

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUPROC. ESP. EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD. ESP. EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACIONES PREVIAS  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S.7 DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE 7S.7 - PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACCESO

ACCESO PÚBLICO	SI	NO
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN INFORMES RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMATO O SOPORTE

PAPEL  FOTOGRAFÍAS  LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL   
 CONTABLE \_\_\_\_\_

CARACTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO   
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

PLAZO DE CONSERVACION

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

CONFORMACION

NÚMERO DE LEGAJOS 18

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 18:30 Dieciocho horas con treinta minutos del día **veintiocho de Noviembre de dos mil catorce**, ante el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [redacted] de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhiba al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartado A, fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: ".....I.- A que se presume su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

002

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II

Motivación: B)

saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde el momento de su comparecencia un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de defensa y de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permite a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia de su personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testimonios y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

----- **COMPARECE EL DEFENSOR.** -----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, licenciado [REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

----- **COMPARECE EL DECLARANTE.** -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación Social de la Federación, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

VISTA la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

TENGASE por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado B, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTANCIA

ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que el Lic. Defensor público Federal, se entrevistó en privado y durante DIEZ MINUTOS, con el indiciado, para ponerse de acuerdo con la estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con la diligencia, el declarante

MANIFESTA

Llamarse como ha quedado escrito, de por haber nacido el día de estado civil, que el nombre de E, que el nombre de que escolar que de grado

que se encuentra procesado en el Centro Federal de Readaptación Social Federal Número cuatro, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, y no recuerdo ante que autoridad. Continuando con la diligencia se procede a EXHORTAR, al compareciente, para que se conduzca con verdad y con seriedad en esta diligencia; a quien en presencia de su Abogado Defensor, se le da lectura a todas y cada una de las constancias que obran en la indagatoria en que se actúa, tal y como se desprende de la declaración rendida por Declaración ministerial de de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, rendida ante el Agente del Ministerio Público del fuero común, y que obra dentro de la averiguación previa A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, la cual refiere: "...asi como también se informaba a Francisco Salgado Vadallares

LFTAIPG Art. 13 Fracción II Motivación:

LFTAIPG Art. 13 Fracción II Motivación: B)



PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

.FTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

[REDACTED] y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al respecto: -----

DECLARO: -----

--- QUE NO ES MI DESEO DECLARAR; -----  
--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4 fracción I, subincisos b), c), d), procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. Respuesta: **ME RESERVO A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. **RESPUESTA: ME RESERVO A LA TERCERA.** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA CUARTA:** Que diga quienes eran sus compañeros de trabajo **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA QUINTA:** Que diga qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo; **RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEXTA** Que diga si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo; **RESPUESTA ME RESERVO A LA SÉPTIMA:** Que diga cuál era el servicio que tenía asignado **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio **RESPUESTA: ME RESERVO; . A LA NOVENA:** Que diga el nombre de la persona que le daba los servicios cada turno; **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DÉCIMA:** Que diga si sabe que esos servicios se apuntaban en algún lugar o a quien se le reportaban **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DÉCIMA PRIMERA:** Que diga si sabe quien llevaba el control de las fatigas; **RESPUESTA: ME RESERVO; DÉCIMA SEGUNDA:** Que diga si esas fatigas se pueden cambiar o modificar. **RESPUESTA: ME RESERVO A LA DÉCIMA TERCERA:** Que diga si recuerda cual fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 de septiembre del año en curso **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DÉCIMA CUARTA:** Que diga en compañía de quien realizó ese servicio; **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DÉCIMA QUINTA:** Que diga en qué vehículo realizó sus servicios; **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DÉCIMA SEXTA:** En qué horarios realizó sus servicios **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DÉCIMA SÉPTIMA:** Diga cómo le marcaron el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DÉCIMA**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

M

**OCTAVA:** Que diga a quien avisó o dio parte de los que los estudiantes de Ayotzinapa estaba llevándose unos autobuses de la Central Camionera de Iguala **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA DECIMA NOVENA:** Cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala, Guerrero **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA:** Que diga cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal de Iguala **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga en qué zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez en el Municipio de Iguala **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga si en elementos de la Policía Municipal de Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses viajaban los estudiantes y de qué forma **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Diga al momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el lugar; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa y a donde los llevaron; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga en qué momento llegó la camioneta Urban, blanca, lugar de los hechos; **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga si ubica a un estudiante de nombre [REDACTED] **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que diga sabe hora llegó al lugar de los hechos que conducía el vehículo Chevy, color arena **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga si tiene teléfono celular; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga si sabe quién llamo a los elementos de la policía municipal de Cocula, Guerrero, para solicitar su apoyo; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA:** Que diga en qué momento llegaron a lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga si conoce a Cesar Navarrete; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de mas elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. [REDACTED] **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA TRIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. [REDACTED] **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA CUADRAGESIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA CUADRAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] de apellidos [REDACTED] **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] (A) [REDACTED] por qué lo conoce; **RESPUESTA: ME RESERVO;**

**A LA CUADRAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

RESPUESTA: ME RESERVO A LA CUADRAGESIMA CUARTA. Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] (A) [REDACTED]

RESPUESTA: ME RESERVO; A LA CUADRAGESIMA QUINTA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] (A) [REDACTED]

RESPUESTA: ME RESERVO; A LA CUADRAGESIMA SEXTA: Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY", por qué lo conoce y si sabe si nombre completo [REDACTED]

RESPUESTA: ME RESERVO; A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA. Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre "EL CHANI"; RESPUESTA: ME RESERVO; A LA CUADRAGESIMA OCTAVA: Que diga el indiciado si conoce al sujeto de apodo [REDACTED], RESPUESTA: ME RESERVO; A LA CUADRAGESIMA NOVENA: Que diga el indiciado si conoce a DAVI HERNANDEZ alias "EL CHINO", QUINCUGESIMA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] alias [REDACTED], RESPUESTA: ME RESERVO; A LA QUINCUGESIMA PRIMERA. Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; A LA QUINCUGESIMA SEGUNDA. Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] alias [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO. QUINCUGESIMA TERCERA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; QUINCUGESIMA CUARTA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; QUINCUGESIMA QUINTA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; QUINCUGESIMA SEXTA: Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL QUASI", "EL AMARGURAS"; RESPUESTA: ME RESERVO. QUINCUGESIMA SEPTIMA: Que diga el indiciado si conoce al sujeto apodado [REDACTED], RESPUESTA: ME RESERVO; QUINCUGESIMA SEPTIMA: Que diga el indiciado si conoce al sujeto apodado [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; QUINCUGESIMA OCTAVA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; QUINCUGESIMA NOVENA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; SEXAGESIMA que diga el indiciado si ha escuchado la clave A5; RESPUESTA: ME RESERVO; SEXAGESIMA PRIMERA: Que diga el indiciado a quien estaban asignadas las patrullas con números [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO; SEXAGESIMA SEGUNDA: Que diga el indiciado si conoce a la persona que responde al nombre de BERNARDO FLOREZ ALCARAZ, alias "EL COCHILOCO". RESPUESTA: ME RESERVO. SEXAGESIMA TERCERA Que diga el indiciado si conoce o sabe de un lugar denominado LOMAS-COYOTE; RESPUESTA.- ME RESERVO; SEXAGESIMA CUARTA Que diga el indiciado si las unidades policiales o patrullas pertenecientes a la corporación a la cual pertenece, cuentan con alguna medio de localización satelital; ME RESERVO; SEXAGESIMA QUINTA que diga el indiciado si conoce a los elementos policiales que integran el grupo conocido como "LOS BELICOS", ME RESERVO; SEXAGESIMA SEXTA Que diga el declarante si alguien le dijo que era lo que tenía que declarar; RESPUESTA, ME RESERVO; SEXAGESIMA SEPTIMA Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos RESPUESTA: Si.; A LA SEXAGESIMA OCTAVA : Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación; RESPUESTA: Bien - - - - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia lesión alguna no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún dolor manifestando que no le duele nada y que se siente bien de salud. - - - - - Acto seguido esta Representación Social de la Federación se le hace de conocimiento al ahora indiciado de poner a la vista diversas impresiones fotográficas consistentes en personas y objetos, de la cual el indiciado refiere que se abstiene

NO  
ESTA

10  
10  
10

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

007

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

de observarlas y que no es su deseo manifestar nada al respecto, por lo que en virtud de lo anterior se hace constar para los efectos legales que correspondientes. - - - Acto seguido y en uso de la voz la Defensor Público Federal manifiesta que visto lo establecido por mi defendido en el sentido de acogerse al derecho que le concede el artículo 20 Constitucional de no emitir declaración, pese a que al formular los cuestionamientos, mi representado si realizó las respuestas; que la defensa formulara interrogatorio alguno; por lo que únicamente en la voz desde este momento manifestó Del estudio y análisis de las constancias que integran la causa penal a estudio, esta defensa considera que NO es procedente ejercitar acción penal en contra de [REDACTED] por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO** previsto y sancionado por el artículo 302 del Código Penal Federal, ni mucho menos por el de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, previsto en el artículo 2 de la Ley Federal Contra La Delincuencia Organizada, al actualizarse en su favor las excluyentes del delito prevista en el artículo 15 fracción II del Código Penal Federal, esto ante la falta de validez de los medios de prueba de cargo que obran dentro de la indagatoria. En ese sentido, esta defensa considera que el delito de Delincuencia organizada, previsto en el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en base a sus cuyos elementos corpóreos que son: a) Que tres o más personas se organicen de hecho. b) En forma permanente o reiterada. c) Con la intención de cometer alguno o algunos de los delitos que señala el artículo 2 de la ley de la materia; así como tampoco el delito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado en la Ley General Para Prevenir los Delitos en Materia de Secuestro, ni el ilícito de **DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS**; Así las cosas esta defensa considera, que de acuerdo al artículo 38 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, previene que para el ejercicio de la acción penal es requisito sine qua non (sin el cual no), que preceda denuncia o acusación directa en contra de [REDACTED] es por ello, que la Fiscalía que se hace a mi defendido como integrante de algún grupo delictivo, no se encuentran robustecida, pues no existen constancias fehacientes para ello, al no existir diligencia alguna tendiente a evidenciar tal nexo; lo contrario, correspondería a realizar aseveraciones subjetivas que no tienen sustento en actuaciones completando con la imaginación indicios que no existen y presunciones que no arrojan las pruebas de autos. Además, ya se ha dejado claro que tales supuestas manifestaciones del imputado de referencia, asentada en el parte informativo carecen de valor probatorio, puesto que a los policías les está proscrito el recibir declaraciones de los indiciados, según se advierte del último párrafo, del artículo 3º del Código Federal de Procedimientos Penales. Esto es así, porque además de que el artículo 41, párrafo tercero, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada exige una sentencia judicial irrevocable para acreditar la existencia de una organización delictiva determinada, también es importante destacar que deben existir datos fehacientes de que el inculcado pertenezca a alguna organización criminal, pues en el caso concreto, no obra alguna imputación clara y precisa tendiente a evidenciar tal nexo. De lo anterior se advierte, que debe demostrarse el elemento objetivo o externo, consistente en la existencia de una organización de tres o más personas, de la cual el activo forme parte; el elemento de carácter subjetivo específico, referido a la finalidad o propósito definitivo de realizar conductas delictivas; y el de naturaleza normativa, relativo a que éstas se lleven a cabo de manera permanente. Sin que para la comisión del delito en estudio, se requiera calidad específica del activo, pues cualquier persona puede incurrir en ella, pero sí un concurso necesario para su conformación, pues por lo menos se requiere sean tres las personas que se organicen. En relación con la expresión "organicen" su naturaleza es normativa, pues deviene de una interpretación de tipo cultural conceptualizándose como el establecimiento de compleja regla de orden y disciplina, así como el desempeño de un rol específico de funciones dentro de la propia asociación. En cuanto al elemento de temporalidad "permanente", dimana

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

008

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

igualmente de una valoración del mismo carácter cultural, cuyo contexto para los efectos del delito, se entiende como el propósito de la organización respecto de su permanencia y estabilidad, en el desempeño de su empresa criminal. Como elemento subjetivo específico se requiere, se repite, precisamente que la congregación del activo sea con la finalidad de delinquir, en el caso en comento, en relación con la conducta prevista en el artículo 195 párrafo primero del Código Penal Federal que, entre otros, de manera taxativa reseña la Ley Federal de Delincuencia Organizada en la fracción I, del artículo 2º, aunque también la configura el delito de delincuencia organizada cuando otros injustos, de los que no menciona la propia ley, quedan consumados, pues en esta hipótesis ese delito es el resultado de la actividad del núcleo delincencial. Sin embargo, en el caso de la relación a mi defendido no se justifica la actualización de tal injusto, como se anticipó, ya que la supuesta manifestación "espontánea y sin presión alguna" de uno de los indiciados, que refiere que mi representado pertenece a un grupo delictivo, del que no se encuentra probada su existencia, en realidad constituye una violación a lo dispuesto en el artículo 3º, último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como al artículo 20, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, en atención a lo ordenado en el artículo 287, último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, tales supuestas manifestaciones del también imputado, carecen de valor probatorio, por lo cual la violación a sus garantías individuales no pueden reportar un provecho para la Fiscalía en perjuicio de los derechos humanos de mi defendido. Sin que lo anterior implique propiamente imponer una carga procesal, es oportuno señalar a este órgano jurisdiccional que por cuerpo del delito se entiende la existencia, la realidad del delito mismo, y en esa virtud, comprobar el cuerpo del delito, no es más que demostrar la existencia de un hecho que merece pena con arreglo a la ley, es decir, demostrar la existencia de ese hecho con todos sus elementos constitutivos, tal como lo define la ley, al considerarlo como delito y señalar la pena correspondiente; de manera que faltando alguno de esos mismos elementos constitutivos, no puede decirse, en estricto derecho, que ese mismo hecho constituye delito, o, en otros términos, que está legalmente comprobado el cuerpo del delito. Cuando en la resolución de la autoridad, no se cita el precepto legal cuya infracción se imputa al acusado, no existe una base firme para precisar si ha quedado legalmente probado el delito que se le atribuye, toda vez que, precisamente, es el precepto que se estima violado, el que debe determinar cuáles son los elementos que constituyen el delito; y si no se sabe cuál es, no puede precisarse si concurren en el caso, los elementos constitutivos del mismo; y si no se puede establecer si está o no, probado el cuerpo del delito que se imputa al reo, no puede sostenerse, racional ni legalmente, que haya datos bastantes para hacer probable su responsabilidad. En ese sentido, cabe aclarar que no se le puede atribuir a mi representado alguna conducta que no haya cometido, ya que la ley debe aplicarse exactamente al delito que se le imputa, y en este caso no hay ningún tipo penal que pueda ir en su contra, ya que se violaría en su perjuicio lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral 14 de nuestra Carta Magna, por lo que se insiste no se debe ejercitar ninguna acción penal en su contra, toda vez que mi patrocinado es una persona tercera ajena a los hechos que se denuncian. Tiene aplicación en el caso, las siguientes tesis: Novena Época. Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XIV, Diciembre de 2001. Tesis VI.1o.P.169 P. Página: 1707. CUERPO DEL DELITO. CUANDO FALTA ALGUNO DE SUS ELEMENTOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA). PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 334/2001. 4 de octubre de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: [REDACTED]. Secretario: [REDACTED]. Amparo directo 401/2001. Fracción II (Fracción: B)

TAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Fracción: A)

TAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Fracción: B)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Secretario: [REDACTED] Asi, las cosas, tampoco se integra la figura delictiva correspondiente a HOMICIDIO CALIFICADO toda vez que si bien es cierto en la legislación es considerada "como aquel que priva de la vida a otro", en los autos del sumario, no existe ningún medio de prueba que determine que existe la privación de la vida a persona determinada, ni mucho menos que fuera ejecutada o mi defenso hubiere participado de manera alguna en su comisión, por lo que pone de manifiesto que la **probable responsabilidad** de mi representado en la comisión del ilícito a estudio, se considera que no se actualiza en la ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 13, del *Código Penal Federal*, es así dado que, si no se acredita el cuerpo del delito, mucho menos se puede acreditar la probable responsabilidad del indiciado en su comisión, pues las constancias que obran en los autos, no se demuestran las circunstancias de modo, lugar y ocasión en que supuestamente mi representado llevo a cabo la conducta que se le pretende atribuir, **por lo anterior**, es que se dice que en esta especie no se acredita la probable responsabilidad del indiciado, en la comisión dolosa del ilícito en estudio, en términos del artículo 13 fracción II, en relación con el 7º, 8º y 9º, todos del *Código Penal Federal*, conforme a lo dispuesto por el artículo 168 párrafo tercero, a contrario sensu, del *Código Federal de Procedimientos Penales*, pues de los medios de prueba de manera alguna se desprende que el imputado (a) haya participado en la comisión del delito a estudio; que concatenado con el resto del caudal probatorio al cual me remito, en obvio de repeticiones innecesarias, acredita que el indiciado no participó de ninguna manera en la comisión de los hechos que se le pretenden imputar. En puridad, el Ministerio Público debe justificar que un hecho tipificado por la ley como delito, ha sido perpetrado por una determinada persona lo ejecutó, y demostrado esto, sólo ante la afirmación contraria del inculpado corresponde a éste la carga de la prueba de su inocencia, esto es, sólo ante la comprobación por parte del representante social de que se ha perpetrado un hecho catalogado por la ley como delito y establecido el nexo causal entre la conducta humana y ese tipo, corresponde al acusado la demostración de que falta una de las condiciones de imputación, bien por ausencia de imputabilidad, por mediar estados objetivos de justificación o excusas absolutorias. En ese sentido si bien, es cierto que obra como medio de prueba hasta este momento procesal el **oficio de puesta a disposición OF/DI/2573/2014, de fecha 25 de octubre de 2014, suscrito y ratificado ministerialmente por [REDACTED]** y [REDACTED], así como **las copias certificadas de la causa penal numero 216/2014, y la copia certificada del auto de formal prisión de fecha 05 de octubre de 2014, por el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal de Tallabares, por un presunto delito de HOMICIDIO CALIFICADO** y por ultimo, **al declaración de [REDACTED] de 04 de octubre de 2014, así como la declaración de [REDACTED]** eso no es prueba suficiente, ni vinculante para tener por acreditada la probable responsabilidad penal de mi ahora defendido, toda vez que en la comisión del ilícito a estudio, cabe resaltar que ésta no se encuentra acreditada, lo que se argumenta con apoyo en las constancias que obran en autos, puesto que al no acreditarse el cuerpo del delito en estudio, menos aún se podría tener por demostrada la probable responsabilidad de mi representada en su comisión; pues los elementos de convicción obrantes en la causa carecen de valor probatorio para acreditar que mi defendida hubiera llevado a cabo la conducta sancionable por la norma penal, y no se deduce su participación (ni dolosa, ni culposa) en la descripción típica de los delitos que se estudian; toda vez que al margen que ésta no ha referido alguna finalidad para el narcótico afecto ni su pertenencia a alguna organización criminal, tales circunstancias no se pueden presumir con las constancias que hasta este momento se tiene agregadas a los autos de la causa penal, por lo que no es factible tener por acreditada su participación en los ilícitos que se le imputan. Por tanto, con apoyo en el artículo 168, párrafo tercero, interpretado éste a *contrario sensu*, del *Código Federal de*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Procedimientos Penales, al no acreditarse la participación de mi defendida en los ilícitos en estudio, así como al no ser posible acreditar la comisión dolosa o culpable de ésta en éstos, ni siquiera de forma probable, luego entonces, es evidente que no se acredita en su perjuicio su probable responsabilidad penal, por lo que al no reunirse los requisitos que exige el artículo 19 constitucional, primer párrafo, in fine para el dictado de un auto de formal prisión, solicito que en el momento procesal oportuno, se decrete a favor de mi representada el auto de libertad por falta de elementos para procesar, en los términos dispuestos en el artículo 167 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se cita por aplicable la tesis de rubro y texto siguiente: **"RESPONSABILIDAD PENAL. Si el acusado niega tenerla, toca al Ministerio Público que ejercita la acción relativa, la carga de la prueba, cuando negativa está de acuerdo con la presunción legal de que a todo acusado de tenersele como inocente, mientras que no se demuestre lo contrario."** (Quinta Época, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, XXVI; página 774). SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo directo 90/91.

10 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente [REDACTED]  
Secretario: [REDACTED], a lo cual cobra aplicación la tesis de jurisprudencia con numero de Registro No. 220851 Localización: Octava Época Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación IX, Enero de 1992 Página: 220 Tesis Aislada Materia(s): Penal **PRUEBA, CARGA DE LA, EN MATERIA PENAL.** Así como la diversa, Registro No. 176494 Localización: Novena Época Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXII, Diciembre de 2005 Página: 2462 Tesis: II.2o.P. J/17 Jurisprudencia Materia(s): Penal **PRUEBA INSUFICIENTE EN MATERIA PENAL.** La mayor o menor exigencia de datos probatorios para tener por demostrado un hecho delictivo, y atribuirle su comisión a una persona, sobre todo, cuando ésta la niega, se encuentra en relación directa con la cantidad de medios de prueba que, según la experiencia y naturaleza de ese hecho, pudieran haberse aportado para ese efecto, desde luego, con las limitaciones numéricas que señala la ley adjetiva. Ello es así, porque si no se allegaron estas probanzas, ello sólo puede obedecer a que el hecho no existió, o que siendo cierto, el órgano de acusación no cumplió con su deber de aportarlas por tanto, un argumento adicional que pueda apoyar el porqué las pruebas aportadas son insuficientes, puede ser el de que pudiendo haberse allegado otras de ser cierto el hecho delictivo, no se aportaron. Resulta también aplicable la tesis de la Novena Época, emitida por el Tercer Tribunal Colegiados del Tercer Circuito publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, a tomo III, Abril de 1996, página 440, número de tesis: VI.3o.18 P, con la voz y contenido siguientes: **"PRUEBA CIRCUNSTANCIAL. NO PUEDE INTEGRARSE PARA CONSIDERAR DEMOSTRADA EN FORMA PLENA LA MATERIALIDAD DEL ILÍCITO, SI EXISTEN UNA SERIE DE INDICIOS QUE NO FAVORECEN AL ACUSADO Y OTROS QUE LO BENEFICIAN. (CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES).** Así las cosas, se considera que en el caso se actualiza a favor del indiciado, lo previsto en la fracción II, del artículo 15, del Código Penal Federal, ya que se ha demostrado la inexistencia de los elementos que integran la descripción típica del delito a estudio; en consecuencia, ante la carencia de indicios que tiendan a acreditar, la probable responsabilidad de éste, o bien la corporeidad de cualquier ilícito, así como con fundamento en el artículo 137 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, establece que el Representante Social de la Federación, cuando se acredite plenamente que el **inculcado no tuvo participación en la conducta o hechos punibles, y solo por lo que respecta a aquel,** solicito a esta Representación Social de la federación que al momento de resolver en definitiva **DECRETE EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL,** pues de los medios de prueba existentes hasta este momento procesal son insuficientes

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

para sostener lo contrario, entonces, ello se traduce en la inexistencia del material probatorio que apunte en ese sentido, por lo que tiene aplicación a lo anterior tesis: **"PRUEBA INSUFICIENTE, CONCEPTO DE.** La prueba insuficiente se presenta cuando del conjunto de los datos que obran en la causa no se llega a certeza de las imputaciones hechas; por lo tanto la sentencia con base en prueba insuficiente, es violatoria de garantías" SEXTA ÉPOCA, SEGUNDA PARTE: Vol. LXXVII, Pág. 30. A.D. 3241/63. [REDACTED] 5 votos. Vol. LXXVII, Pág. 30. A.D. 3399/63. [REDACTED] 5 votos. Vol. CXI, Pág. 38. A.D. 4200/65. [REDACTED] 5 votos. Vol. CXII, Pág. 45. A.D. 8145/65. [REDACTED] 5 votos. Vol. CXII, Pág. 45. A.D. 8313/65. [REDACTED] 5 votos; pues hacer lo contrario llevaría a violar sus derechos humanos previstos por nuestra carta fundamental, em donde toda autoridad tiene la obligación de respetar su derechos y la cabalidad en el goce de los mismos..Siendo todo lo que deseo manifestar. En virtud de lo anteriormente manifestado por la defensa, se tiene por admitidos mismos que serán considerados en el momento procesal correspondiente. --- Por lo anterior y una vez que le fue leída por el escribiente y por su defensor se da por terminada la presente diligencia, firmamos de conformidad al margen y al calce de los que en la presente intervinieron

-----  
CONSTE

EL INculpADO.

DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



Small, illegible vertical text or a scanning artifact.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE RECIBOS  
En la Ciudad de Tercero de Mayo, a 28 de Noviembre de 2019

El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público, con fundamento en los Artículos 16  
y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias [REDACTED] con sus originales mismos que se  
tuvieron a la vista de [REDACTED] constan de una  
hoja útil, las cuales se [REDACTED] a los efectos legales correspondientes.

ANTE DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE RECIBOS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

1



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

2

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
octubre de 2014

015

**LFTAIP6**  
**Art. 13**  
**Fracción IV**  
**Motivación: A)**

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

**LFTAIPG**  
**Art. 13**  
**Fracción IV**  
**Motivación: A)**

A

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de**  
**Delincuencia Organizada**  
**Dirección General de Tecnología, Seguridad y**  
**Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada**  
**Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014**  
**14 de octubre de 2014**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

5

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

RECEIVED  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
14 OCT 2014

018

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

019

LFTAIPG  
Art. 19  
Fracción IV  
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

020

**LFTAIPG**  
**Art. 13**  
**Fracción IV**  
**Motivación: A)**

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

*[Handwritten signature]* 

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

1 6 0

*[Faint, illegible text]*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

40



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

UNIVERSIDAD

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

H [Redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

024

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014  
14 de octubre de 2014

025

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

13

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

027

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

15



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014  
15 de Octubre de 2014

028

**LTAIPG**  
**Art. 13**  
**Fracción IV**  
**Motivación: A)**

H6 [Redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

1280

029

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

~~17~~ [Redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/815/2014  
15 de Octubre de 2014

030

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

18-10-14  
[Redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

031

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

19 [Redacted]

[Redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

20

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/815/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

21



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

77



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

23

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/815/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

24

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/489/2014  
23 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

25

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

26

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

039

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

27

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

28

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

041

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

29

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

042

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

30



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

7.70

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

31

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

044

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

32

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

045

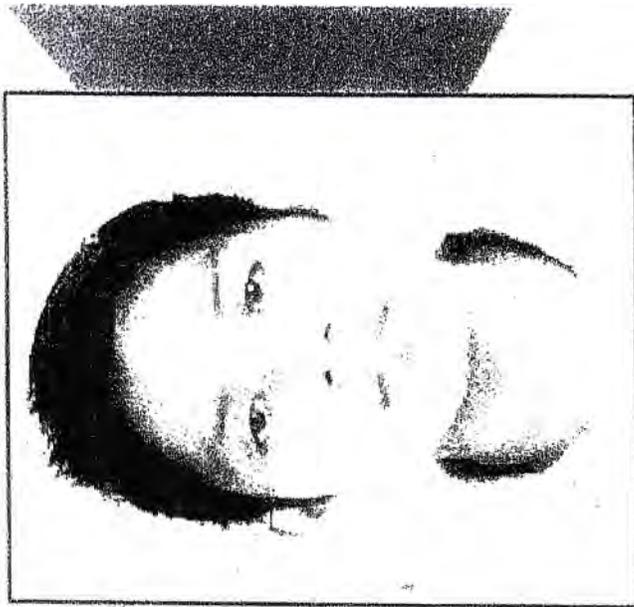
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

33

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

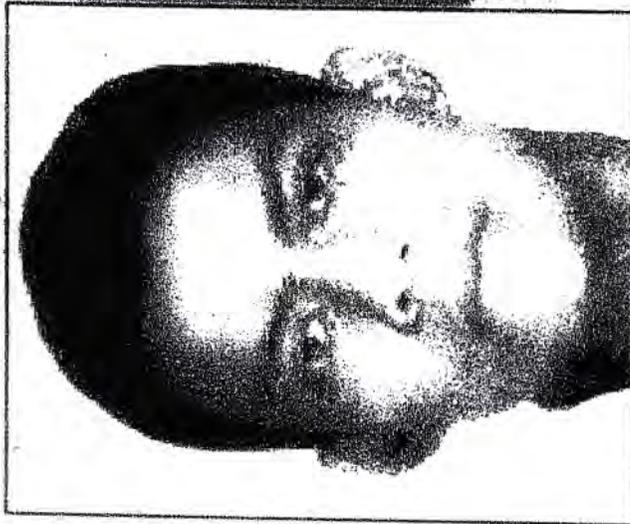
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



SAÚL BRUNO  
GARCÍA



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

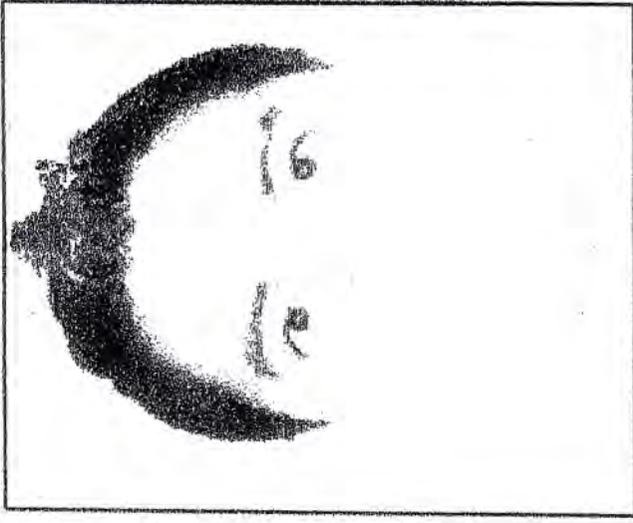
34

Comando en Jefe  
Fuerzas Armadas  
Guerreras, S. P. D.



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUERRERAS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ  
EDAD 24 AÑOS



SE PONE EN CIRCULACION  
ESTE FOTOCOPY PARA  
SU IDENTIFICACION Y  
EN CASO DE ENCONTRARLO  
SE LE ENTREGUE AL  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUERRERAS

047

35

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ALEXANDER MORA  
VENANCIO**

EDAD 21 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

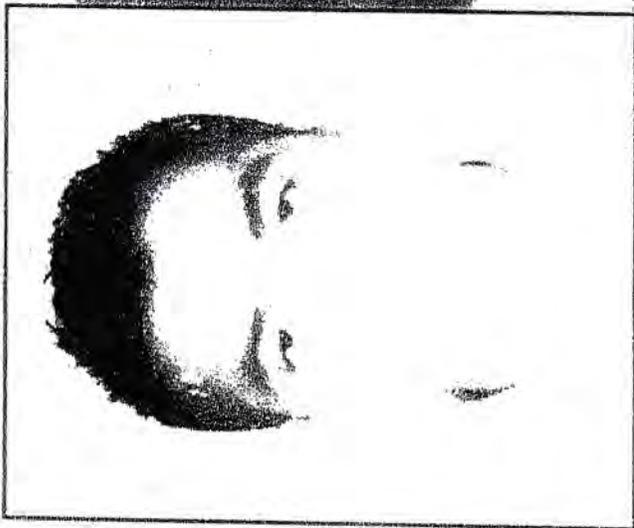


**ANTONIO SANTANA  
MAESTRO**



36

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA**

EDAD 19 AÑOS



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Administración de la Policía de  
Ayotrihuapa, Guaj.

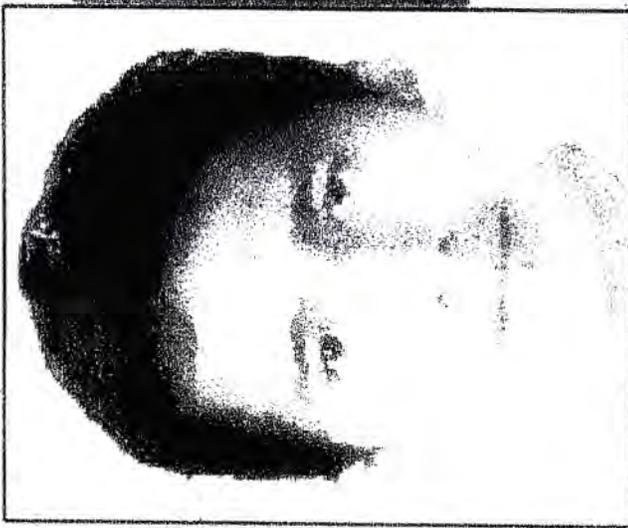


**BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA**

37

38

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL  
EDAD 20 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ  
EDAD 19 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS**



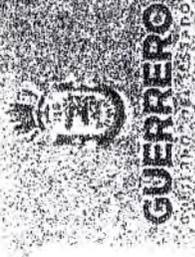
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

39

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**  
EDAD 18 AÑOS



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

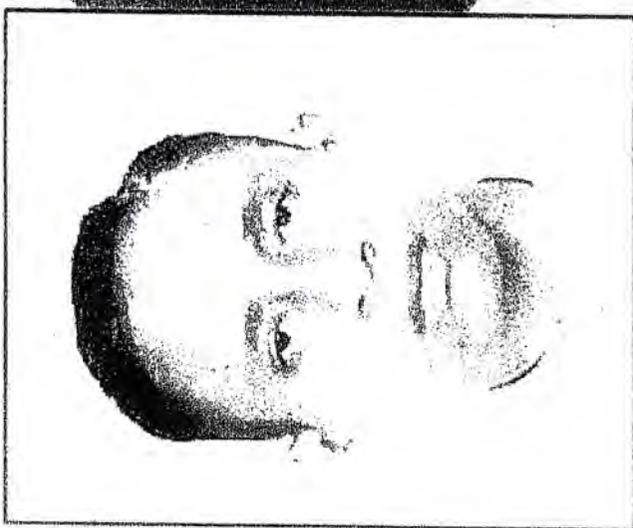


**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**  
EDAD 22 AÑOS



70

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

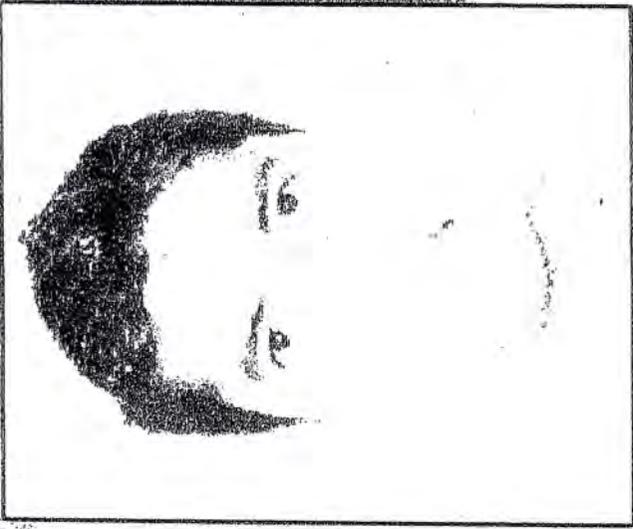


**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS



SI HAY ALGUNA  
INFORMACIÓN  
DE SU UBICACIÓN  
POR FAVOR  
CONTACTAR AL  
SERVIDOR DE  
INVESTIGACIÓN  
Y LOCALIZACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
TEL: (744) 485-17-98

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

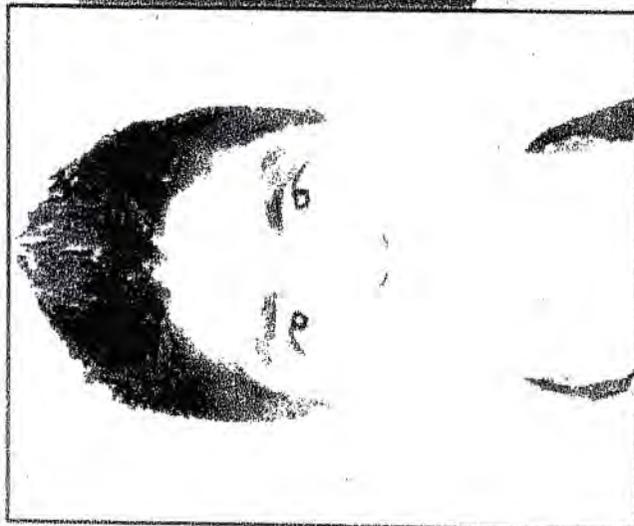


SI HAY ALGUNA  
INFORMACIÓN  
DE SU UBICACIÓN  
POR FAVOR  
CONTACTAR AL  
SERVIDOR DE  
INVESTIGACIÓN  
Y LOCALIZACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
TEL: (744) 485-17-98

41

42

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



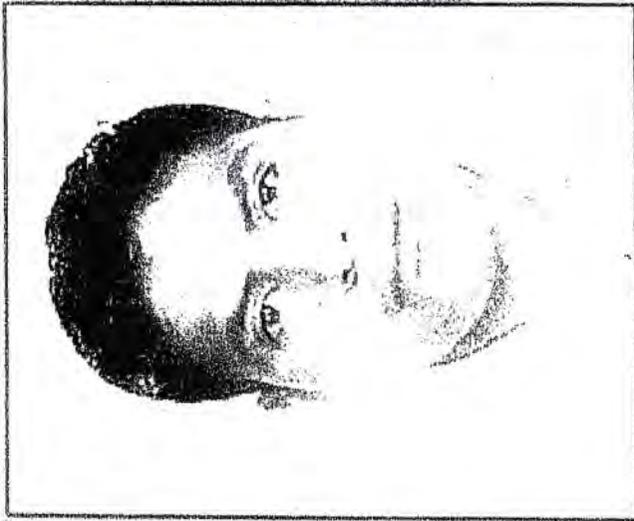
**EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO**

EDAD 21 AÑOS



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**FELIPE  
ARNULFO ROSA**

EDAD 20 AÑOS

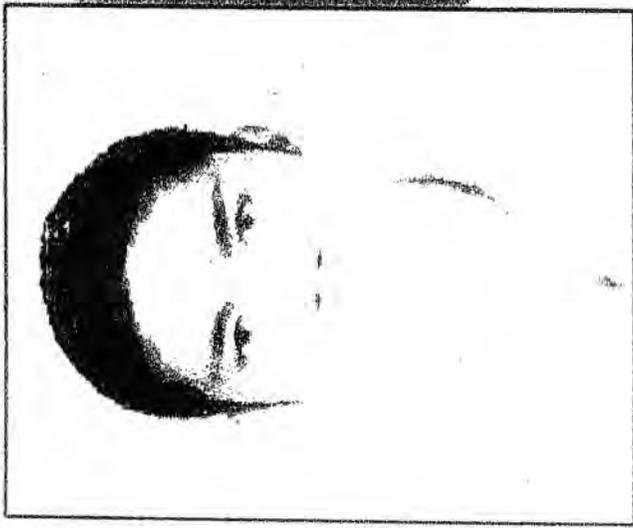


**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado de Guerrero  
tiene a su disposición el servicio de  
investigación y localización de personas  
desaparecidas o que se encuentren  
en el extranjero. Para más información  
contactar al teléfono 011 36 22 22 22

Ministerio de Seguridad Pública  
Guatemala, G. U.

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO  
EDAD 20 AÑOS



ISMAEL CABALLERO SANCHEZ

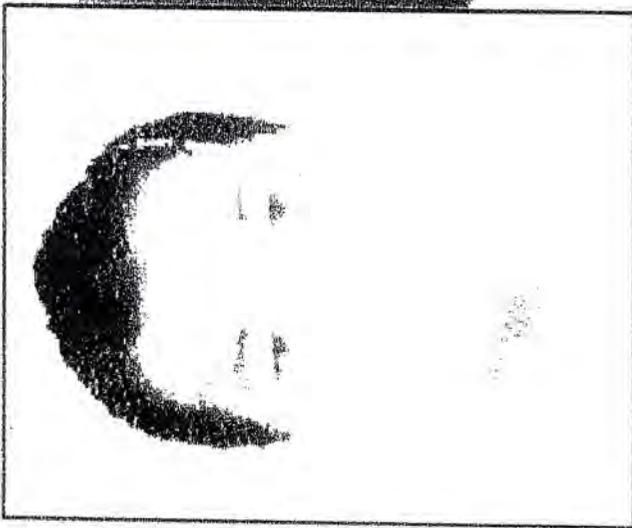


GUERRERO  
GOBIERNO DE GUATEMALA

43

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO  
LUGARDO  
EDAD 19 AÑOS

JESUS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
FLATEMPA  
EDAD 21 AÑOS



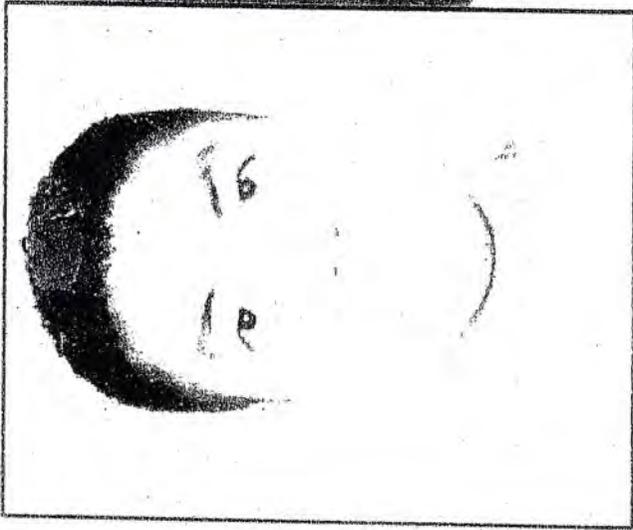
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

#

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ

EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JONAS TRUJILEO  
GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

75

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

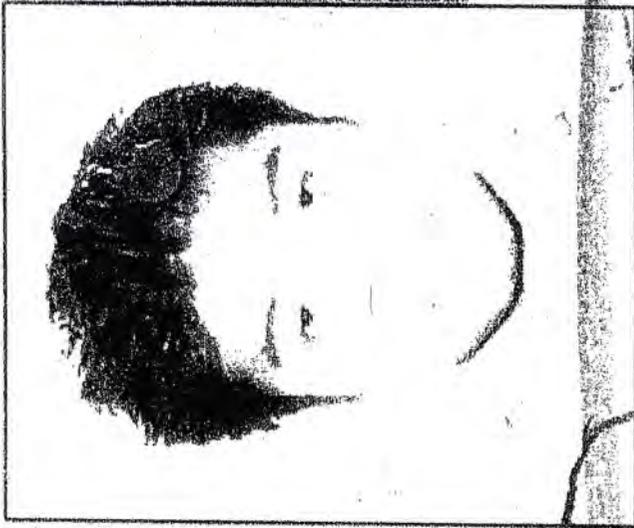


JORGE ÁLVAREZ  
NAVA

EDAD 19 AÑOS



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS



46

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



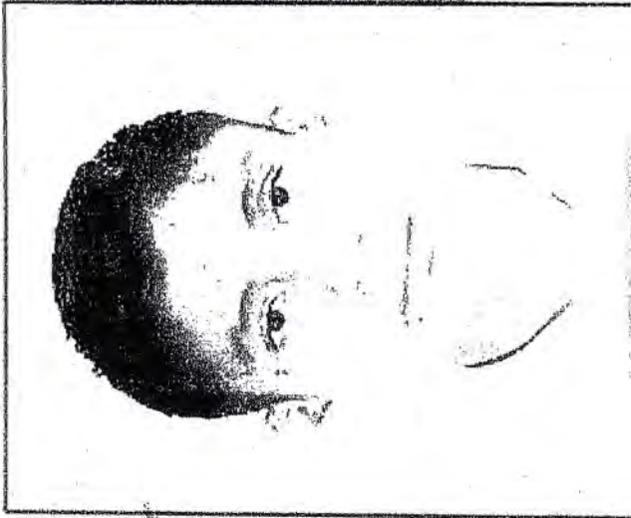
**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDENO  
EDAD 19 AÑOS**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA UNIÓN S/N  
C. P. 30000 TIZAPALTA, GUERRERO  
TEL. (011) 314 31 31  
H. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL  
EDAD 21 AÑOS**

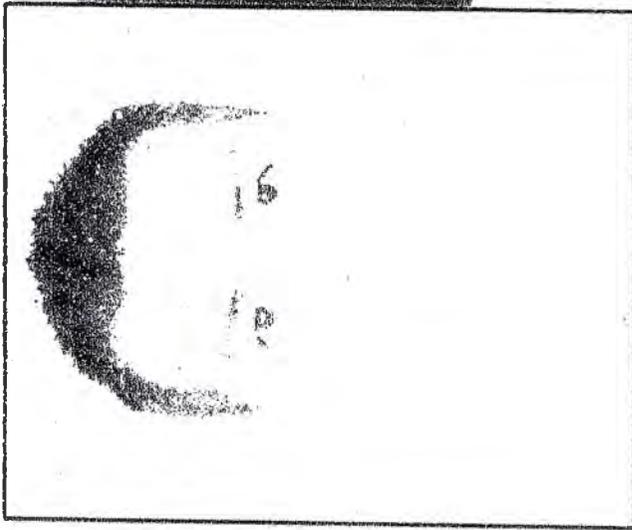


**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

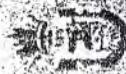
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA UNIÓN S/N  
C. P. 30000 TIZAPALTA, GUERRERO  
TEL. (011) 314 31 31  
H. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

47

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

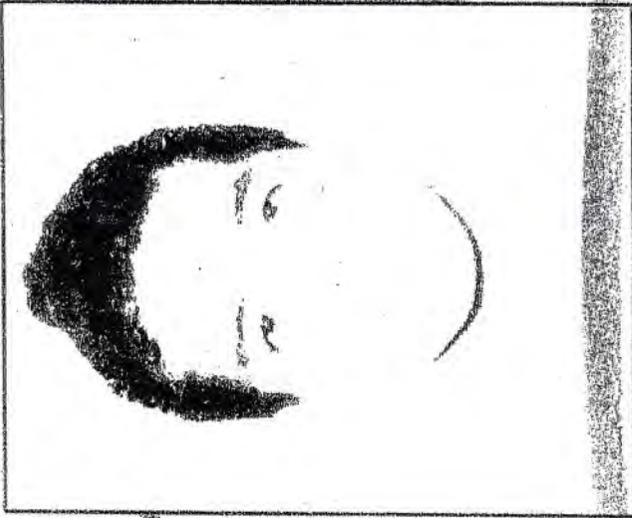


JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



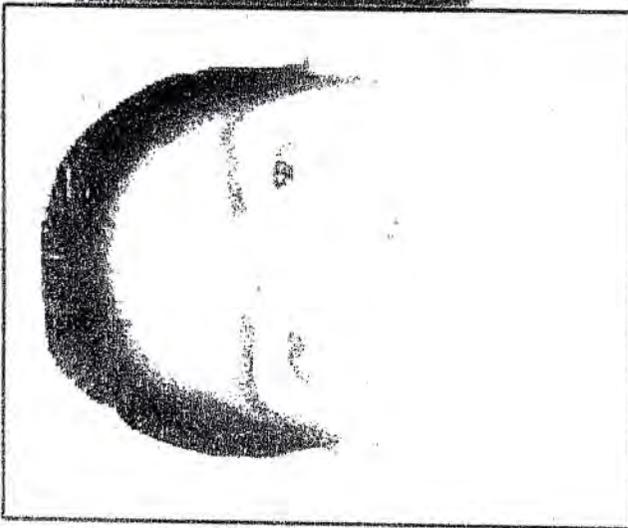
JOSE ÁNGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ  
EDAD 18 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

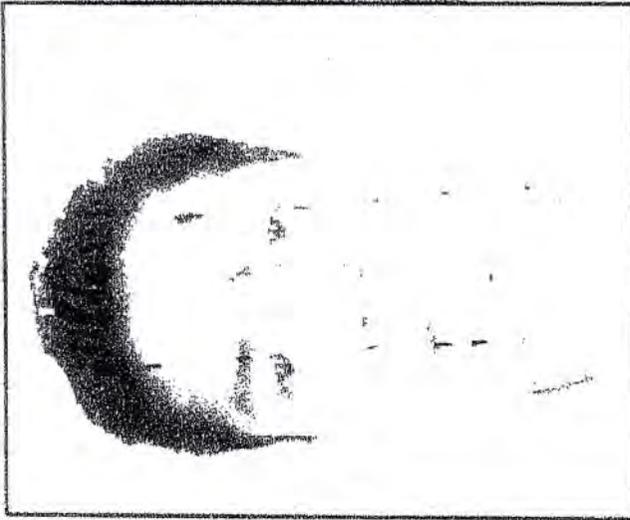
XG

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA  
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES  
EDAD 20 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FIDELIDAD  
INVESTIGACIÓN  
Y ENMIENDAS  
FEDERALES



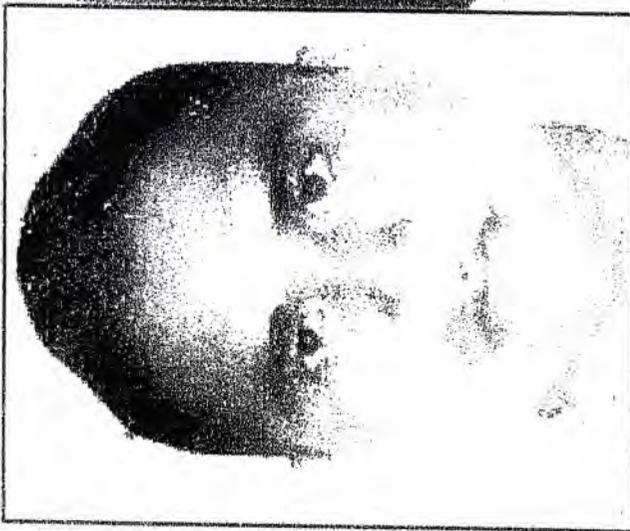
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Handwritten mark*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN

EDAD 25 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LEONEL CASTRO  
ABARCA

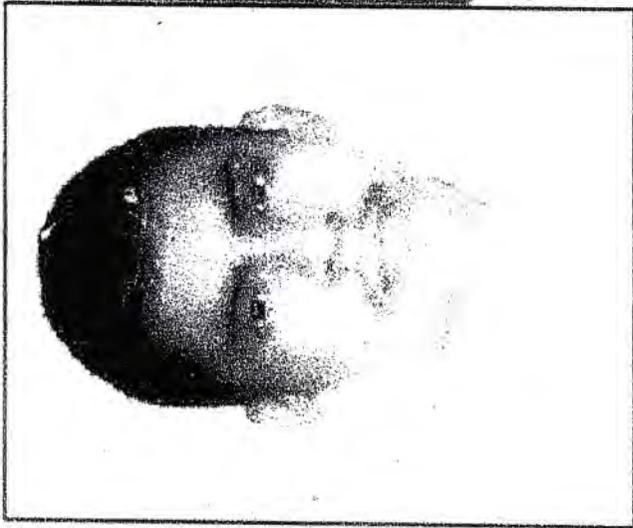
EDAD 18 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

58

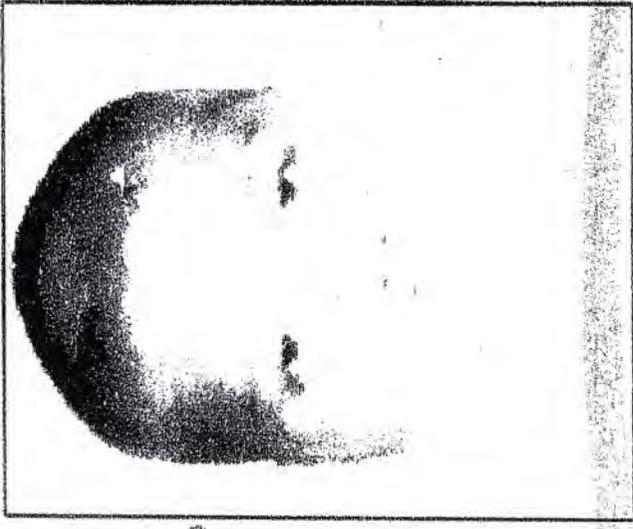
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO**  
EDAD 18 AÑOS



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA**  
EDAD 20 AÑOS



51

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

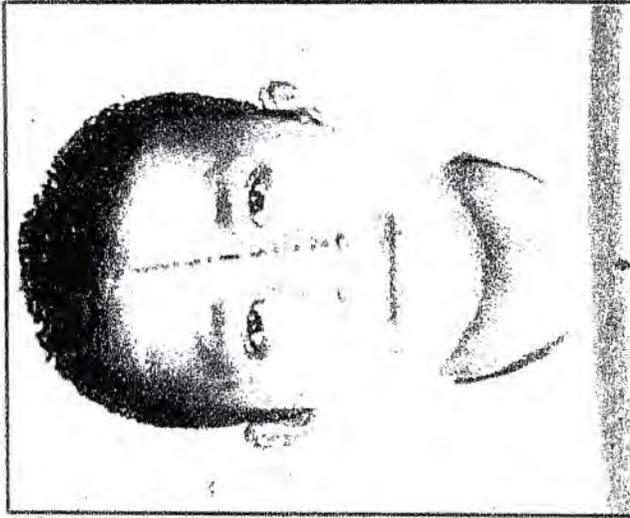


**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS**  
EDAD 19 AÑOS



El Gobierno del Estado de Guerrero  
tiene el honor de invitar a usted a  
participar en el concurso de fotografía  
que se llevará a cabo en el mes de  
agosto de 1988. El premio en  
dinero será de \$100,000.00.  
Para más detalles consulte el  
folleto que se adjunta o llame al  
teléfono 361 21 21 21.

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCIAL PABLO  
BARANDA**  
EDAD 20 AÑOS



El Gobierno del Estado de Guerrero  
tiene el honor de invitar a usted a  
participar en el concurso de fotografía  
que se llevará a cabo en el mes de  
agosto de 1988. El premio en  
dinero será de \$100,000.00.  
Para más detalles consulte el  
folleto que se adjunta o llame al  
teléfono 361 21 21 21.

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

52

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA**

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARTIN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA**

EDAD 20 AÑOS



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

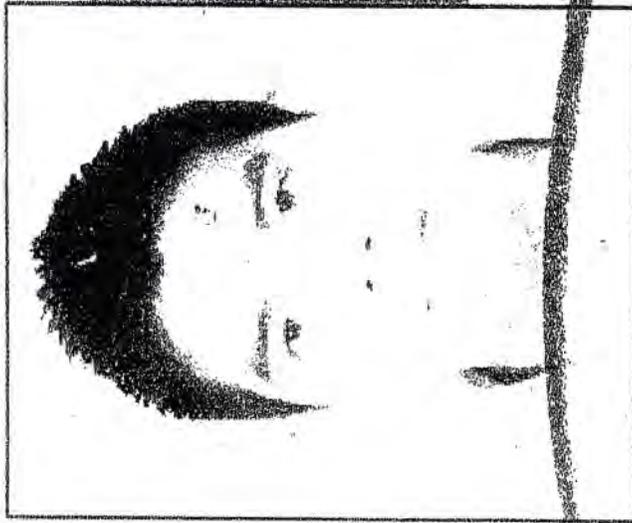


**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

53

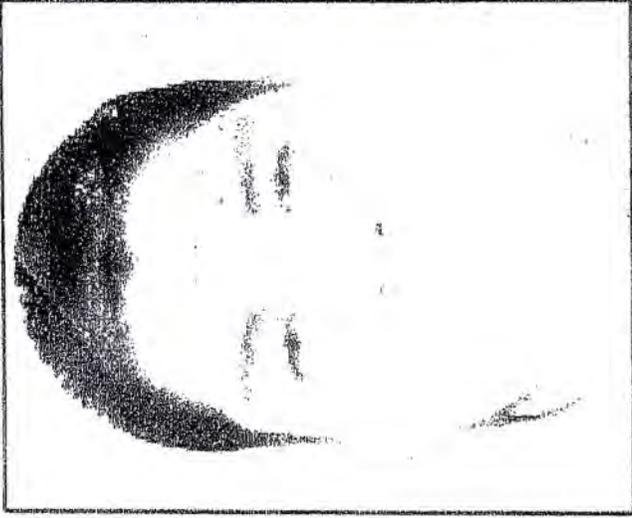
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**

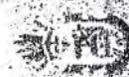
EDAD 18 AÑOS



**MIGUEL ANGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**

EDAD 27 AÑOS

PROCESADA EN  
INVESTIGACIÓN  
POLICIA



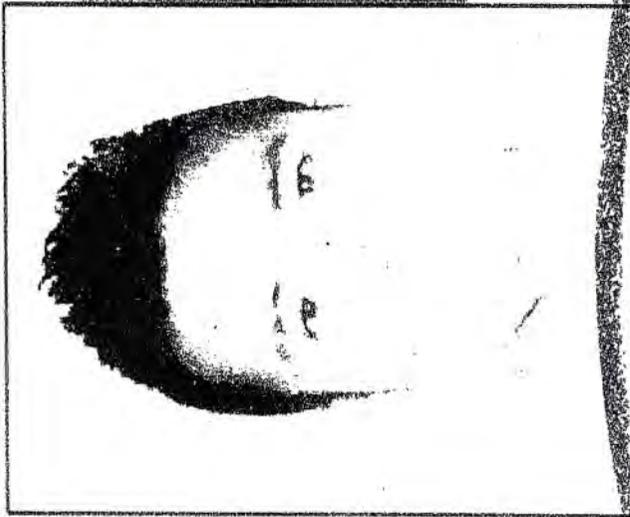
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

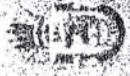
55

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



INVESTIGACION  
DE INTERESTRO

**MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS**  
EDAD 33 AÑOS

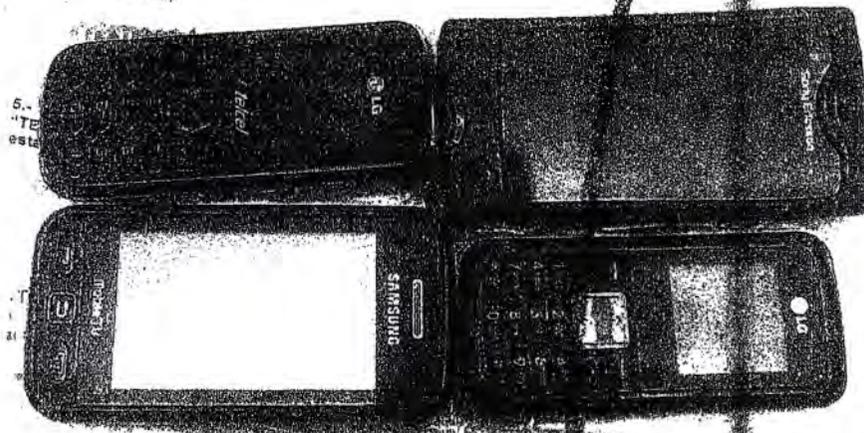


**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*P. [illegible]*

*56*

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



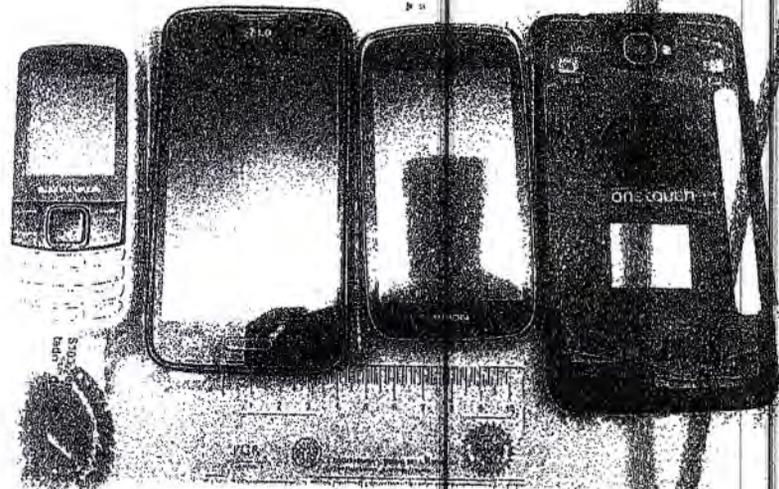
<p>LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)</p>
---



PCN

57

NÚMERO DE FOLIO 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LABOR  
DE CALIDAD  
DE CALIDAD  
INVESTIGACIÓN  
DE CALIDAD

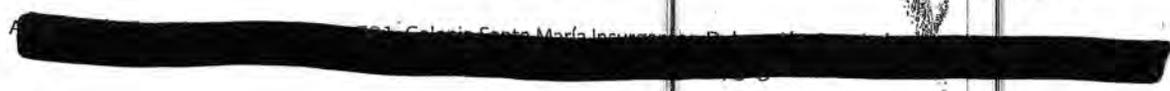


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

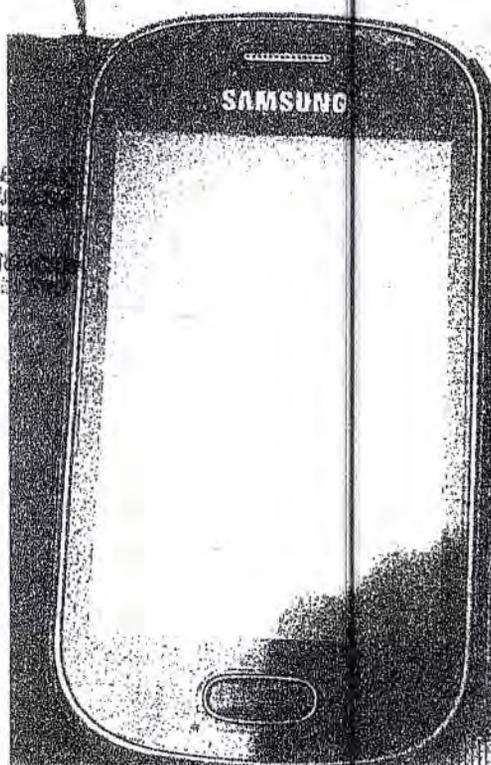
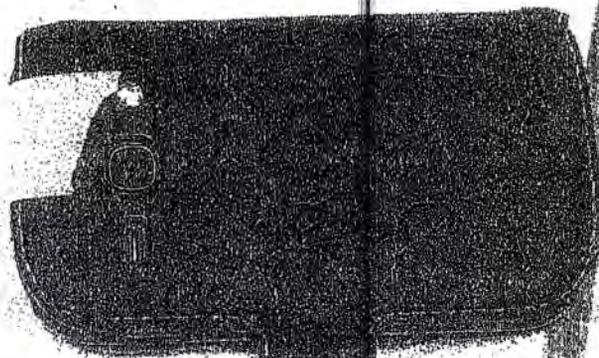
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PCR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

--En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11; fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [redacted] de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al inculcado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartado B fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona inculpada: ".....I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculcado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.F.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado M...

quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

COMPARECE LA DEFENSORA

En esta fecha, en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el licenciado M... quien se identifica con la credencial número... expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de T... domicilio ubicado en... con servicio telefónico... por haber nacido el día... estado civil... de ocupación... con instrucción... y, en relación al motivo de comparecencia: -----

COMPARECE EL DECLARANTE

Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación Social de la Federación, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

- - - VISTA la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

- - - TENGASE por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado A, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado [redacted], para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTANCIA

- - - ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que el Lic. [redacted] se entrevistó en privado y durante DIEZ MINUTOS, con el indiciado [redacted] para ponerse de acuerdo con la estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. Continuyendo con la diligencia, el declarante [redacted]

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, de [redacted] haber nacido el día [redacted] de [redacted] estado civil [redacted] originario de [redacted] que el nombre de su [redacted] que el nombre de su [redacted] que el nombre de su [redacted]

y que [redacted] y [redacted]

que se encuentra interno en el Centro Federal de Readaptación Social Federal Número cuatro, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, y a disposición del Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. Continuando con la diligencia se procede a EXHORTAR, al compareciente, para que se conduzca con verdad y con seriedad en esta diligencia; a quien en presencia de su Abogado Defensor, se le da lectura a todas y cada una de las constancias que obran en la indagatoria en que se actúa, tal y como se desprende de la declaración rendida por Declaración ministerial de [redacted] de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, rendida ante el Agente del Ministerio Público del fuero común, y que obra dentro de la averiguación previa A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, y en la cual refiere "...asi como también se informaba a Francisco Salgado Vadallares, Director de la Secretaría de Seguridad Pública, por esta actividad la Organización Delictiva identificada como "GUERREROS UNIDOS" le entregaban la cantidad de dos mil pesos mensuales, asi mismo sé que se encuentran relacionados con la citada organización de "LOS GUERREROS UNIDOS" el grupo de reacción inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública los cuales se hacen llamar "Los Belicos" quienes están conformados por: [redacted] con cargo de Comandante, así como otro Policía de nombre [redacted] alias [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

074

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



... y en relación a los hechos que se investiga en la presente indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al respecto:

DECLARO:

--- Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga artículo 20 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ---  
--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procedo a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. Respuesta: me reservo; **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. RESPUESTA: me reservo; **A LA TERCERA:** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. RESPUESTA: me reservo; **A LA CUARTA:** Que diga quienes eran sus compañeros de trabajo (su pareja o chofer); RESPUESTA: me reservo; **A LA QUINTA:** Que diga qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo; RESPUESTA: me reservo **A LA SEXTA:** Que diga si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo; RESPUESTA: me reservo. **A LA SÉPTIMA:** Que diga cuál era el servicio que tenía asignado (precisar los servicios asignados); RESPUESTA: me reservo. **A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio, RESPUESTA: me reservo. **A LA NOVENA:** Que diga el nombre de la persona que le daba los servicios cada día; RESPUESTA: me reservo **A LA DÉCIMA:** Que diga si sabe que esos servicios se apuntaban en algún lugar; RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga si sabe quien llevaba el control de las fatigas; RESPUESTA: me reservo; **DECIMA SEGUNDA:** Que diga si esas fatigas se pueden cambiar ó modificar; RESPUESTA: me reservo, **A LA DECIMA TERCERA:** Que diga

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

si recuerda cual fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 de  
septiembre del año en curso; RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA CUARTA**  
Que diga en compañía de quien realizó ese servicio; RESPUESTA: me reservo; **A LA**  
**DECIMA QUINTA:** Que diga en qué vehículo realizó ese servicio; RESPUESTA: me  
reservo, **A LA DECIMA SEXTA:** En qué horarios los realizo; RESPUESTA: me  
reservo **A LA DECIMA SÉPTIMA:** Diga cómo le marcaron el alto a los autobuses en  
los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa; RESPUESTA: me reservo; **A LA**  
**DECIMA OCTAVA:** Que diga a quien avisó o dio parte de los que los estudiantes de  
Ayotzinapa, estaba llevándose unos autobuses de la Central Camionera de Iguala;  
RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA NOVENA:** Cual fue su participación en los  
hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala;  
RESPUESTA: me reservo; **A LA VIGÉSIMA:** Que diga cómo se divide el Municipio de  
Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal de Iguala;  
RESPUESTA: me reservo; **A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga en qué sector o  
zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez; RESPUESTA: me reservo; **A LA**  
**VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga en qué lugar elementos de la Policía Municipal de  
Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses donde viajaban los estudiantes y de qué  
forma; RESPUESTA: me reservo; **A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Diga al momento de  
la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el  
lugar; RESPUESTA: me reservo; **A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga quiénes  
quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa  
a donde los llevaron; RESPUESTA: me reservo; **A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga  
en qué momento llegó la camioneta Urban, blanca, al lugar y con cuánta gente;  
RESPUESTA: me reservo; **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga si ubica a un  
estudiante de nombre [redacted] que sobresalía de todos los demás; RESPUESTA: me  
reservo; **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga a qué hora llegó al lugar de los hechos  
[redacted] que conducía el vehículo Chevy, color arena; RESPUESTA: me reservo; **A**  
**LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga cuál era su número telefónico RESPUESTA: me  
reservo; **A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga cuál era su equipo telefónico personal  
que usaba, RESPUESTA: me reservo; **A LA TRIGÉSIMA:** Que diga en qué momento  
llegaron a lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula RESPUESTA: me  
reservo; **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga a qué hora llegó Cesar Nava al lugar  
de los hechos, RESPUESTA: me reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga si  
se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano, RESPUESTA: me  
reservo; **A LA TRIGÉSIMA TERCERO:** Que diga el declarante si tuvo participación en  
el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero;  
RESPUESTA: Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si  
tiene conocimiento de quien participo en el secuestro de los estudiantes de la normal  
rural de Ayotzinapa, Guerrero; RESPUESTA: Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA**  
**QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de más  
elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, como  
miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. RESPUESTA: Me  
reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de  
quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa,  
Guerrero; RESPUESTA: Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el  
declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que  
tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado  
de Guerrero, [redacted] RESPUESTA: Me reservo; **A LA**  
**TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido  
para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente  
FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala,  
Guerrero; RESPUESTA: Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el  
declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que  
tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de  
Justicia del Estado de Guerrero, Lic. [redacted] RESP  
me reservo; **A LA CUADRAGESIMA:** Que diga el declarante si al momento de  
fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encont

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción I  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

076

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

presente Leonardo Vázquez Pérez, Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero RESPUESTA: me reservo; **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] y por qué los conoce RESPUESTA: Me reservo. **A CUADRAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] (A) [REDACTED] y por qué lo conoce, RESPUESTA: me reservo. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, RESPUESTA: me reservo. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] (A) [REDACTED] y por qué lo conoce RESPUESTA: me reservo, **A LA CUADRAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] (A) [REDACTED] y por qué lo conoce RESPUESTA: me reservo. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY" por qué lo conoce y si sabe si nombre completo RESPUESTA: me reservo. **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. RESPUESTA: me reservo. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo RESPUESTA: me reservo. **A CUADRAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce RESPUESTA: me reservo **A LA QUINCUGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA PRIMERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], y por qué lo conoce RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], Y por qué lo conoce, RESPUESTA: me reservo, **A LA QUINCUGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], y por qué lo conoce, RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CUASI", "EL AMARGURAS" y por qué lo conoce, RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINCUGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce, RESPUESTA: me reservo. **A LA SEXAGESIMA** Que diga el declarante si alguien le dijo que era lo que tenía que declarar RESPUESTA: me reservo; **A LA SEXAGESIMA PRIMERA:** Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos RESPUESTA: Si.; **A LA SEXAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación; RESPUESTA: BUENA; **A LA SEXAGESIMA TERCERA:** Que diga el declarante si esta Representación Social de la Federación le indico cuales eran los beneficios que le otorga la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada RESPUESTA: me reservo.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación le pone [REDACTED] varias imágenes para que el Declarante diga lo que sepa respecto de [REDACTED] imágenes, de la imagen marcada con el número uno, RESPUESTA: me reservo de la imagen marcada con el número dos, RESPUESTA: me reservo.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

077

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO**

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

imagen marcada con el número tres, RESPUESTA: me reservo; de la imagen  
marcada con el número cuatro, RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada  
con el número cinco, RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el  
número seis, RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número  
siete, RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número ocho,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número nueve  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número diez  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número once  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número doce  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número trece  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número catorce  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número quince  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número dieciséis  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número diecisiete  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número dieciocho  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número diecinueve  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veinte  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veintiuno  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veintidós,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veintitrés,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veinticuatro  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veinticinco  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veintiséis,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veintisiete,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veintiocho,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número veintinueve,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número treinta,  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y uno  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y dos  
RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y tres, de  
la imagen marcada con el número treinta y cuatro, RESPUESTA: me reservo; de  
la imagen marcada con el número treinta y cinco, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número treinta y seis, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número treinta y siete, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número treinta y ocho, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número treinta y nueve, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cuarenta, RESPUESTA: me reservo; de la imagen  
marcada con el número cuarenta y uno, RESPUESTA: me reservo; de la imagen  
marcada con el número cuarenta y dos, RESPUESTA: me reservo; de la imagen  
marcada con el número cuarenta y tres, RESPUESTA: me reservo; de la imagen  
marcada con el número cuarenta y cuatro, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cuarenta y cinco, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cuarenta y seis, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cuarenta y siete, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cuarenta y ocho, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cuarenta y nueve, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cincuenta, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cincuenta y uno, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cincuenta y dos, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cincuenta y tres, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cincuenta y cuatro, RESPUESTA: me reservo; de la  
imagen marcada con el número cincuenta y cinco, RESPUESTA: me reservo;  
de la imagen marcada con el número cincuenta y seis, RESPUESTA: me reservo;  
de la imagen marcada con el número cincuenta y siete, RESPUESTA: me reservo;  
de la imagen marcada con el número cincuenta y ocho. Acto continuo esta

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

078

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia, alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún dolor manifestando que no le duele nada y que se siente bien de salud.

--- En uso de la voz el Defensor Público Federal manifiesta; Que en virtud de que mi defendido se reservó su derecho a rendir declaración así como a contestar toda clase de preguntas que pudieran hacerle el suscrito me apego a dicha manifestación y en este momento me reservo mi derecho a hacer preguntas a mi defendido, más a manera de alegato y de conformidad a lo establecido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito que se haga valer a favor de mi defenso primeramente el principio de presunción de inocencia, de igual forma solicito el no ejercicio de la acción penal en razón de que no existe una imputación directa hacia la persona de mi defendido ello con respecto de la lectura de los hechos que le fue narrado y toda vez que la mismas declaraciones derivan de diversa averiguación previa y las mismas no se encuentran rendidas ante la averiguación que hoy se pretende incoar, solicito que la misma no se tomen en consideración y en términos del artículo 137 fracción II del Código Federal de Procedimientos penales, así como del artículo 38 fracción II de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, se determine el no ejercicio de la acción penal ya que de las mismas no existe denuncia, ni acusación, ni se desprende indicio alguno respecto a que la conducta de mi defendido sea considerada como delito o tuviera alguna relación en los hechos que le fueron narrados, de igual manera solicito se haga valer a favor de mi defenso la prueba presuncional instrumental de actuaciones a fin de se determine la inocencia de mi defenso reiterando que al momento de resolver la presente dicte acuerdo de no ejercicio de la acción penal a su favor y se archive la presente Averiguación Previa como asunto concluido. Siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Por lo anterior y una vez que le fue leída por el declarante y por el defensor se da por terminada la presente diligencia, firmando de conformidad con el alcance de los que en la presente intervinieron.

----- C O N S T E -----

EL INculpADO,

[Redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature]

DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

[Redacted signature]

TESTIGO

[Redacted signature]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Comisión de Inversión y Comercio Exterior  
19  
P.R. / S. / D. / C. / O. / M. / S. / 87 / 11

[Redacted text]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Comisión de Inversión y Comercio Exterior

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ**

EDAD 21 AÑOS

ESTAS FOTOS SON UNA COPIA DE LAS FOTOS  
QUE SE ENVIARON A LA FISCALÍA  
EL 15 DE MARZO DE 2015  
EL 15 DE MARZO DE 2015

GUERRERO

080

+

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**SAUL BRUNO  
GARCÍA**

ESTAS FOTOS SON UNA COPIA DE LAS FOTOS  
QUE SE ENVIARON A LA FISCALÍA  
EL 15 DE MARZO DE 2015  
EL 15 DE MARZO DE 2015

GUERRERO

Me *[Handwritten signature]*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Alumno desaparecido de  
Ayacucho, Gro.



ABELARDO VÁZQUEZ PENTEN

*no se sabe*  
[Redacted area]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ  
EDAD 24 AÑOS

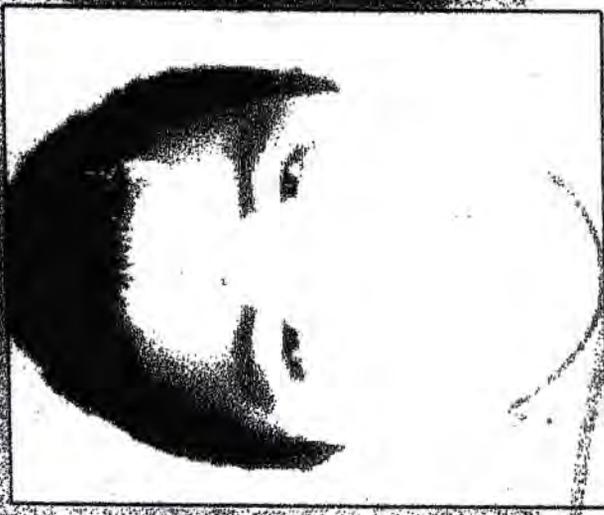
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
FENOMENOLÓGICAS Y FORENSES  
TEL: 52 55 5623 37 38  
PLAZA DE LA BANDERA S/N - CUERPO DE INVESTIGACIÓN

GUERRERO

081

2

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA  
MAESTRO

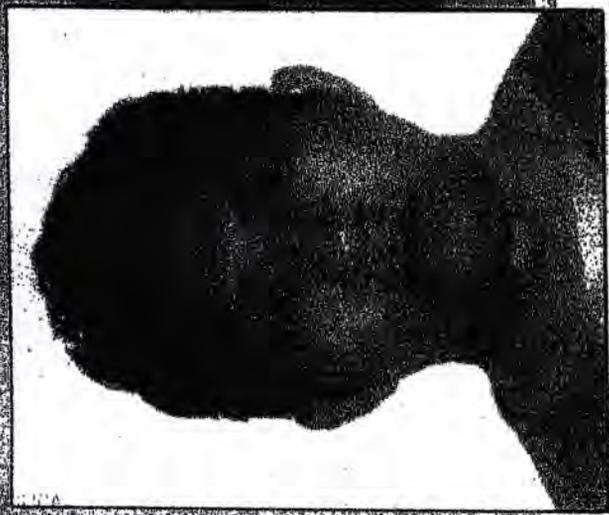
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL CIUDADANO  
COMUNICACION Y CONTACTO CIUDADANO  
AV. 100 # 100-100, APT. 100-100  
TEL: (504) 489-1798  
WWW.CIUDADANO.GOV.GU

GUERRERO

082

3

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA  
VENANCIO  
EDAD 21 AÑOS

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL CIUDADANO  
COMUNICACION Y CONTACTO CIUDADANO  
AV. 100 # 100-100, APT. 100-100  
TEL: (504) 489-1798  
WWW.CIUDADANO.GOV.GU

GUERRERO

*me*  
*ASSIST*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Alumno desaparecido de  
Ayotzimapa, Gro.

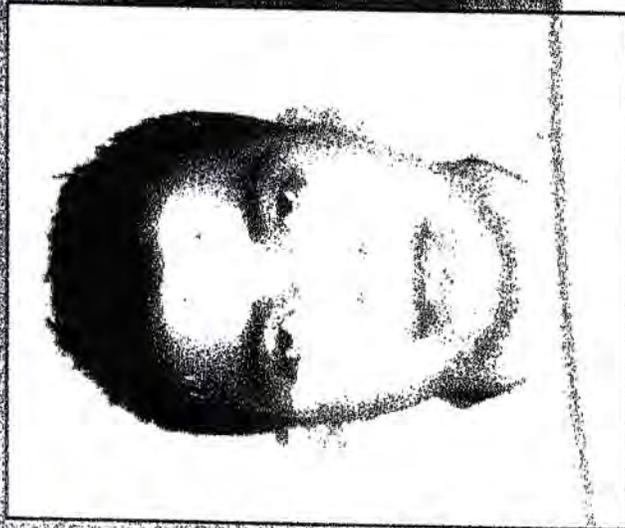


**BERNARDO FLORES ALCARAZ**

083

Mc [redacted] *de [redacted]*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA**

EDAD 19 AÑOS

SE DESARROLLA EN EL CENTRO ALICIA DE ESTE PERSONA  
EN LA ZONA DE AYOTZIMAPA, GRO.  
EN LA ZONA DE AYOTZIMAPA, GRO.  
TEL: 011 985 34 34 98  
TEL: 011 985 34 34 98

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGUNA DE ESTA PERSONA  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE:  
SERVICIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
TEL: (744) 482 27 58  
CALLE AMARILLO, APARTADO Y TIENE IDENTIFICACIÓN

GUERRERO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ

EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGUNA DE ESTA PERSONA  
CONTACTANOS A TRAVÉS DE:  
SERVICIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
TEL: (744) 482 27 58  
CALLE AMARILLO, APARTADO Y TIENE IDENTIFICACIÓN

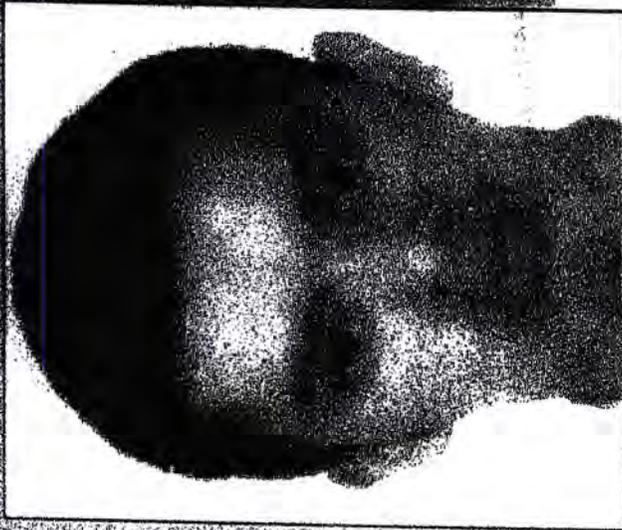
GUERRERO

084

*Me vale by d*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**

SI HAS HECHO ALGUNA COPIA DE ESTE PROGRAMA  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE  
NUESTRO SERVIDOR DE BÚSQUEDA DE  
TEL. (456) 485 3798  
TU LLAMADA ES ANONIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**CHISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE**  
EDAD 21 AÑOS

SI HAS HECHO ALGUNA COPIA DE ESTE PROGRAMA  
CONTÁCTANOS A TRAVÉS DE  
NUESTRO SERVIDOR DE BÚSQUEDA DE  
TEL. (456) 485 3798  
TU LLAMADA ES ANONIMA Y CONFIDENCIAL

GUERRERO

085

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Ne refer...*  
[Redacted]

*X*

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

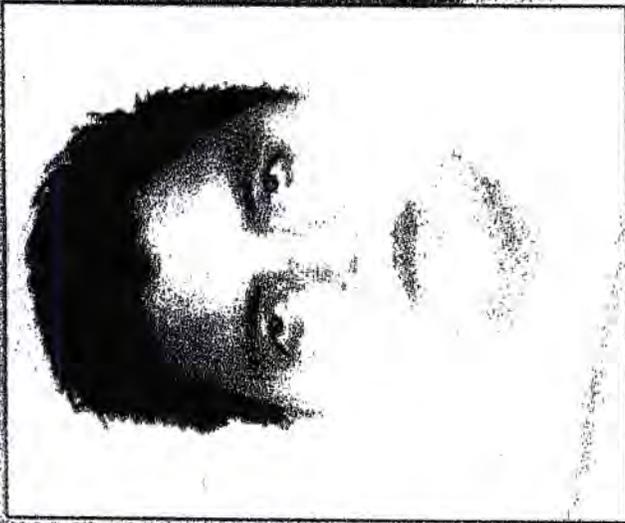


**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**  
EDAD 18 AÑOS

SE HA VISITADO SU RESIDENCIA EN LA CALLE ESCOBAR  
CALLE ESCOBAR A UNAS 100 METROS DEL CENTRO  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y SE HA ENCONTRADO  
UN VEHICULO DE MARCA KIA EN EL CUAL SE ENCONTRAN  
TRES PERSONAS EN SU INTERIOR.

GUATEMALA

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**  
EDAD 22 AÑOS

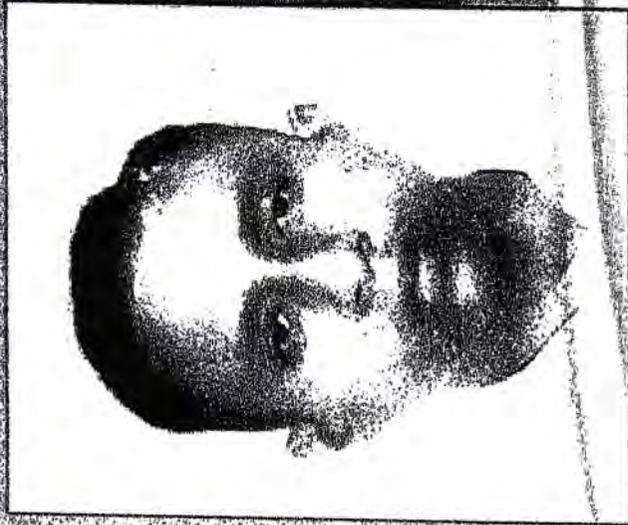
SE HA VISITADO SU RESIDENCIA EN LA CALLE ESCOBAR  
CALLE ESCOBAR A UNAS 100 METROS DEL CENTRO  
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA Y SE HA ENCONTRADO  
UN VEHICULO DE MARCA KIA EN EL CUAL SE ENCONTRAN  
TRES PERSONAS EN SU INTERIOR.

GUATEMALA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me la llevo*  
[Redacted]

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS

SE HAN DESPLAZADO A LA ESCUELA PRIMARIA  
DORIAM GONZÁLEZ PARRAL  
CALLE 100 N. 100, 27 400  
TEL. 334 4000  
T. JAMAICA Y AEROMAR Y CARRILLO

GUERRERO



*me*

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

SE HAN DESPLAZADO A LA ESCUELA PRIMARIA  
EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ  
CALLE 100 N. 100, 27 400  
TEL. 334 4000  
T. JAMAICA Y AEROMAR Y CARRILLO

GUERRERO

087



*me*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO

EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁTANOS A TRAVÉS DE:  
PROGRAMA ANTI-DELINCUENCIA Y REINTEGRACIÓN  
TEL: (443) 485 37-98  
CALLE DE LA PAZ Y CALLE DE LA JUSTICIA

GUERRERO

*Me ayudo*



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

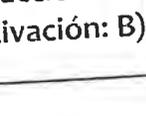
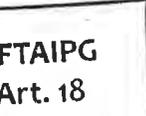


FELIPE  
ARNULFO ROSA

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE ESTA PERSONA,  
CONTÁTANOS A TRAVÉS DE:  
PROGRAMA ANTI-DELINCUENCIA Y REINTEGRACIÓN  
TEL: (443) 485 37-98  
CALLE DE LA PAZ Y CALLE DE LA JUSTICIA

GUERRERO

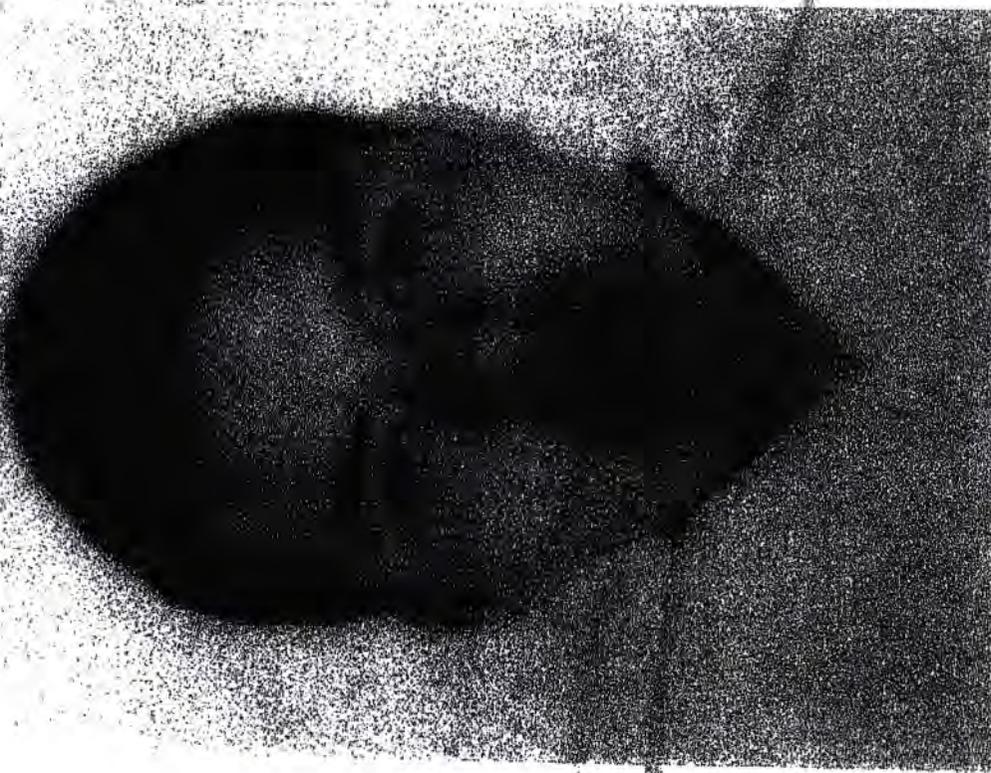


4

088

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gto.



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

089

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO

EDAD 20 AÑOS

SI HAS VISTO AL ALUMNO O ALGO DE SU PERSONA  
CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCION AL  
PÚBLICO EN EL TELÉFONO 011 52 55 56 11 11  
O EN LA DIRECCION DE LA POLICIA FEDERAL  
DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PUBLICA  
EN LA CIUDAD DE MEXICO

DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Handwritten notes:*  
12/11  
12/11/11  
12/11/11



*Small handwritten text:*  
12/11/11



*Handwritten mark:*  
10

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO  
LUGARIDO

EDAD 19 AÑOS

SE PUEDE VISITAR EN LA OFICINA DE CONTACTOS A TRAVÉS DE:  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA  
TEL. (744) 980 37 08  
PL. CAMPAÑA Y LA COMISIÓN Y LINEA DE AYUDA

GUERRERO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
FLATEMPA

EDAD 21 AÑOS

SE PUEDE VISITAR EN LA OFICINA DE CONTACTOS A TRAVÉS DE:  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA  
TEL. (744) 980 37 08  
PL. CAMPAÑA Y LA COMISIÓN Y LINEA DE AYUDA

GUERRERO

#

090

*Me kiste un*  
[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ

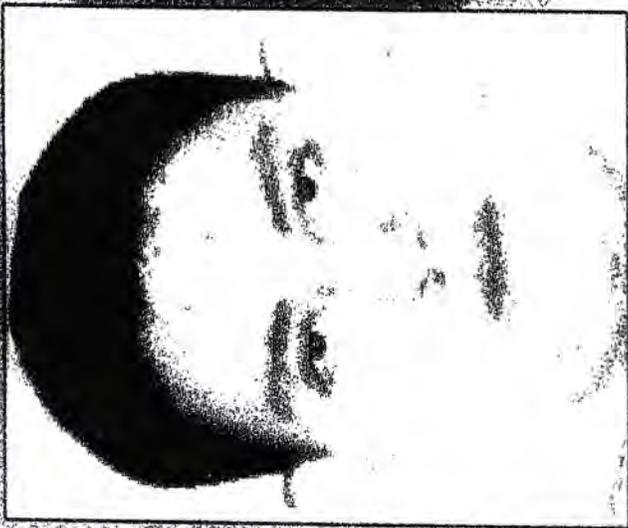
EDAD 21 AÑOS

SI TIENE ALGUNA INFORMACION  
CORRESPONDIENTE A LA BÚSCA DE  
ESTE INDIVIDUO POR FAVOR  
CONTACTAR AL SEÑOR  
GUERRERO

AL DE LA REPUBLICA  
Especializada en  
de delincuencia

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JONAS TRUJILLO  
GONZALEZ

EDAD 20 AÑOS

SI TIENE ALGUNA INFORMACION  
CORRESPONDIENTE A LA BÚSCA DE  
ESTE INDIVIDUO POR FAVOR  
CONTACTAR AL SEÑOR  
GUERRERO

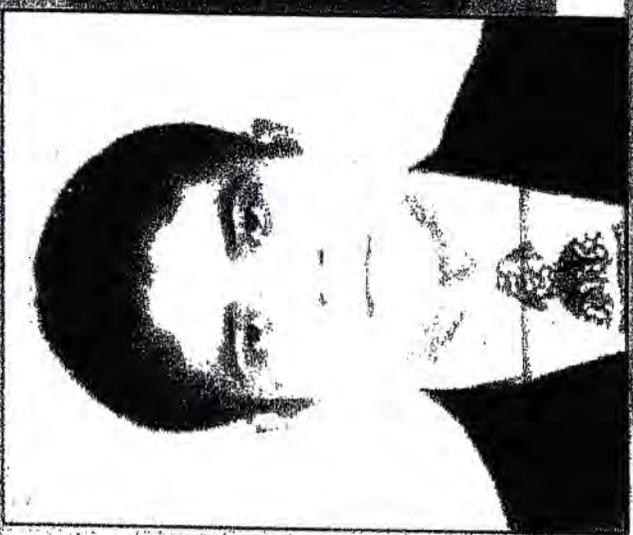
091

12

Ale [Signature]



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ALVAREZ  
NAVA  
EDAD 19 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA  
E. P. 14/0001/03  
E. P. AVALAYAN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA

GUERRERO

M.P. 106611

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



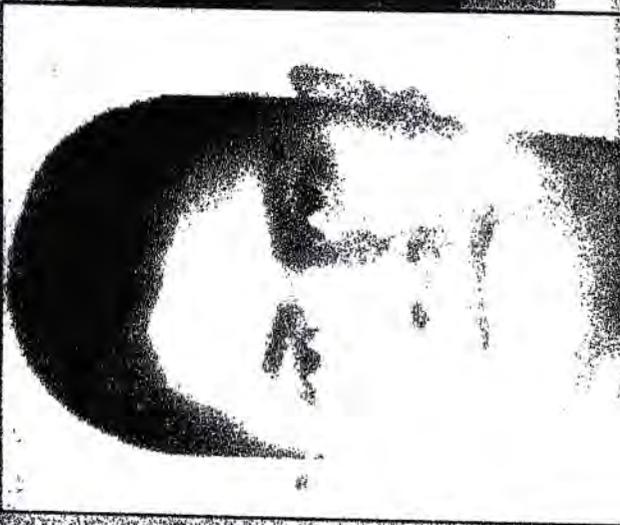
JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA  
EDAD 19 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA  
E. P. 14/0001/03  
E. P. AVALAYAN DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDENO**  
EDAD 19 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE EL EN LA ZONA  
FUNDACIÓN A TRAVÉS DE  
CONSEJO DE ALBERGUE Y COMITÉ DE  
TEL: 7401 435 11 08  
TEL: 7401 435 11 08

GUERRERO



*Me le dio*

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 21 AÑOS

SI HAS VISTO O SABES ALGO DE EL EN LA ZONA  
FUNDACIÓN A TRAVÉS DE  
CONSEJO DE ALBERGUE Y COMITÉ DE  
TEL: 7401 435 11 08  
TEL: 7401 435 11 08

GUERRERO

093

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

14

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS

SE PUEDE CONTACTAR EN LA PERSONA  
CORRAL CAMPOS S. DE C.V.  
CALLE DE LA PAZ, COL. BUENA VISTA  
TEL: (744) 474 4746  
TEL: (744) 474 4746

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ANGEL  
NAVARRETE  
GONZALEZ  
EDAD 18 AÑOS

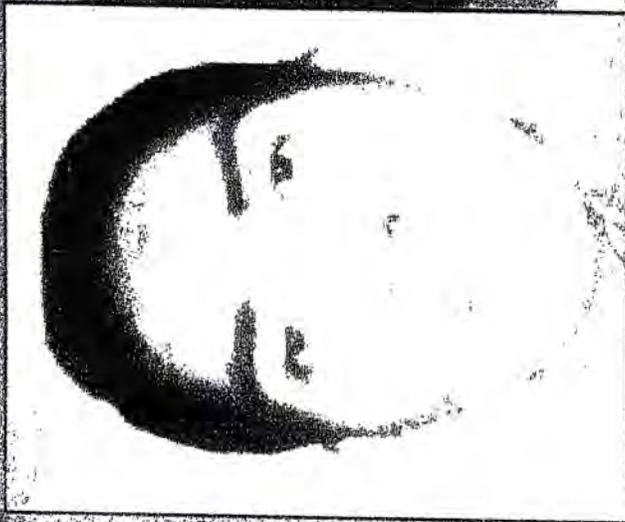
SE PUEDE CONTACTAR EN LA PERSONA  
CORRAL CAMPOS S. DE C.V.  
CALLE DE LA PAZ, COL. BUENA VISTA  
TEL: (744) 474 4746  
TEL: (744) 474 4746

Alc. Redondo  
[Redacted]

GUERRERO

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



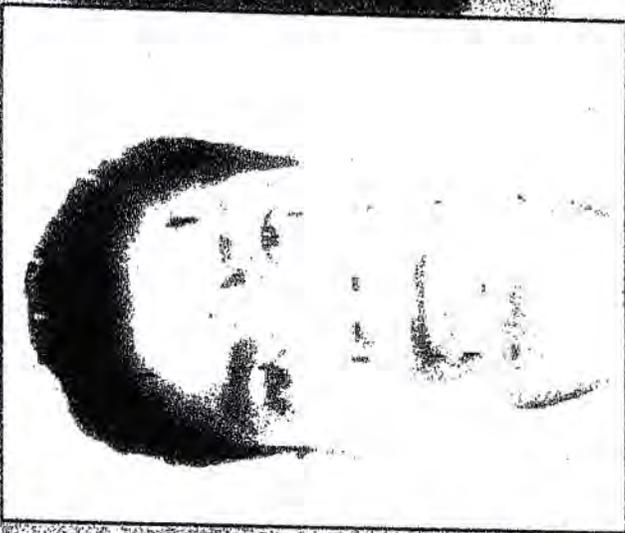
**JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEPA**

EDAD 19 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE  
LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
TEL: (55) 5623 37-38  
CALLE AMARILLO, ANÁHUAC Y CERRILLOS

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES**

EDAD 20 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE  
LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
TEL: (55) 5623 37-38  
CALLE AMARILLO, ANÁHUAC Y CERRILLOS

GUERRERO

16  
095

Ms [Signature]  
[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN**  
EDAD 25 AÑOS

SI QUIERES MÁS INFORMACIÓN O AYUDAR A LOCALIZARLO  
CONTACTA A: GUERRERO  
TEL: (442) 485 37 98  
EL CARRILLO Y ANTONIETA Y COMITÉ DE AYUDA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



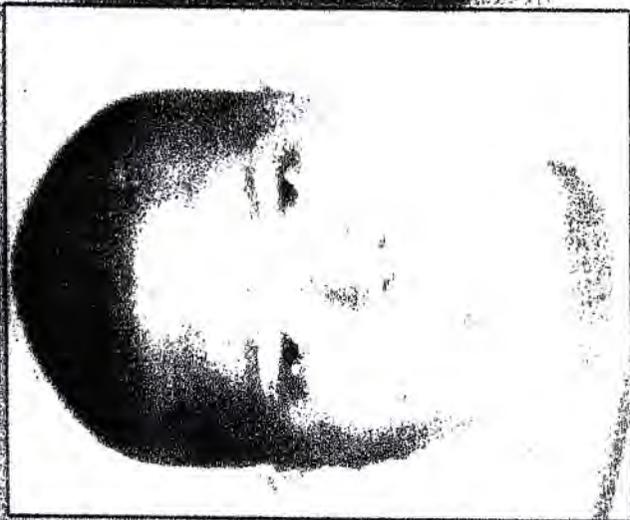
**LEONEL CASTRO  
ABARCA**  
EDAD 18 AÑOS

SI QUIERES MÁS INFORMACIÓN O AYUDAR A LOCALIZARLO  
CONTACTA A: GUERRERO  
TEL: (442) 485 37 98  
EL CARRILLO Y ANTONIETA Y COMITÉ DE AYUDA

GUERRERO 096

*me les dijo*

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA**  
EDAD 20 AÑOS

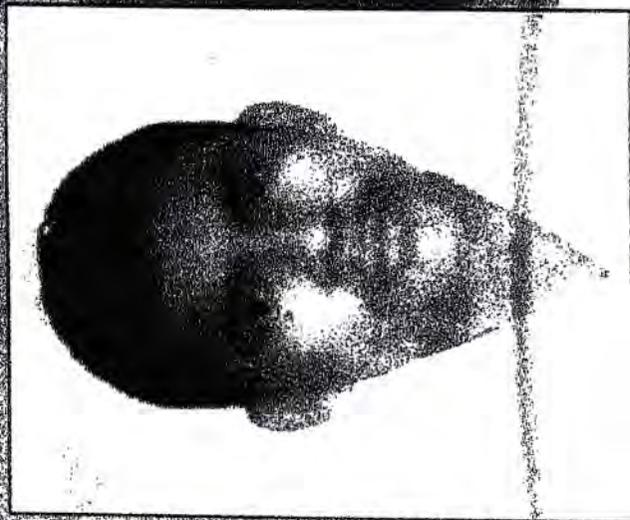
SI TIENES ALGUNA INFORMACIÓN DE LA UBICACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, POR FAVOR CONTACTAR AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCÍA TEL. (744) 485 3198  
TEL. (744) 485 3198

GUERRERO

097

140 888 0000

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO**  
EDAD 18 AÑOS

SI TIENES ALGUNA INFORMACIÓN DE LA UBICACIÓN DE ESTE INDIVIDUO, POR FAVOR CONTACTAR AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCÍA TEL. (744) 485 3198  
TEL. (744) 485 3198

GUERRERO

DE LA REPÚBLICA  
SOLICITAREMOS  
TU AYUDA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



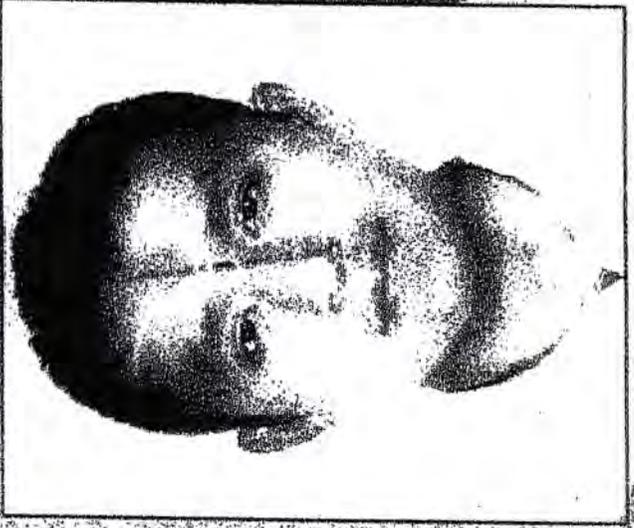
MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS  
EDAD 19 AÑOS

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOLIO CLASIFICADO  
C. I. 1000 195 12 08  
C. I. 1000 195 12 08

GUERRERO

*Ala redonda*  
[Redacted]

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARCIAL PABLO  
BARANDA  
EDAD 20 AÑOS

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOLIO CLASIFICADO  
C. I. 1000 195 12 08  
C. I. 1000 195 12 08

GUERRERO

098

19

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



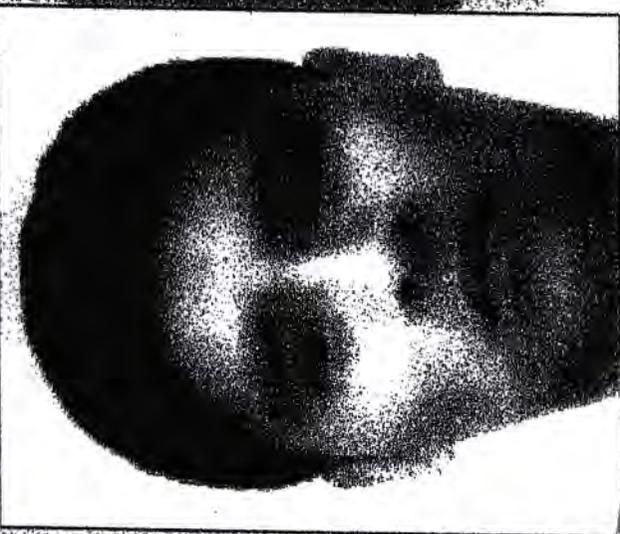
MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO DE TRÁFICO Y  
TRANSPORTE AEROPORTUARIO  
TEL. (744) 485 37 98  
PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA

GUERRERO



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO DE TRÁFICO Y  
TRANSPORTE AEROPORTUARIO  
TEL. (744) 485 37 98  
PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA

GUERRERO

*Persono*



099

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**  
EDAD 18 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
TEL: (55) 5623 1853 ext. 3750  
CALLE MEXICO 100, ANIMACIONES, C.P. 06700, MEXICO, D.F.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
EDAD 27 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
TEL: (55) 5623 1853 ext. 3750  
CALLE MEXICO 100, ANIMACIONES, C.P. 06700, MEXICO, D.F.

*Alc. Guerrero*

GUERRERO

100

27

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS

EDAD 33 AÑOS

SUBCOMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIONADO EN JEFE  
CALLE 14 N. 1000, GUATEMALA  
TEL. 2331 4444  
WWW.COMISIONDEDERECHOSHUMANOS.GU

GUERRERO

Me pesa



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

23

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

102

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



Mo Jeservo

Av. Paseo de la Reforma No: 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, Mexico D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

27

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada **103**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



*Mo Jesús V. V.*  
[Redacted signature and name]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

22

104



**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**14 de octubre de 2014**

*no se le dio*

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

26



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada **105**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*No reservo*

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

67

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada **106**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*Me Ralo + po*

Av. Paseo de la Reforma No 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel : (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~28~~

107

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



*No se otorga*  
[Redacted area]

Av Paseo de la Reforma No 75 Primer piso Colonia Guerrero, C P 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tél: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

29

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada **108**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



[Redacted vertical line]

[Redacted block of text]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel: (01 55) 53 40 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

30  
109

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

7.6

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 51 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

BT



**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**14 de octubre de 2014**

**L. V.**

*140 Jese A/O*  
[Redacted signature area]

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

38

**PGR**  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada **111**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*Al*  
*sepp/100*

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero C P 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

33

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

112

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

[Redacted] Me. Teresa [Redacted]  
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma, No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 33 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

37  
113

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*Me jeso go*  
[Redacted signature]

Av. Paseo de la Reforma No 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

35

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y **114**  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

[Redacted] de [Redacted] [Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 33 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*MR. JESUS*  
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01-55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL  
DE LA REPÚBLICA



37

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

116

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*me lederu*  
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 58 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

38

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

117

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*Me despeto*  
[Redacted signature]

Av. Paseo de la Reforma No 75 Primer piso Colonia Guerrero, C P 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

37

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada **118**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*no se ser do*

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Cuernavaca, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 40 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LOS RECURSOS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

40

119

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

[Redacted] me [Redacted] [Redacted]

Av Paseo de la Reforma No 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*Handwritten:* ~~SECRETADO~~  
**[Redacted]** **[Redacted]** **[Redacted]**

Av Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso Colonia Guerrero C.P 06300. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.3 (01:55) 53 46 36 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**



42

121

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

[Redacted signature area] *de [Redacted]*

Av. Paseo de la Reforma No. 78 Primer piso, Colonia Guerrero C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

43

122

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*no referido*  
[Redacted area]

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

123

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*me jeresgo*  
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso Colonia Guerrero C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 63 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

124

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*[Redacted area with handwritten signatures and illegible text]*

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Cuauhtémoc. C.P 06300. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 30 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

125

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

*me respetar*  
[Redacted signature area]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P. 06300 Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01-55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

126

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

*al teniente*  
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (01 55) 5146 3840 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

78  
127

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

*me les oyo*  
[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

128

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

Me refiero a

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso. Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (01 55) 55 48 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

50

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada **129**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

*No se le da*  
[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel. (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



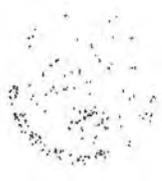
**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**  
**28 de octubre de 2014**

ribos  
[Redacted]  
*de las...*  
[Redacted]

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

131

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

*me refero*  
 

Av Paseo de la Reforma No 75 Primer piso, Colonia Guerrero C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel. (01 55) 63 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

53

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada **132**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

[Redacted] Me Jereva [Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

54  
133

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

[Redacted area]

*Mo le fe...*  
[Redacted area]

Av. Paseo de la Reforma No 76 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P 06300, Delegación Cuauhtemoc, México D.F.  
Tel: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

55

134

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

*Me referiré*  
  


Procuraduría General de la Federación, México, D.F. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 135  
Coordinación General de Servicios Periciales

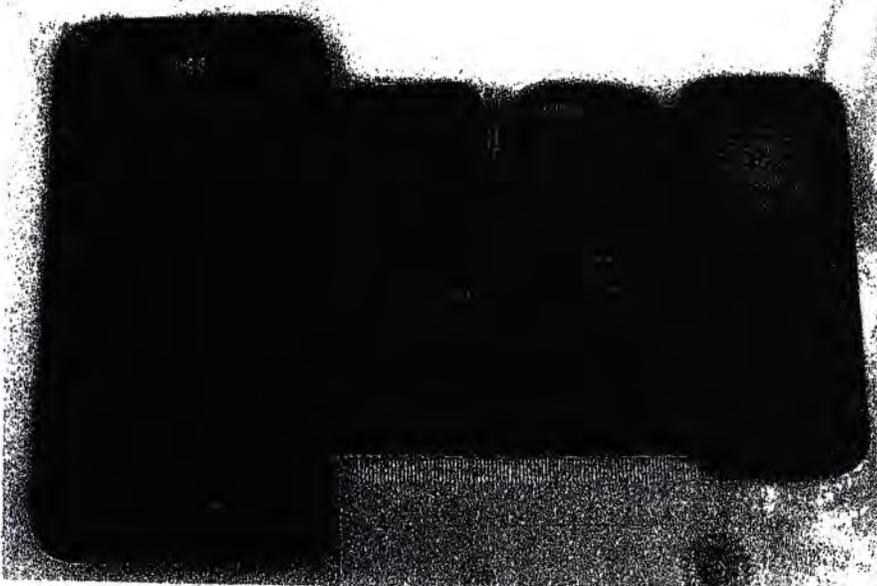
56

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

57

56



[Redacted] alle [Redacted] [Redacted]

Rev.: 0

Ref.: IT-FF-01

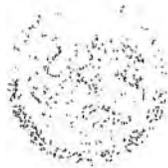
FO-FF-07



LFTAIPG  
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Fracción II  
Motivación: A)  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



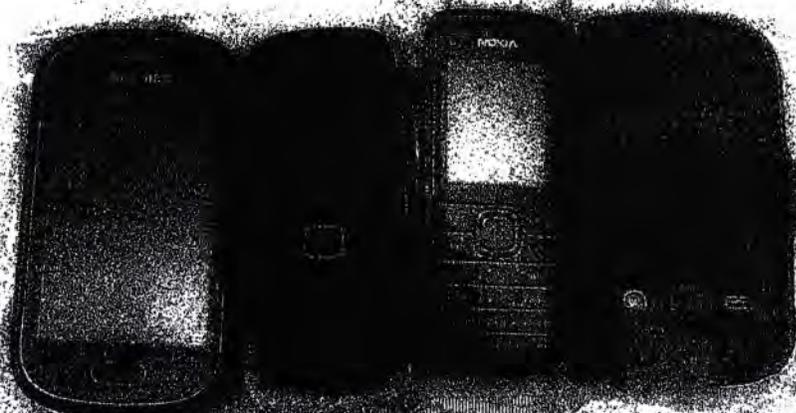
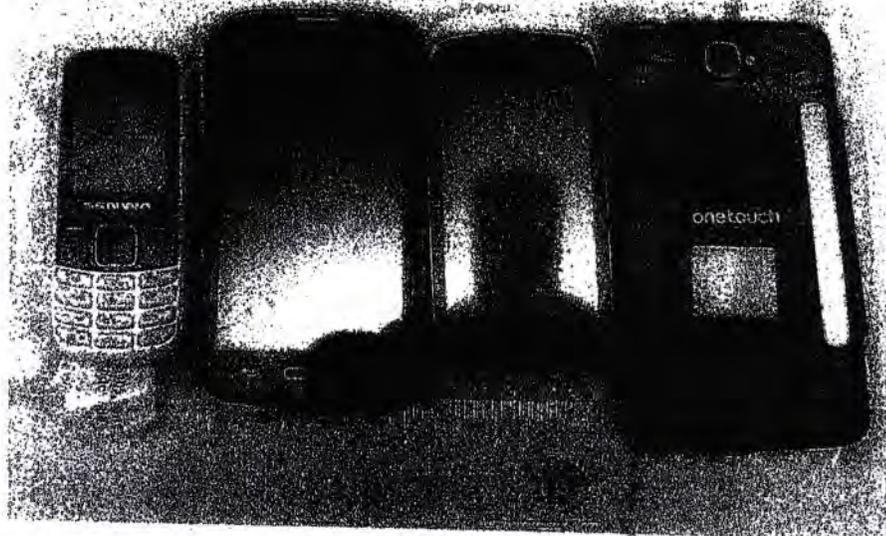
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 136  
Coordinación General de Servicios Periciales

58

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

57



[Redacted text]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted text]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



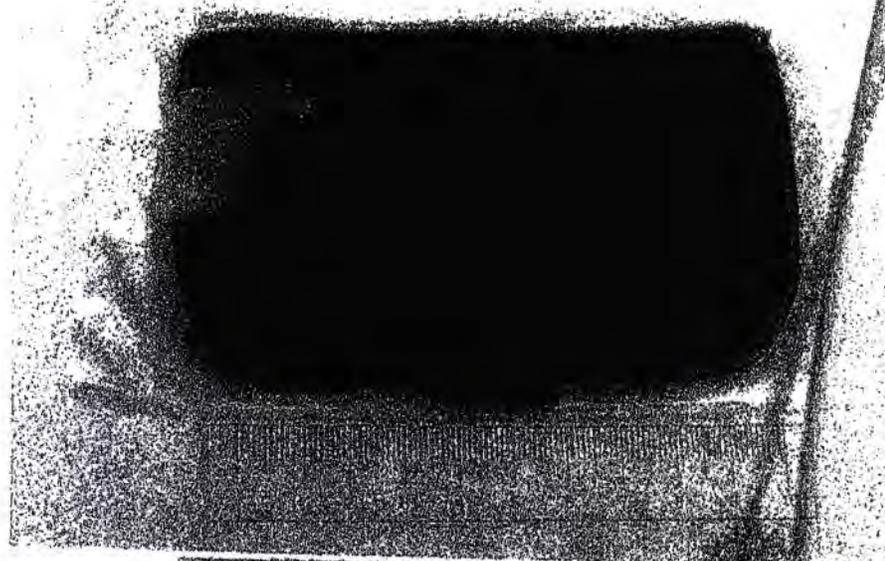
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL 137  
Coordinación General de Servicios Policiares

59

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

58



✓  
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Me reservo



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE

---En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **veintiocho de Noviembre de dos mil catorce**, ante la suscrita licenciada

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción VII, 3º párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 1, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 incisos A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo que su nombre correcto es [redacted] de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican los derechos que le otorgan los 20 apartados A fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: ".....I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculcado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128 - Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

139

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieron voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

**COMPARECE EL DEFENSOR.**

----- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante la suscrita, el licenciado [REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de [REDACTED] con domicilio ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] Tepic Nayarit, con servicio telefónico [REDACTED] de [REDACTED] por haber nacido el día [REDACTED] estado civil [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con instrucción [REDACTED] en relación al motivo de comparecencia, manifiesta: Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**Social de la Federación**, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia.

- - - **VISTA** la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación:

**ACUERDA**

- - - **TENGASE** por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado B, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indicado [REDACTED] para los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTANCIA.**

- - - Enseguida y en la misma fecha, se hace constar que el Lic. [REDACTED], Defensor público Federal, se entrevistó en privado y durante **DIEZ MINUTOS**, con el indicado [REDACTED] lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

- Continuando con la diligencia, el declarante [REDACTED]

**MANIFIESTA**

- - - Que su nombre correcto es [REDACTED] de [REDACTED] que el nombre de su [REDACTED] nombre de [REDACTED] que [REDACTED] que e [REDACTED] de grado escolar [REDACTED], que [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

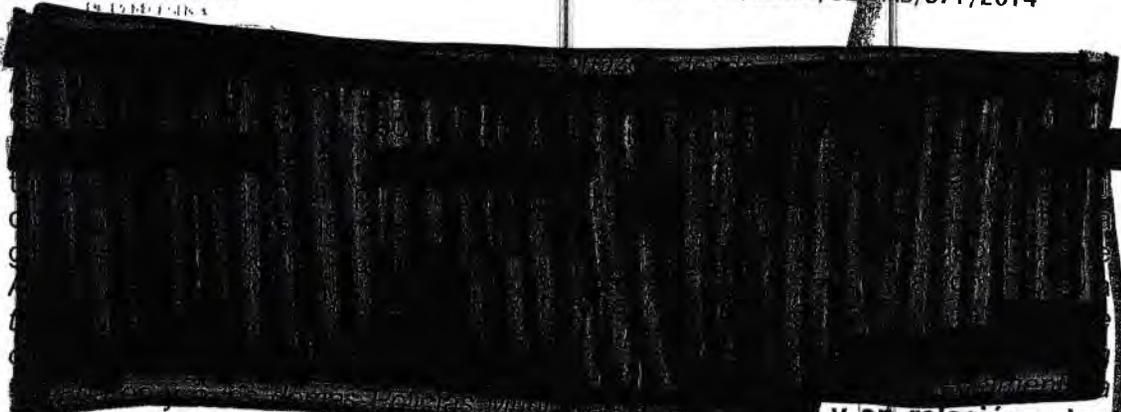
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

141

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



... y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria por lo que se hace al delito delincuencia organizada, y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al respecto: -----

**DECLARO: -----**

--- Que toda vez que ha escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra, al respecto manifestó: Que me reservo el derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga artículo 20 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----

--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. Respuesta: me reservo; **LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. RESPUESTA: me reservo; **A LA TERCERA:** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. RESPUESTA: me reservo; **A LA CUARTA:** Que diga quienes eran sus compañeros de trabajo (su pareja o chofer); RESPUESTA: me reservo; **A LA QUINTA:** Que diga qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo; RESPUESTA: me reservo; **A LA SEXTA:** Que diga si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo; RESPUESTA: me reservo; **A LA SÉPTIMA:** Que diga cuál era el servicio que tenía asignado como miembro de la secretaria de seguridad pública RESPUESTA: me reservo; **A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio. RESPUESTA: me reservo; **A LA NOVENA:** Que diga el nombre de la persona que le daba los servicios cada día; RESPUESTA: me reservo; **A LA DÉCIMA:** Que diga si sabe que esos servicios se apuntaban en algún lugar. RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga si sabe quien llevaba el control de las fatigas; RESPUESTA: me reservo; **DECIMA SEGUNDA:** Que diga si esas fatigas se pueden cambiar o modificar; RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA TERCERA:** Que diga si recuerda cual fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 de septiembre del año en curso; RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA CUARTA:** Que diga en compañía de quien realizó ese servicio; **A LA DECIMA QUINTA:** Que diga en qué vehículo realizó ese servicio; RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA SEXTA:** En qué horarios los realizó; RESPUESTA: me reservo; **A LA DECIMA SÉPTIMA:** Diga cómo le marcaron el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa;

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

112

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**RESPUESTA: me reservo A LA DECIMA OCTAVA:** Que diga a quien avisó o dio parte de los que los estudiantes de Ayotzinapa, estaba llevándose unos autobuses de la Central Camionera de Iguala; **RESPUESTA: me reservo A LA DECIMA NOVENA:** Cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA:** Que diga cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal de Iguala; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA PRIMERA:** Que diga en qué sector o zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA SEGUNDA:** Que diga en qué lugar elementos de la Policía Municipal de Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses donde viajaban los estudiantes y de qué forma; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA TERCERA:** Diga al momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el lugar; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA CUARTA:** Que diga quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa y a donde los llevaron; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA QUINTA:** Que diga si sabe si llegó una camioneta Urban, blanca, al lugar donde se encontraban los estudiantes de Ayotzinapa y con cuánta gente llegó **RESPUESTA: me reservo ; A LA VIGESIMA SEXTA:** Que diga si toca a un estudiante de nombre [REDACTED] que sobresalí de todos los demás; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA SEPTIMA:** Que diga si sabe a qué hora llegó al lugar de los hechos [REDACTED] que conducía el vehículo Chevy, color arena; **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA OCTAVA** Que diga si sabe en qué momento llegaron a lugar de los hechos el día veintiséis de septiembre del año en curso los elementos de la Policía Municipal de Cocula **RESPUESTA: me reservo A LA VIGESIMA NOVENA:** Que diga si conoce Cesar Nava y por que lo conoce **RESPUESTA: me reservo, A LA TRIGESIMA:** Que diga si se percató que el día veintiséis de septiembre de año en curso la hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano; **RESPUESTA: me reservo TRIGESIMA PRIMERA :** Que diga el declarante si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: me reservo; A LA TRIGESIMA SEGUNDA :** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: Me Reservo; A LA TRIGESIMA TERCERA :** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de mas elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. **RESPUESTA: ME RESERVO A LA TRIGESIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA TRIGESIMA QUINTA :** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED] **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA TRIGESIMA SEXTA :** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA TRIGESIMA SEPTIMA :** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. [REDACTED] **RESPUESTA ME RESERVO A LA TRIGESIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero **RESPUESTA ME RESERVO A LA TRIGESIMA NOVENA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] de apellidos [REDACTED] y por qué los conoce **RESPUESTA ME RESERVO, A CUADRAGESIMA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA ME RESERVO. A LA CUADRAGESIMA PRIMERA** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

143

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

conoce. **RESPUESTA ME RESERVO A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] (A) [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA.- ME RESERVO, A LA CUADRAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce **RESPUESTA ME RESERVO.- A LA CUADRAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona que responde al alias "EL CHO KY", por qué lo conoce en caso de ser afirmativo y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA ME RESERVO, A LA CUADRAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a persona que responde al alias de [REDACTED] por qué lo conoce en caso de ser afirmativo y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA ME RESERVO A LA CUADRAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona que responde al alias [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA ME RESERVO, .. CUADRAGESIMA SÉPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO" y por qué lo conoce, **RESPUESTA ME RESERVO, CUADRAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA ME RESERVO, A LA CUADRAGESIMA NOVENA.** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA ME RESERVO, A LA QUINCUAGESIMA.** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA ME RESERVO, QUINCUAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED] y por qué lo conoce **RESPUESTA ME RESERVO, QUINCUAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED] Y por qué lo conoce, **RESPUESTA ME RESERVO QUINCUAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED], y por qué lo conoce **RESPUESTA ME RESERVO, A LA QUINCUAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CIASI", y/o "EL AMARGURAS" y por qué lo conoce, **RESPUESTA ME RESERVO, QUINCUAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona que responde por el alias [REDACTED] por que lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA ME RESERVO. QUINCUAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona que responde por el alias [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA ME RESERVO QUINCUAGESIMA SÉPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED] y por qué lo conoce **RESPUESTA ME RESERVO. QUINCUAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona de nombre [REDACTED] por qué lo conoce, **RESPUESTA ME RESERVO. QUINCUAGESIMA** que diga si momento de su detención el indiciado portaba o traía consigo teléfono celular, **RESPUESTA ME RESERVO. QUINCUAGÉSIMA PRIMERA** que diga el indiciado si al momento de su detención tenía asignado algún numero telefónico perteneciente a la corporación policiaca a la cual formaba parte, **RESPUESTA ME RESERVO, QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA** que diga el indiciado al momento de su detención tenía algún numero telefónico personal, **RESPUESTA ME RESERVO, QUINCUAGÉSIMATERCERA:** Que diga el declarante si alguien le dijo que era lo que tenía que declarar, **RESPUESTA. ME RESERVO QUINCUAGÉSIMACUARTA:** que diga el declarante si puede proporcionar el nombre de la persona que tenía asignada la patrulla la cual era el número en económico 002 el día veintiséis de septiembre del año en curso **RESPUESTA ME RESERVO. QUINCUAGÉSIMAQUINTA** que diga el declarante si sabe quien tenía el numero en económico de las patrullas 016, 018, 024, 020, 021, 027 y 028 asignada

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

144

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

el día veintiséis de septiembre del año en curso **RESPUESTA ME RESERVO**  
**QUINUAGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si ha escuchado hablar del grupo delictivo "GUERREROS UNIDOS" **RESPUESTA ME RESERVO**  
**QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar del grupo delictivo "LOS BELICOS" **RESPUESTA ME RESERVO**  
**QUINUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si puede proporcionar el nombre de los elementos policiacos del grupo de reacción inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de iguala los cuales se hacen llamar "Los Belicos" **RESPUESTA ME RESERVO QUINUAGÉSIMA**  
**NOVENA.-** Que diga el declarante dentro de la corporación policiaca a la que pertenecía el veintiséis de septiembre del presente año el nombre de su jefe inmediato, **RESPUESTA ME RESERVO SEXTUAGÉSIMA:** Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos Humanos y Fundamentales establecidos dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **RESPUESTA.- SI, SEXTUAGÉSIMA PRIMERA :** que diga el declarante si esta representación social de la federación le hizo de su conocimiento sus derechos humanos y fundamentales establecidos dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **RESPUESTA.- SI. SEXTUAGÉSIMA SEGUNDA:** que diga el declarante si en algún momento sintió que se le violentaron sus derechos fundamentales y humanos ya referidos **RESPUESTA.- NO. SEXTUAGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante si se le hicieron saber los derechos o beneficios otorgados y establecidos por la ley federal contra la delincuencia organizada **RESPUESTA SI- SEXTUAGÉSIMA CUARTA** Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación, **RESPUESTA. BUENO.**

- - - Acto continuo y con fundamento en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público ..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual ya fue referido en líneas precedentes esta Representación Social de la Federación procede a ponerle a la vista una serie de fotografías las cuales se encuentran enumeradas en número progresivo marcadas del 01 uno al 58 cincuenta y ocho con la finalidad de que manifesté lo que a su derecho corresponda, a lo que manifestó a la marcada con el número 01: **ME RESERVO**, con el número 02: **ME RESERVO**, con el número 03: **ME RESERVO**, con el número 04: **ME RESERVO**, con el número 05: **ME RESERVO**, con el número 06: **ME RESERVO**, con el número 07: **ME RESERVO**, con el número 08: **ME RESERVO**, con el número 09: **ME RESERVO**, con el número 10: **ME RESERVO**, con el número 11: **ME RESERVO**, con el número 12: **ME RESERVO**, con el número 13: **ME RESERVO**, con el número 14: **ME RESERVO**, con el número 15: **ME RESERVO**, con el número 16: **ME RESERVO**, con el número 17: **ME RESERVO**, con el número 18: **ME RESERVO**, con el número 19: **ME RESERVO**, con el número 20: **ME RESERVO**, con el número 21: **ME RESERVO**, con el número 22: **ME RESERVO**, con el número 23: **ME RESERVO**, con el número 24: **ME RESERVO**, con el número 25: **ME RESERVO**, con el número 26: **ME RESERVO**, con el número 27: **ME RESERVO**, con el número 28: **ME RESERVO**, con el número 29: **ME RESERVO**, con el número 30: **ME RESERVO**, con el número 31: **ME RESERVO**, con el número 32: **ME RESERVO**, con el número 33: **ME RESERVO**, con el número 34: **ME RESERVO**, con el número 35: **ME RESERVO**, con el número 36: **ME RESERVO**, con el número 37: **ME RESERVO**, con el número 38: **ME RESERVO**, con el número 39: **ME RESERVO**, con el número 40: **ME RESERVO**, con el número 41: **ME RESERVO**, con el número 42: **ME RESERVO**, con el número 43: **ME RESERVO**, con el número 44: **ME RESERVO**, con el número 45: **ME RESERVO**, con el número 46: **ME RESERVO**, con el número 47: **ME RESERVO**, con el número 48: **ME RESERVO**, con el número 49: **ME RESERVO**, con el número 50: **ME**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

145

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

RESERVO, con el numero 51: **ME RESERVO**, con el numero 52: **ME RESERVO**, con el numero 53: **ME RESERVO**, con el numero 54: **ME RESERVO**, con el numero 55: **ME RESERVO**, con el numero 56: **ME RESERVO**, con el numero 57: **ME RESERVO** y por último la marcada con el numero 58 a la cual manifestó que: **ME RESERVO**.

De igual forma esta Representación Social de la Federación con la finalidad de proteger y resguardar los derechos fundamentales y humanos de la personas procede a dar fe de

En uso de la voz el Defensor Público Federal manifiesta, en primer lugar, que objeto en todas y cada una de sus partes las preguntas especiales que la representación social de la federación ha realizado en la presente diligencia a la persona defendida, en cuanto a su contenido y valor probatorio que se le pretenda otorgar, toda vez que a criterio de esta defensa se estima que con las mismas se viola la respectiva garantía de la persona defendida establecida en la parte correspondiente del artículo 20 Constitucional, en consideración a que previamente a las mismas, la persona defendida, en síntesis y en lo que interesa se acogió al respectivo beneficio que le otorga el citado artículo constitucional. En segundo lugar esta defensa considera que hasta el momento no se encuentran cumplidos los requisitos a que se contrae el artículo 16 Constitucional, en relación con el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por lo que solicita se proponga el NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, toda vez que a criterio de esta defensa, se estima que no se encuentra suficientemente cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como tampoco los requisitos establecidos en el artículo 168 párrafos segundo y tercero, interpretados a contrario sensu del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se estima se actualiza a favor de la persona defendida la causa de exclusión del delito prevista en la fracción II del artículo 15 del Código Penal Federal. Entonces por todo lo expuesto se hace imperioso y necesario se proponga el no ejercicio de la acción penal, pues a consideración de esta defensa, no existe fundamento para actuar en forma contraria, si no que todo acto de autoridad debe de estar adecuado y suficiente fundamento y motivado, discerniéndose por el primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben describirse las circunstancias especiales razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo ineludible además que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas. En ese sentido se hacen valer a favor de la persona defendida la jurisprudencia número 902, consúltale en las páginas 1482 y 1483 del apéndice al semanario judicial de la federación, compilación 1917.1988, segunda parte, salas y tesis comunes, del rubro: "FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN". Y si se estima que no aparecen acreditados suficientemente en su totalidad los elementos del delito, por ese solo hecho es por lo que se estima que tampoco aparece acreditada la probable responsabilidad de la persona defendida. Se objeta en todas y cada una de sus partes las constancias que se han hecho saber a la persona defendida en cuanto a su contenido y valor probatorio que se le pretenda otorga. Con fundamento en el artículo 20 constitucional en este acto se ofrecen pruebas a favor de la persona defendida, en todo lo que le beneficie, consistentes en la instrumental de actuaciones, así como la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana. Se estima que dichas pruebas son idóneas para acreditar que no se encuentran suficientemente cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 16 constitucional, así como para acreditar que tampoco se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 168 párrafo segundo y tercero

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

**PGR**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

interpretados a contrario sensu del código federal de procedimientos penales; para acreditar la causa de exclusión del delito referida, y en todo lo que beneficie a la persona defendida se cita lo siguiente respecto al cuerpo del delito doctrinariamente señala [REDACTED] en su obra "Derecho Mexicano de Procedimientos Penales". Ed. Porrúa s.a., México 1992. Pag. 314. "... En resumen se puede afirmar: el cuerpo del delito corresponde en la mayoría de los casos a lo que generalmente se admite como tipo y en casos menos generales, a los que corresponden como figura delictiva, ósea: "el total delito"...". Con fundamento en el artículo 14 constitucional de manera preventiva y cautelar se exige la nulidad de la prueba ilícita. De manera preventiva y cautelar se hace valer a favor de la persona patrocinada la tesis VI. 1° P.271 P. Novena Época instancia Tribunales Colegidos de Circuito Tesis Aislada. Fuente Semanario Judicial de la Federación y su gaceta. XXXII, julio 2010. Materia penal. Pag. 1993, en el IUS con registro 164299, del rubro: "NON BIS IN IDEM. EL CONCEPTO DE DELITO A QUE SE REFIERE EL PRINCIPIO CONTENIDO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SE REFIERE A LOS HECHOS EN QUE SE HACE CONSISTIR EL ILÍCITO Y NO A LA CLASIFICACIÓN LEGAL DE LA CONDUCTA EN UN TIPO PENAL DETERMINADO". Siendo todo lo que por el momento deseo manifestar.-----

--- Por lo anterior y una vez que la presente fue leída por el declarante y por el defensor, se da por terminada la presente diligencia, firmando en el margen y al calce de los que en la presente intervinieron.

----- CONSTE -----

EL INCUERPO.

DEFENSORA GENERAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

ARTICULO DE AS...

TE... CIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE BAHIA DE LOS RIOS

Municipio de Tepic, Nayarit, a veintiseis de noviembre de 2014

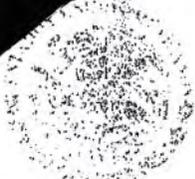
Partido demandado: [REDACTED]  
El Tribunal Público de la Federación con fundamento en los artículos 115 y 116 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICADO**  
Se declara que el demandado no fielmente sus originales, ni los que se  
registraron en el expediente PR/2014/000187/14 orales de cinco y ocho  
[REDACTED] para los efectos legales correspondientes

M. C. E.

A SEÑOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Lic.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE BAHIA DE LOS RIOS  
Municipio de Tepic, Nayarit

PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.P.D.A.

PROFESORADO ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, a cargo de Neu Cabre de 20 19  
El suscrito Licenciado [Redacted] [Redacted]  
del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 14  
y 15 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se  
tuvieron a la vista dentro del expediente [Redacted] constantes de [Redacted]  
fólios, las cuales se certifica con los efectos legales correspondientes

[Redacted Signature]  
AC... ERACION  
TEST... ENCIA

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

14 de octubre de 2014

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

①

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

*Me resawo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*Mc*  
*reserva*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

*Me reseno*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

*Me reseno*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*Me resumo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**14 de octubre de 2014**

*Me reservo*

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

*F*

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

7.14

*Me regreso*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

*Me resarvo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

*q*

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**14 de octubre de 2014**

*Me reserva*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

*me reserwo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**14 de octubre de 2014**

*Me reservo*

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**14 de octubre de 2014**

*Me resawo*

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**15 de Octubre de 2014**

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

*de cesado*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

*Me restas*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

*Me reviso*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

*Me reservo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

*Me reservo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

*Me reservo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

*Me  
reservo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

*Me reseruo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

*Me rescudo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

*Me recibí*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014**

*Me rescuro*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014**

*Me reservo*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014**

*Me resano*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014**

*Mc RESERVO*

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



SAÚL BRUNO  
GARCÍA

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS



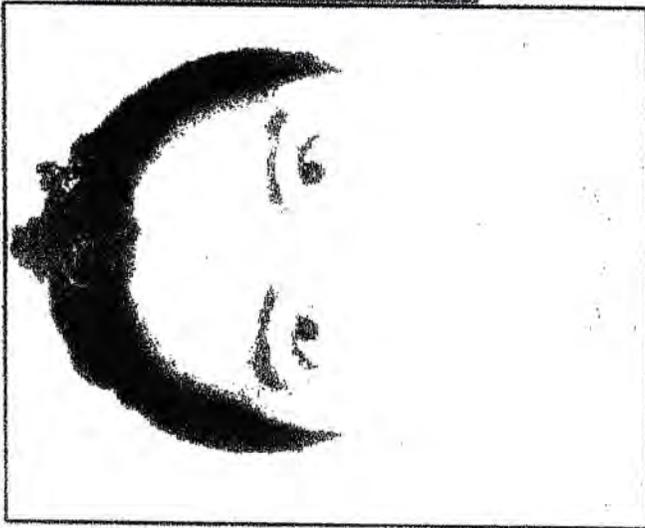
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

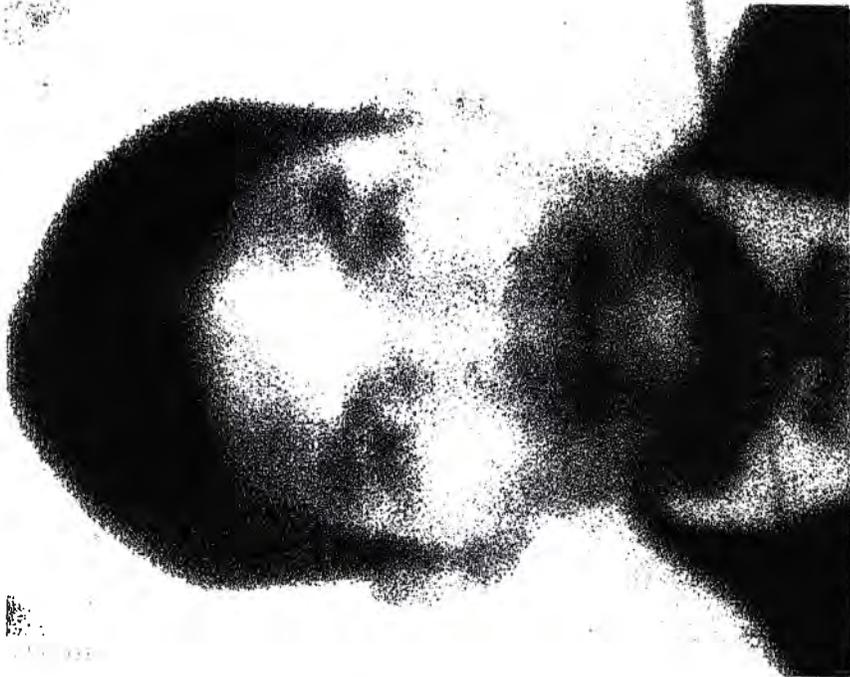
*Me rano*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

Asesoría de la Procuraduría General de  
Guerrero, S.P.A.



**ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ**  
EDAD 24 AÑOS



APLICANDO ARTÍCULO 18

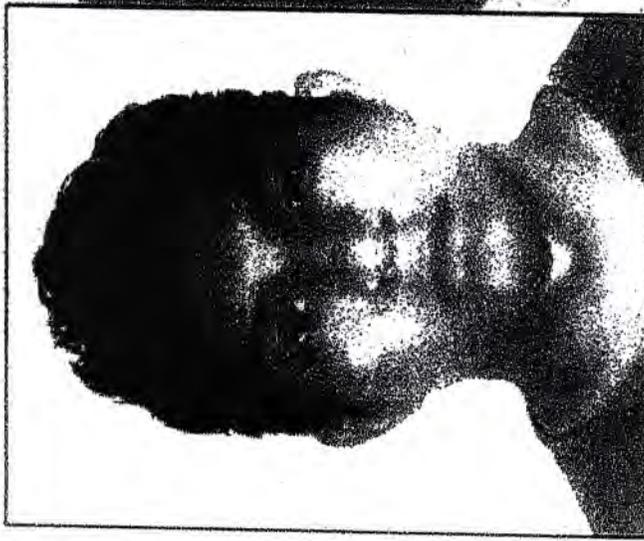
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

34

*Me reservo*

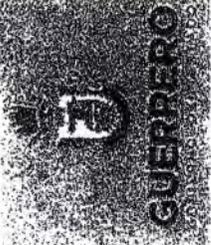


**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ALEXANDER MORA  
VENANCIO**

EDAD 21 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ANTONIO SANTANA  
MAESTRO**



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reseno*

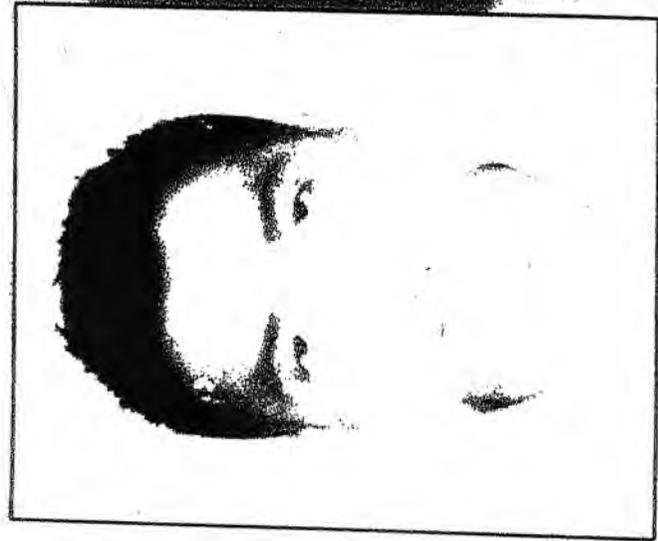
35

Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gto.



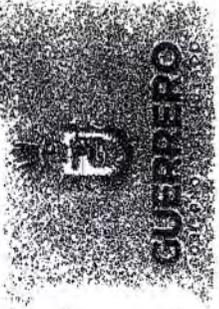
**HERRARDO FERRIN ALCAZAR**

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA**

EDAD 19 AÑOS



GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*p.e. rescuro*

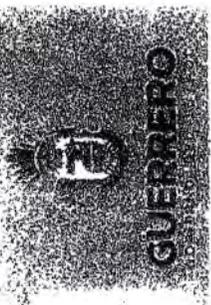
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL**

EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

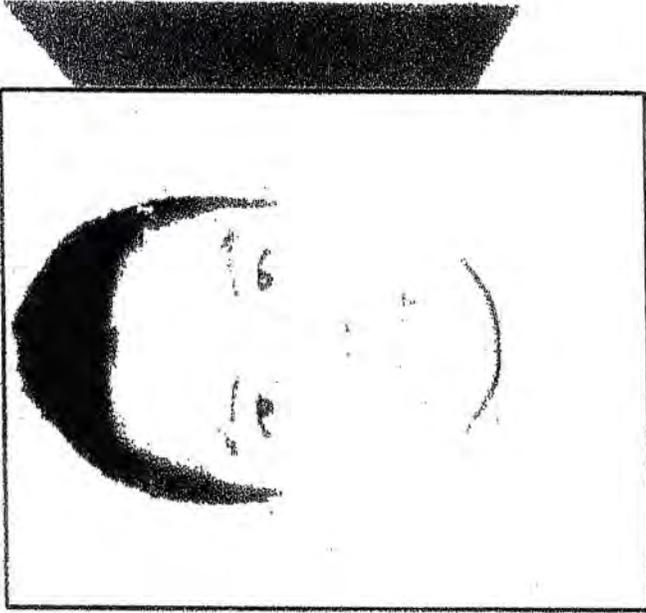
EDAD 19 AÑOS



*MLC reserva*

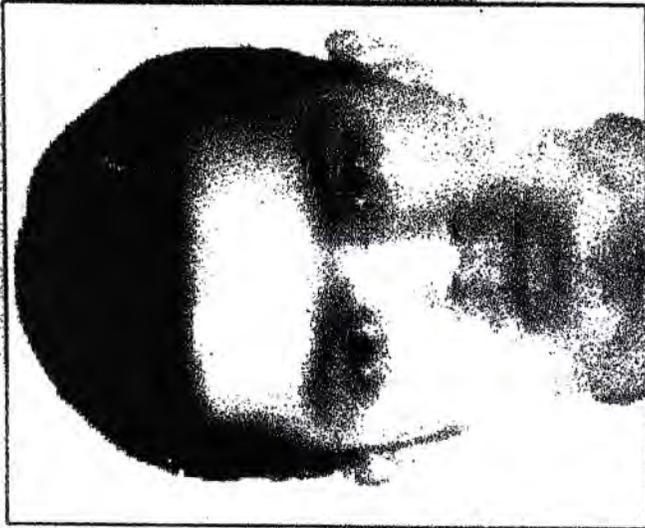
*37*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CHRISTIAN ALFONSO  
RODRIGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

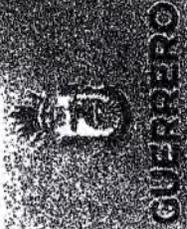


*Me reservo*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**  
EDAD 18 AÑOS



**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**  
EDAD 22 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me veseno*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



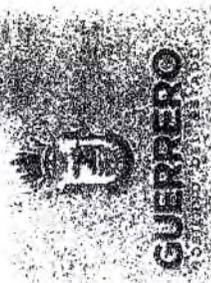
**DORIAM  
GONZALEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Me acuerdo*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



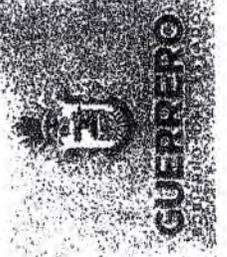
**EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO**  
EDAD 21 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**FELIPE  
ARNULFO ROSA**  
EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



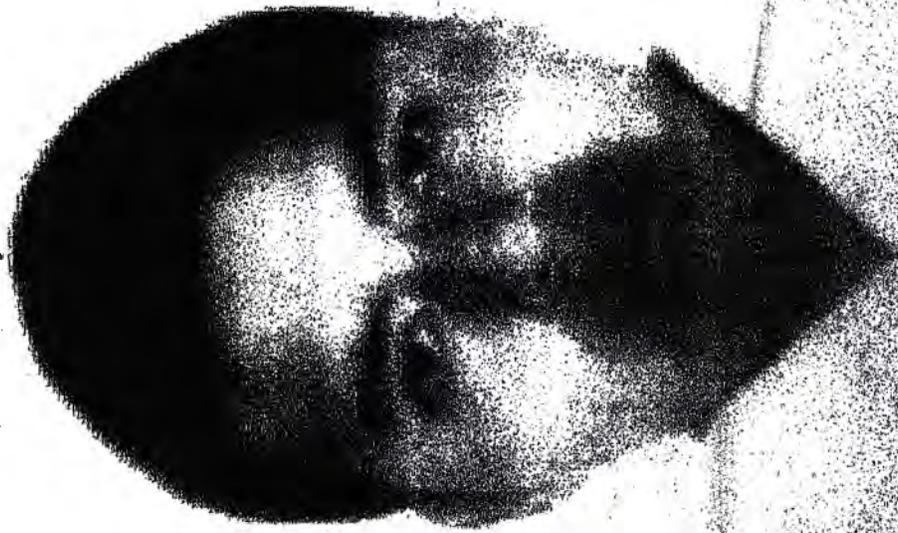
*Mc reseno*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

**Municipio de Sapotlán, Jalisco  
Ayutlán, Jalisco**



**GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO**  
EDAD 20 AÑOS

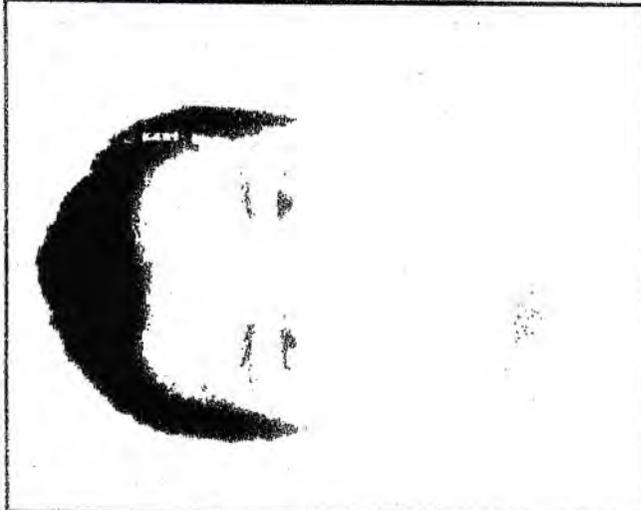


**ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO  
LUGARDO  
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA  
EDAD 21 AÑOS

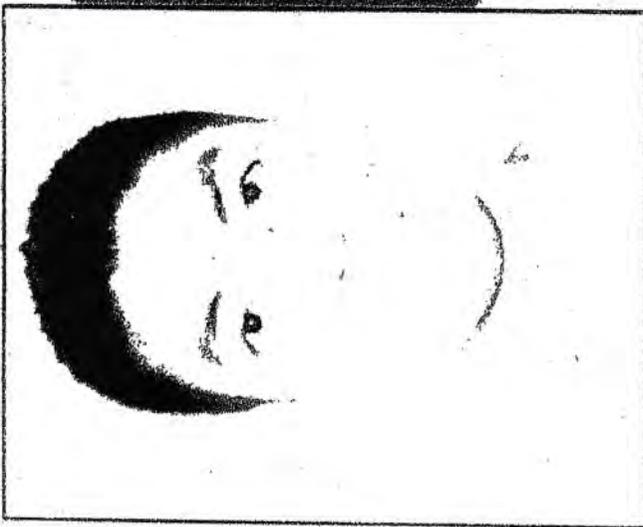
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

43



Me reservo

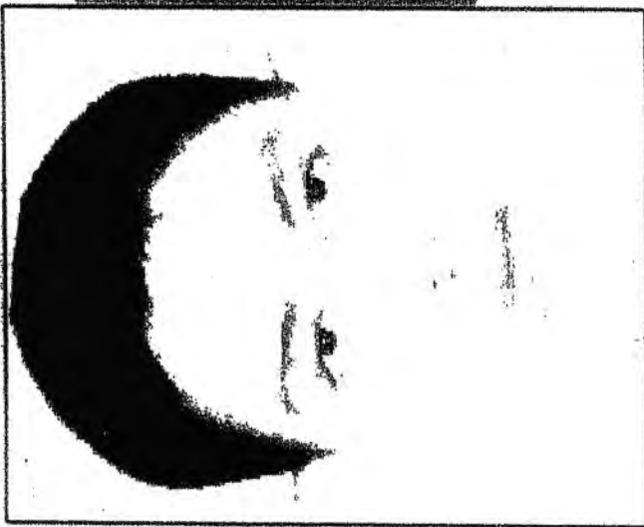
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ**

EDAD 21 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ**

EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



*Me reservo*

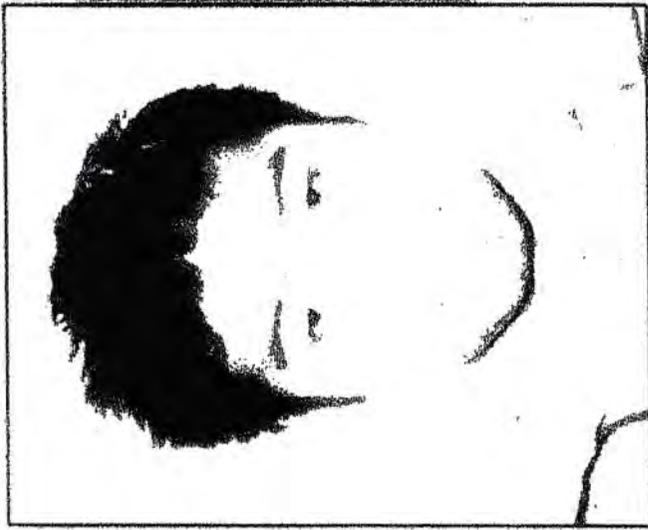
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE ÁLVAREZ  
NAVA**

EDAD 19 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA**

EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



**GUERRERO**

*Me reservo*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE LUIS  
GONZALEZ  
PARRAL**  
EDAD 21 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



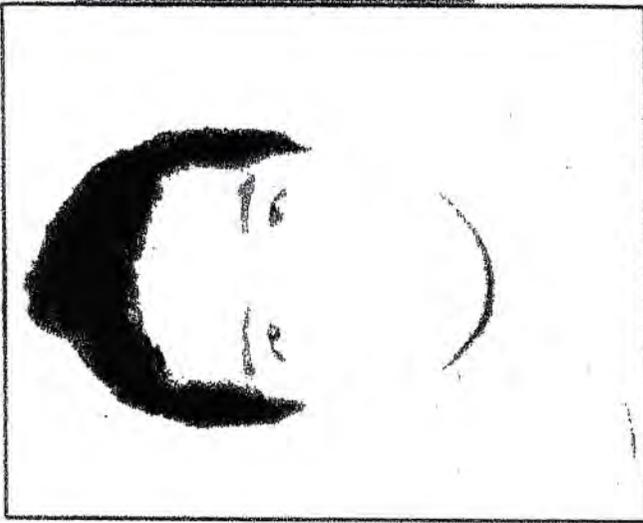
**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDENO**  
EDAD 19 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo*

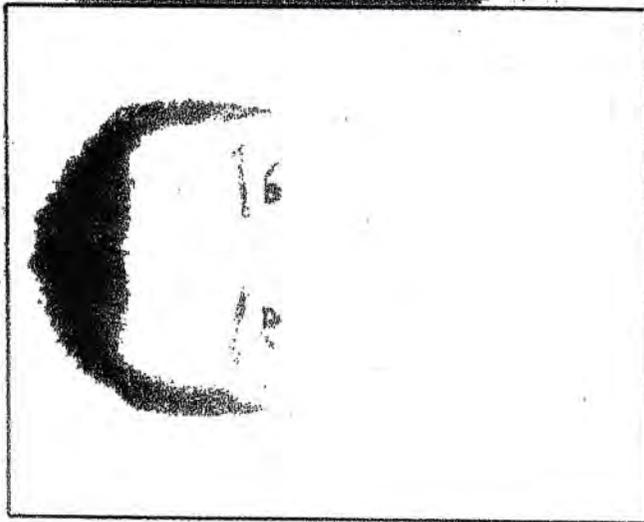
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



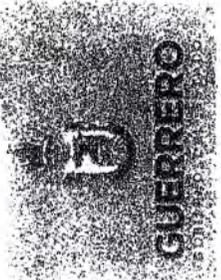
JOSÉ ANGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ  
EDAD 18 AÑOS



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



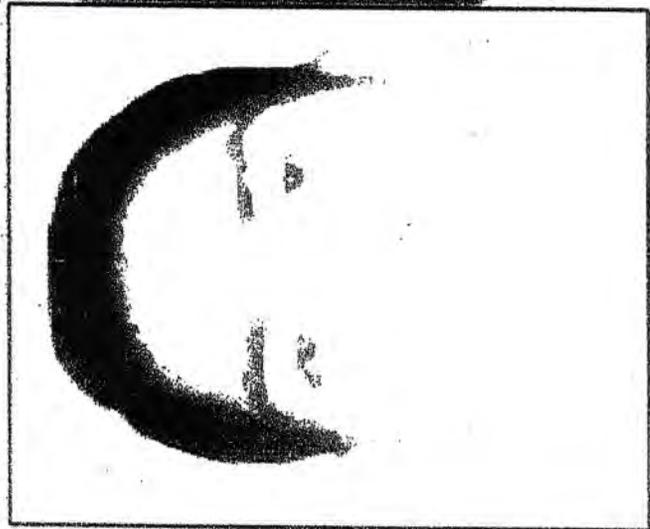
JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me rescno*

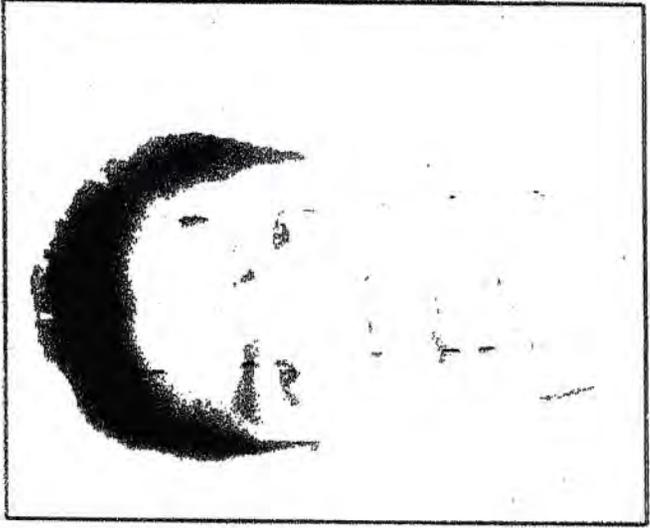
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEPA

EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Me reservo*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN**

EDAD 25 AÑOS

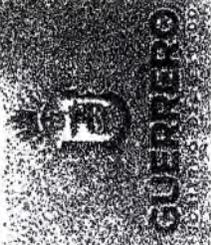
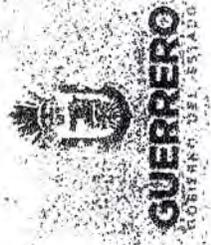
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LEONEL CASTRO  
ABARCA**

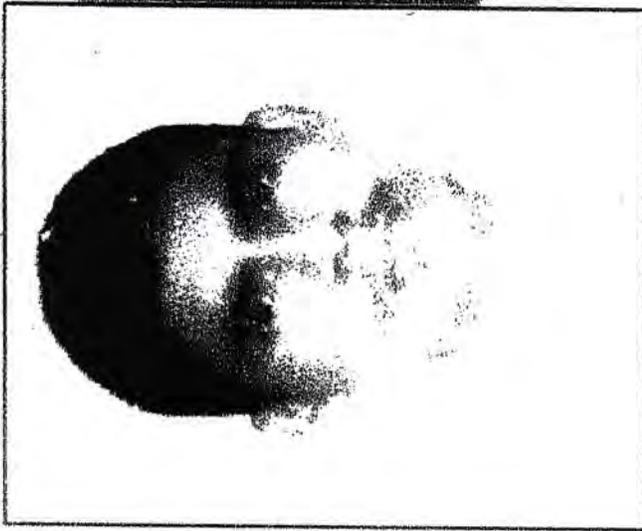
EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

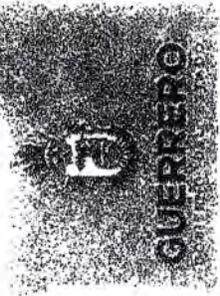


*Me reservo*

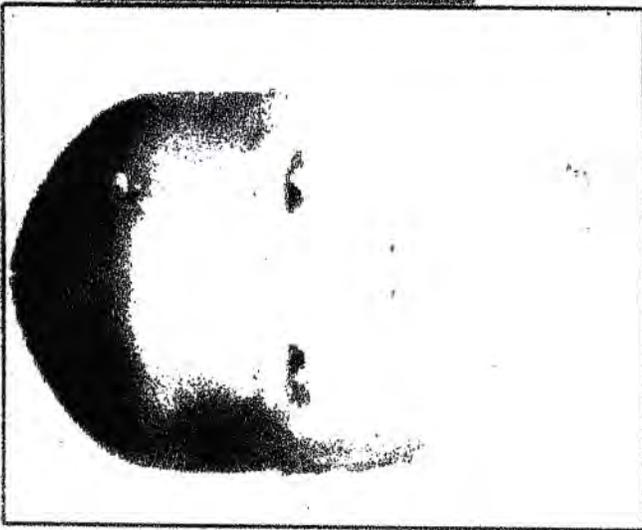
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO  
EDAD 18 AÑOS



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA  
EDAD 20 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo*

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

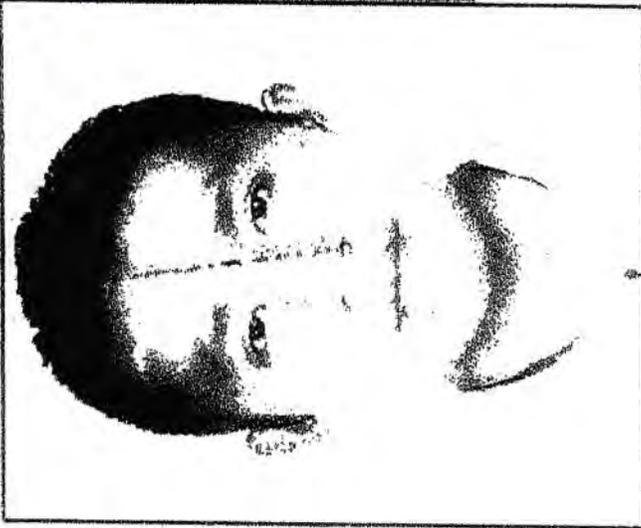


**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS**  
EDAD 19 AÑOS



**GUERRERO**

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCIAL PABLO  
BARANDA**  
EDAD 20 AÑOS



**GUERRERO**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA  
EDAD: 20 AÑOS



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA



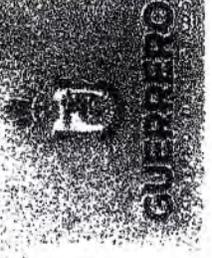
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo*

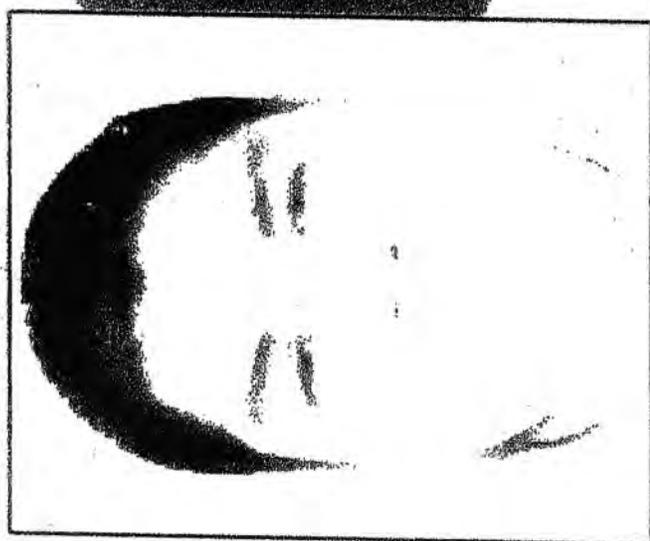
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**  
EDAD 18 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
EDAD 27 AÑOS

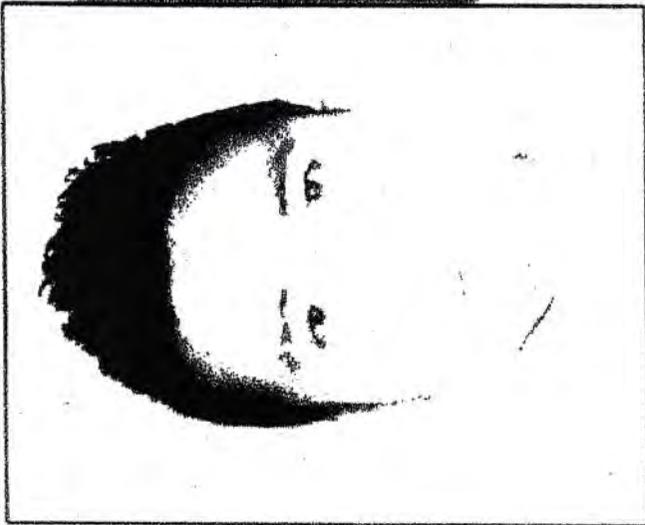


LFTAIPG  
Art. 18  
(Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo*

53

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS**  
EDAD 33 AÑOS

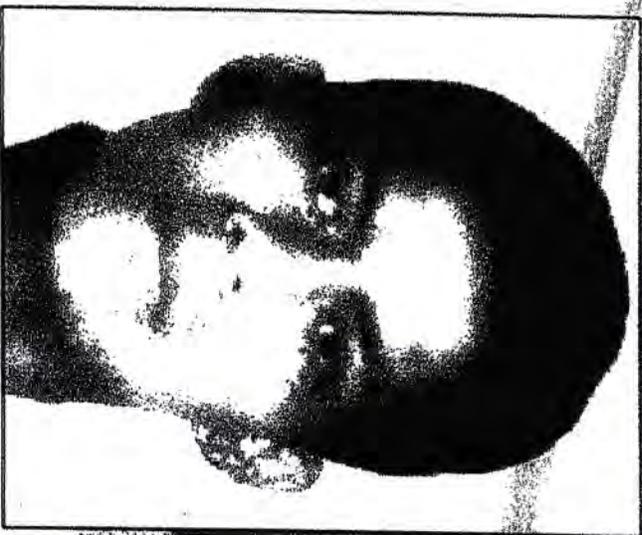
**GUERRERO**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

*Me reservo*

*54*

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**SAÚL BRUNO  
GARCÍA**

**GUERRERO**

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ**  
EDAD 21 AÑOS

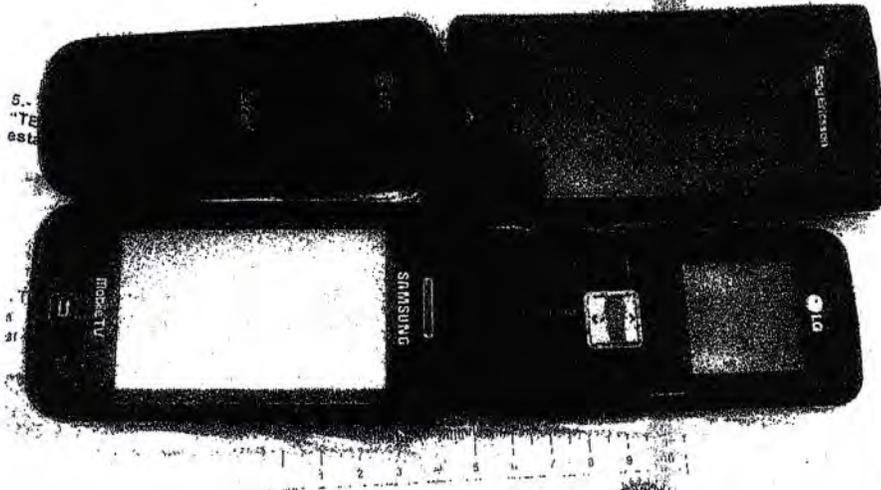
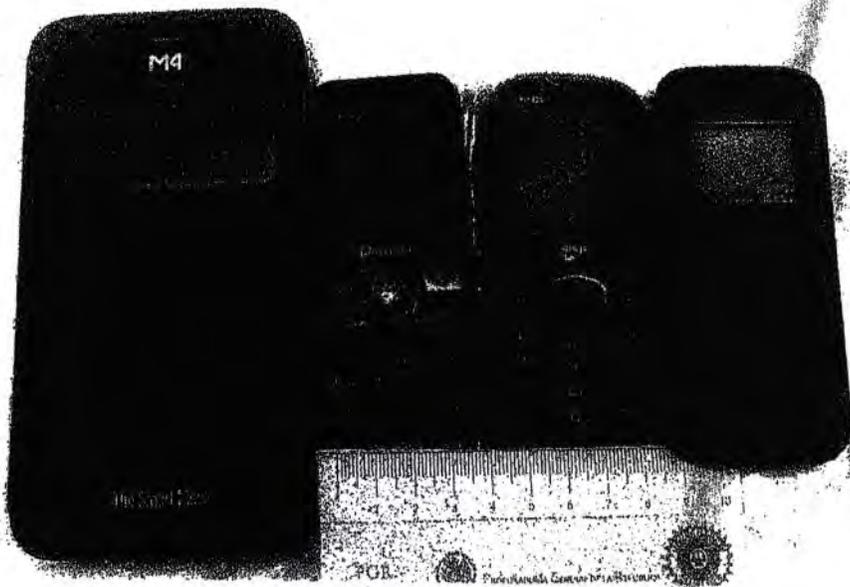
**GUERRERO**

35  
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Reserva*



NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

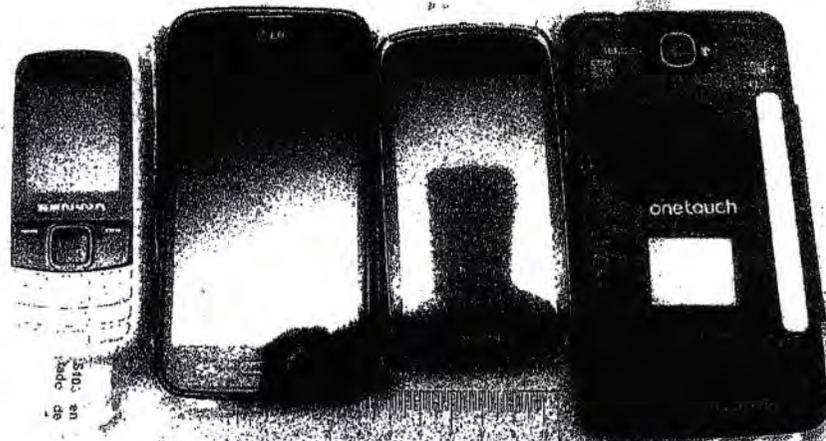


*56*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



57

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*MLZ reservo*

PGR

PROF. DE ASESORIA LEGAL  
COORDINACIÓN GENERAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CIBERNETICA  
Coordinación General de Servicios Periciales

205

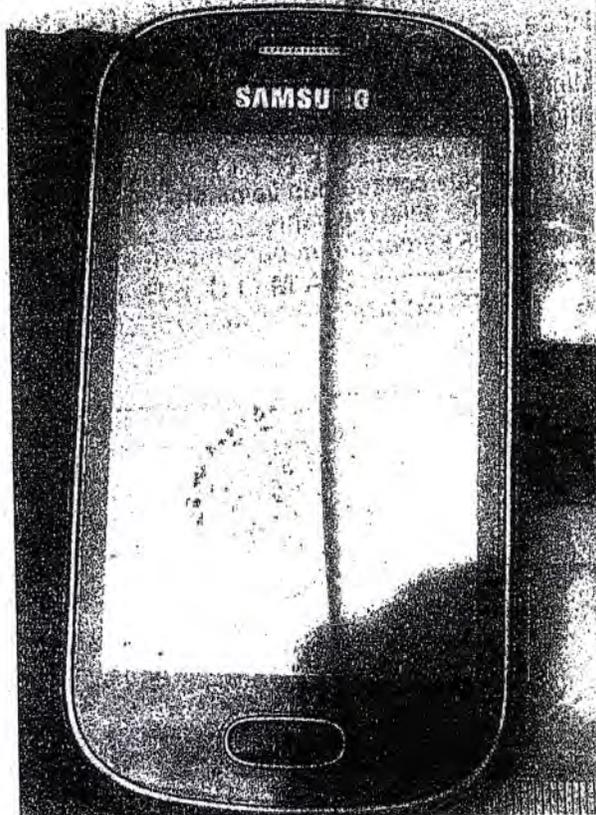
NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



*Miz reserve*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



LA REPUBLICA  
ALZADA EN  
GUERRA  
AGENCIA DE INVESTIGACION  
CIBERNETICA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



*58*

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE  
FERNANDO DELGADO SANCHEZ.**

--- En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste"; el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlán, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día **veintiocho de Noviembre de dos mil catorce**, ante el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED] de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los artículos 20 apartado A, fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: "...I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su

LFTA/PG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

**COMPARECE EL DEFENSOR.**-----

----- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito Licenciado [REDACTED] quien se identifica con [REDACTED]

[REDACTED] misma que la acredita como [REDACTED] que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

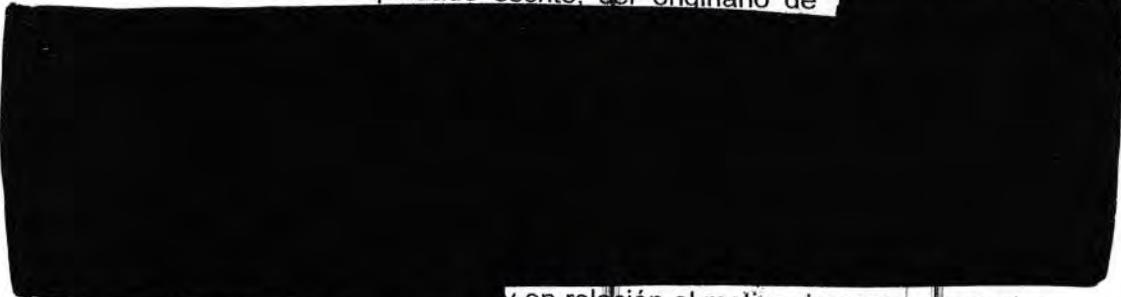
PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia  
fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y  
no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de



----- y en relación al motivo de comparecencia: -----

**COMPARECE EL DECLARANTE**

----- Que enterado del nombramiento que de su persona hace la **Representación Social de la Federación**, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa. -----

----- **VISTA** la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación: -----

**ACUERDA**

----- **TENGASE** por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado A, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado ----- para los efectos legales a que haya lugar. -----

**CONSTANCIA**

----- **ENSEGUIDA** y en la misma fecha, se hace constar que el ----- se entrevistó en privado y durante **DIEZ MINUTOS**, con el indiciado ----- para ponerse de acuerdo con la estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- Continuando con la diligencia, el declarante -----

**MANIFIESTA**

----- Llamarse como ha quedado escrito, -----



LFTA/PG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTA/PG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

” y en relación a los hechos que se investigan en la presente  
indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal  
Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al  
respecto: -----

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

----- **DECLARO:** -----

--- Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----

-----  
--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policías..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d) procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TERCERA:** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUARTA:** Que diga el declarante quienes eran sus compañeros de trabajo (su pareja o chofer) **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA QUINTA:** Que diga el declarante qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA SEXTA:** Que diga el declarante si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo; **ME RESERVO;** **A LA SÉPTIMA:** Que diga el declarante cuál era el servicio que tenía asignado el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA OCTAVA:** Que diga el declarante cual es la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar su servicio el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA NOVENA:** Que diga el declarante el nombre de la persona que le asignaba los roles o servicios de cada día. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DÉCIMA:** Que diga el declarante si sabe que esos servicios se puntualizaban en algún lugar específico. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga el declarante si sabe quien llevaba el control de las fatigas y roles del servicio de seguridad pública municipal de Iguala de la Independencia. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **DECIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante si esas fatigas y roles se pueden cambiar o modificar sin previo aviso o de un momento a otro. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA TERCERA:** Que diga el declarante cuál fue la comisión, servicio o servicios que le designaron, correspondiente a sus funciones dentro de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero el día veintiséis de septiembre del año en curso. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA CUARTA:** Que diga el declarante en compañía de quien realizó ese servicio. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA QUINTA:** Que diga el declarante en qué vehículo realizó ese servicio. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA SEXTA:** Que diga el declarante en qué horarios cubrió su servicio el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA SÉPTIMA:** Que diga el declarante

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

cómo se le marco el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA OCTAVA:** Que diga el declarante a quien avisó o dio parte de que los estudiantes de Ayotzinapa, estaba llevándose unos autobuses de la Central Camionera de Iguala, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA DECIMA NOVENA:** Que diga el declarante cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA:** Que diga el declarante cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el declarante en qué sector o zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante en qué lugar, elementos de la Policía Municipal de Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses donde viajaban los estudiantes y de qué forma, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante, al momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el lugar, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante en qué momento llegó la camioneta Urban, blanca, al lugar y con cuánta gente, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si ubica a un estudiante de nombre [REDACTED] que sobresalía de todos los demás. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante a qué hora llegó al lugar de los hechos el Maestro que conducía el vehículo Chevy, color arena, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa y a donde los llevaron la noche del veintiséis y las primeras horas del veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante cuál era su número telefónico. **RESPUESTA:** NO LO SÉ; **A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el declarante cuál era su equipo telefónico personal que usaba y que lo describa. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA:** Que diga el declarante en qué momento llegaron a lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula, la noche del veintiséis y primeras horas del veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué hora llegó Cesar Nava al lugar de los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce relacionados con la detención o aseguramiento de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, ocurrido la noche del veintiséis y primeras horas del veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero, ocurrido la noche del veintiséis y primeras horas del veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de más elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización

Criminal  
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADAUNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

de GUERREROS UNIDOS. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero, la noche del veintiséis y primeras horas del veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED]. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Igual Guerrero; **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. [REDACTED]. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] y por qué los conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a RAUL NUÑEZ SALGADO (A) "EL CAMPERRA" y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY", por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **CUADRAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO", por qué lo conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **QUINCUAGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **QUINCUAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **QUINCUAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** ME RESERVO; **QUINCUAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación:

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED], y por qué lo conoce,  
**RESPUESTA: ME RESERVO; A LA QUINCAGESIMA SEXTA:** Que diga el  
indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CUASI", "EL  
AMARGURAS" y por qué lo conoce, **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**QUINCAGESIMA SÉPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por  
qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**QUINCAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por  
qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**QUINCAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]  
[REDACTED], y por qué lo conoce **RESPUESTA: ME**  
**RESERVO; SEXAGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]  
[REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA: ME**  
**RESERVO; SEXAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a  
[REDACTED] por qué lo conoce. **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**SEXAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]  
J. [REDACTED] alias "[REDACTED]" y por qué lo conoce, **RESPUESTA: ME**  
**RESERVO; SEXAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID  
CRUZ HERNANDEZ y por qué lo conoce. **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**SEXAGESIMA CUARTA:** Que diga el declarante si sabe a qué corporación  
policiaca se le conoce como "Los Bélicos", **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**SEXAGESIMA QUINTA:** Que diga el declarante si alguna vez formo parte del  
grupo de seguridad publica conocido como "Los Bélicos". **RESPUESTA: ME**  
**RESERVO; SEXAGESIMA SEXTA:** Que diga el declarante si conoce que  
elementos de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia forman parte del  
grupo conocido como "Los Bélicos", **RESPUESTA: ME RESERVO; SEXAGESIMA**  
**SEPTIMA:** Que diga el declarante si el servicio que cubrió la noche del día  
veintiséis y primeras horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce lo  
realizo a bordo de alguna unidad asignada a la Policía Municipal de Iguala de la  
Independencia y que numero lleva la misma. **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**SEXAGESIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si las unidades asignadas a la  
Policía Municipal de Iguala de la Independencia tienen equipo de radio o algún  
equipo de comunicación. **RESPUESTA: ME RESERVO; SEXAGESIMA NOVENA:**  
Que diga el declarante si existe alguna clave, frase o código emitido por radio o  
equipo de comunicación, asignadas a la Policía Municipal de Iguala de la  
Independencia, por la cual se sabe o se conoce que hay una orden o instrucción  
emitida por el presidente municipal. **RESPUESTA: ME RESERVO;**  
**SEPTUAGESIMA:** Que diga el declarante si las unidades asignadas a la Policía  
Municipal de Iguala de la Independencia tienen algún rastreador satelital.  
**RESPUESTA: ME RESERVO; SÉPTUAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado  
si conoce a FRANCISCO SALGADO VALLADARES y por qué lo conoce.  
**RESPUESTA: ME RESERVO; RESPUESTA; SÉPTUAGESIMA SEGUNDA:** Que  
diga el indiciado quien realizó el reporte de novedades de la policía Municipal de  
Iguala de la Independencia, en qué términos y a quien se lo rindió, la noche del  
veintiséis y las primeras horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce,  
**RESPUESTA: ME RESERVO; SÉPTUAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado  
si transitaron por las galeras del Municipio de Iguala de la Independencia los  
estudiantes de la normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, la noche del veintiséis y  
primeras horas del veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **RESPUESTA: ME**

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: B

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

Motivación:

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

RESERVO; **SÉPTUAGESIMA CUARTA:** Que diga el declarante si alguien le dijo que era lo que tenía que declarar. **RESPUESTA:** NO; **A LA SÉPTUAGESIMA QUINTA:** Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos **RESPUESTA:** SI; **A LA SÉPTUAGESIMA SEXTA:** Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación; **RESPUESTA:** BUENO: -----

-----  
- - - acto seguido de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "*La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policías...*" y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "*...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho...*"; por lo anterior se procede a poner a la vista del indiciado una serie de 58 fojas útiles enumeradas progresivamente del número 1 al 58  
- - - En uso de la voz la Defensora Pública Federal manifiesta que con fundamento en el artículo 206 de la ley adjetiva penal federal y 20 constitucional inciso B se objeta y me opongo al reconocimiento fotográfico que pretende la representación social de la federación mediante 58 fojas que contienen imágenes fotográficas, toda vez que de consentir dicha actuación sería participe de la ilegalidad, toda vez que dicha actuación es contraria a derecho y no seguir las reglas de una confrontación, lo que vulnera derechos fundamentales humanos del debido proceso y la adecuada defensa la cual rige desde la indagatoria, toda vez que se induciría al indiciado para que emita una declaración, más aun cuando ha manifestado previamente acogerse a su garantía de no autoincriminación consagrada en el artículo 20 constitucional, por lo que se pide se cumpla con las reglas del debido proceso, no se lleve a cabo el reconocimiento fotográfico y se respete la garantía de no autoincriminación. -----

-----  
- - - TÉNGASE por hechas las manifestaciones vertidas por el Defensor Público Federal, sin embargo dígasele que de conformidad con lo que establece la parte introductoria del primer párrafo del artículo 21 constitucional, la representación social de la federación, tiene la obligación ineludible de investigar los delitos; y si bien es cierto para el desahogo de una PRUEBA de confrontación a que alude el defensor, el Código Federal de Procedimientos penales establece reglas muy precisas, no debe de olvidarse que en el presente caso el delito que se investiga, es el de Delincuencia Organizada, previsto en el artículo segundo de la ley federal contra la Delincuencia Organizada, la cual ha sido reconocida con criterios firmes y bien definidos por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como un derecho de excepción, que prevé reglas especiales para la incorporación de pruebas a la averiguación previa; lo cual se puede advertir en los artículos 40 y 41 de la citada ley, por tanto esta representación social de la federación no considera que el que se le muestre diversas fotografías al indiciado, sea contrario a derecho y menos aún que esa acción deba equipararse a una prueba de confrontación, por tanto tampoco es violatorio de garantías o de derechos fundamentales, el que el ministerio publico realice las acciones necesarias para llegar a la verdad de los hechos, toda vez que de acuerdo a lo que establece el artículo 180, del código federal de procedimientos penales, de aplicación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

supletoria, según lo prevé el diverso 7, de la ley federal de la delincuencia organizada, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el ministerio público gozara de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio; por tanto continúese con la presente diligencia y póngase a la vista las imágenes fotográficas que nos ocupan; RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 1 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 2 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 3 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 4 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 5 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 6 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 7 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 8 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 9 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 10 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 11 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 12 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 13 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 14 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 15 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 16 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 17 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 18 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 19 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 20 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA MARCADA CON EL NUMERO 21 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

**PGR**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

MARCADA CON EL NUMERO 22 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 23 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 24 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 25 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 26 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 27 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 28 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 29 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 30 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 31 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 32 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 33 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 34 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 35 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 36 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 37 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 38 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 39 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 40 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 41 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 42 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 43 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 44 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 45 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME**  
**RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

**PGR**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

MARCADA CON EL NUMERO 46 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 47 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 48 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 49 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 50 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 51 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 52 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 53 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 54 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 55 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 56 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**, RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 57 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO** y RESPECTO A LAS IMÁGENES CONTENIDAS EN LA FOJA  
MARCADA CON EL NUMERO 58 EL DECLARANTE MANIFIESTA: **ME RESERVO**.

- - - Acto continuó esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia, alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún dolor manifestando que no le duele nada y que se siente bien de salud. - - -

- - - En uso de la voz la Defensora Público Federal manifiesta que visto lo establecido por mi defendido en el sentido de acogerse al derecho que le concede el artículo 20 Constitucional de no emitir declaración, pese a que al formular los cuestionamientos, mi representado si realizó las respuestas; sin que la defensa formulara interrogatorio alguno; por lo que únicamente en uso de la voz desde este momento se impugna el interrogatorio efectuado a mi defendido, aun cuando no es incriminatorio toda vez que si la reserva de emitir versión alguna no le beneficia más sin embargo tampoco le perjudica, lo anterior en virtud de que el mismo es contrario a derecho por ir en contra del principal derecho otorgado por nuestra Constitución y por los Tratados Internacionales signados por nuestro país, además de que esta defensa considera que muchas de las interrogaciones efectuadas a mi defendido son inconducentes e insidiosas; además de que solicito se haga valido a su favor el principio de presunción de inocencia que se encuentra implícito en la constitución en el artículo 1, así como en los tratados internacionales de los que México es parte; apreciando de los hechos puestos en conocimiento, que el señalamiento que se realizó en contra de mi representado no se encuentra sustentado en probanza eficaz y suficiente que permita tener por acreditado los elementos del cuerpo del delito del ilícito que se le imputa, ya que

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

por lo que hace a las fotografías que les fueron exhibidas al que realiza la denuncia de los hechos, no se tiene la certeza de la obtención lícita y eficaz de las mismas, por lo que solicita esta defensa que no se acredite la conducta en el delito que se le pretende atribuir, al no tener pruebas suficientes que así lo acrediten; por lo que se pide que se determine el no ejercicio de la acción penal en términos del artículo 137 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, toda vez que de la lectura de las constancias de la indagatoria que le fueron hechas saber al indiciado, si bien es cierto que se señala la existencia de una declaración rendida por [REDACTED], no menos cierto es que respecto a las manifestaciones de dichos testigos no le resulta incriminación a [REDACTED] en el sentido de que con dos o más personas llevara a cabo de manera reiterada y permanente bajo una estructura jerárquica la comisión de delitos federales y mucho menos sobre la privación de libertad de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, por lo que ante la insuficiencia de la indagatoria y la falta de datos e indicios que demuestren la autoría o participación probable del defendido en los delitos que se investigan en la presente indagatoria, lo jurídicamente procedente es que se determine el no ejercicio de la acción penal por actualizarse una causa de exclusión del delito, en virtud de lo establecido en la fracción II del Código Penal Federal. Siendo todo lo anterior, se pide que se determine por actualizarse una causa de exclusión del delito, en virtud de lo establecido en la fracción II del Código Penal Federal. Siendo todo lo anterior, se pide que se determine el no ejercicio de la acción penal por actualizarse una causa de exclusión del delito, en virtud de lo establecido en la fracción II del Código Penal Federal.

- - - Por lo anterior y una vez que le fue leída por el defensor público federal se da por terminada la presente diligencia, firmando el defensor público federal y el calce de los que en la presente intervinieron. - - -

----- C O N S T A N T E -----

EL INculpADO.

DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ASISTENTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV  
 Motivación: A)

PROFURADORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIO DE MADRID A DIVERSOS EFECTOS DE LA OFICINA GENERAL DE LA  
SECRETARIA DE EPIC, del día veintiocho de noviembre

14

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

Prof. Excmo. Sr. [Redacted]

una

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

+

220

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo

~~\_\_\_\_\_~~

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo

[Redacted signature]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

3

222

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

5

224

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

6

225

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*Mi reserva*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

7

226

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

7.1

Me reservo



LFTAIPG,  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*[Handwritten mark]*

227

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

1.75

*Me reservo*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

9

228

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

10

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

229

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.igj-nop.mx](http://www.igj-nop.mx)

H

230

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.inec.org.mx

12

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

231

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

13

232

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

74

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

233

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

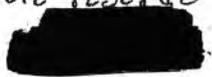
15

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

234

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

16

235

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

~~17~~

236

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

18

237

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

19

238

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

70

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

239

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



CHOL: 10/10/14



Me reservo  


LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

71

240

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

No reservado



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

22

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

241

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me casero



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

83

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

242

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

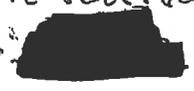
24

243

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

Me reservo



www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

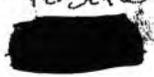
75

244

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

Me reservo



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

76

245

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

27

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

246

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

78

247

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

~~29~~

248

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

Me SEIDO



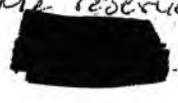
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

*Me reservo*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

31

250

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

*Me reservo*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

32

251

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

Me reserva



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

~~334~~

252

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014



de reserva

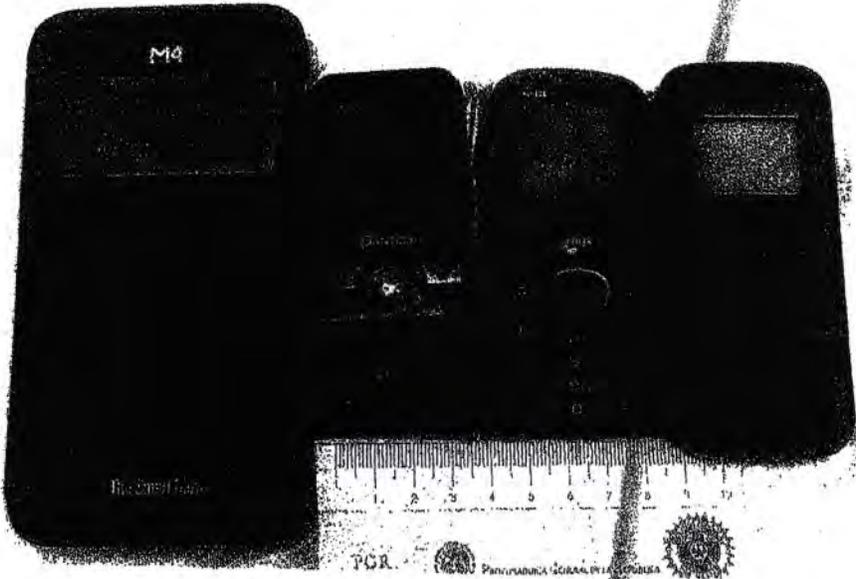


LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

34 253

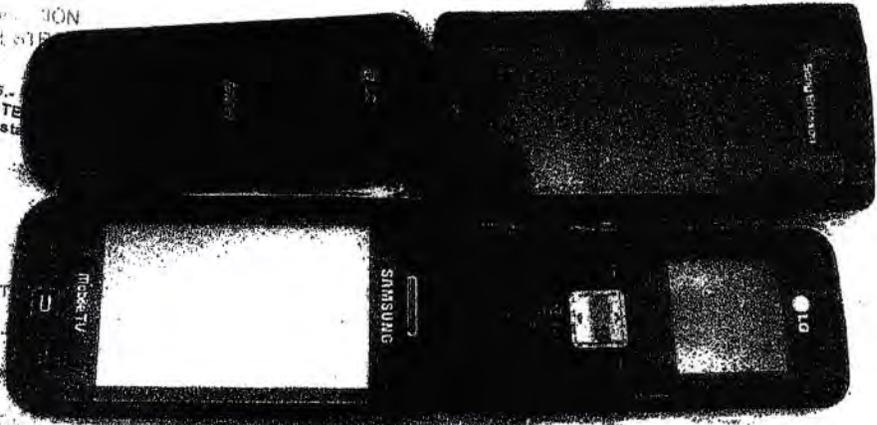
NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Mc reserva*



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

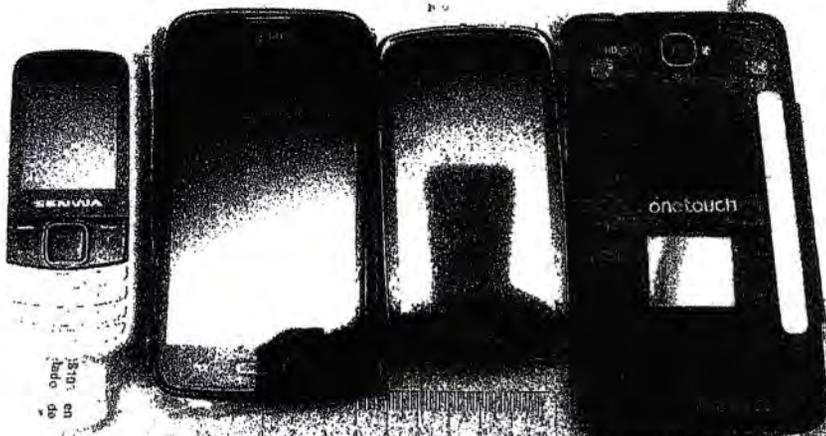


PGR

95

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



*de reserva*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



PGR  
Procuraduría General de la Federación  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

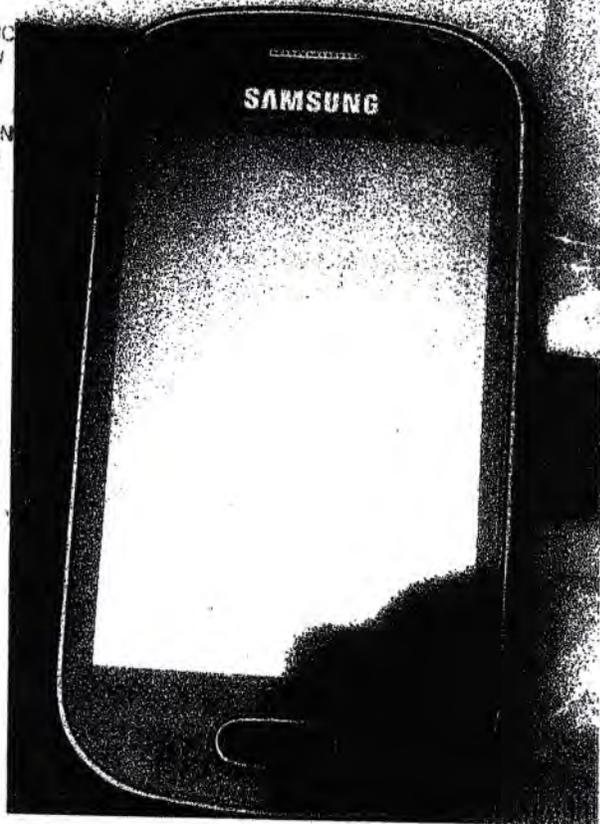
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

255

36

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



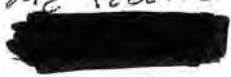
SAÚL BRUNO  
GARCÍA



GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo*



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ**

EDAD 24 AÑOS

**GUERRERO**

257

38

**Alonso de la Cruz, hijo de  
Abrajan, Sr.**

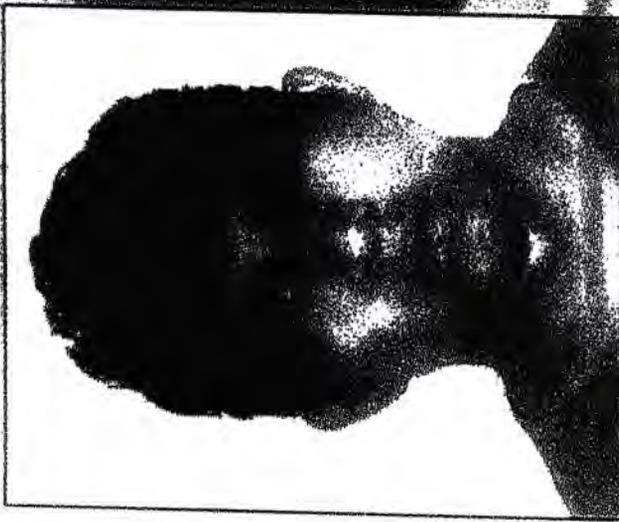


**ALFONSO VÁZQUEZ PLATA**

*Me reserva*  
[Redacted]

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA  
VENANCIO

EDAD 21 AÑOS

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA  
MAESTRO

GUERRERO

GUERRERO

Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gto.



HERNANDEZ MARTIN ALVARO

259

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA  
EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Mo. RESERVO

40

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS IVAN  
RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ

EDAD 19 AÑOS

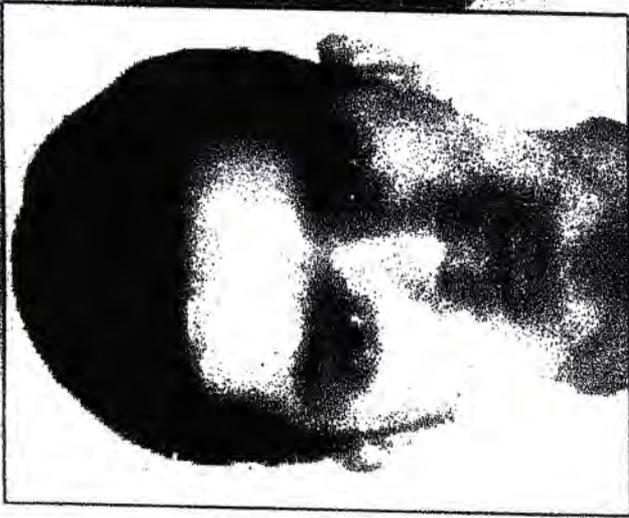
GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me reservo

41

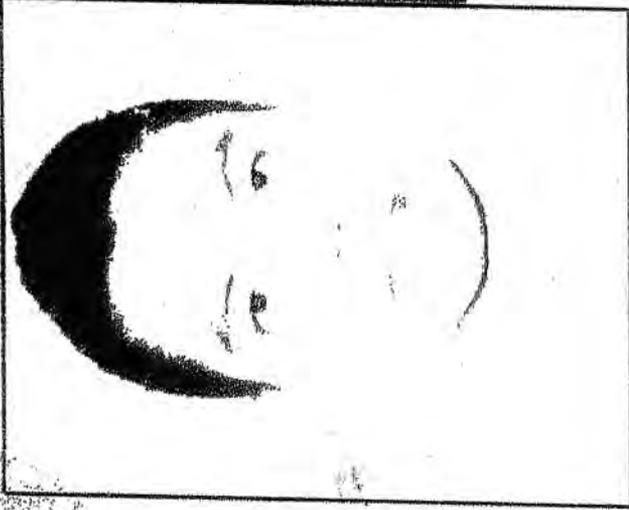
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CESAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CHISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me acuerdo*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



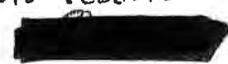
CHRISTIAN TOMAS  
COLÓN GARNICA  
EDAD 18 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS  
EDAD 22 AÑOS

*de reserva*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



GUERRERO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

*Me reservo*  
[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

44

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO  
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



FELIPE  
ARNULFO ROSA  
EDAD 20 AÑOS

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



GUERRERO  
ESTADO DEL ESTADO



GUERRERO  
ESTADO DEL ESTADO

Miembro desaparecido de  
Ayudantía, Grm.



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ 46

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO  
EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

*Me reservo*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO  
LUGO  
EDAD 19 AÑOS

GUERRERO  
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA  
EDAD 21 AÑOS

GUERRERO  
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO

47

263

*de reserva*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

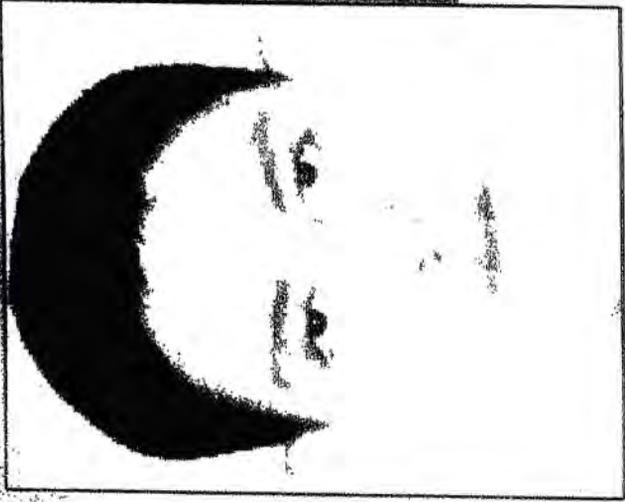


JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ

EDAD 21 AÑOS

GUERRERO  
ESTADO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JONÁS TRUJILLO  
GONZALEZ

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO  
ESTADO DEL ESTADO

267

48

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ÁLVAREZ  
NAVA

EDAD 19 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDEÑO  
EDAD 19 AÑOS

Me reservo

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE LUIS  
GONZALEZ  
PARRAL  
EDAD 21 AÑOS

GUERRERO

GUERRERO

269

50

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ANGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ  
EDAD 18 AÑOS

GUERRERO

51

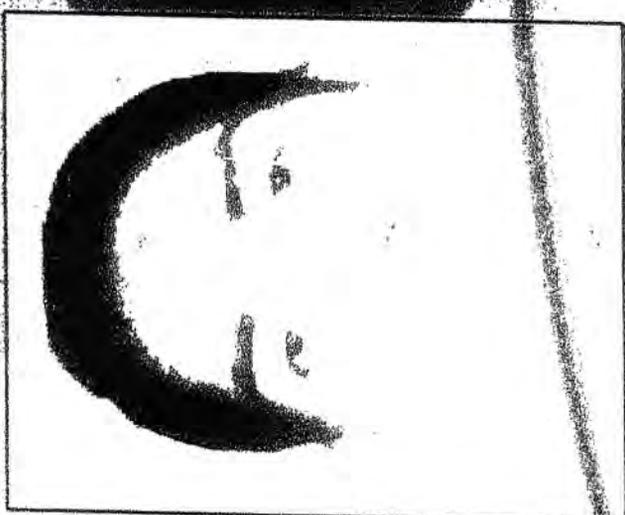
270

Me reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA  
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES  
EDAD 20 AÑOS

*Me reservo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

271

52

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN**  
EDAD 25 AÑOS

GUERRERO



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LEONEL CASTRO  
ABARCA**  
EDAD 18 AÑOS

GUERRERO

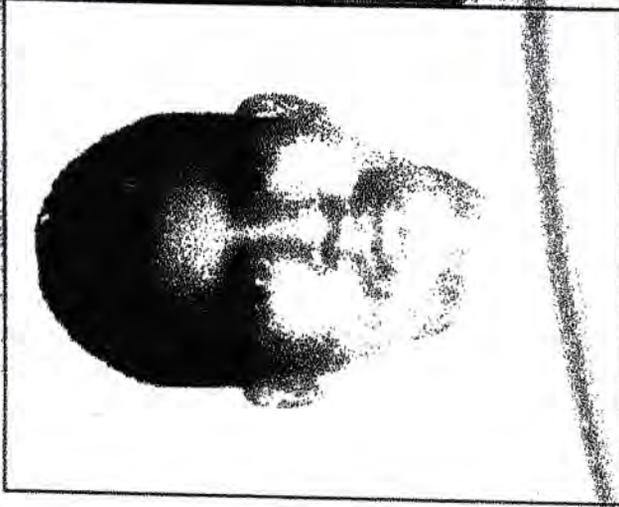


272

*Handwritten signature*

*Me reservo*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

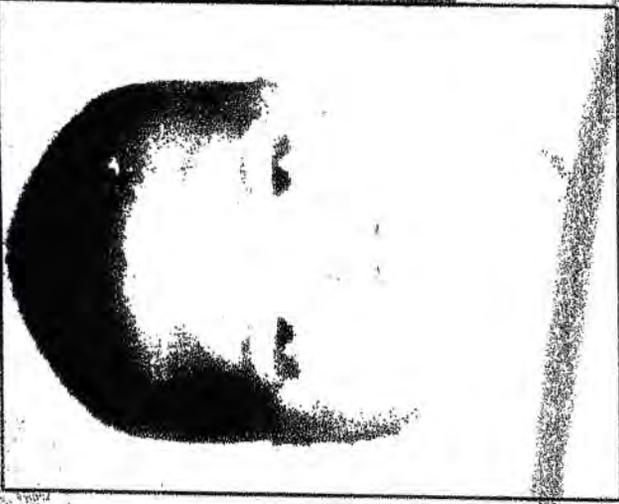


LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO  
EDAD 18 AÑOS

*Me reservo*



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA  
EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

GUERRERO

273

54

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS**  
EDAD 19 AÑOS

*Me reservo*



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MARCIAL PABLO  
BARANDA**  
EDAD 20 AÑOS



**GUERRERO**  
COMANDO EN JEFE

271

**GUERRERO**  
COMANDO EN JEFE

50

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

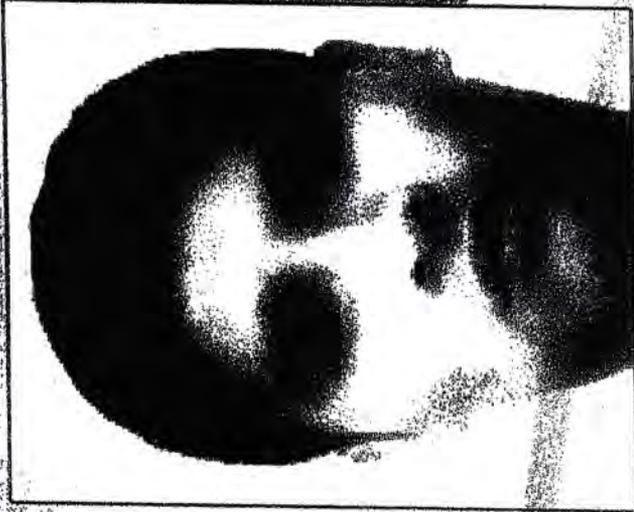


MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA

GUERRERO

*Me sedeno*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

275

~~56~~

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**  
-EDAD 18 AÑOS



GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
-EDAD 27 AÑOS



GUERRERO

*Me reservo*



57

276

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS**

EDAD 33 AÑOS

**GUERRERO**

*Me recuerdo*

58

277

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

--- En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las veintuna hora con quince minutos, del día **veintiocho de noviembre de dos mil catorce**, ante la suscrita licenciada **[REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° fracción VII, 3° párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse **[REDACTED]**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**[REDACTED]** de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican los derechos que le otorgan los 20 apartado A fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: "... I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculpaado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculpaado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

279

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda, y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción II  
Motivación: B)

COMPARECE EL DEFENSOR.

En seguida y en la misma fecha, se presenta ante la suscrita, el licenciado [redacted] quien se identifica con la credencial número [redacted] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales:

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser originario de [redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción II  
Motivación: B)

COMPARECE EL DECLARANTE.

Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación Social de la Federación, manifiesta expresamente que acepta

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

VISTA la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

TENGASE por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado B, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado

[Redacted] para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTANCIA

ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que el Defensor público federal se entrevistó en privado con el indiciado

Durante DIEZ MINUTOS con el indiciado [Redacted] para ponerse de acuerdo con la estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con la diligencia, el declarante [Redacted]

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito [Redacted]

[Large redacted block covering the bottom half of the page]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación:

LFTAIPG Art. 18 Fracción Motivación:

Motivación: Fracción IV Art. 18 LFTAIPG

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

281

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Norm Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que respecto: -----

**DECLARO:** -----

--- Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procedo a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA TERCERA:** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUARTA:** Que diga quienes eran sus compañeros de trabajo (su pareja o chofer); **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINTA:** Que diga qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEXTA:** Que diga si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEPTIMA:** Que diga cuál era el servicio que tenía asignado; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio. **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA NOVENA:** Que diga el nombre de la persona que le asignaba los servicios cada día; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA DÉCIMA:** Que diga si sabe si se llevaba un registro de los servicios designados; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga si sabe quien llevaba el control de las fatigas generadas por sus labores; **RESPUESTA:** ME RESERVO.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción III  
Motivación: B

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción I  
Motivación:

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/371/2014

SERVO. A LA DECIMA SEGUNDA: Que diga si esas fatigas se pueden cambiar o modificar; **RESPUESTA: ME RESERVO; A LA DECIMA TERCERA:** Que diga qué vehículo realizó ese servicio; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA DECIMA CUARTA:** En qué horarios los realizó; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA DECIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si sabe si algún vehículo oficial de los que se encuentran asignados a su corporación policial o centro de trabajo cuenta con algún sistema de localización vía satelital; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA DECIMA SEXTA:** Que diga cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal de Iguala; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA DECIMA SEPTIMA:** Que diga en qué sector o zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA DECIMA OCTAVA:** Si sabe en el turno en el que se encontraba laborando quien era el responsable de las galeras de la presidencia municipal de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA DECIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce el lugar denominado "Lomas Coyote"; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA:** Que diga si recuerda cuál fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 veintiséis de septiembre del dos mil catorce durante el día y la noche; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga en compañía de quien realizó ese servicio; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala; el día veintiséis de septiembre por la noche. **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Que diga si se percató que los estudiantes de Ayotzinapan estaban llevando unos autobuses de la Central Camionera de Iguala; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga si sabe cómo le marcaron el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA QUINTA:** A quien le dio aviso. **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga si sabe en qué lugar elementos de la Policía Municipal de Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses donde viajaban los estudiantes y de qué forma; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga si sabe al momento de la primera detención de los estudiantes qué otros vehículos se encontraban en el lugar; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga si sabe si algunos de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa y a donde los llevaron; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA:** Que diga si sabe en qué momento llegó una camioneta Urban, blanca, al lugar donde se encontraban los autobuses y cuánta gente iba en ese vehículo; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga si sabe en qué momento llegaron al lugar donde se encontraban los autobuses, los elementos de la Policía Municipal de Cocula; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga si se percató a qué hora llegó Cesar Nava al lugar de los hechos; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA TERCERA:** Que diga si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga si el día veintiseis de septiembre de dos mil catorce se percató de alguna patrulla que trajera el toldo completamente blanco; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de mas elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si tuvo participación alguna en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA TRIGÉSIMA NOVENA:** Que diga si sabe si en el lugar donde se encontraban los autobuses, se encontraba un estudiante de nombre Omar que sobresalía de todos los demás; **RESPUESTA: ME RESERVO. A LA**

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**CUADRAGÉSIMA:** Que diga si sabe si al lugar donde se encontraban los autobuses llegó el Maestro que conducía un vehículo Chevy, color arena; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA:** Que diga si sabe si algunos de los estudiantes o personas agredidas se resguardaron en alguna de las Capillas; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si sabe quien integra el grupo de reacción inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública de Iguala en el Estado de Guerrero; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si ha escuchado el nombre de "los bélicos"; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce el nombre [REDACTED] ubicado en el municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente FELIPE FLORES VELÁZQUEZ Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vice fiscal de Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. F. [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** Que diga si conoce a Felipe Flores Vázquez; **Respuesta:** ME RESERVO. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA:** Que diga si vio que esta persona el día de los hechos llevaba algún radio, tipo matra o algún otro medio de comunicación; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué los conoce; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a ANGEL [REDACTED] (A) [REDACTED] y por qué lo conoce; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a RAUL NUÑEZ SALGADO (A) "EL CAMPERRA" y por qué lo conoce; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY", por qué lo conoce y si sabe si nombre completo; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO"; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEXAGÉSIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED]; **RESPUESTA:** ME RESERVO. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA:** Que diga el

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
(Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: /

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

LFTA. Art. Fracción I motivación

indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEXAGÉSIMA SEXTA: Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CUASI" y/o EL AMARGURAS" RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEXAGÉSIMA NOVENA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA: Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA: Que diga el indiciado si conoce la clave A5, RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA: Que diga el indiciado si sabe que oficiales tienen asignadas las patrullas con número 017, 018, 020, 027,028 y 302 de los municipios de Iguala y Cocula Guerrero; RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA: Que diga el indiciado si conoce a EDUARDO FLORES ALCARAZ alias "EL COCHILLO" ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA: Que diga cuál era su número telefónico; RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA: Que diga cuál era su equipo telefónico personal que usaba, que lo describa; RESPUESTA: ME RESERVO A LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA: ¿Que diga el declarante cuál ha sido el trato que le ha sido brindado personal de esta Institución. RESPUESTA: MUY BUENO. A LA SEPTUAGÉSIMA NOVENA: Que diga el declarante si le han sido respetado sus derechos humanos elementales por personal de esta Institución. RESPUESTA: SI. A LA OCTAGÉSIMA: ¿Qué diga el declarante si es obligado a declarar como lo hizo. RESPUESTA: NO. A LA OCTAGÉSIMA PRIMERA. ¿Que diga el declarante si esta autoridad ha ejercido actos de tortura, intimidación o alguna otra agresión tanto física como psicológica en su contra. RESPUESTA: NO; A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA: Que diga e declarante alguien le dijo que era lo que tenia que declarar. RESPUESTA: NO. A LA OCTAGÉSIMA TERCERA: Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos. RESPUESTA: SI.

LFTAIPC Art. 13 Fracción IV Motivación: F

Acto continuo esta representación social procede a poner a la vista del indiciado cincuenta y ocho impresiones fotográficas a color las cuales se enumeran de forma consecutiva, a fin de que manifieste lo que corresponda a las mismas, por lo que con la iluminación correcta y una vez que las a observando detenidamente menciona lo siguiente: Respecto a la fotografía marcada con el número 1 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 2 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 3 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 4 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 5 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 6 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 7 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 8 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 9 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 10 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 11 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 12 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 13 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 14 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 15 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis

[REDACTED]





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

fotografía marcada con el número 57 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos; Respecto a la fotografía marcada con el número 58 manifiesta lo siguiente: Me reservo a mis derechos.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia, alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún dolor manifestando que se siente bien de salud, que se encuentra consiente y orientado en tiempo y lugar.

En uso de la voz el Defensor Público Federal manifiesta que desde este momento se impugna el interrogatorio efectuado a mi defendido, lo anterior en virtud de que el mismo es contrario a derecho por ir en contra del principal derecho otorgado por nuestra Constitución y por los Tratados Internacionales signados por nuestro país, además de que esta defensa considera que muchas de las interrogaciones efectuadas a mi defendido son inconducentes e insidiosas además de que solicito se haga valido a su favor el principio de presunción de inocencia que se encuentra implícito en la constitución en el artículo 1, así como en los tratados internacionales de los que Mexico es parte; apreciando de los hechos puestos en conocimiento, que el señalamiento que se realizó en contra de mi representado no se encuentra sustentado en probanza eficaz y suficiente que permita tener por acreditado los elementos del cuerpo del delito del ilícito que se le imputa, ya que por lo que hace a las fotografías que les fueron exhibidas al que realiza la denuncia de los hechos, no se tiene la certeza de la obtención lícita y eficaz de las mismas, por lo que solicita esta defensa que no se acredite la conducta en el delito que se le pretende atribuir, al no tener pruebas suficientes que así lo acrediten; por lo que se deberá determinar el no ejercicio de la acción penal a favor de mi representado, en términos del artículo 137 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, ante la no acreditación del delito, al actualizarse una causa de exclusión del delito, contenido en el artículo 15 fracción II del Código Penal Federal. Siendo mi deseo manifestar.

Por lo anterior y una vez que se da por terminada la presente diligencia por el declarante y por su defensor, se da por terminada la presente diligencia cuando de conformidad al margen y al calce de los que en la presente interviene.

EL INculpADO. DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.

[Redacted signature area]

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

PROFESORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
B.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
En la Ciudad de Tepic, Nayarit 28 de Noviembre de 2014

El Suscrito Licenciado  
Agente del Ministerio Público  
y 2da del Centro P...

RSR/SEN/UEID/2014/...

UNA

[Large redacted area containing multiple blacked-out blocks of text]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos

28-11-14



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



WWW.PGR.GOB.MX



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

1

289  
~~002~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~288~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Mer. y lder mis derechos

28-11-14



REGISTRACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



2

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

11/10  
28-11-14  
28-11-14



RECEBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

004  
291

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos.  
28-11-14



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



www.pgr.gob.mx



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

4

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~005~~  
292

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28-11-14



REGIÓN  
ESTADO

●



www.gob.mx



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

5

000

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

293

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me refiero a mis derechos  
28/11/14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

6

00:

294

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me ves a mis derechos  
28-11-14



INVESTIGACIÓN  
SECUESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



www.gob.mx



7

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

295

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

me respetar a mis derechos

28-11-14



AGENCIA  
INVESTIGACIÓN  
DEL SEQUESTRO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

8

000

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

296

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Mc Givno a mis derechos  
28-11-14



SECRETARIA DE JUSTICIA  
INVESTIGACION DE SEQUESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

9

~~010~~

297

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me refiero a mis derechos

28-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



www.pgr.gob.mx

10

~~011~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

298

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28-11-14



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
INVESTIGACIÓN  
FEDERAL



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



www.seido.gob.mx



11

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

299

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos

29-11-14

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Redacted]

www.pgr.seido.gob.mx

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

Me respetar mis derechos

20-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

011

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

301

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo mis derechos

28-11-14



INFORMACIÓN  
CENTRO



www: (52) 55 51 41 11



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

14

~~015~~

302

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me referiré más de derechos  
28-11-14



SECRETARÍA DE JUSTICIA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



www.pgr.gob.mx



15

~~016~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

303

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me rese. E me derechos

28-11-14



INVESTIGACIÓN  
Y SEQUESTRIO



www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

16

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28. 11- 12)



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

013

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

305

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Mc reseno mis derechos

29-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



www.gob.mx

18

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

306

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

McE-servo mis derecha  
28-11-14



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

● E



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

020

307

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo mis derechos

28-11-14

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

20

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

308

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reserve mis derechos  
28-11-14

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[Redacted]

[Redacted]

~~022~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

309

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

no me dio mis derecho  
11-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



www.rfp.rph.mx

22

022

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

310

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

23

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

311

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

Me devolví mis derechos

28-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

24

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Aoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

312

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

Me reservo mis derechos

28-11-14

[Redacted signature area]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[Redacted stamp]

[Redacted stamp]

25

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28-10-14

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

314

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

27

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

315

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

28

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos  
28-11-14

[Redacted]

[Redacted]

www.pgr.seido.mx

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

031

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

317

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos

28-11-14

[Redacted signature area]

[Redacted stamp]

[Redacted stamp]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

30

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos

28-11-14



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.honduras

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

Me reservo mis derechos

20-11-14

[Redacted signature]

[Redacted stamp]

[Redacted stamp]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

320

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

Me reser. E imli derechos

28-11-14



www.seido.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**SAÚL BRUNO  
GARCÍA**

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ**  
EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me reservo mis derechos  
28-11-14

GUERRERO

GUERRERO



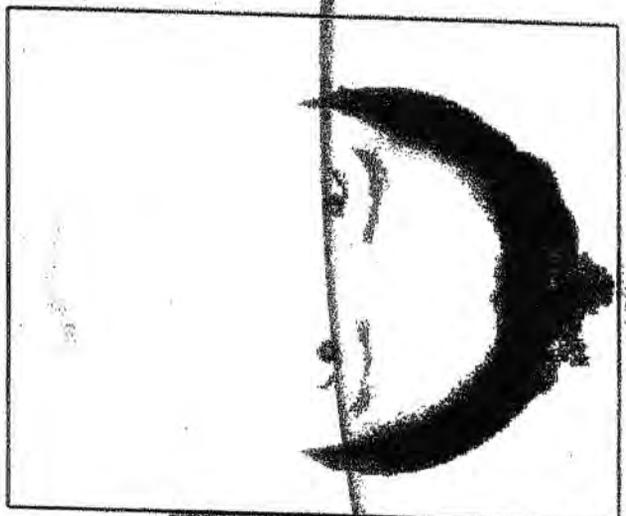
Algoritmo de Seguridad del Estado  
Asesinato, Guerra.



ABRAHAM VAZQUEZ PÉREZ

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

# AYUDANOS A LOCALIZARLO



**ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ**  
EDAD 24 AÑOS

GUERRERO

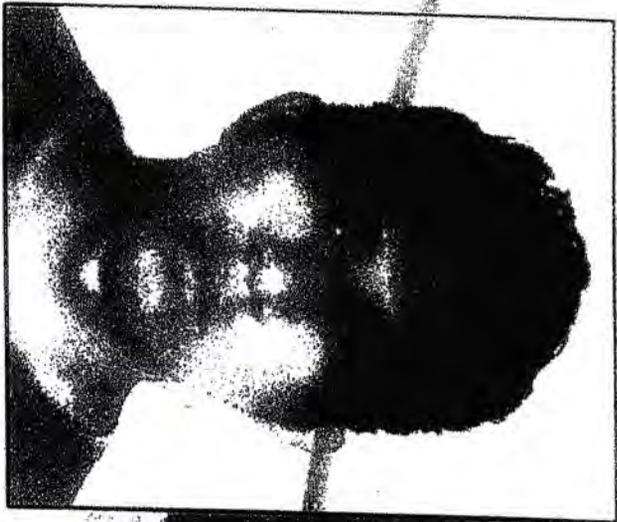
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

35

*Me reservo mis derechos  
28-11-12*



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA  
VENANCIO  
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA  
MAESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO

GUERRERO

Mei reserve mis huellas  
28-11-19



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA**  
EDAD 19 AÑOS

**Alumno de secundaria de  
Ayotzingo, Gro.**



**FERNANDO TORRES ALCAZAR**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me reservo mis derechos  
28-M-11*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL  
EDAD 20 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ  
EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

38

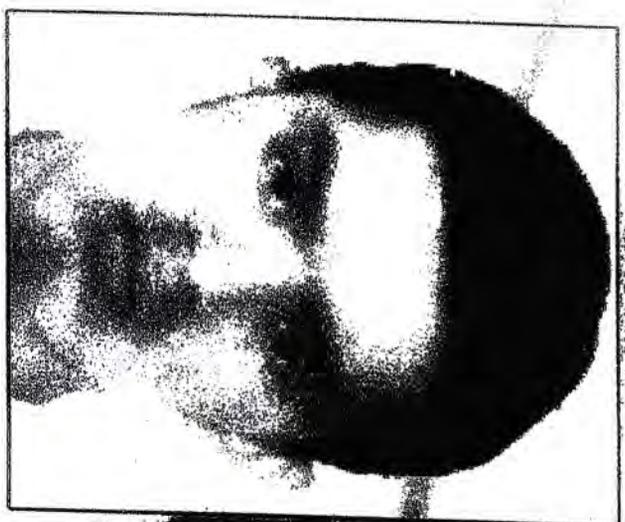
03E

GUERRERO

GUERRERO

Me informo mis derechos

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO

GUERRERO

GUERRERO

GUERRERO

Me reservo mis derechos  
88-110

[Redacted signature]

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**  
EDAD 18 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**  
EDAD 22 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

40

GUERRERO

MIN DE SUCUESTRO

GUERRERO



*Me reservo mis derechos*  
28/11/14

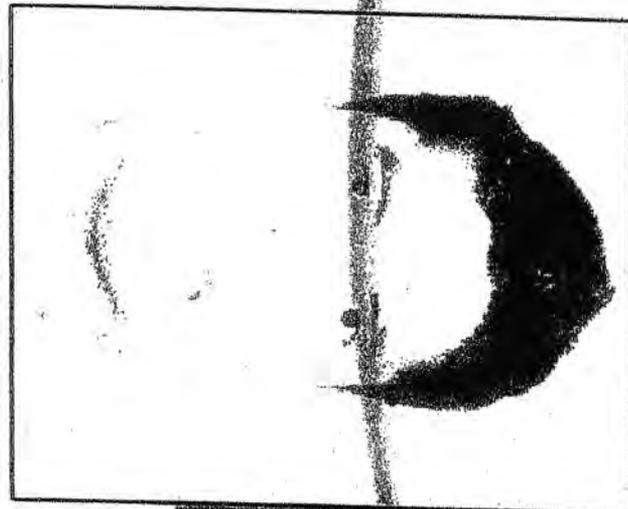


**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO

GUERRERO

*Me reservo  
28-10-11*

*mis derechos*

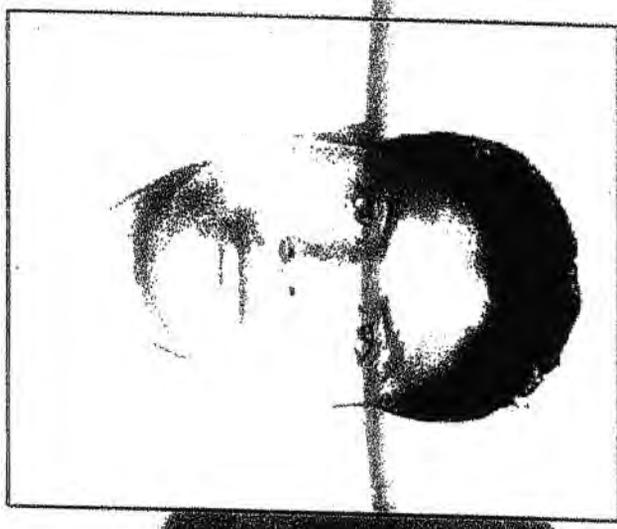
[Redacted signature area]

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO  
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



FELIPE  
ARNULFO ROSA  
EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
EN MATERIA DE SEQUESTRO

GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
ESTADO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
EN MATERIA DE SEQUESTRO

Me reservo mis derechos  
28-11-11

Ramírez

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO**  
EDAD 20 AÑOS

**Alumno de supervisión en  
Ayotzinga, Gro.**



**ISRAEL CABALLERO SANCHEZ**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO  
e reservo mis derechos  
8-11-14

[Redacted]  
[Redacted]

043

43

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ISRAEL JACINTO  
LUGARRO**  
EDAD 19 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA**  
EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

24

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO



Me reservo mis derechos  
28-11-04

[Redacted signature]

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ**  
EDAD 21 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ**  
EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
ESTADAL DE INVESTIGACIÓN



GUERRERO

*Me reservo mis derechos*  
28-11-14



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ÁLVAREZ  
NAVA

EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

de reserva mis derechos  
90-11 M1

GUERRERO

33

Urban



eb

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



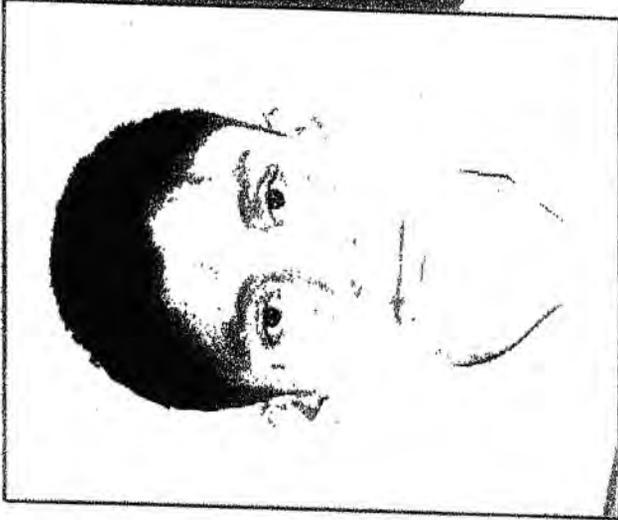
**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDEÑO**  
EDAD 19 AÑOS

GUERRERO



*de reservas Mis derechos  
28-11-14*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**JORGE LUIS  
GONZALEZ  
PARRAL**  
EDAD 21 AÑOS

GUERRERO



*W/bohm*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
ESTADAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



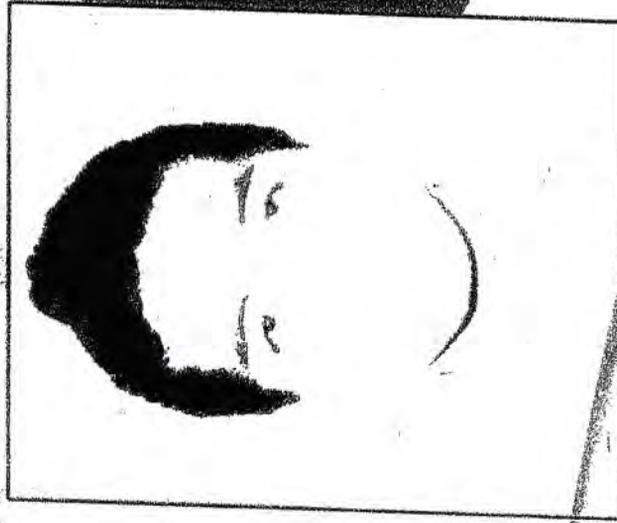
~~047~~

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ÁNGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ  
EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



GUERRERO

GUERRERO

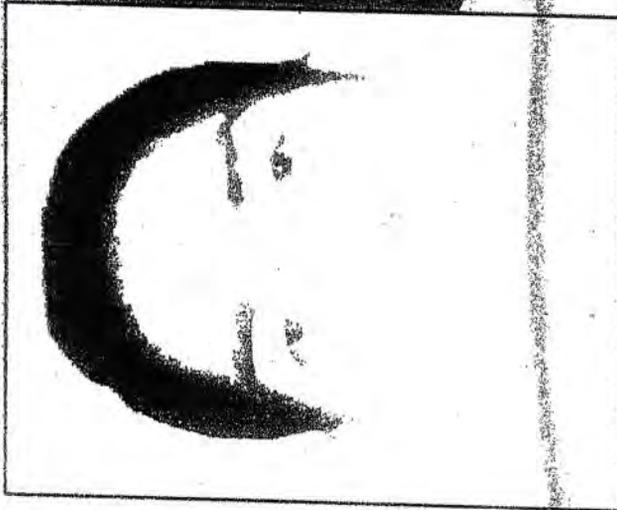
Me reservo mis derechos 28-11-14

335

048

82

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA

EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

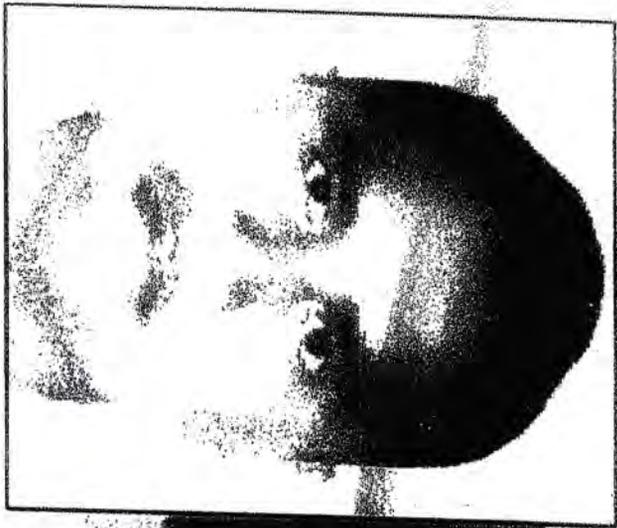
GUERRERO

GUERRERO

Me resano mis derechos 28-11-14

018

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN**  
EDAD 25 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LEONEL CASTRO  
ABARCA**  
EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



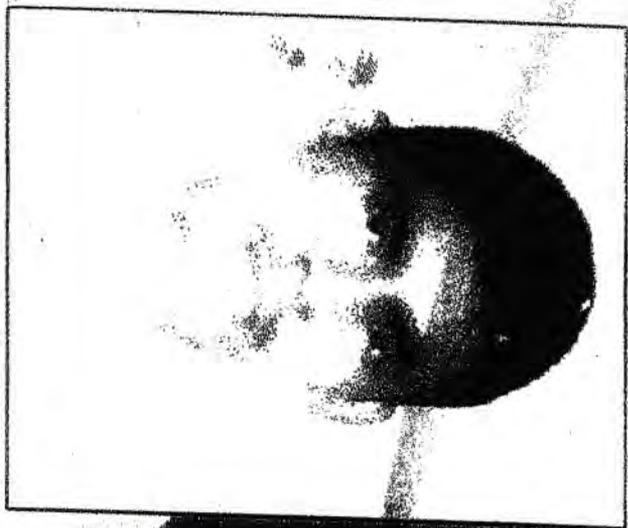
ESPECIALIDAD  
INTELIGENCIA  
EN  
INVESTIGACIÓN  
DE RESCATE



Me reservo mis derechos 28-11-14

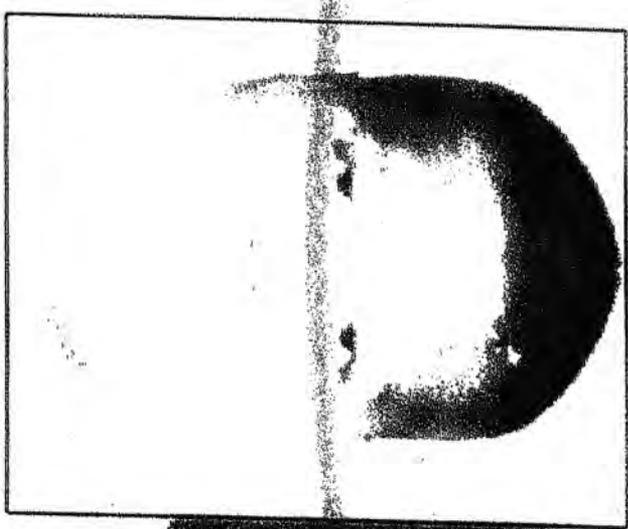


**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO**  
EDAD 18 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA**  
EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

GUERRERO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

Me reservo mis derechos 28-11-14

R

Q

28

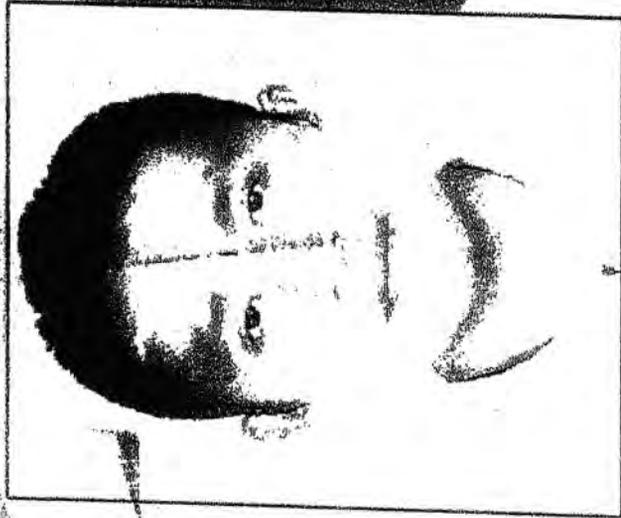
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS**  
EDAD 19 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
INVESTIGACIÓN  
Y RESCATE

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCIAL PABLO  
BARANDA**  
EDAD 20 AÑOS



GUERRERO



GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me reservo mis derechos 28/11/11

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DEL REGISTRO



GUERRERO



GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me reservo mis derechos 28-11-14

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**  
EDAD 18 AÑOS



**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
EDAD 27 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

GUERRERO  
D.F.

*Méjorero, más derechos 28-11-14*

SS

~~055~~

34

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS  
EDAD 33 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Mé. veror 70 Mu derecho



28-11-19

GUERRERO



PGR

PROCESO DE INVESTIGACIÓN  
# LA SUREP/14

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
Centro de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Justicia

656

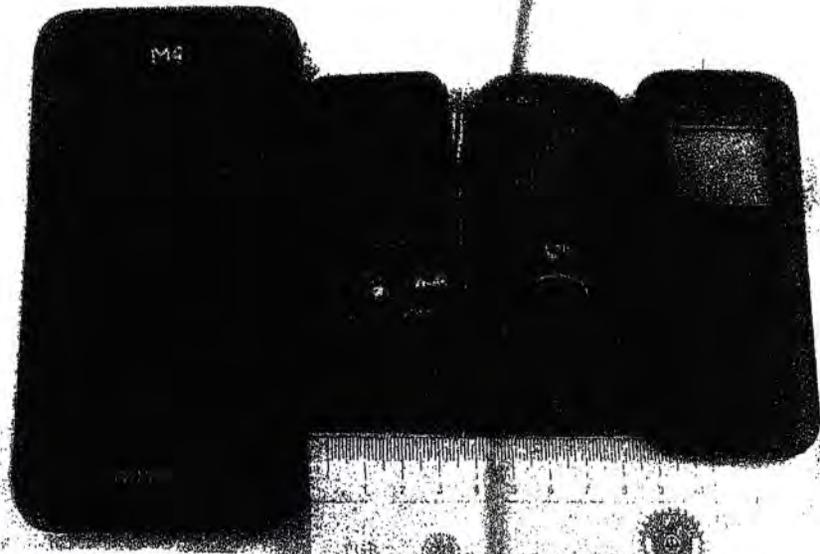
31

NÚMERO DE FOLIO: 86221

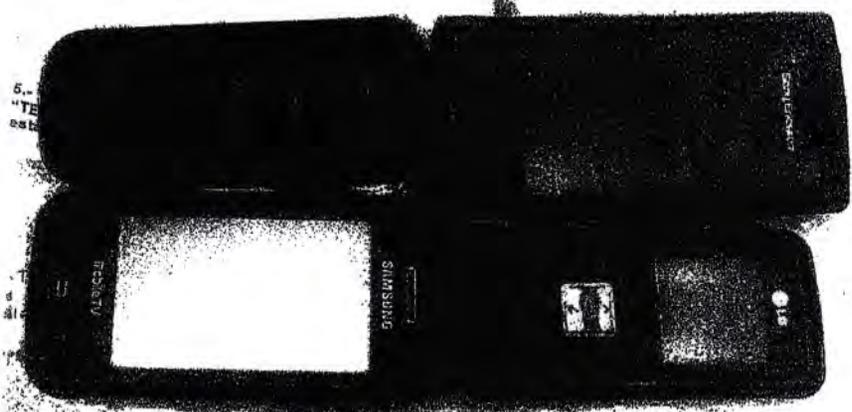
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Mi reservo mis derechos  
28-11-14



SE  
AL  
DE  
JUEGO  
MIA EN REVOLUCIÓN  
TERIA DE DECISIONES



5.-  
"TE  
est

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



56

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

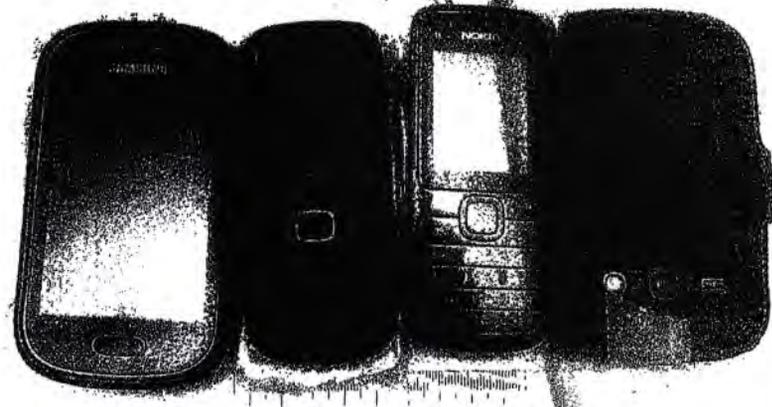
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios 05

NÚMERO DE FOLIO: 86221 3

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Me reservo mis derechos  
28-11-14



LFTAIPG  
Art: 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



5:

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me reservo mis derechos

28-11-14



RECEBIDO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

58

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
Tepic, Nayarit a 18 de Noviembre de 2014

de la Federación con fundamento en los Artículos 18  
de los Procedimientos Penales.

CERTIFICA

que de acuerdo con el expediente 18/14 de fecha 18/11/14  
se certifica por el presente la legalidad de los actos

del presente expediente.

TESTEADO  
Lic. [REDACTED]  
da [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

-- En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos del día **veintiocho de Noviembre de dos mil catorce**, ante el suscrito licenciado

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c), 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 incisos A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [Redacted] de

momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al inculcado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartados A) fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: "... I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculcado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada. IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querrelante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

347

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permita a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testimonios y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, a la licenciada [REDACTED] Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

----- COMPARECE LA DEFENSORA. -----

Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, licenciada [REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales [REDACTED]

----- MANIFIESTA -----

----- Llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

----- COMPARECE EL DECLARANTE. -----

Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación Social de la Federación, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

--- VISTA la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación: ---

ACUERDA

--- TENGASE por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, apartado A, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado OSVALDO ARTURO VÁZQUEZ CASTILLO, para los efectos legales a que haya lugar. ---

CONSTANCIA

--- ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que la Licenciada NIDIA MERLYN RUIZ ÁLVAREZ, Defensor público Federal, se entrevistó en privado y durante DIEZ MINUTOS, con el indiciado [REDACTED] CASTILLO, para ponerse de acuerdo con la estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. ---  
--- Continuando con la diligencia, el declarante [REDACTED] ---

MANIFIESTA

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Velázquez, sé que se dedicaba a trabajo



y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al respecto:

DECLARO:

Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: Que me reservo el derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga el artículo 18, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procedo a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TERCERA:** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA CUARTA:** Que diga quienes eran sus compañeros de trabajo (su pareja o chofer); **RESPUESTA:** me reservo; **A LA QUINTA:** Que diga qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA SEXTA:** Que diga si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA SÉPTIMA:** Que diga cuál era el servicio que tenía asignado (precisar los servicios asignados); **RESPUESTA:** me reservo; **A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA NOVENA:** Que diga el nombre de la persona que le daba los servicios cada día; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA:** Que diga si sabe que esos servicios se apuntaban en algún lugar; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga si sabe quien llevaba el control de las fatigas; **RESPUESTA:** me reservo; **DECIMA SEGUNDA:** Que diga si esas fatigas se pueden cambiar o modificar; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DECIMA TERCERA:** Que diga si recuerda cual fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 de septiembre del año en curso; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DECIMA CUARTA:** Que diga en compañía de quien realizó ese servicio; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DECIMA QUINTA:** Que diga en qué vehículo realizó ese servicio; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DECIMA SEXTA:** En qué horarios los realizó; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DECIMA SÉPTIMA:** Diga cómo le marcaron el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa;

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**RESPUESTA:** me reservo, **A LA DECIMA OCTAVA:** Que diga a quien avisó o dio parte de los que los estudiantes de Ayotzinapa, estaba llevándose unos autobuses de la Central Camionera de Iguala; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA DECIMA NOVENA:** Cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA:** Que diga cómo divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal Iguala; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga en qué zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga en qué lugar elementos de la Policía Municipal Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses donde viajaban los estudiantes y de qué forma; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Diga al momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el lugar; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa y a donde los llevaron; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga en qué momento llegó la camioneta Urban, blanca, al lugar y con cuánta gente; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga si ubica a un estudiante de nombre [REDACTED] que sobresalí de todos los demás; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que diga a qué hora llegó al lugar de los hechos el Maestro que conducía el vehículo Chevy, color arena; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga cuál era su número telefónico; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga cuál era su equipo telefónico personal que usaba, que lo deseara (mostrarle las fotografías de los equipos asegurados); **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA:** Que diga en qué momento llegaron a lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga a qué hora llegó Cesar Nava al lugar de los hechos; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de mas elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED]; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente EELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Igual Guerrero; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA TRIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. R [REDACTED]; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA::** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] de apellidos [REDACTED] y por qué los conoce; **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA CUARTA:** Que diga el

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: /

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a RAUL NUNEZ SALGADO (A) "EL CAMPERRA" y por qué lo conoce **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY", por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA:** me reservo, **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** me reservo, **CUADRAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO", por qué lo conoce **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA.** me reservo, **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** me reservo, **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA:** me reservo, **A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.** Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CUASI", "EL AMARGURAS" y por qué lo conoce, **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA SÉPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], y por qué lo conoce **RESPUESTA:** me reservo, **QUINCUAGESIMA DECIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce, **RESPUESTA:** me reservo, **SEXAGESIMA:** que diga el declarante Si tenía teléfono celular **RESPUESTA.** me reservo., **SEXAGESIMA PRIMERA:** poniéndole a la vista las fotografías y si reconoce algún teléfono celular **RESPUESTA.** me reservo, **SEXAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el compareciente de las fotografías que se ponen a la vista reconoce alguna persona en particular **RESPUESTA.** me reservo, **SEXAGESIMA TERCERA:** que diga el compareciente poniéndole a la vista una serie de fotografías en la que aparecen cuarenta y tres jóvenes en cuyo calce aparecen en cada a su respectivo nombre y en la cabeza la frase ayúdanos a localizarlos, si alguno de ellos fue detenido por el compareciente o por sus compañeros el día veintiséis de septiembre del presente año, **RESPUESTA.** me reservo, **SEXAGESIMA CUARTA:** que diga el compareciente poniéndole a la vista una serie de fotografías en la que aparece elementos de la policía Municipal, los reconoce **RESPUESTA:** me reservo, **SEXAGESIMA QUINTA:** **RESPUESTA.** Si ubica las calles donde sucedieron los eventos de los estudiantes de Iguala de la Independencia **RESPUESTA:** me reservo., **SEXAGESIMA SEXTA:** que diga el declarante si reconoce el lugar de los hechos donde desaparecieron los estudiantes de Ayotzinapa, **RESPUESTA:** me reservo, **SEXAGESIMA SÉPTIMA,** que diga el declarante si alguien le dijo que era lo que tenía que declarar **RESPUESTA:** me reservo, **SEXAGESIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos; **RESPUESTA:** me reservo, **SEXAGESIMA NOVENA:** Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación **RESPUESTA:** me reservo, ---  
 ---- Acto seguido esta autoridad ministerial pone a la vista del declarante cincuenta

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

y ocho impresiones fotográficas, respecto de diversas personas y objetos, a efecto de que manifieste de viva voz lo que a su derecho corresponda, -----  
----- Siendo que en uso de la voz de la defensora pública que se procede a manifestar lo siguiente: Se solicita al Representante Social de la Federación que en atención a su obligación constitucional prevista en el artículo 1 de nuestra Constitución Magna, consistente en respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas dentro del ámbito de sus atribuciones y en el entendido que mi defendido ha hecho uso de su derecho fundamental de no autoincriminación, es que mi defendido manifestó reservarse su derecho a declarar, el cual ha ejercido plenamente en el momento que se ha desarrollado hasta este punto, en este momento de la diligencia se le ponen a la vista diversas impresiones fotográficas, en las que se identifican rostros y objetos diversos, con el afán de que colabore con esta institución investigadora, se solicita se abstenga de dicho acto ya que esto interfiere en el pleno goce de su garantía constitucional, pues se considera una actitud incidiosa por parte de la autoridad ministerial el solicitar a mi defendido que en cada una de dichas impresiones anote que no reconoce a dichas personas u objetos, pues esa indicación implica una actitud de colaboración contraria a su deseo de reservarse a manifestar cualquier cosa, máxime que las impresiones que se le ponen a la vista carecen de la certificación ministerial correspondiente, por tanto tampoco existe certeza jurídica de que las mismas sean parte de la indagatoria que se le inscribe en su contra; lo anterior, en el entendido de que un derecho fundamental, como el ejercido por mi defendido, debe ser respetado en su ejercicio en toda la extensión de la ley sin que exista ninguna acción por parte de la autoridad para hacerlo nulo o paralizarlo, es por ello que se recomienda por parte de esta defensa pública a mi defendido que no realice ningún tipo de inscripción de su piño y letra en dichas impresiones, pues afectan el goce pleno del derecho de no autoincriminarse, lo cual implica cualquier acción tanto verbal como escrita. -----

-----Acto seguido, Siendo que esta representación social tiene la obligación de investigar los hechos de delincuencia organizada es también respetar los derechos y garantías de los indiciados, es por ello que dicha diligencia procede en presencia de la defensora pública de la federación, y en donde se le ponen a la vista dichas fotografías de diferentes personas y objetos manifestando lo siguiente: misma que se procede a marcar consecutivamente para mejor identificación; a la 1.- manifiesta; me reservo, a la 2.- manifiesta; me reservo, a la 3.- manifiesta; me reservo, a la 4.- manifiesta; me reservo, a la 5.- manifiesta; me reservo, a la 6.- manifiesta; me reservo, a la 7.- manifiesta; me reservo, a la 8.- manifiesta; me reservo, a la 9.- manifiesta; me reservo, a la 10.- manifiesta; me reservo, a la 11.- manifiesta; me reservo, a la 12.- manifiesta; me reservo, a la 13.- manifiesta; me reservo, a la 14.- manifiesta; me reservo, a la 15.- manifiesta; me reservo, a la 16.- manifiesta; me reservo, a la 17.- manifiesta; me reservo, a la 18.- manifiesta; me reservo, a la 19.- manifiesta; me reservo, a la 20.- manifiesta; me reservo, a la 21.- manifiesta; me reservo, a la 22.- manifiesta; me reservo, a la 23.- manifiesta; me reservo, a la 24.- manifiesta; me reservo, a la 25.- manifiesta; me reservo, a la 26.- manifiesta; me reservo, a la 27.- manifiesta; me reservo, a la 28.- manifiesta; me reservo, a la 29.- manifiesta; me reservo, a la 30.- manifiesta; me reservo, a la 31.- manifiesta; me reservo, a la 32.- manifiesta; me reservo, a la 33.- manifiesta; me reservo, a la 34.- manifiesta; me reservo, a la 35.- manifiesta; me reservo, a la 36.- manifiesta; me reservo, a la 37.- manifiesta; me reservo, a la 38.- manifiesta; me reservo, a la 39.- manifiesta; me reservo, a la 40.- manifiesta; me reservo, a la 41.- manifiesta; me reservo, a la 42.- manifiesta; me reservo, a la 43.- manifiesta; me reservo, a la 44.- manifiesta; me reservo, a la 45.- manifiesta; me reservo, a la 46.- manifiesta; me reservo, a la 47.- manifiesta; me reservo, a la 48.- manifiesta; me reservo, a la 49.- manifiesta; me reservo, a la 50.- manifiesta; me reservo, a la 51.- manifiesta; me reservo, a la 52.- manifiesta; me reservo, a la 53.- manifiesta; me reservo, a la 54.- manifiesta; me reservo, a la 55.- manifiesta; me reservo, a la 56.- manifiesta; me reservo, a la 57.- manifiesta; me reservo, a la 58.- manifiesta; me reservo -----

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia, alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún dolor manifestando que no le duele nada y que se siente bien de salud. ---

--- En uso de la voz la Defensora Público Federal manifiesta que visto lo establecido por mi defendido en el sentido de acogerse al derecho que le concede el artículo 20 Constitucional de no emitir declaración, pese a que al formular los cuestionamientos, mi representado si realizó las respuestas; sin que la defensa formulara interrogatorio alguno; por lo que únicamente en uso de la voz refiere: En atención al deseo de mi defendido de no declarar, esta defensa publica se abstiene de formular interrogante alguna con el afán de no violentar el pleno goce de su derecho fundamental ejercido, consistente en la no autoincriminación y desde este momento se impugna el interrogatorio efectuado a mi defendido, lo anterior en virtud de que el mismo es contrario a derecho por ir en contra del principal derecho otorgado por nuestra Constitución y por los Tratados Internacionales signados por nuestro país, además de que esta defensa considera que muchas de las interrogaciones efectuadas a mi defendido son inconducentes e insidiosas, aunado a que resulta incriminatorio, solamente por ha hecho efectivo su derecho de no autoincriminación sino además aunado al hecho de que las constancias que le fueron leídas y referidas como imputaciones que pesan en su contra, resultan insuficientes para acreditar el que de los delitos que se investigan, ya que ni siquiera existe señalamiento directo en contra de mi defendido en cuanto a las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que rodearon los hechos lamentosos consistentes en la desaparición de los 43 estudiantes e Ayotzinapa, Guerrero; así también, es de resaltarse que tampoco existe elementos de convicción que hagan probable la participación de mi defendido en dichos hechos, en ninguna de las modalidades que prevé el artículo 13, del Código Penal Federal; lo anterior, aunado al hecho a que mi defendido le asisten diversos principios generales del derecho en la indagatoria que se le sigue, los cuales refuerzan la insuficiencia probatoria existente en la misma y por lo cual no se encuentran acreditados los elementos constitutivos de los ilícitos investigados, menos aún su probable responsabilidad, como lo son el principio de presunción de inocencia, indubio pro reo, pro homine y pro persona, los cuales se encuentran previstos en los numerales 1 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a esta Representación Social de la Federación determine el no ejercicio de la acción penal a favor de mi representado, en términos del artículo 137 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, ante la no acreditación de los ilícitos imputados, al actualizarse una causa de exclusión del delito, contenido en el artículo 15 fracción II del Código Penal Federal. Siendo todo lo que deseo manifestar. ---

--- Por lo anterior y una vez que le fue leída por el declarante y por su defensor se da por terminada la presente diligencia, firmando de conformidad al margen y al calce de los que en la presente intervinieron. ---

----- CONSTE -----

EL INculpADO.

[Redacted signature]

DEFENSORA PÚBLICA FEDERAL.

[Redacted signature]

STENCIA

[Redacted signature]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

3005

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
En la Ciudad de Tepic Jalisco a 28 de noviembre de 2014.

El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se  
tuvieron a la vista dentro del expediente UUDMS/167/14, constantes de 21  
fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

STENCIA

TESTIFICACIÓN DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

1

**PGR**

PROCURADURÍA GERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

4

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

5

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

6

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

9

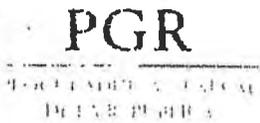
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada**  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**14 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

10



**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

17

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**  
**15 de Octubre de 2014**

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

17

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

19

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

2)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

26

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

27

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**  
**27 de octubre de 2014**

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

30

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

32

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información**

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

48

47

387

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información  
www.seido.gob.mx

33

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**SAÚL BRUNO  
GARCÍA**



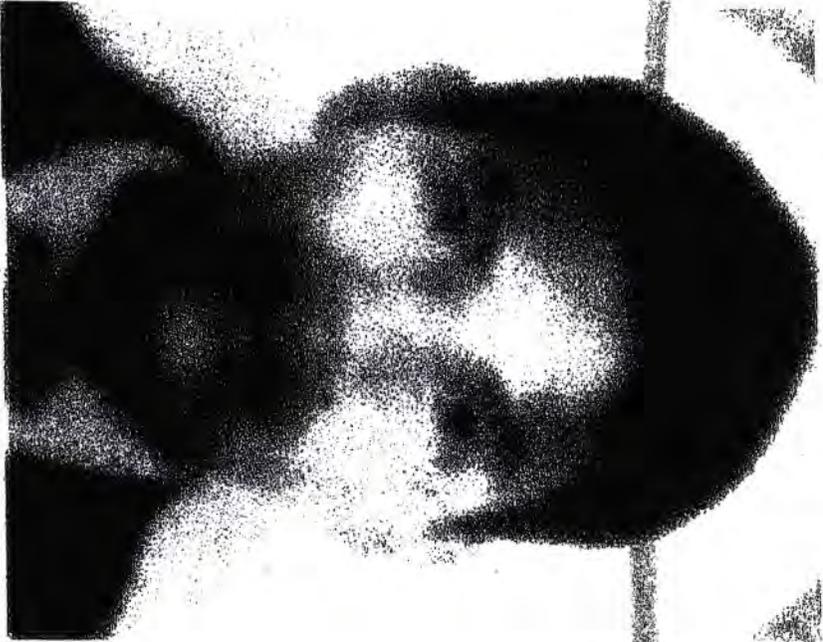
**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ**  
EDAD 21 AÑOS

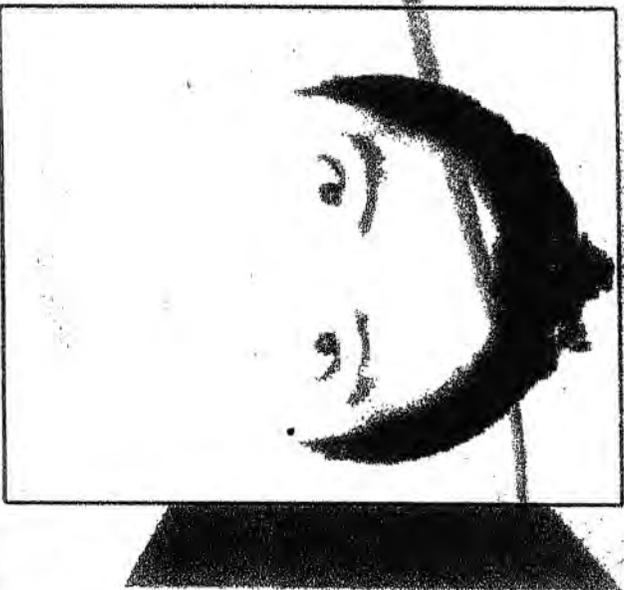


Miembro de la Guardia Civil de  
Ayotzinapa, Guerrero.



ABELARDO VAZQUEZ PEREZ

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**

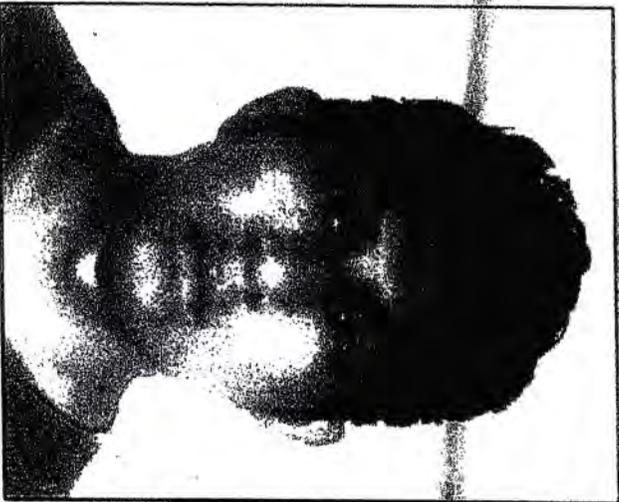


**ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ**  
EDAD 24 AÑOS



35 Z

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ALEXANDER MORA  
VENANCIO**  
EDAD 21 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ANTONIO SANTANA  
MAESTRO**



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA**  
EDAD 19 AÑOS

**GUERRERO**



**Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gro.**

**HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ALVARO**

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL**  
EDAD 20 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

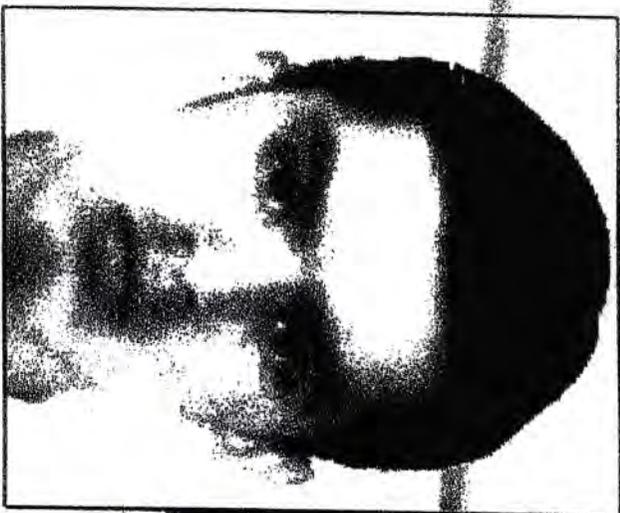


**CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ**  
EDAD 19 AÑOS



385

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

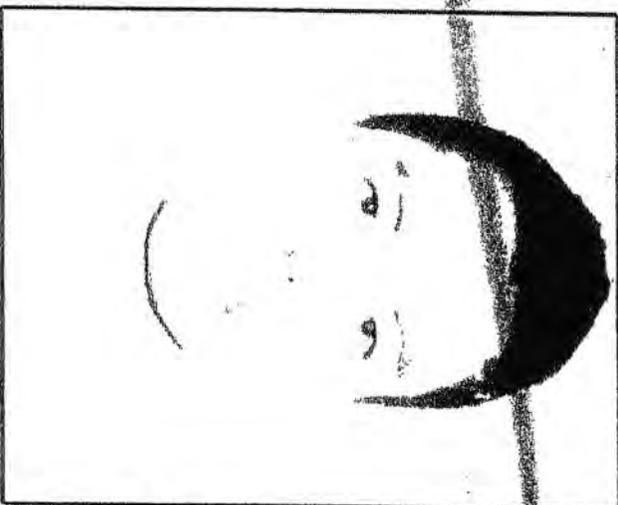


**CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS**

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**  
EDAD 18 AÑOS



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**

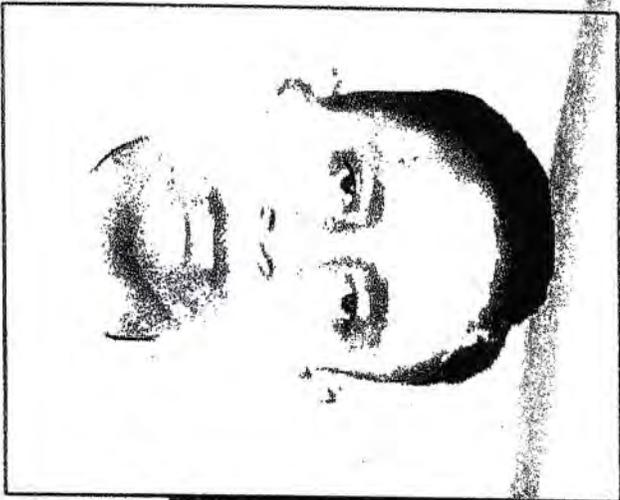


**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**  
EDAD 22 AÑOS



40 7

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

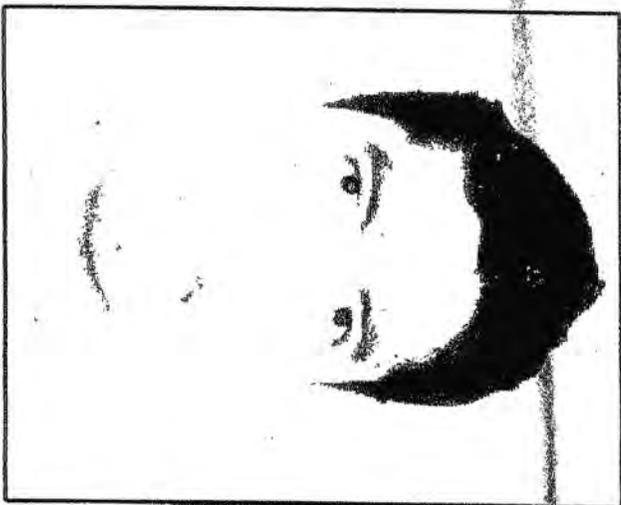


**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



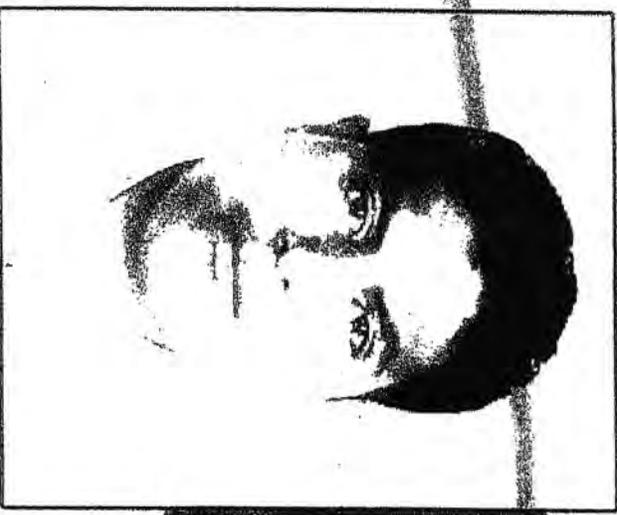
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO**  
EDAD 21 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**FELIPE  
ARNULFO ROSA**  
EDAD 20 AÑOS



42 9

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO**  
EDAD 20 AÑOS

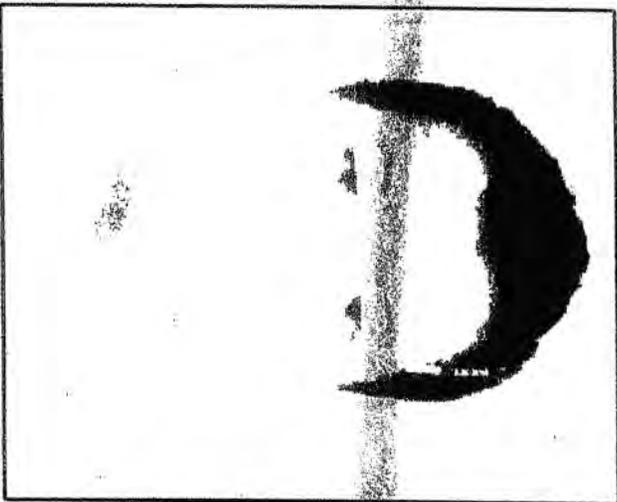


**Alumno de preparatoria de  
Ayotzinapa, Gro.**



**ISMAEL CABALLERO SANCHEZ**

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ISRAEL JACINTO  
LUGARDO**  
EDAD 19 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

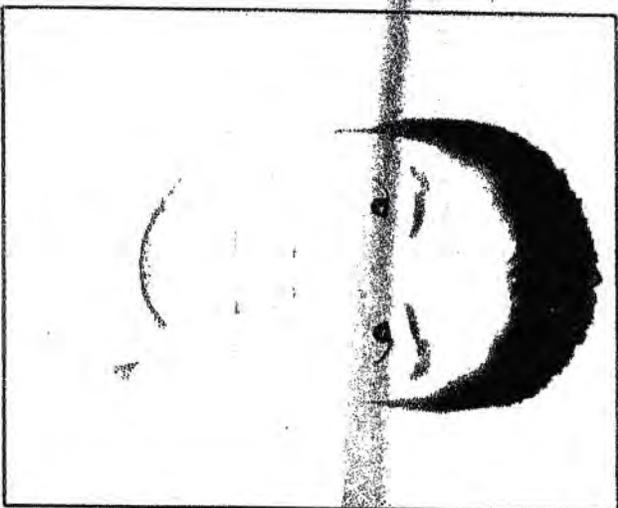


**JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA**  
EDAD 21 AÑOS



44 27

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ**  
EDAD 21 AÑOS

**GUERRERO**  
COMUNIDAD INDÍGENA



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ**  
EDAD 20 AÑOS

**GUERRERO**  
COMUNIDAD INDÍGENA



45 / 2

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE ÁLVAREZ  
NAVA**  
EDAD 19 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

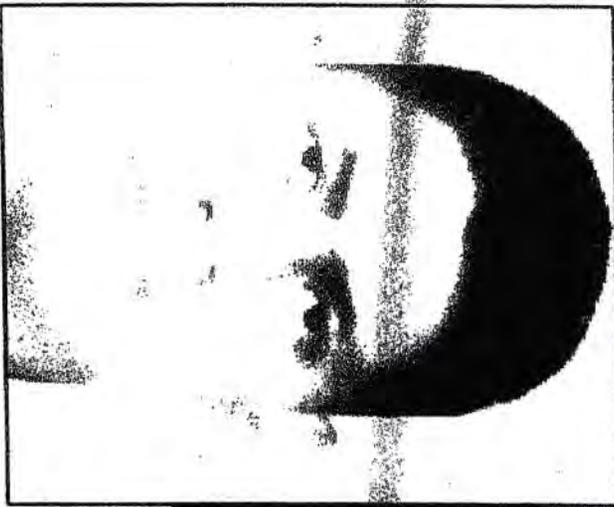


**JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA**  
EDAD 19 AÑOS



46.23

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDEÑO  
EDAD 19 AÑOS**



**GUERRERO**  
POLICIA DEL ESTADO

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



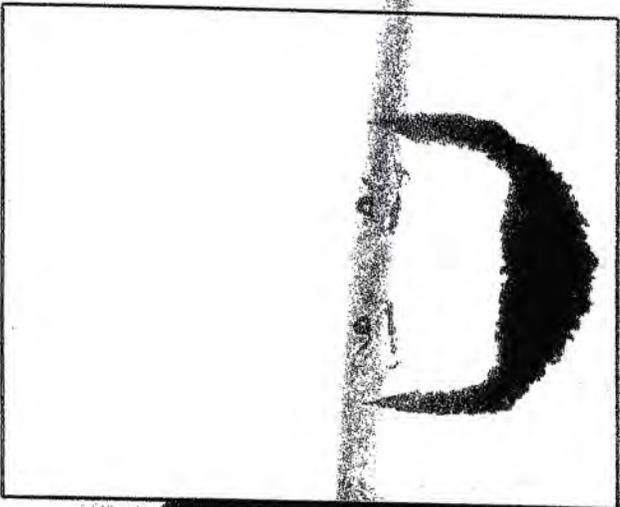
**JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL  
EDAD 21 AÑOS**



**GUERRERO**  
POLICIA DEL ESTADO

497 74

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR**  
EDAD 33 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

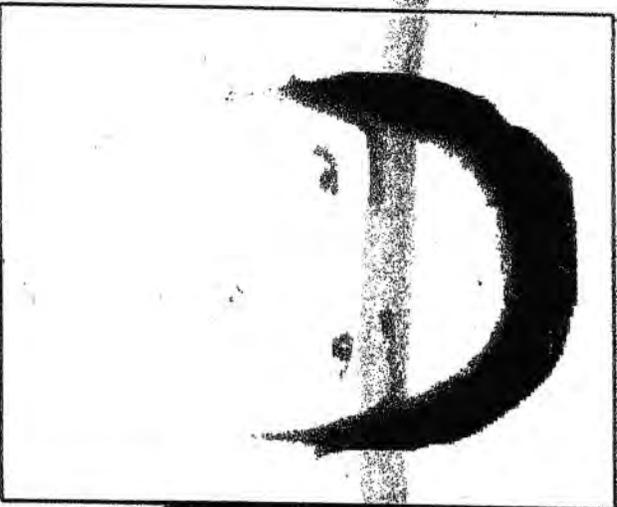


**JOSE ÁNGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ**  
EDAD 18 AÑOS



402 15

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA**  
EDAD 19 AÑOS



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**

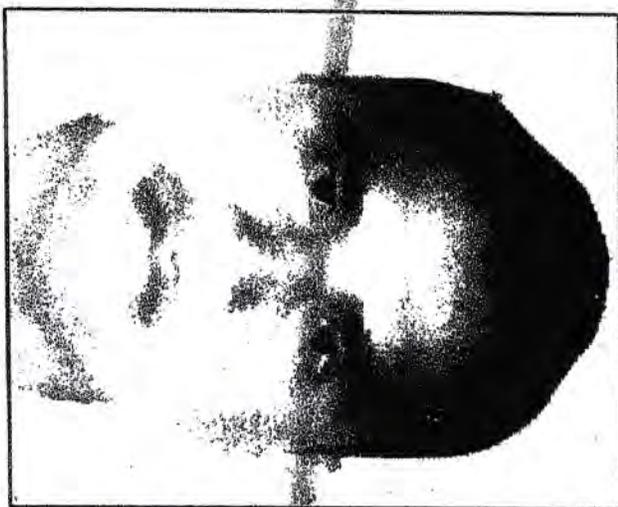


**JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES**  
EDAD 20 AÑOS



499 26

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

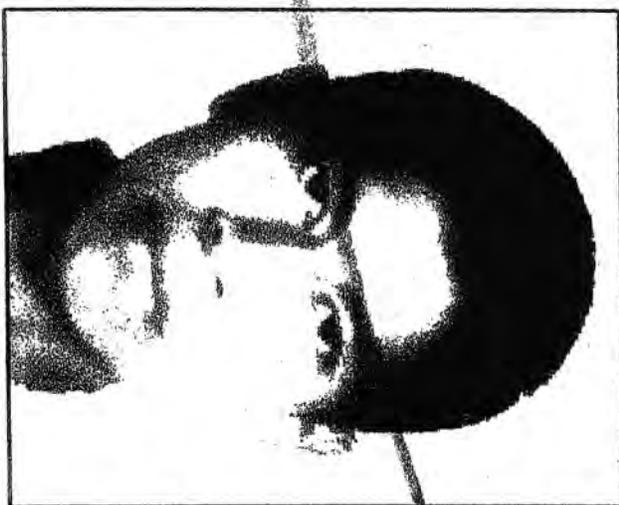


**JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN**  
EDAD 25 AÑOS

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LEONEL CASTRO  
ABARCA**  
EDAD 18 AÑOS

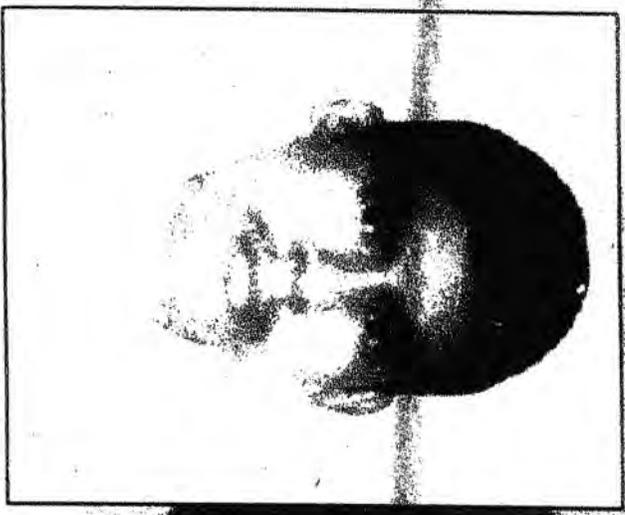
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



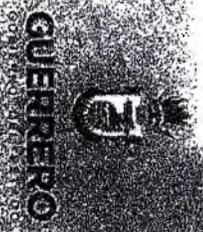
50  
50



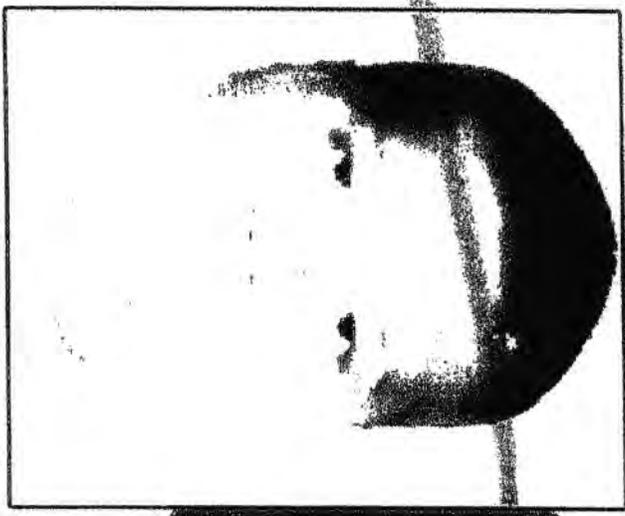
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO**  
EDAD 18 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA**  
EDAD 20 AÑOS



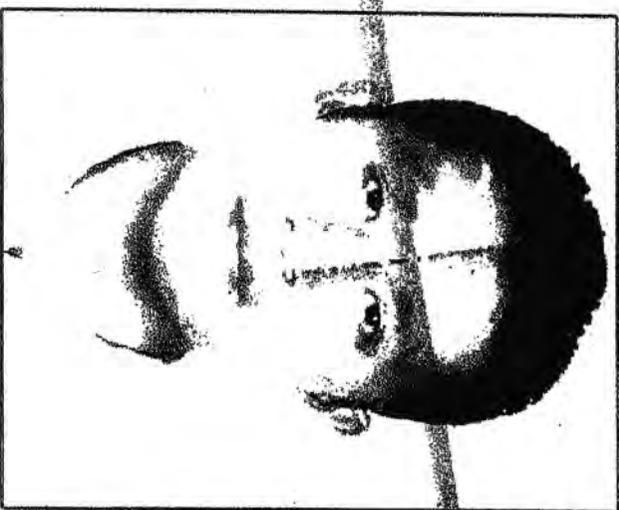
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS  
EDAD 19 AÑOS**



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCIAL PABLO  
BARANDA  
EDAD 20 AÑOS**



5249

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA**



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



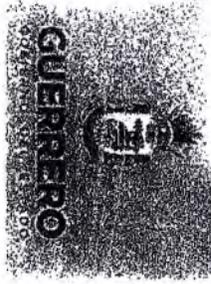
**MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA**  
EDAD 20 AÑOS



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**  
EDAD 18 AÑOS



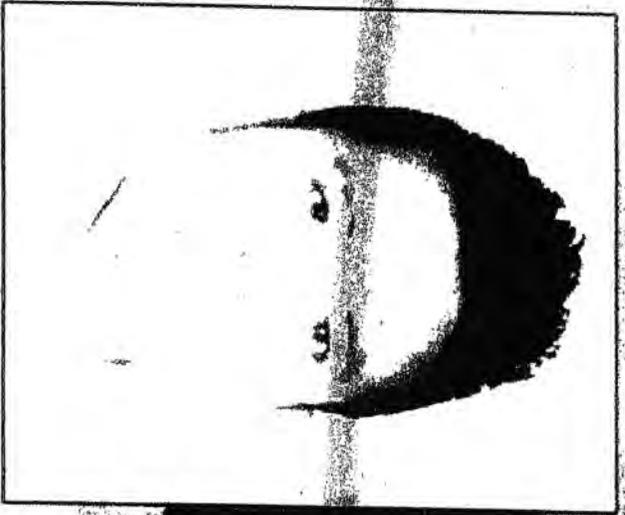
**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



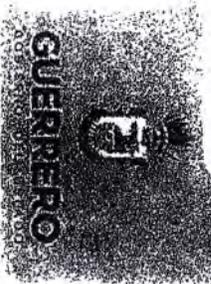
**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
EDAD 27 AÑOS



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS**  
EDAD 33 AÑOS



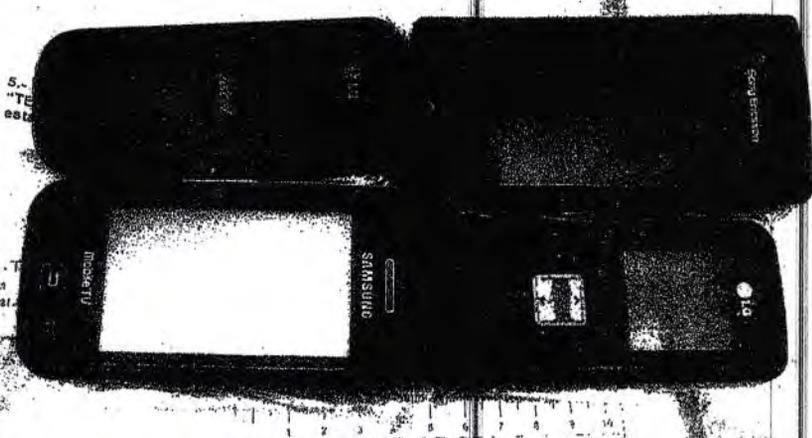
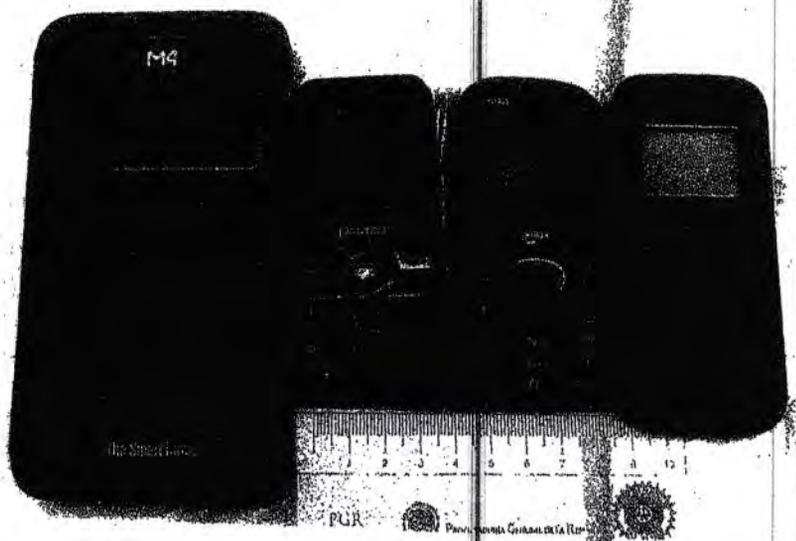
SS 22

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

56

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

57

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FD-FF-07

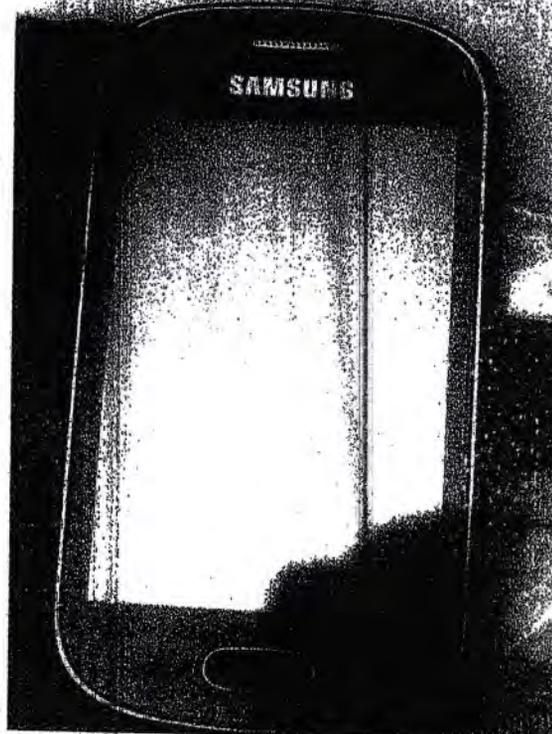


PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

SB

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIO DE PERICIA FORENSE  
CALLE DE LA JUSTITIA S/N  
P.O. BOX 1000  
CIUDAD DE GUATEMALA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

413

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A

- - En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlán, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos del día **veintiocho de Noviembre de dos mil catorce**, ante la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [redacted]

[redacted] de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartado A fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: ".....I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[redacted]

[redacted]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

414

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

COMPARECE EL DEFENSOR.

----- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, licenciado [REDACTED] quien se identifica con una identificación oficial con número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, a través de la [REDACTED] y quien comparece en esta



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

415

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

diligencia en calidad de Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en terminos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales:

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser [redacted] con domicilio ubicado en la oficina de la Defensoría Pública, ubicada en los Juzgados de Procesos Penales Federales anexos al CEFERESO, Numero 4, "Noroeste", domicilio que ya se encuentra mencionado al inicio de la presente diligencia con servicio telefónico [redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B

COMPARECE EL DECLARANTE

Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación Social de la Federación, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

VISTA la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

TENGASE por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado B, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado [redacted] para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTANCIA

ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que se encuentra presente el Licenciado [redacted] a quien se le permite que se entreviste, a solas y en privado, por un lapso de DIEZ MINUTOS, con el indiciado [redacted] lo anterior a efecto de garantizar su adecuada defensa y a efecto de respetar sus garantías procesales, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con la diligencia, el [redacted]

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, de [redacted]

3 LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

416

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROSECUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B,

y en relación a los hechos que se investigan en la presente

4

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al respecto: -----

DECLARO: -----

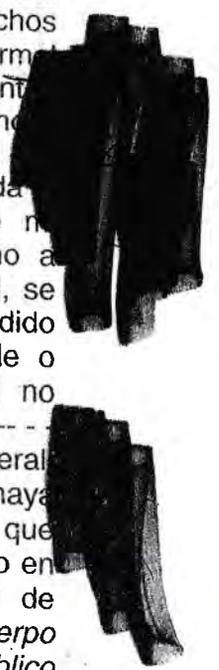
----- Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apegó al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----

----- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procede a informar al inculpado, que esta Representación Social de la Federación formulara un interrogatorio a fin de esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, no sin antes dejar en claro que tiene derecho a contestar o a reservarse su derecho a contestarlas. -----

----- Acto continúa el Defensor Público Federal, solicita que se le conceda el uso de la voz quien manifiesta: Tomando en consideración que mi defendido manifestó acogerse al beneficio de reservarse el derecho a declarar previsto en la fracción segunda del artículo 20 constitucional, se solicita se realice la omisión a realizar cualquier interrogante a mi defendido por más obvia que sea su respuesta, toda vez que el principio de no autoincriminación adoptado por mi defendido también implica el no contestar ningún pregunta siendo todo lo que deseo manifestar. -----

----- VISTA.- La manifestación realizada por el Defensor Público Federal esta se tiene por realizada para que surta los efectos legales a que haya lugar, sin embargo atendiendo a las facultades de investigación con las que cuenta esta Representación Social de la Federación así como tomando en consideración el contenido del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; esta Representación Social de la Federación.

ACUERDA proceder a continuar con el interrogatorio, no sin antes hacerle del conocimiento al indiciado que será asentado únicamente lo que el conteste y por lo que al considerar que una diligencia de interrogatorio no se considera un medio de prueba que resulta contrario a derecho, y asimismo a efecto de salvaguardar sus garantías procesales esta Representación Social de la Federación considera procedente dejar a salvo sus derechos



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)  
5

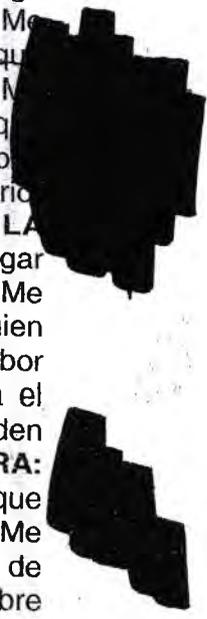


**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

del indiciado para el efecto de que por cuanto hace a la vista que refiere la  
haga valer ante las autoridades que menciona, lo anterior en virtud de que  
en la presente diligencia, insiste en formular el interrogatorio  
correspondiente, máxime que el declarante pudiera estar relacionado con la  
desaparición de cuarenta y tres estudiantes de la normal rural de  
Ayotzinapa, Guerrero, ya que no puede pasar por desapercibido que se  
trata de un tema y una investigación de relevancia nacional, y dicho  
interrogatorio esta Representación Social de la Federación lo formula en  
cumplimiento a las facultades de investigación que le son conferidas por la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que se  
continúa con el interrogatorio mismo que es del tenor siguiente: **A LA**  
**PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del 26 de  
septiembre del año en curso. Respuesta: Me reservo; **A LA SEGUNDA:**  
Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que  
desempeñaba. **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA TERCERA:** Que diga el  
indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. **RESPUESTA:** Me  
reservo; **A LA CUARTA:** Que diga el declarante cual es el nombre de sus  
compañeros de trabajo con los cuales compartía guardia o en su caso  
patrulla; **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA QUINTA:** Que diga el declarante  
qué patrulla le fue asignada para desarrollar su trabajo los días 25, 26 y 27  
de Septiembre de 2014; **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA SEXTA:** Que diga  
si tenía un resguardo de la patrulla que le fue asignada; **RESPUESTA:** Me  
reservo, **A LA SÉPTIMA:** Que diga el declarante cuál era el servicio que  
tenía asignado o el nombre del grupo al cual pertenecía; **RESPUESTA:** Me  
reservo. **A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que  
tenía designada para prestar el servicio como Policía Municipal;  
**RESPUESTA:** Me reservo, **A LA NOVENA:** Que diga el nombre del superior  
jerárquico que le asignaba los servicios; **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA**  
**DÉCIMA:** Que diga si sabe que se llevaba un registro o apuntes del lugar  
asignado para prestar su servicio de Policía Municipal; **RESPUESTA:** Me  
reservo. **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga el declarante si sabe quien  
llevaba el control de las fatigas o el registro de sus áreas de labor  
asignadas; **RESPUESTA:** Me reservo, **DECIMA SEGUNDA:** Que diga el  
declarante si las fatigas o apuntes de los servicios asignados se pueden  
alterar con facilidad; **RESPUESTA:** Me reservo **A LA DECIMA TERCERA:**  
Que diga el declarante si recuerda cual fue su comisión o servicio que  
prestó el día 26 de septiembre del dos mil catorce; **RESPUESTA:** Me  
reservo, **A LA DECIMA CUARTA:** Que diga el declarante en compañía de  
que elementos de su corporación brindo el servicio el día 26 de septiembre  
de 2014; **RESPUESTA:** Me reservo **A LA DECIMA QUINTA:** Que diga el  
declarante en qué vehículo o patrulla realizó el servicio que le fue asignado  
el día 26 de septiembre de 2014; **RESPUESTA:** Me reservo **A LA DECIMA**  
**SEXTA:** Que diga el declarante que horario le fue asignado el día 26 de  
septiembre de 2014 para cubrir los servicios de Seguridad Publica propios  
de su cargo; **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA DECIMA SÉPTIMA:** Que diga  
el declarante de que manera le marcaron el alto a los autobuses en los que  
viajaban los estudiantes de Ayotzinapa, y que se dirigían al centro de la  
ciudad de Iguala Guerrero, el día 26 de Septiembre de 2014; **RESPUESTA:**  
Me reservo **A LA DECIMA OCTAVA:** Que diga el declarante el nombre de  
la persona a quien le dio avisó o parte de que los estudiantes de  
Ayotzinapa, estaba llevándose autobuses de la Central Camionera de



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Iguala; RESPUESTA: Me reservo **A LA DECIMA NOVENA:** Que diga el declarante cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA:** Que diga el declarante cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal de Iguala y los servicios que le son asignados; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el declarante en qué sector o zona, se encuentra la calle Juan N. Alvarez; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante en qué lugar le hicieron "alto", a los autobuses donde viajaban los estudiantes de la normal y de qué forma; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante si al momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el lugar; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa, que explique la forma de la detención, así como el lugar hacia donde se los llevaron; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante en qué momento llegó la camioneta Urban, blanca, al lugar y si esta llevaba personas a bordo; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si identifica a un estudiante de la normal de nombre [REDACTED]; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que especifique el declarante la hora en que llegó al lugar de los hechos el Maestro que conducía el vehículo Chevy, color azul; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante cuál era su número telefónico; RESPUESTA: Me reservo **A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el declarante si contaba como medio de comunicación con un radio oficial; RESPUESTA: Me reservo **A LA TRIGÉSIMA:** Que diga el declarante en qué momento llegaron al lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero; RESPUESTA: Me reservo **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué hora llegó CESAR NAVA al lugar de los hechos; RESPUESTA: Me reservo **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano; RESPUESTA: Me reservo **A LA TRIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; RESPUESTA: Me reservo; RESPUESTA: **A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; RESPUESTA: Me reservo **A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de más elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. RESPUESTA: Me reservo; RESPUESTA: **A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; RESPUESTA: Me reservo; RESPUESTA: **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED]; RESPUESTA: Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se



LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV
Motivación: A)



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

encontraba presente / FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, licenciado [REDACTED] **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA CUADRAGESIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] de apellidos [REDACTED] y por qué los conoce **Respuesta.-** Me reservo **A CUADRAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA.** Me reservo. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce **RESPUESTA.** Me reservo **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA.-** Me reservo, **A LA CUADRAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a RAUL NUÑEZ SALGADO (A) "EL CAMPERRA" y por qué lo conoce **RESPUESTA.-** Me reservo **A LA CUADRAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a "EL GHOKY", por qué lo conoce si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.** Que diga el indiciado si conoce a "GHAKY", por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA.** Me reservo **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo **CUADRAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO", y por qué lo conoce, **RESPUESTA.-** Me reservo **QUINGUAGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo **A LA QUINGUAGESIMA PRIMERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo **A LA QUINGUAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA.** Me reservo **QUINGUAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce **RESPUESTA.** Me reservo **QUINGUAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** Me reservo **QUINGUAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** Me reservo **A LA QUINGUAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER quien responde a los alias de "EL CUASI", "EL AMARGURAS" y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** Me reservo **QUINGUAGESIMA SÉPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona que responde al alias de [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA.** Me reservo **QUINGUAGESIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a la persona que responde al alias de "LA

[REDACTED]

[REDACTED] Motivación: B)

8  
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA:** Me reservo **QUINCAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA:** Me reservo **QUINCAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] quien responde al alias de [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce la clave A5, y que mencione si hacía referencia a persona alguna **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si sabe que elementos de la Policía Municipal tienen asignadas las patrullas con números 017, 018, 020, 027, 028 y 302. **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA SEGUNDA:** Que diga el indiciado si conoce a **BERNARDO FLORES ALCARAZ;** quien responde al alias de "EL COCHILOCO". **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce el lugar denominado "Lomas Coyote", y porque lo conoce. **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado el nombre de las personas que integran el grupo de reacción inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública de Iguala, en el Estado de Guerrero. **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si pertenece a los elementos de la Policía Municipal denominados por la organización criminal **GUEREROS UNIDOS** como "LOS BÉLICOS". **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce el taller mecánico denominado [REDACTED] ubicado en el municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero. **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si sabe si algún vehículo oficial de los que encuentran asignados a su corporación policial o centro de trabajo cuenta con algún sistema de localización vía satelital. **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si recibía dinero por parte de la organización delictiva **GUEREROS UNIDOS** a cambio de ejercer su función de Policía Municipal brindándoles protección y seguridad a sus actividades ilícitas en el municipio de Iguala, Guerrero. **RESPUESTA:** Me reservo **SEXAGESIMA NOVENA:** Que diga el declarante si los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa, Guerrero fueron retenidos con el fin de privarlos de la vida y que diga el motivo. **RESPUESTA:** Me reservo **SEPTUAGESIMA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de alguna fosa donde puedan ser localizadas personas privadas de la vida en manos de los miembros del grupo delictivo denominado "GUEREROS UNIDOS". **RESPUESTA:** Me reservo; **SEPTUAGESIMA PRIMERA:** Que diga el declarante cual ha sido el trato que le ha sido brindado por parte personal de esta Representación Social de la Federación. **RESPUESTA:** Bien, **SEXAGESIMA NOVENA:** Que diga el declarante si le han sido respetados sus derechos humanos elementales por personal de esta Institución, como lo es el permitirle la entrevista a solas con su Defensor Público Federal asignado por el lapso de quince minutos. **RESPUESTA:** si se me han respetado **SEPTUAGESIMA:** Qué diga el declarante si fue obligado a declarar, o alguien le sugirió que no tenía que declarar. **RESPUESTA:** no, **SEPTUAGESIMA PRIMERA:** Que diga el declarante si esta autoridad ha ejercido actos de tortura, intimidación o alguna otra agresión tanto física como psicológica en su contra al momento de recabarle la presente declaración **RESPUESTA:** No. - - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia lesión alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún color o algún malestar manifestando que tiene una molestia en su espalda la cual refiere que tiene lumbalguia y que esta enfermedad le ha dado por el trabajo que desarrollaba y tiene un poco de molestia porque se encuentra de pie, asimismo sigue manifestando que se siente bien de salud. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación, no obstante que el indiciado manifestó que no es su deseo rendir su declaración, a efecto de que se ubique en el lugar en donde se encontraba el día 26 de Septiembre de 2014 se le hace entrega de un croquis en el cual se aprecian las calles principales del centro de la ciudad de Iguala, Guerrero, y quien al respecto manifiesta y asienta que ME RESERVO, croquis que se anexa a la presente para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar. -----

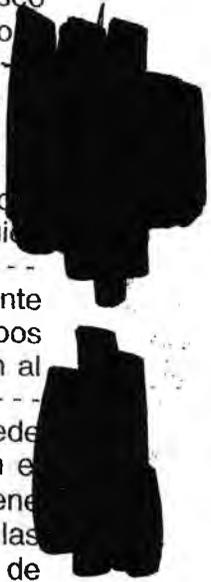
Ahora bien se le ponen a la vista, impresiones fotográficas en las cuales obran los 43 cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, lo anterior a efecto de que manifieste si es su deseo proporcionar datos que auxilien a su localización y quien al respecto después de observarlas detenidamente manifiesta: -----

Acto continuo por encontrarse relacionados con los hechos que investigan y a efecto de que manifieste si conoce de la participación en actividades ilícitas de elementos de Seguridad Pública de los Municipios Cocula y de Iguala, Guerrero, se le ponen a la vista impresiones fotográficas y que corresponde y obran en un total de 33 treinta y tres fojas, que se le entrega en cada una de ellas y manifiesta: ME RESERVO. -----

Asimismo a efecto de continuar con la integración de la presente indagatoria, se le pone a la vista la impresión fotográfica de los equipos móviles los cuales llevara consigo al momento de ser asegurado quien al respecto manifiesta y manifiesta: ME RESERVO. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación le concede el uso de la voz al Defensor Público Federal quien manifiesta que con el objeto de no vulnerar el derecho fundamental de mi defendido, se abstiene de realizar cualquier pregunta al respecto y tomando en consideración las probanzas que obran en autos y que fueron asentadas al momento de iniciar la presente diligencia, haciendo saber que generan imputación en contra de mi defendido, conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 Constitucionales, así como los diversos 168, 206 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales, éstos son insuficientes para ser considerados siquiera indicio para tener por acreditado el cuerpo del delito y mucho menos para suponer la probable responsabilidad de mi defendido, por lo que se solicita que al momento de analizar en su conjunto la indagatoria que se conoce, se pide se ejercite el no ejercicio de la sanción penal, conforme a lo previsto en el dispositivo 137 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación tiene por hechas las manifestaciones del Defensor Público Federal lo anterior para que surtan los efectos legales a que haya lugar las cuales serán tomadas en consideración al momento de resolver la presente indagatoria, -----



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.C.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de Tehuacan a 28 de noviembre de 2014

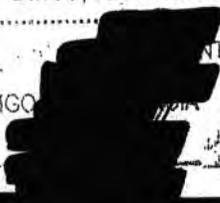
El Suscrito Licenciado   
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 177 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

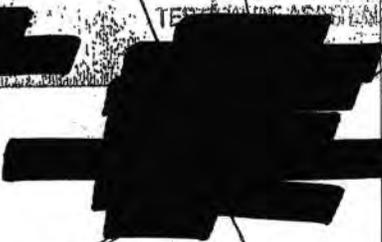
CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente SEIDHS/07/14, consistiendo de 58 fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

ANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO 

TESTIGO 

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PROCESO  
CARRANZA  
PUEBLO  
DE LOS RIOS  
ESTADO DE  
MEXICO

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

- - - Por lo anterior y una vez que le fue leída por el declarante y por su defensor se da por terminada la presente diligencia, firmando de conformidad al margen y al calce de los que en la presente intervinieron.

----- CONSTE -----

EL INculpADO.

DEFENSOR  
FED

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE DELITOS

En la Ciudad de Tepec Nayarita a 28 de Noviembre de 2014

El Escuadrero Licenciado(a) [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en las Artículos 17 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismos que se tuvieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] constantes de una fojas (fols), las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARIA DE DEFENSA  
DIA QUINCE  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE DELITOS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

FAMILIAR 2  
AMPLIACION LAS BRISAS EMILIANO ZAPATA BENITO JUAREZ  
RENOVACION  
BUBAMBUI-TAN NICOLAS BRAVO 10 de Abril  
Industria Electrónica  
001  
425

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

M.C. RESERVO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



SAÚL BRUNO  
GARCÍA

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ  
EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

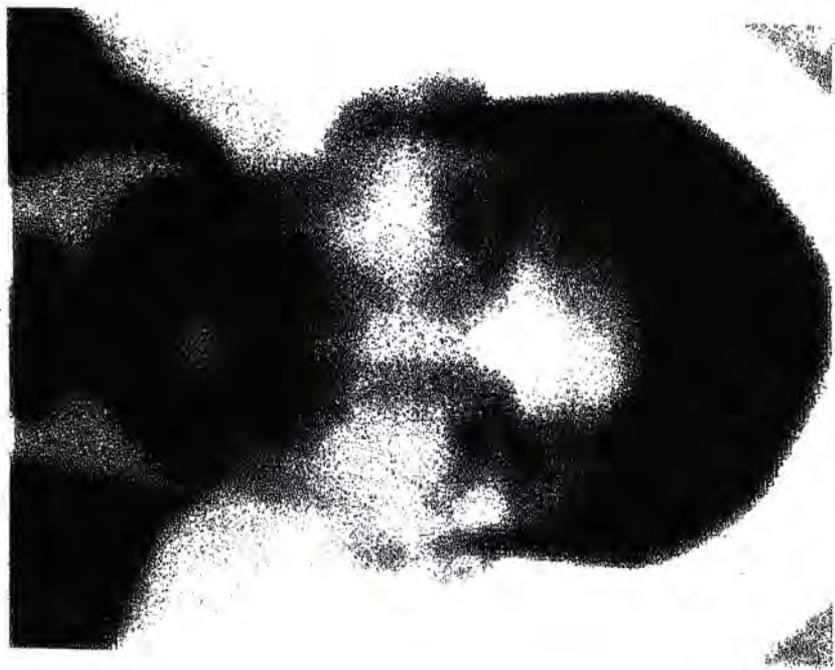
GUERRERO

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

DE PUEBLA  
QUEDA EN  
CIENCIA  
INVESTIGACIÓN  
ESTROS

*W. Meserud*

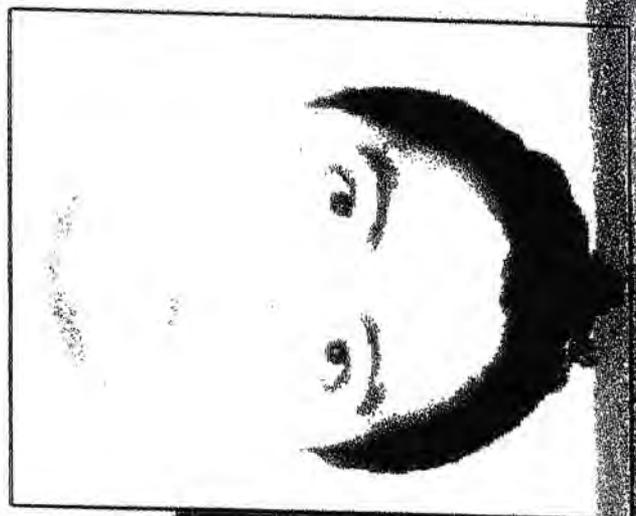
Municipio de Apaxtlan, Estado de  
Aguascalientes, Mex.



**ABRIAMO VÁZQUEZ PÉREZ**

*Me reservo*

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



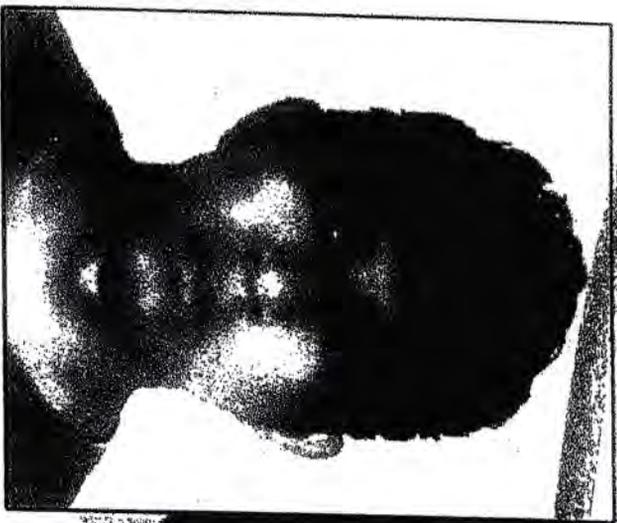
**ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ**  
EDAD 24 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CUESTIONARIOS

**GUERRERO**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA  
VENANCIO  
EDAD 21 AÑOS



AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA  
MAESTRO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*W. J. Masero*

*C*

4

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

**Alumno desaparecido de**

**Ayotlán, Jalisco**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



**BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA**  
EDAD 19 AÑOS



**FERNANDO FLORES ALCARAY**

*Mc Tresero*

GUERRERO

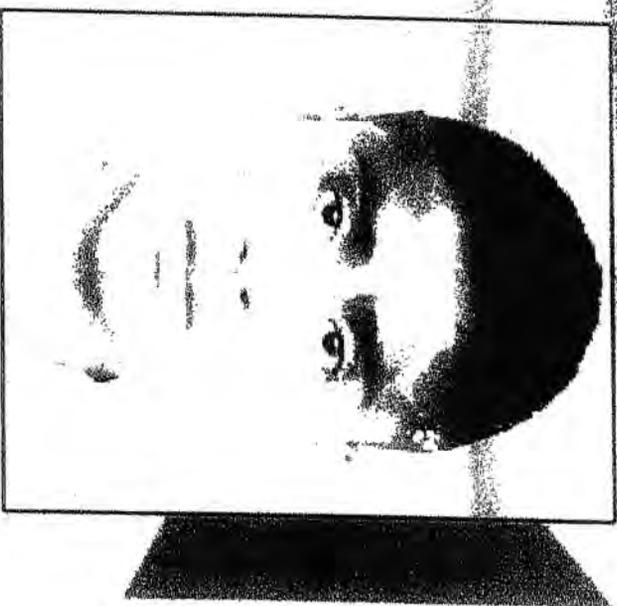


AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



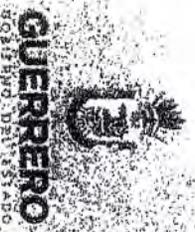
CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL  
EDAD 20 AÑOS

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ  
EDAD 19 AÑOS

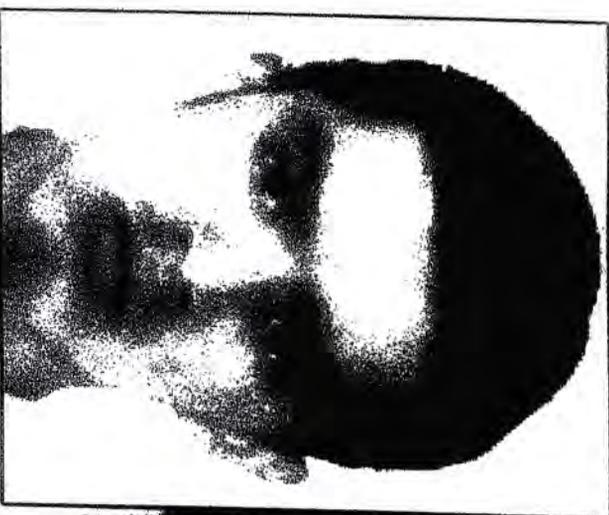
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



155 FRACCION

B

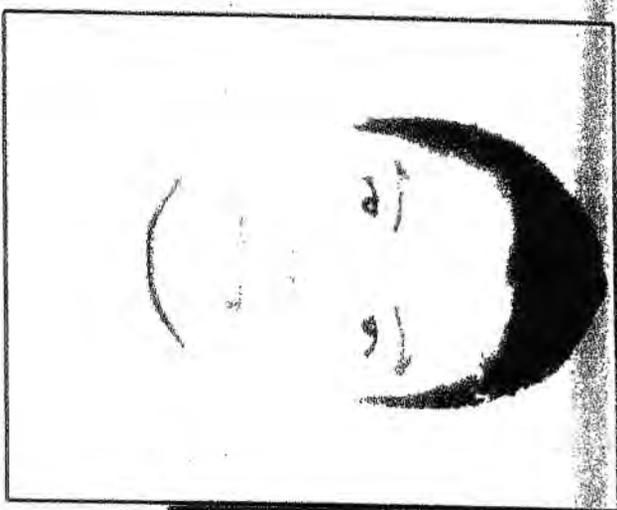
AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ



AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS

AL DE  
SPE  
DELI  
ADA  
ENIN  
(DE  
TIGACI  
DE



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

DE TWCTUC

UP

AYUDANOS  
ALCALIZARIO



CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA  
EDAD 18 AÑOS

AYUDANOS  
ALCALIZARIO



CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS  
EDAD 22 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN FEDERAL DE ENTRENAMIENTO Y CONTROL DE LA FUERZA PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN FEDERAL DE ENTRENAMIENTO Y CONTROL DE LA FUERZA PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN FEDERAL DE ENTRENAMIENTO Y CONTROL DE LA FUERZA PÚBLICA

de Mexico

10

300

8

**AYUDANOS  
ALOCALIZARLO**

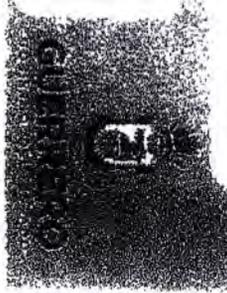
**AYUDANOS  
ALOCALIZARLO**



**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS



**EMILIANO ALEN  
GASPAREZ DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SI PASA VERIFICAR el valor de cada uno de los...  
COMPARARLOS A TRAVÉS DE...  
CONSIDERAR como resultado de...  
LA...  
DE...  
DE...  
DE...

mas...  
mas...

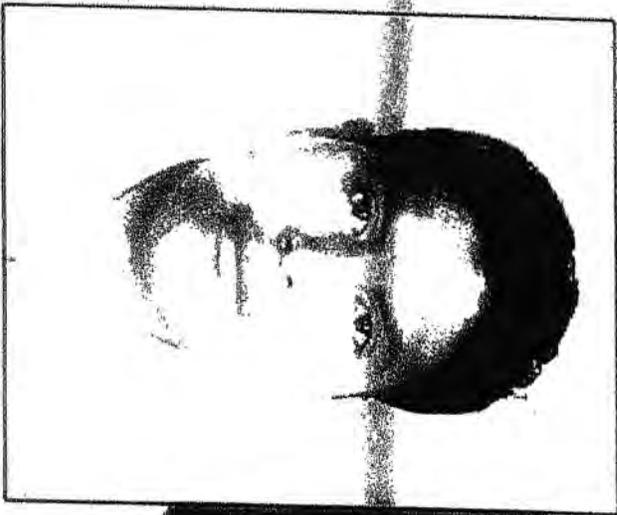
AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO**  
EDAD 21 AÑOS

GUERRERO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



**FELIPE  
ARNULFO ROSA**  
EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

ALC. INESCOB

110 011

435

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**

Numero de expediente de  
Ampliación, G. 11.



**GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO**  
EDAD 20 AÑOS



**ISRAEL CABALLERO SANCHEZ**

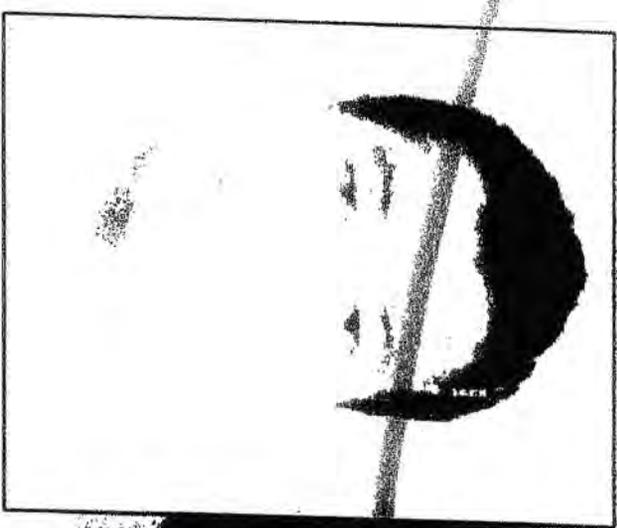


*Me trascuro*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

#  
AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

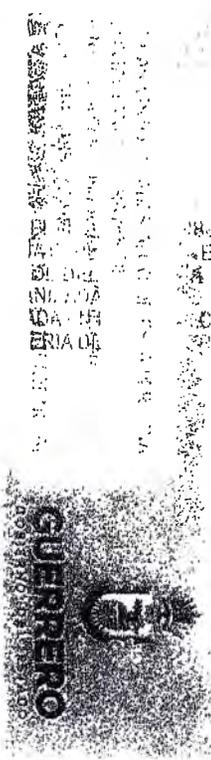
AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO  
LUGARDO  
EDAD 19 AÑOS



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA  
EDAD 21 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Reservado

Q

42

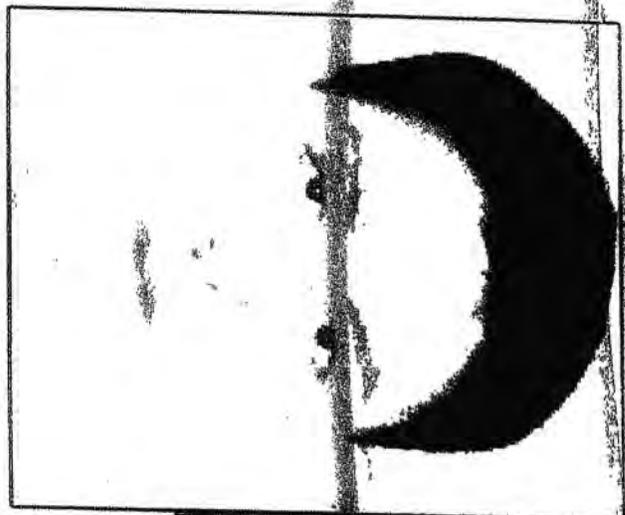
AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

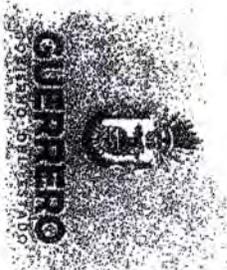
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ  
EDAD 21 AÑOS



JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ  
EDAD 20 AÑOS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICÍA DE SERVIDORES

PL. E. M. S. C. R. U. D.



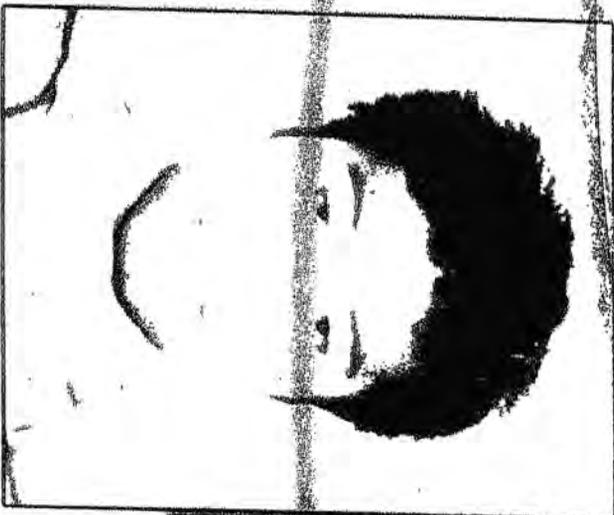
AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



JORGE ALVAREZ  
NAVA  
EDAD 19 AÑOS



JORGE ANIBAL  
CRUZ MENDOZA  
EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

DE FAMILIA  
Nº 1000  
DAPN IIIV  
SERIA DE SE

GUERRERO

Que trasciuda

9

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDEÑO**  
EDAD 19 AÑOS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



Me rescuro

19

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS



JOSE ÁNGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ  
EDAD 18 AÑOS



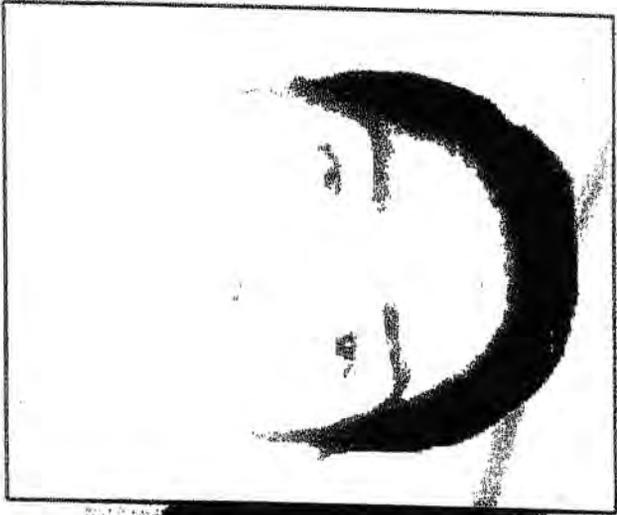
*MC MACRUC*

*17*

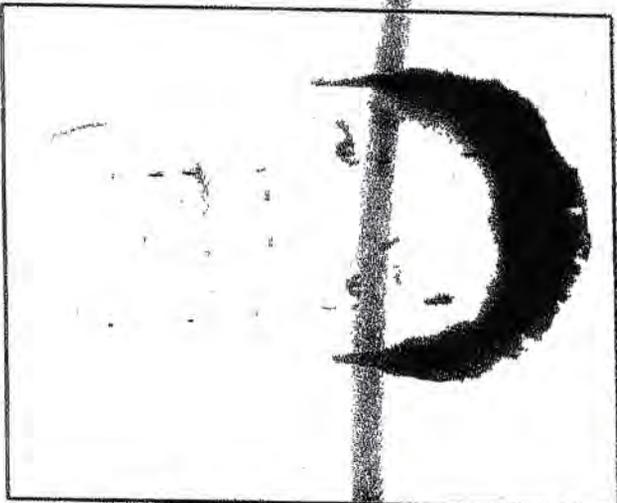
AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

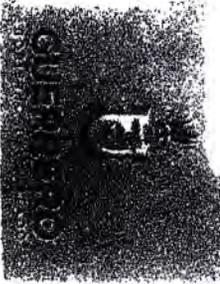
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA  
EDAD 19 AÑOS



JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES  
EDAD 20 AÑOS

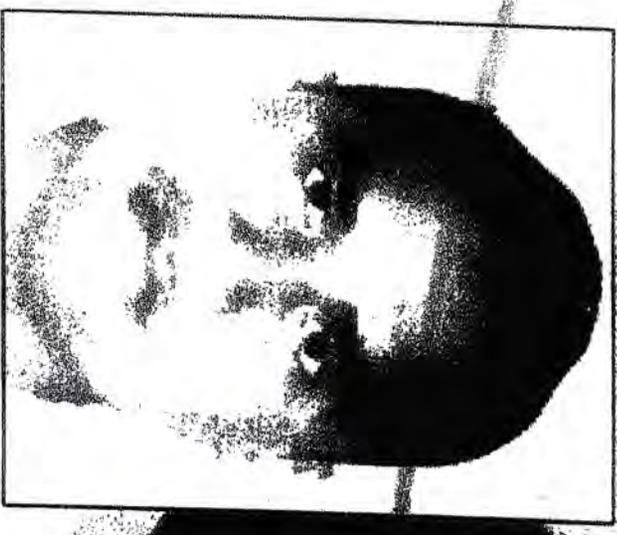


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO



*H. & T. & C. S. de C. V.*

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO

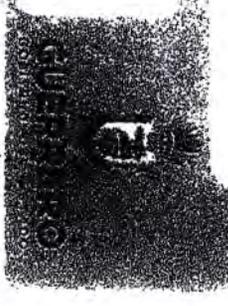


JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN  
EDAD 25 AÑOS



LEONEL CASTRO  
ABARCA  
EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO



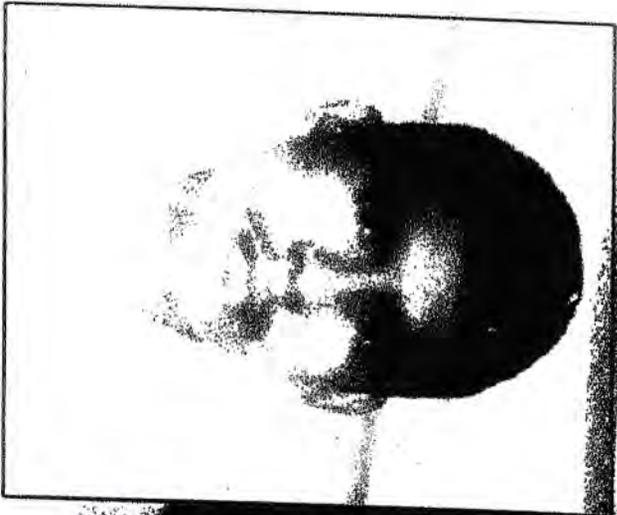
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO

*Handwritten signature*

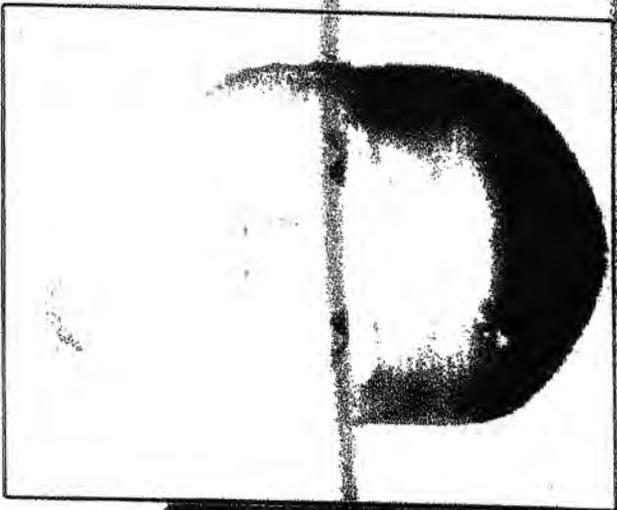
*Handwritten mark*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO**  
EDAD 18 AÑOS



**LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA**  
EDAD 20 AÑOS

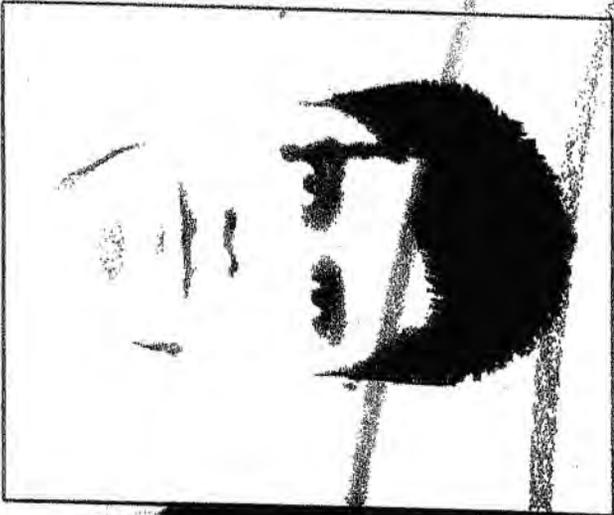
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



*ALC. MORALES*

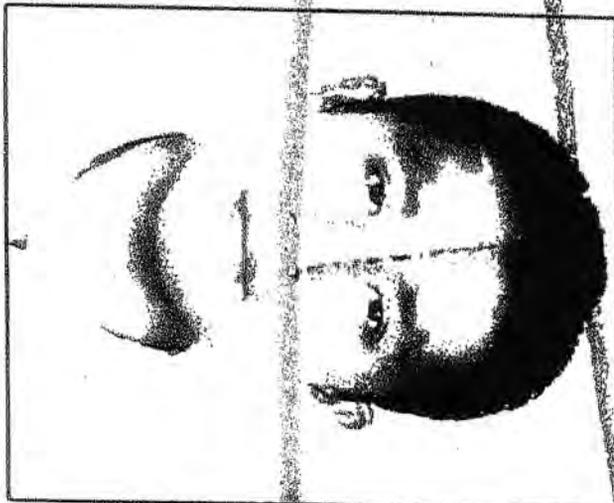
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE DE LA UNIÓN S/N  
CARRILLO DE LA UNIÓN  
CERRITOS, GUERRERO  
GUERRERO, GUERRERO  
C.P. 30000

026  
9  
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS  
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARCIAL PABLO  
BARANDA  
EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



de presentad



20

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMAN Y  
SÁNCHEZ GARCÍA  
EDAD 20 AÑOS



LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Al C. Presind*

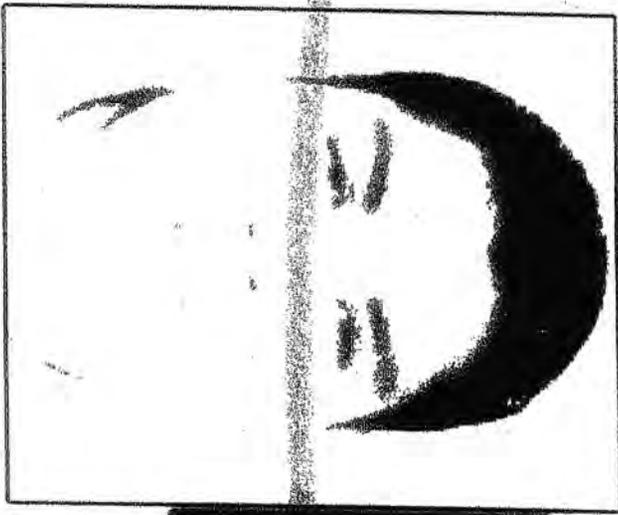


AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**  
EDAD 18 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**  
EDAD 27 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



Me reservo



622  
22 447

**AYUDANOS  
A FOCALIZARLO**



**MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS**  
EDAD 33 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción I  
Motivación: B)

*M. Mendoza*



024

448

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/16/2014  
14 de octubre de 2014

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en  
Delincuencia Organizada  
14 OCT 2014

2014-10-14

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

~~025~~

449

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

2

RECEIVED  
PGR  
MA  
R

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

026

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

450

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

3

*Procesado*

RECEBIDO  
EN  
EL  
DIA  
12  
AL  
DIA  
14 DE OCTUBRE

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

027

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

451

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*M. Crespo*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

452

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

5

*U. e. reserva*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
14 OCT 2014  
15:00

PGR

~~028~~

453

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

6

RAL... LA  
EST... LA  
E... DE... INC...  
SE... A  
LA EN INV...  
... DE SE...

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

030

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

454

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

7

M 21500

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

031

455

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

88

México

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

~~032~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

456

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

9

*U. C. M-serod*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

E  
V  
L  
A  
A  
L

PGR

080

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

457

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2014  
14 de octubre de 2014

10

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

458

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

01/10/14

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

~~000~~

459

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

12

Me Rescibo

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

459

~~030~~

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

460

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

13

*Me reservo*

AGENCIAS  
P. G. P. G. P. G.  
NIVEL  
DIA 2014  
EN AGENCIAS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

021

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

461

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

19

*Mc. Maseró*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

038  
462

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

15

*M. C. Trascrito*

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

035

463

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/826/2014  
15 de Octubre de 2014

6

SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DE SEQUESTROS

PLC 11/2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

040

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

464

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

17



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Ux preso



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

18

Mc. Mesejoo

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

REPUBLICA  
FEDERATIVA DE  
MEXICO

PGR

~~045~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

466

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

043

467

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

20

M. C. HERRERO



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
A  
INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

044

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

468

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDM/816/2014  
15 de Octubre de 2014

21

Mc Mascaró

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

~~045~~

469

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

22



OFICINA DE LA PROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

470

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

23



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y POLICIA

AL SECRETO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PCR

041

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

471

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

24

Alc. Reserva



RECEBIÓ  
EL SEÑOR  
JEFES DE  
CARRERA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PCIR

048

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

472

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

25

Mx. Insarud



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

045

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

473

A.P.: PGR/SEIDO/DEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

26

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

474

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

27

Al Sr. Presidente



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
(Motivación: B)

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

05/11

475

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

20

cc: Fiscalía



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

~~052~~

476

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/87/2014  
28 de octubre de 2014

29

26-3-100

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

055

477

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

30

RECEBIDA EN  
LA SECRETARÍA DE  
JUSTICIA FEDERAL  
EL 28 DE OCTUBRE DE  
2014

*Al Sr. Secretario*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

~~05~~  
478

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

31

*M e r e s e r v a d o*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

~~055~~

479

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
28 de octubre de 2014

02

*Mc Fraser*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

056

480

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

35

*MC rescruo*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUSTO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



*me reservar*



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

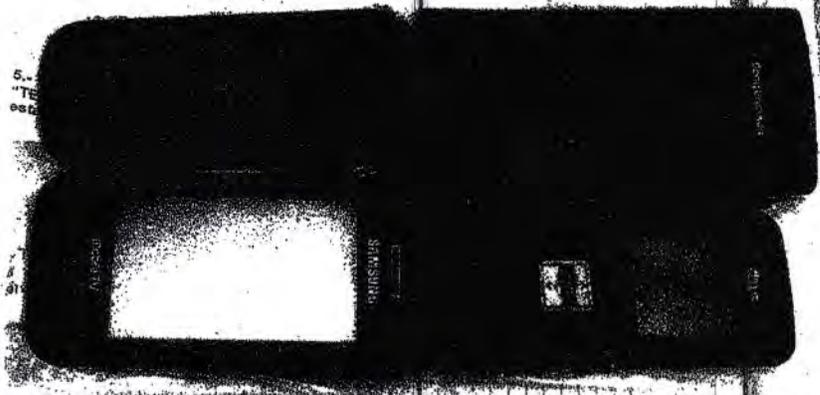
PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

658  
482

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



*Alc. Resero*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

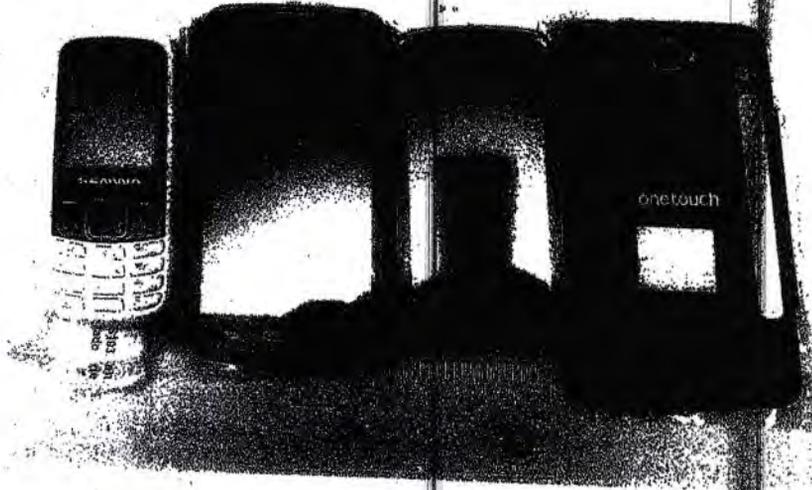
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

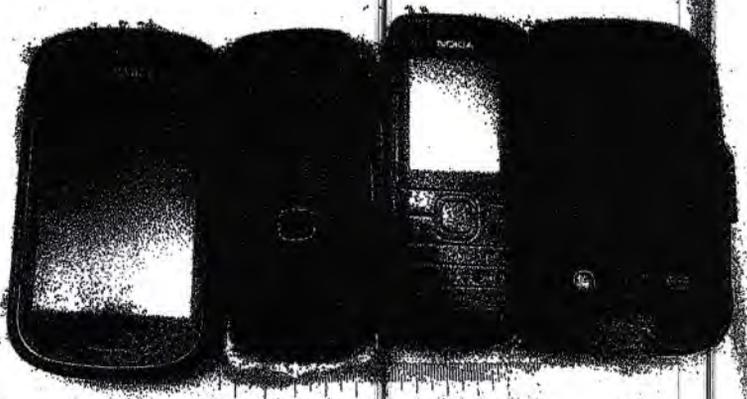
FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDM/071/20  
Fracción IV  
Motivación: A)

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupan el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit, siendo las 22:30 veintidos horas treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil catorce, ante la suscrita licenciada

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11-13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 3, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartado A fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: ".....I.- A que se presume su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hacen saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley la incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia de Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

485

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/87

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá los beneficios a favor del inculcado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad lo remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria.

VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiese nombrar defensor, se le designará desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación; f) Que las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquélla se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar a tutor,

IM

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2

pupilo o cónyuge del inculpaado ni a sus parientes por consanguinidad o en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpaado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración de consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en el momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en esta diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado [redacted] Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

----- **COMPARECE EL DEFENSOR.** -----

----- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, licenciado [redacted], quien se identifica con la credencial numero [redacted] por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

[redacted] en: -----

----- **COMPARECE EL DECLARANTE.** -----

----- Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación Social de la Federación, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa. -----

----- **VISTA** la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación: -----

----- **ACUERDA** -----

----- **TENGASE** por hecha la solicitud de [redacted] en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defensor, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que teniendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en el artículo VIII, del apartado B, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/

Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el inculcado [REDACTED] para los efectos legales a que haya lugar.

----- **CONSTANCIA.** -----

[REDACTED] ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que el [REDACTED] Defensor público Federal, se entrevistó en privado y durante [REDACTED] MINUTOS, con el indicado [REDACTED] para ponerse de acuerdo con [REDACTED] estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales que haya lugar.

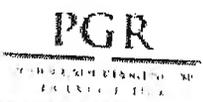
- Continuando con la diligencia, el declarante [REDACTED] **MANIFIESTA**

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: E

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, y en la cual refiere: "Acto continuo la autoridad procede a poner al avista del declarante álbum fotográfico de elementos de la policía municipal de Iguala identificando la fotografía que aparece con el nombre de la fotografía con el nombre de [redacted], quien identificó como uno de los elementos que trabaja en el grupo de los bélicos de la patrulla número 582, y que trabaja para los Guerreros Unidos para el CHOKY [redacted] lo que al respecto: -----

DECLARO:

----- Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga el artículo 16, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----  
----- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. **Respuesta:** Me reservo, **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TERCERA:** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. **RESPUESTA:** Me reservo mi derecho a declarar, **A LA CUARTA:** Que diga quienes eran sus compañeros de trabajo (su pareja o chofer). **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA QUINTA:** Que diga qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA SEXTA:** Que diga si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA SÉPTIMA:** Que diga cuál era el servicio que tenía asignado (precisar los servicios asignados); **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio. **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA NOVENA:** Que diga el nombre de la persona que le daba los servicios cada día; **A LA DÉCIMA:** Que diga si sabe que esos servicios se apuntaban en algún lugar; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga si sabe quien llevaba el control de las fatigas; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **DECIMA SEGUNDA:** Que diga si esas fatigas se pueden cambiar o modificar; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA DECIMA TERCERA:** Que diga si recuerda cual fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 de septiembre del año en curso; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA DECIMA CUARTA:** Que diga en compañía de quien realizó ese servicio; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA DECIMA QUINTA:** Que diga en qué vehículo realizó el servicio; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA DECIMA SEXTA:** En qué horarios los realizó; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **DECIMA SÉPTIMA:** Diga cómo le marcaron el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA DECIMA OCTAVA:** Que diga a quien avisó o dio parte de lo que le sucedió a los estudiantes de Ayotzinapa, estaba llevándose a unos autobuses de la Camionera de Iguala; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA DECIMA NOVENA:** Cual fue su participación en los hechos sucedidos en



AIPIG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871

inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA:** Que diga cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal de Iguala; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga en qué sector o zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga en qué elementos de la Policía Municipal de Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses de Ayotzinapa y de qué forma; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Diga que en el momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el lugar; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes en Ayotzinapa y a donde los llevaron; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga en qué momento llegó la camioneta Urban, blanca, al lugar y con cuánta gente; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga si ubica a un estudiante de nombre [redacted] que sobresale de todos los demás; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que diga a qué hora llegó al lugar de los hechos el Maestro que conducía el vehículo Chevy, color arena; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga cuál era su número telefónico; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga cuál era su equipo telefónico personal que usaba, que lo describa (mostrarle las fotografías de los equipos asegurados); **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA:** Que diga en qué momento llegaron a lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga a qué hora llegó Cesar Nava al lugar de los hechos; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de mas elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [redacted] **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA TRIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [redacted] Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, [redacted] **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA CUADRAGESIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [redacted] Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo el derecho a declarar, **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA:** Que diga el indiciado si conoce a [redacted]



LFTAI PG Art. 13 acción IV Motivación: B

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871

[redacted] y por qué los conoce Respuesta.- RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A CUADRAGESIMA SEGUNDA. Que diga el indiciado si conoce a [redacted] y por qué lo conoce. RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A CUADRAGESIMA TERCERA. Que diga el indiciado si conoce a [redacted] y por qué lo conoce. RESPUESTA: Me reservo, A CUADRAGESIMA CUARTA. Que diga el indiciado si conoce a [redacted] y por qué lo conoce. RESPUESTA.- RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A CUADRAGESIMA QUINTA: Que diga el indiciado si conoce a RAUL NUNO SALGADO (A) "EL CAMPERRA" y por qué lo conoce RESPUESTA.- Me reservo, A CUADRAGESIMA SEXTA: Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY" por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA. Que diga el indiciado si conoce a [redacted] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, RESPUESTA.- Me reservo, A LA CUADRAGESIMA OCTAVA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, CUADRAGESIMA NOVENA: Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO" por qué lo conoce, RESPUESTA: Me reservo, QUINGUAGESIMA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted], por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A LA QUINGUAGESIMA PRIMERA. Que diga el indiciado si conoce a [redacted] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A LA QUINGUGESIMA SEGUNDA. Que diga el indiciado si conoce a [redacted], por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, QUINGUAGESIMA TERCERA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted], y por qué lo conoce RESPUESTA. Me reservo, QUINGUAGESIMA CUARTA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted]. Y por qué lo conoce, RESPUESTA Me reservo mi derecho, QUINGUAGESIMA QUINTA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted] y por qué lo conoce, RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A LA QUINGUAGESIMA SEXTA: Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CUASI" "EL AMARGURA" y por qué lo conoce, RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, QUINGUAGESIMA SEPTIMA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted], por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, RESPUESTA. Me reservo mi derecho, QUINGUAGESIMA SEPTIMA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, QUINGUAGESIMA OCTAVA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted] y por qué lo conoce, RESPUESTA. Me reservo mi derecho, QUINGUAGESIMA NOVENA: Que diga el indiciado si conoce a [redacted] por qué lo conoce, RESPUESTA: Me reservo el derecho a declarar, A LA SEXAGESIMA: Que diga el indiciado si sabe los puntos de vigilancia de los guerreros unidos en el municipio de Iguala, Que diga el indiciado si sabe los puntos de vigilancia de los guerreros unidos en el municipio de Iguala, Organización Delictiva Gerrerros Unidos de Iguala, RESPUESTA: Me reservo mi derecho, SEXAGESIMA SEGUNDA: Que diga el indiciado que cargo tiene dentro de la Organización Delitiva Gerrerros Unidos, RESPUESTA. Me reservo mi derecho a declarar, SEXAGESIMA TERCERA: Que diga el indiciado si sabe las claves que se utilizan para cada integrante de la Organización delictiva de los Guerreros Unidos, RESPUESTA.- Me reservo mi derecho a declarar, SEXAGESIMA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/14

**CUARTA:** Que diga el indiciado, quien era el Jefe de la Organización delictiva Gerrerros Unidos, **RESPUESTA:** Me reservo mi derecho. **SEXAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado que otros trabajos desempeñaba aparte de ser empleado del gobierno **RESPUESTA:** Me reservo., continuo esta Representación Social de la Federación le pone a la vista versas imágenes para que el Declarante diga que sepa respecto de dichas imágenes, de la imagen marcada con el número **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número siete **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número ocho, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número nueve, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número diez, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número once, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número doce, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número trece, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número catorce, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número quince, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número dieciséis, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número diecisiete, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número dieciocho, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número diecinueve, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veinte, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veintiuno, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veintidós, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veintitrés, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veinticuatro, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veinticinco, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veintiséis, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veintisiete, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veintiocho, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número veintinueve, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y uno, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y dos, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y tres, de la imagen marcada con el número treinta y cuatro, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y cinco, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y seis, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y siete, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y ocho, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número treinta y nueve, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y uno, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y dos, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y tres, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y cuatro, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y cinco, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y seis, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y siete, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y ocho, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cuarenta y nueve, **RESPUESTA:** me reservo; de la imagen marcada con el número cincuenta, **RESPUESTA:** me reservo; de

LFTAIPG  
Art. 13  
acción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/87/2014

imagen marcada con el número cincuenta y uno, RESPUESTA: me reservo; imagen marcada con el número cincuenta y dos, RESPUESTA: me reservo; imagen marcada con el número cincuenta y tres, RESPUESTA: me reservo; imagen marcada con el número cincuenta y cuatro, RESPUESTA: me reservo; la imagen marcada con el número cincuenta y cinco, RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número cincuenta y seis, RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número cincuenta y siete, RESPUESTA: me reservo; de la imagen marcada con el número cincuenta y ocho. Que diga el declarante si alguien le dijo que era lo que tenía que declarar RESPUESTA: NO; A LA : Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos RESPUESTA: Si.; A LA : Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación; RESPUESTA: Bien y amable.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia, alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún dolor manifestando que no le duele nada y que se siente bien de salud.

--- En uso de la voz el Defensor Público Federal manifiesta que visto lo establecido por mi defendido en el sentido de acogerse al derecho que le concede el artículo 20 Constitucional de no emitir declaración, por tal motivo y para dar cabal cumplimiento a la garantía de no autoincriminación prevista por el numeral apartado A fracción II de nuestra Carta Magna, no se realiza interrogatorio a mi defendido; en otro orden de ideas y al analizar los medios de prueba que obran en la presente indagatoria, de donde se observa que el único medio de prueba que obra en actuaciones lo es la declaración que emitió el inculcado Marco Antonio Díaz Beber, sin que precisara circunstancias de modo, tiempo y lugar en los que supuestamente participo mi defendido e inclusive dicha señalamiento lo realizó en forma inducida por medio de impresiones fotográficas, por tal circunstancia se considera que no existen elementos suficientes para acreditar la probable responsabilidad de mi defendido en los hechos motivo de la presente indagatoria, por ello y con fundamento en el numeral 7 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales se solicita el momento de resolver la presente averiguación se declare el ejercicio de la acción penal a favor de Hugo Wences y por ende se archiva como asunto totalmente concluido. Siendo que deseo manifestar.

--- Por lo anterior y una vez que se declara por el declarante y por su consentimiento se da por terminada la presente diligencia de conformidad al mencionado calce de los que en la presente...

EL INculpADO.

DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.

TESTIGO DE FE

ASISTENCIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
S.E.J.F.P.  
SECRETARIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS FEDERATIVOS  
En la Ciudad de TEPIC, NAYARIT, a 28 de Noviembre de 2014.

El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con domicilio en las calles 16  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICADO  
Que las presentes copias concuerdan fielmente con los originales que se  
revisaron a la vista dentro del expediente [REDACTED] instancias de [REDACTED]  
constituyen las cuales se certifican por los [REDACTED] de [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

OFICIO DE ASISTENCIA

OFICIO DE ASISTENCIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

[REDACTED]



794

A.P.: PGR/SEIDÓ/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPUBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA,  
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN

no Reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



2  
494  
7/95

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



UEI  
UEI  
UEI

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reservo.





Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y <sup>495</sup>  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información <sup>2/96</sup>

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reserva





Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

4

496

497

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



me Reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



1 DE  
OCT  
2014

me Recervo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A D - PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
octubre de 2014

me Reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
Enero de 2014



*me Reservo*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



501

500

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

me Reserva



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

AMU  
ATA  
COLN  
ESID  
UE

*me Reservo*



**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**



503

502

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

me Reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



504 *H*

503

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

*me Reserva*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEID/MS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reserva



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

me Reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



507

A

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

506

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reservo





507

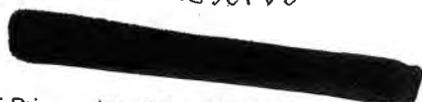
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



LA REI  
MIZAI  
UENI  
STO  
UE

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reservo





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*me Reservo*



500

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reserva



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

ROS  
11-10-14  
11:51  
AGP

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reservo



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

MC Reservado





20  
513

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



me Reserva



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



38  
514

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

INDICE

Me Reserva



LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



22  
515

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

Me Reservo

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me Reserva





24

517

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reservo



PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

28  
518

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me Reserva

[Redacted]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

*Me Reservo*

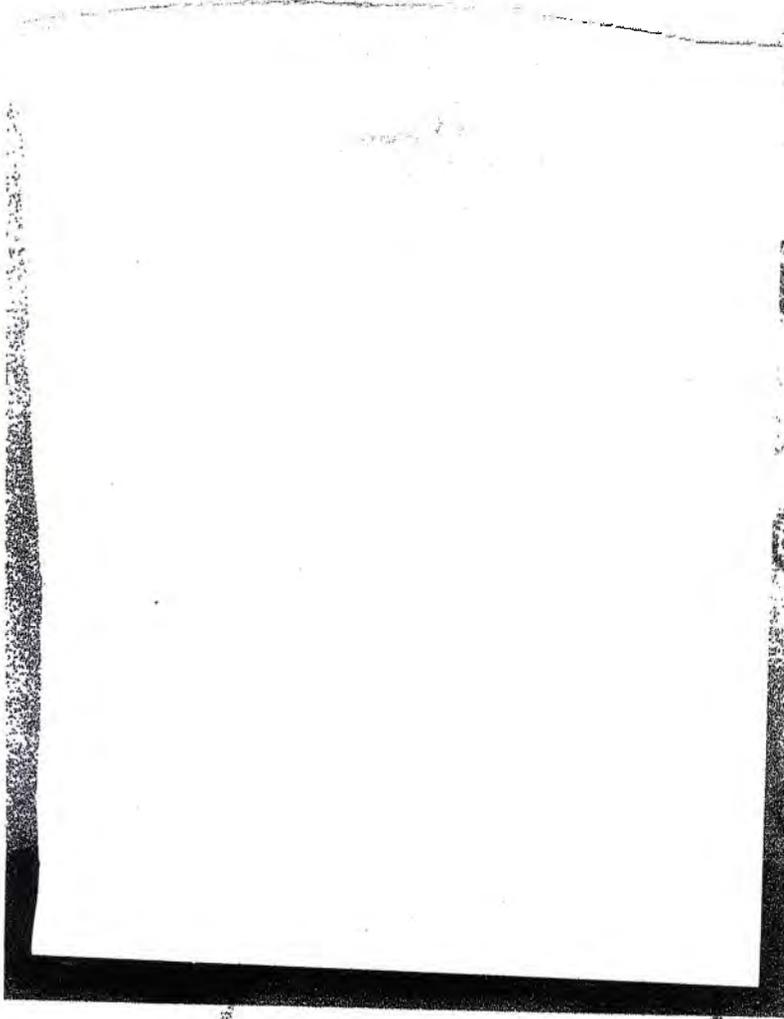
LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



27

520

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014



me Reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

[Redacted]

*me Reservo*

[Redacted]

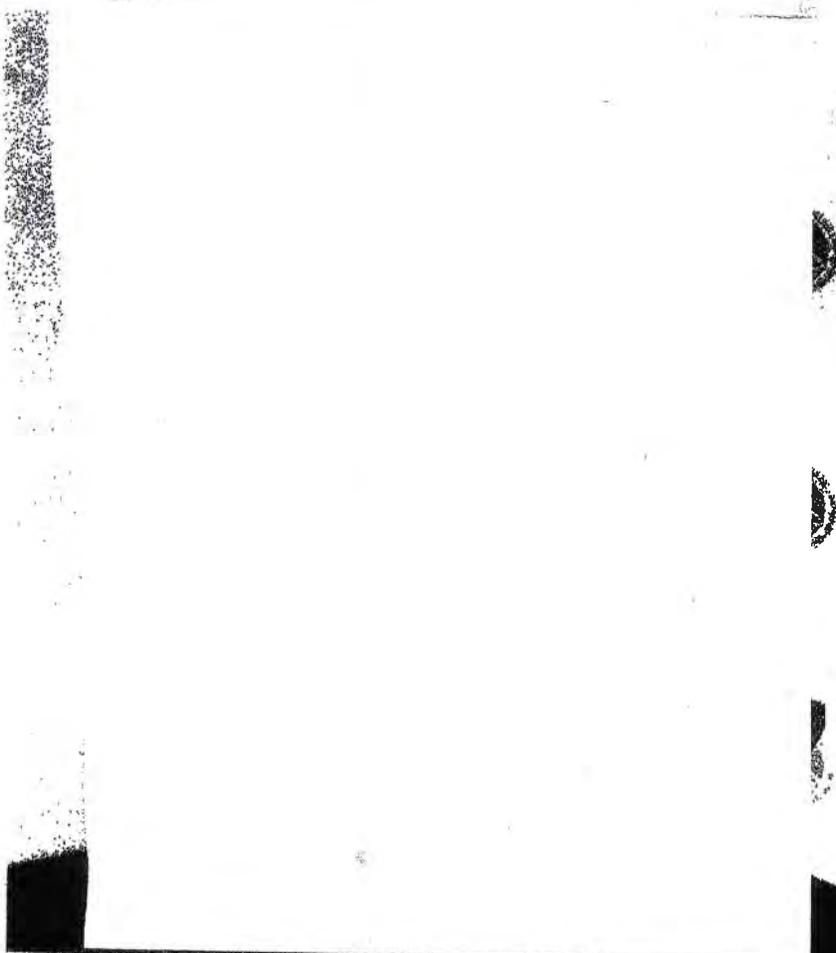
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



27

522

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014



*Me Reserva*



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



30  
523

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me Reservo





524

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

1 /



Me Reservo

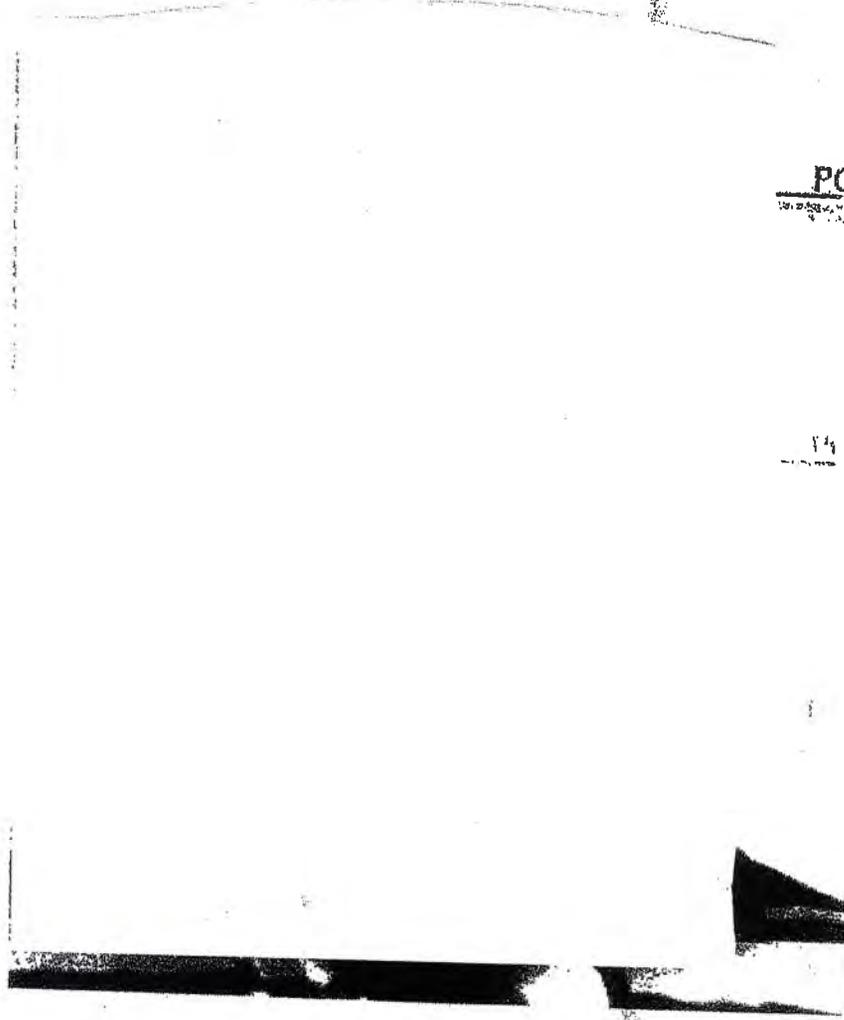


LFTAIPG.  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



32  
525

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014



PC

14

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me Reservo

**PGR**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



33

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información **526**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

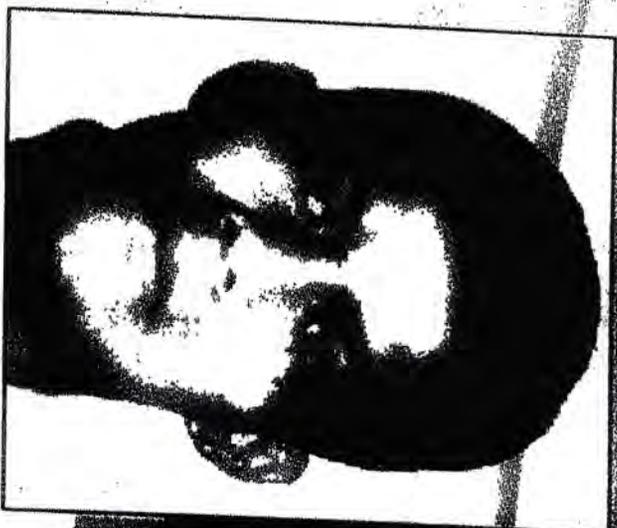
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Me. Reservo*  
[Redacted]

34

527

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**

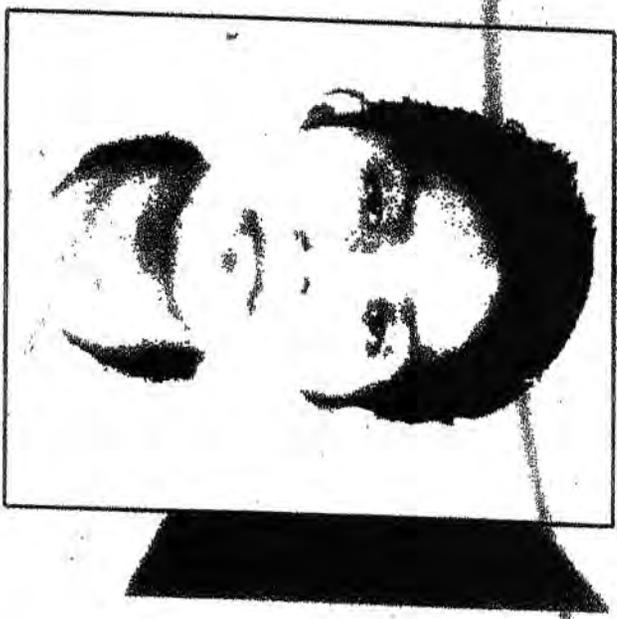


**SAÚL BRUNO  
GARCÍA**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
C.P. 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



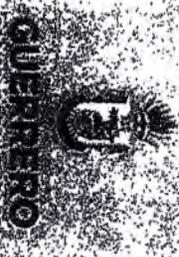
**ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ**

EDAD 21 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA  
CALLE DE LA UNIÓN 100  
C.P. 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Mel. Osorio



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



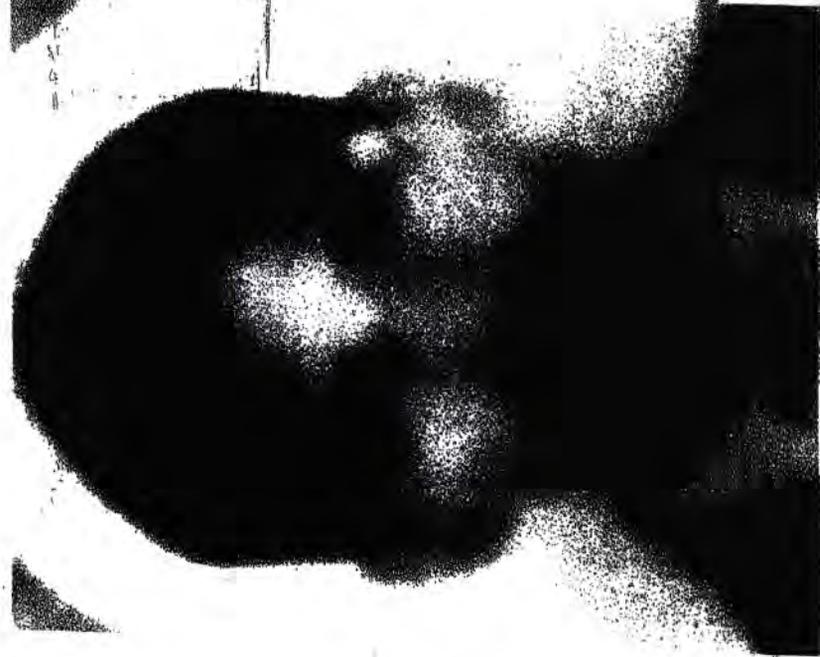
**ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ**  
EDAD 24 AÑOS

**GUERRERO**

528

**[REDACTED]**  
IM e R P S O - V O

**Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gro.**



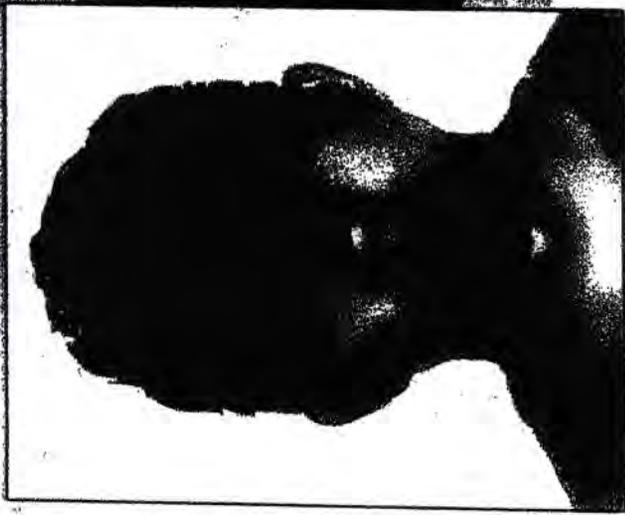
**ARLANDO VAZQUEZ PENTIN**

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

528

35

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA  
VENANCIO  
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA  
MAESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

~~Me Reserva~~



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

36

Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gro.



FERNANDO FIGUEROA CARRAS

530

Me Reservo

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA

EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ

EDAD 19 AÑOS

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

531

Me Reservó

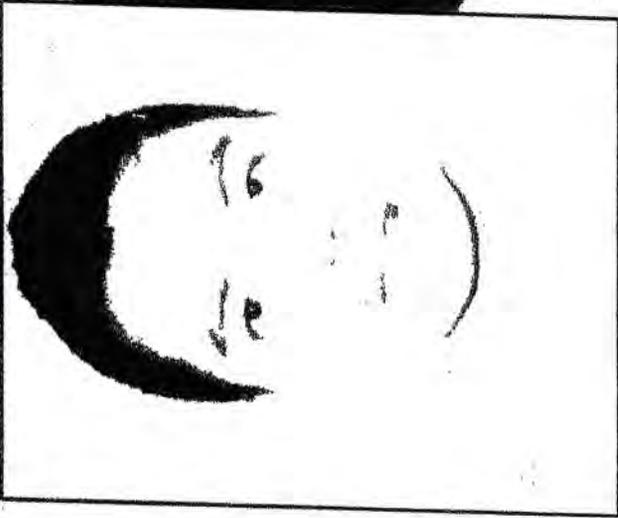
38

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CHISTIAN ALFONSO  
RODRIGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO



GUERRERO  
GUERRERO, QUERÉTARO



532

Me Reserva

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**

EDAD 22 AÑOS



**GUERRERO**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

533

40

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**

EDAD 18 AÑOS

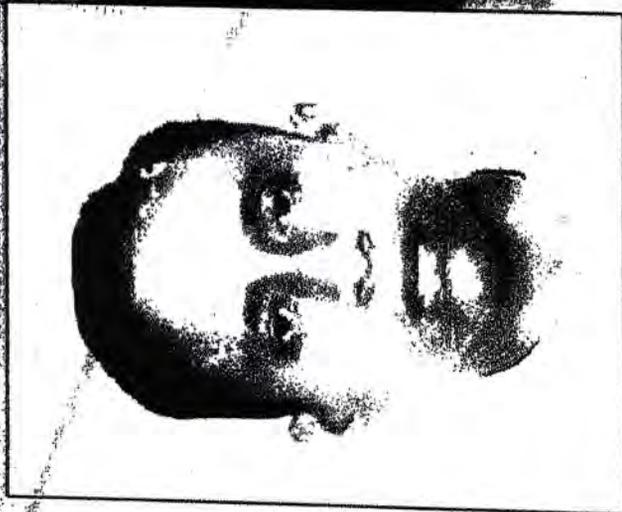


**GUERRERO**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me Reserva

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**EMILIANO ALEN  
GASPARD DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS



GUERRERO

534

Me Reserve

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
CARRERA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN S/N  
CERRO DEL ESTE, GUERRERO, GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO**  
EDAD 21 AÑOS



GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**FELIPE  
ARNULFO ROSA**  
EDAD 20 AÑOS



GUERRERO

535

42

me Reserva

Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gro.



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

536

*Me Reserva*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO  
EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO  
LUGARDO  
EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA  
EDAD 21 AÑOS

GUERRERO

537

Me Reserva

44

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ

EDAD 21 AÑOS

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

538

Me Reserve

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA



45

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ÁLVAREZ  
NAVA

EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me Reserva

539

416

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

REPUBLICA  
MEXICANA

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDENO  
EDAD 19 AÑOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN  
DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE LUIS  
GONZÁLEZ  
PARRAL  
EDAD 21 AÑOS



GUERRERO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

540

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Me Reserva

CP

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ANGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ANGEL  
NAVARRETE  
GONZALEZ  
EDAD 18 AÑOS

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

541

Me Reserva

SECRETARÍA DE  
LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
LINGÜENIA



48

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA

EDAD 19 AÑOS

LA REPUBLICA  
Especializada en  
INFLUENCIA

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



GUERRERO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

542

Me Reservo



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN

EDAD 25 AÑOS

SECRETARÍA PÚBLICA  
DE LA FISCALÍA EN  
EL INCUENCA  
DA

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LEONEL CASTRO  
ABARCA

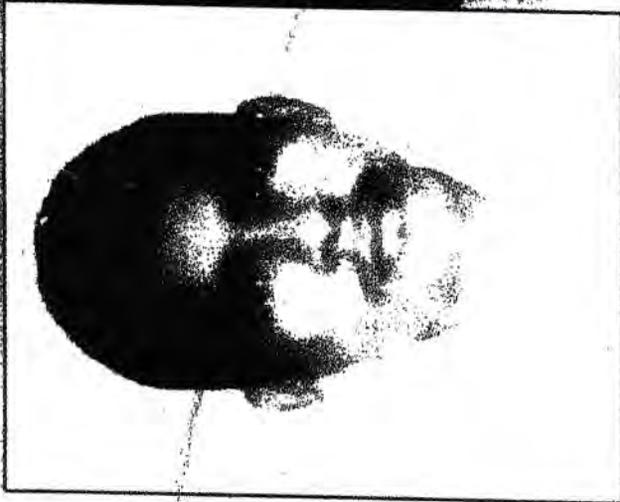
EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



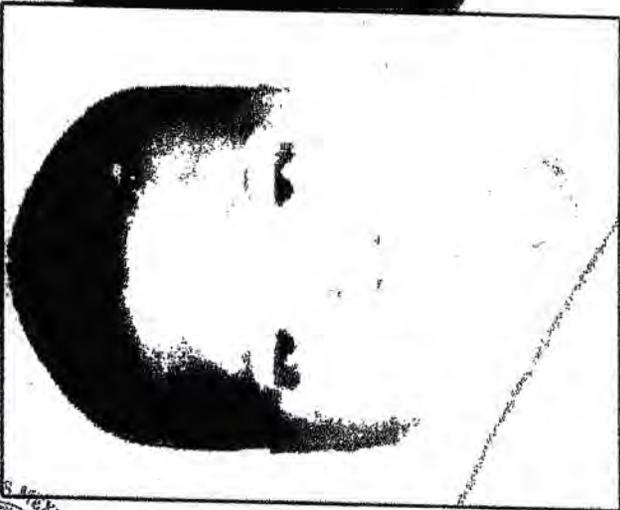
Mr. ~~Reservo~~

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO  
EDAD 18 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA  
EDAD 20 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FEDERACIÓN DE POLICÍAS  
ESTADUALES  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

544

Me Reservo



**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS**  
EDAD 19 AÑOS



GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCIAL PABLO  
BARANDA**  
EDAD 20 AÑOS



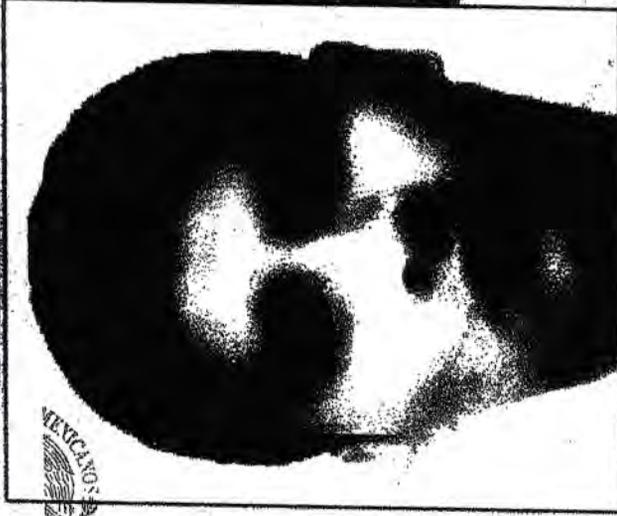
GUERRERO

52

545

Me Reserva

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMANY  
SANCHEZ GARCIA

EDAD 20 AÑOS



GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
EFECTUACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN  
DE LOS HECHOS

SB

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA



GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*me Reserva*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO**

EDAD 18 AÑOS

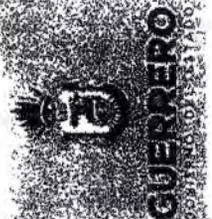
AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**

EDAD 27 AÑOS

54



Me Reservo

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

SS

**AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MIGUEL ÁNGEL  
MENDOZA ZACARIAS**

EDAD 33 AÑOS



GUERRERO

MR. RECERVO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

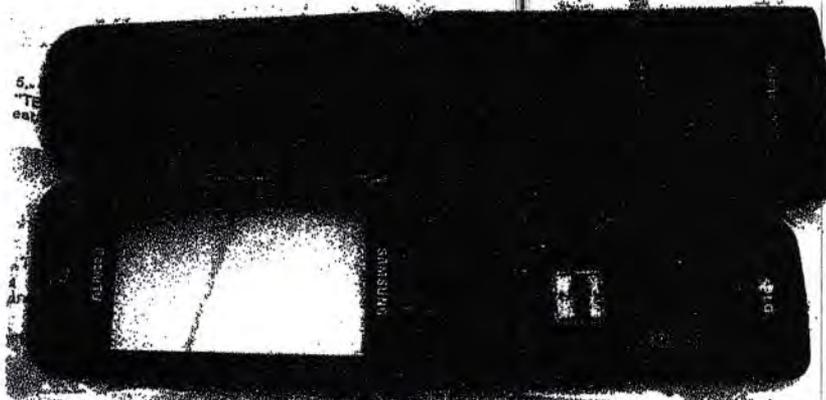
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

56

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



RELACION  
DE...



5. ...  
TE ...  
est ...

Me Reserva

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



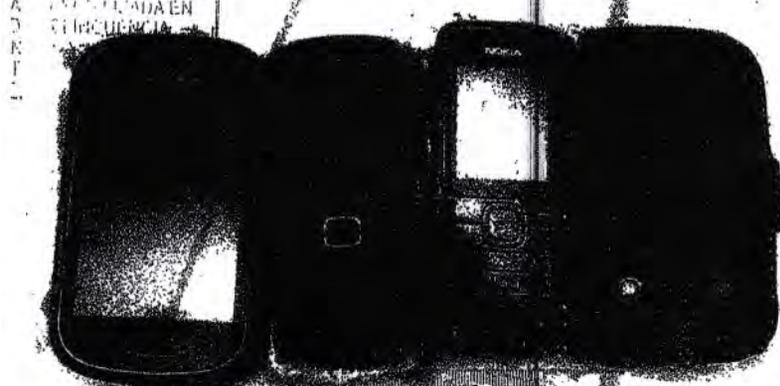
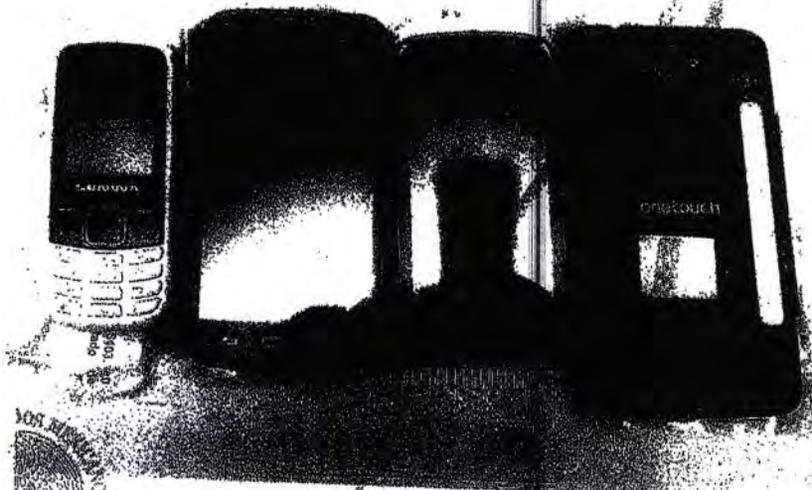
PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 550  
Coordinación General de Servicios Periciales

59

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



Me Reserva

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 551  
Coordinador General de Servicios Jurídicos

58

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



me Reserva

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA  
DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

552

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/87/72014

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

-- En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED] de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartado A fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: "... I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiese nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o conyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), y 87 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado [REDACTED], Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

----- COMPARECE EL DEFENSOR. -----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, licenciado [REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como [REDACTED] que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

----- MANIFIESTA -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y, en relación al motivo de comparecencia: -----

----- COMPARECE EL DECLARANTE. -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**Social de la Federación**, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

- - - **VISTA** la manifestación que antecede esta Representación Social de la Federación:

**- - - ACUERDA - - -**

- - - **TENGASE** por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado A, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado con el indiciado [REDACTED], para los efectos legales a que haya lugar.

**- - - CONSTANCIA - - -**

- - - **ENSEGUIDA** y en la misma fecha, se hace constar que el Lic. [REDACTED] Defensor público Federal, se entrevistó en privado y durante **DIEZ MINUTOS**, con el indicado [REDACTED], para ponerse de acuerdo con la estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

- Continuando con la diligencia, el declarante [REDACTED]

**- - - MANIFIESTA - - -**

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



... y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al respecto: -----

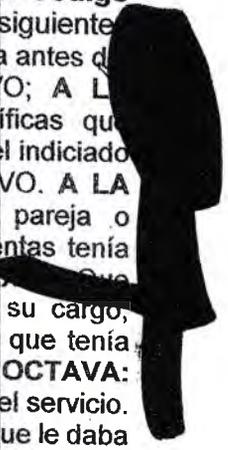
**DECLARA:** -----

-----Que toda vez que he escuchado con atención y detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: **Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** -----

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

-----Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), y de conformidad con el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes de veintiséis de septiembre del año en curso. Respuesta: ME RESERVO; **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. RESPUESTA: ME RESERVO; **A LA TERCERA.** Que diga el indiciado en qué horario desempeñaba sus funciones. RESPUESTA: ME RESERVO. **A LA CUARTA:** Que diga quienes eran sus compañeros de trabajo (su pareja o chofer);RESPUESTA: me reservo. **A LA QUINTA:** Que diga qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo; RESPUESTA: me reservo. **A LA SEPTIMA:** Que diga si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo, RESPUESTA: Me reservo. **A LA SÉPTIMA:** Que diga cuál era el servicio que tenía asignado (precisar los servicios asignados); RESPUESTA: Me reservo. **A LA OCTAVA:** Que diga la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio. Respuesta: Me reservo, **A LA NOVENA:** Que diga el nombre de la persona que le daba los servicios cada día; RESPUESTA: Me reservo, **A LA DÉCIMA:** Que diga si sabe que

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

esos servicios se apuntaban en algún lugar; **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA DECIMA PRIMERA:** Que diga si sabe quien llevaba el control de las fatigas; **Respuesta:** Me reservo, **DECIMA SEGUNDA:** Que diga si esas fatigas se pueden cambiar o modificar; **Respuesta:** Me reservo, **A LA DECIMA TERCERA:** Que diga si recuerda cual fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 de septiembre del año en curso; **Respuesta:** Me reservo, **A LA DECIMA CUARTA:** Que diga en compañía de quien realizó ese servicio, **Respuesta:** Me reservo, **A LA DECIMA QUINTA:** Que diga en qué vehículo realizó ese servicio; **Respuesta:** Me reservo, **A LA DECIMA SEXTA:** En qué horarios los realizó; **Respuesta:** Me reservo, **A LA DECIMA SÉPTIMA:** Diga cómo le marcaron el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa; **Respuesta:** Me reservo, **A LA DECIMA OCTAVA:** Que diga a quien avisó o dio parte de los que los estudiantes de Ayotzinapa, estaba llevándose unos autobuses de la Central Camionera de Iguala; **Respuesta:** Me reservo, **A LA DECIMA NOVENA:** Cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA:** Que diga cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga en qué sector o zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga en qué lugar elementos de la Policía Municipal de Iguala, le hicieron "alto", a los autobuses donde viajaban los estudiantes y de qué forma; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA TERCERA:** Diga al momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehiculos se encontraban en el lugar; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa y a donde los llevaron; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga en qué momento llegó la camioneta Urban, blanca, al lugar y con cuánta gente; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga si ubica a un estudiante de nombre Omar que sobresalí de todos los demás; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que diga a qué hora llegó al lugar de los hechos el Maestro que conducía el vehículo Chevy, color arena; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga cuál era su número telefónico; **Respuesta:** Me reservo, **A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga cuál era su equipo telefónico personal que usaba, que lo describa (mostrarle las fotografías de los equipos asegurados); **Respuesta:** Me reservo, **A LA TRIGÉSIMA:** Que diga en qué momento llegaron a lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula; **Respuesta:** Me reservo, **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga a qué hora llegó Cesar Nava al lugar de los hechos; **Respuesta:** Me reservo, **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano; **Respuesta:** Me reservo, **A LA TRIGÉSIMA TERCERO:** Que diga el indiciado si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo, **A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de los elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. **RESPUESTA:** Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED]; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Igual Guerrero; **RESPUESTA:** Me reservo; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, Lic. [REDACTED]; **Respuesta:** Me reservo. **A LA CUADRAGESIMA:** Que diga el

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/87/2014

declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero; **Respuesta:** Me reservo. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] e apellidos [REDACTED] y por qué los conoce **Respuesta:** Me reservo. **A CUADRAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** Me reservo. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** Me reservo. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **Respuesta:** Me reservo. **RESPUESTA.-** Me reservo, **A LA CUADRAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a RAUL NUÑEZ SALGADO (A) "EL CAMPERRA" y por qué lo conoce **RESPUESTA.-** Me reservo **A LA CUADRAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY", por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA:** Me reservo. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo. **CUADRAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO" por qué lo conoce, **RESPUESTA.-** Me reservo. **QUINCUAGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo. **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo. **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA.** Me reservo. **QUINCUAGESIMA TERCERA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce **RESPUESTA.** Me reservo., **QUINCUAGESIMA CUARTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], Y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** Me reservo. **QUINCUAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** Me reservo. **A LA QUINCUAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CUASI", "EL AMARGURAS" y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** Me reservo. **QUINCUAGESIMA SÉPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo, **RESPUESTA.** Me reservo. **QUINCUAGESIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe si nombre completo. **RESPUESTA.** Me reservo. **QUINCUAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], y por qué lo conoce. **RESPUESTA.** Me reservo. **QUINCUAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce, **RESPUESTA:** Me reservo. **SEXAGESIMA:** Que diga el indiciado si su unidad contaba con equipo GPS, **RESPUESTA.** Me reservo, **SEXAGESIMA PRIMERA:** QUE DIGA EL INDICIADO SI SE PERCATÓ DE ALGÚN VEHICULO URBAN DE COLR BLANCO **RESPUESTA.** Me reservo. **SEXAGESIMA SEGUNDA:** QUE DIGA EL DECLARANTE QUIENES LES LLAMABA [REDACTED] **RESPUESTA.** Me reservo, **SEXAGESIMA TERCERA:** QUE DIGA EL INCUPLADO QUIEN RESPONDIA CON LA CALVE POR RADIO A5 **RESPUESTA.-** Me reservo, **SEXAGESIMA CUARTA:** CONOCE EL INCUPLADO A MARCO ANTONIO RIOS BERBER. **RESPUESTA** Me reservo. **SEXAGESIMA QUINTA:** QUE DIGA EL INDICIADO SI CONOCE O HA ESCUCHADO HABLAR DE [REDACTED] **RESPUESTA** Me reservo **SEXAGESIMA SEXTA:** QUE DIGA EL

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

TAIPG Art. 13 Fracción IV Fracción: A)

[REDACTED]

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

INCU... PADO SI ALGUIEN LE DIO LA ORDEN PARA DISPARAR SU ARMA DE CARGO CONTRA EL ESTUDIAN... TADO, RESPUESTA: RESPUESTA Me reservo SEXAGESIMA SEPTIMA: QUE DIGA EL INCU... PADO SI AL MOMENTO DE SU DETENCIÓN PORTABA CONSIGO ALGUN APARATO DE TELEFONIA CELULAR? RESPUESTA Me reservo. Acto continuo esta Representación Social Procede a ponerle a la vista al indiciado lo siguiente: diversas imágenes fotográficas impresas enumeradas, manifestando el inculpa... do que DESPUES DE OBSERVARLAS CON ATENCIÓN Y DETENIMIENTO, NO ES SU DESEO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, así mismo se le pone a la vista al inculpa... do imágenes fotográficas impresas de diversos aparatos de telefonía celular, en fojas enumeradas del uno al cuatro, manifestando el indiciado no hacer manifestación alguna al respecto. Que diga el declarante si alguien le dijo que era lo que tenía que declarar RESPUESTA: No; Que diga el declarante si le fueron explicados sus derechos RESPUESTA: Si, Que diga el declarante cual es el trato que ha recibido por parte de esta Representación Social de la Federación; RESPUESTA: Bien. Acto continuo esta Representación Social de la Federación procede a dar fe de las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le aprecia, alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algún dolor manifestando que no le duele nada y que se siente bien de salud. -----

--- En uso de la voz la Defensora Público Federal manifiesta, que solicita que al momento de resolver la situación jurídica del inculpa... do, no se ejercite acción penal en su contra; ya que el hecho de haberse reservado el derecho a declarar, no significa que acepte los hechos que se le imputan, sino más bien, está haciendo uso de su garantía constitucional descrita en el apartado A, fracción II, del artículo constitucional, así como, no hay datos suficientes que acrediten la responsabilidad del inculpa... do, y prevalece a su favor el principio de presunción de inocencia. -----

--- Por lo anterior y una vez que le fue leída por el declarante y por su defen... da por terminada la presente diligencia, firmando de conformidad al margen del calce de los que en la presente intervinieron. -----

CONSTE

EL INCU... PADO.

DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

TEST

[Redacted signature]

[Redacted signature]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Secretario Ejecutivo de A...

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

En la Ciudad de Tepic Nayarit a 28 de Noviembre de 2011

El Suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 100 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que tuvieron a la vista dentro del expediente 871/2011 constantes de 121 fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

DADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

560 X

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/SEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS EN MATERIA

*Mr. Rosendo*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

2  
561

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*ML Reservado*

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

3

562

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*Me Resalta*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CALLE DE LA REFORMA No. 75  
PRIMER PISO, COLONIA GUERRERO, C.P. 06300, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F.  
TELÉFONO: (01 55) 53 46 38 40  
WWW.PGR.GOB.MX

*me Reservo*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



M. DE LA PGR  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

COMITÉ ASesorAL  
DE INVESTIGACIÓN EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me Reson*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

565

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me Reserlio*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me Reservo*

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/DEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me Resando*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
ESTADO DE QUERÉTARO

*me Reserido*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me. Reserva*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

12  
571

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

AL DELADEF  
SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
14 DE OCTUBRE DE 2014

*me Reservo*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

13  
572

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

1.00

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CALLE DE LA REFORMA No. 75  
PRIMER PISO, COLONIA GUERRERO,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.  
TELÉFONO: (01 55) 53 46 38 40  
CORREO ELECTRÓNICO: [atencion@pgr.gob.mx](mailto:atencion@pgr.gob.mx)

me Reservo



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en  
Delincuencia Organizada  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN

me Reservo



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y  
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

me Reservado

Av. Paseo de la Reforma No 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

16  
575

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

1 27

SE  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en  
Delincuencia Organizada

me Reserva



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

47

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me Reservo*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

**LFTAIPG**  
**Art. 18**  
**Fracción II**  
**Motivación: B)**

18

577

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
Y FISCALIA  
DE LA POLICIA  
DE INVESTIGACIONES  
DE LOS SERVICIOS  
DE SEGURIDAD

*me Reserlla*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

19  
578

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

me Reservado



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300; Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTA/PG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

20  
579

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

[Redacted]

*me Reservo*

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
EJECUTIVA FEDERAL  
ASESORIA  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEGURIDAD

*me Reservo*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

22

581

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me - Reservado*



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

73  
582

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

[Redacted]

me. Reservado

[Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

24  
583

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

*me Reservo*



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/SEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
CIVIL  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

*me Reserillo*

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

26

585

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

RA  
VE  
NIZ  
DA  
RI

me Resonlo



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014



DE LA  
IPE  
DELINCUEN  
AD  
EN P  
ADE

me ReserVo



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

28

587

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014



PROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

me Reservo

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

29

588

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

MEXICO AL  
SE  
DE  
IZAD  
A  
RADE

AL E LA REP  
ESPECI  
IZADA  
IA DE SEDE

*me Reservo*



Av Paseo de la Reforma No 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

80  
589

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

me Reservta

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

A.P.: PGR/SEIDO/DEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ  
DE LA REPÚBLICA

me Reserbo



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

32

591

A.P.: PGR/SEIDO/DEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN

me Reservo



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ

EDAD 21 AÑOS

REPUBLICA  
GUATEMALA

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



SAÚL BRUNO  
GARCÍA

33

592



me Reservo  
[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



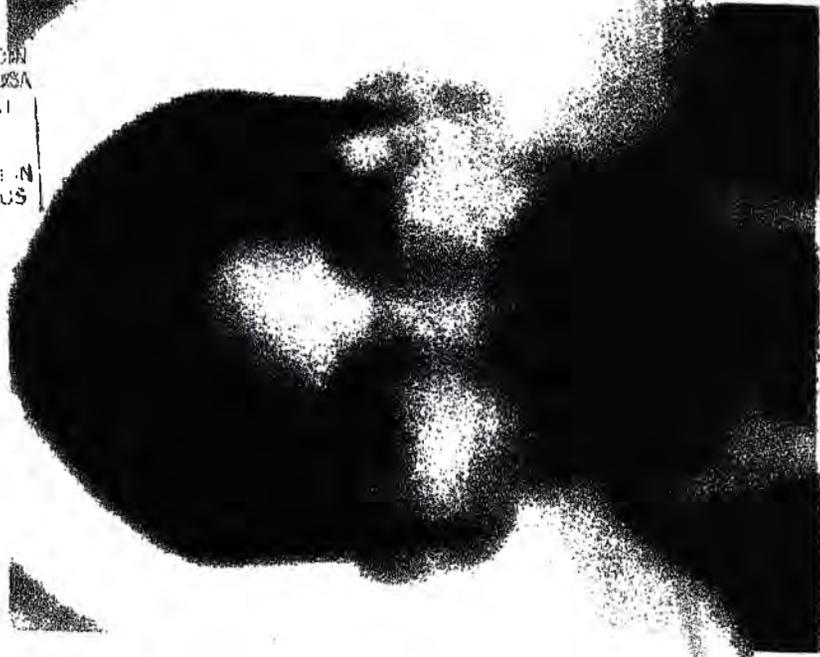
ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ

EDAD 24 AÑOS

GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ALFONSO GARCÍA ROBLES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ALFONSO GARCÍA ROBLES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ALFONSO GARCÍA ROBLES

Mujer desaparecida  
Ayotzinapa, Gro.

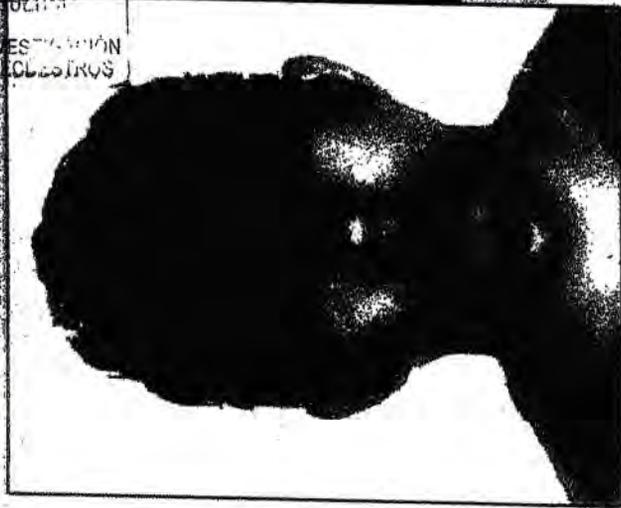


ABELARDO VÁZQUEZ PEÑA

me Responde

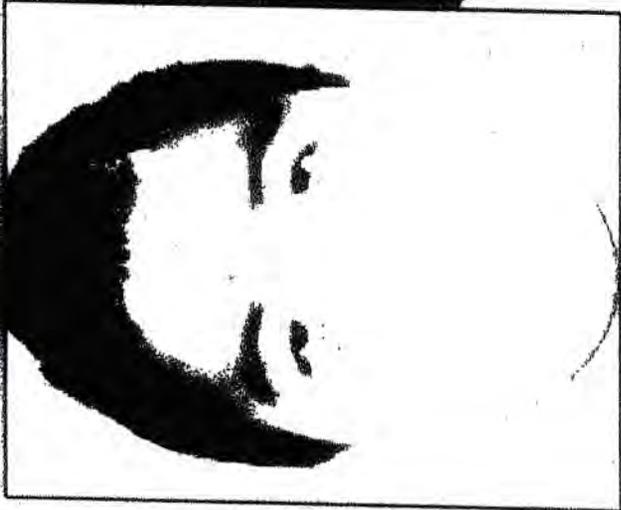
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS A LOCALIZARLO  
AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA  
VENANCIO

EDAD 21 AÑOS



ANTONIO SANTANA  
MAESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me. Reservo

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gro.

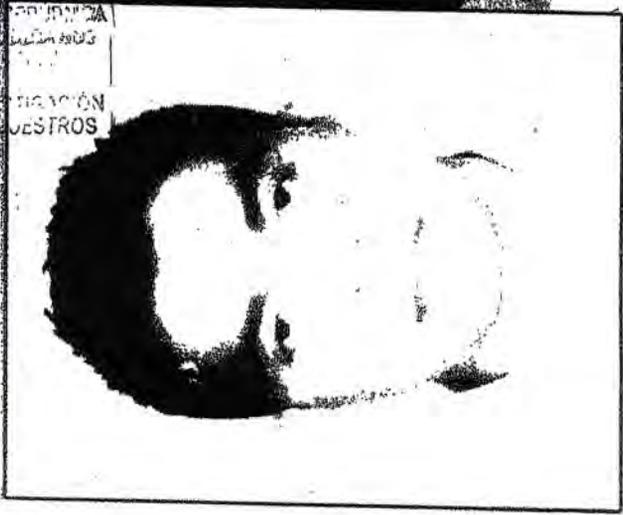


BERNARDO FLORES ALCARAZ

595

me Reserva  
~~\_\_\_\_\_~~

AYUDANOS  
A LOCALIZAR



BENJAMÍN ASCENCIO  
BAUTISTA

EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

36

AYÚDANOS A LOCALIZARLO  
AYÚDANOS A LOCALIZARLO



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL

EDAD 20 AÑOS



CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ

EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



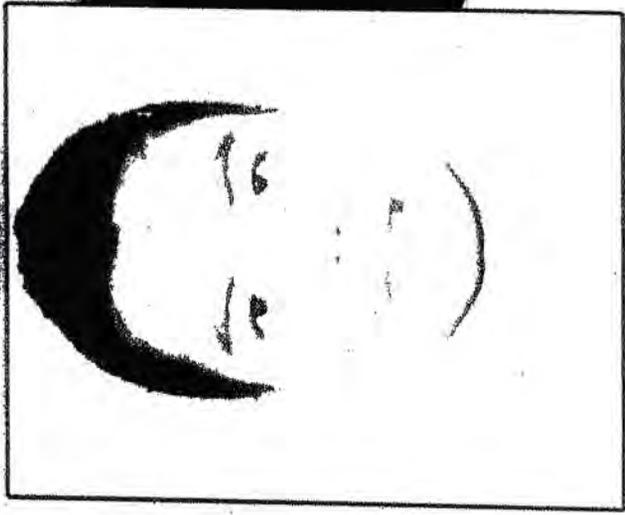
GUERRERO



GUERRERO

me Reserva

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

38

597

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

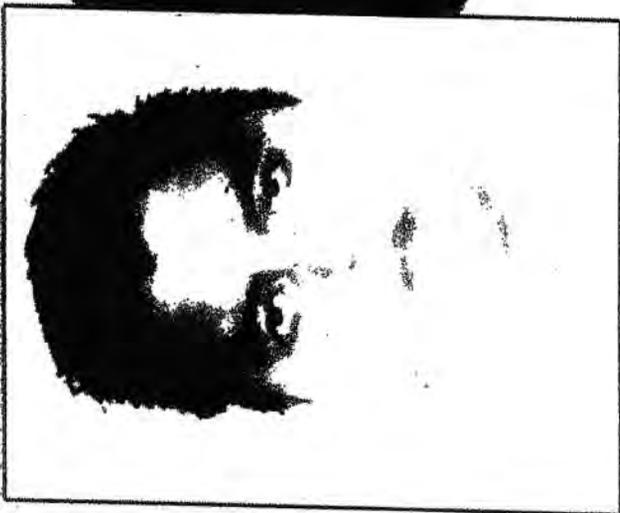


me Reforzo

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS

EDAD 22 AÑOS

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA

EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

39

598



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

me Reservo



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**

EDAD 23 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



**DORIAM  
GONZALEZ  
PARRAL**

EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

*Mr. Reserva*

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

599

40

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



FELIPE  
ARNULFO ROSA

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO  
GOBIERNO FORJESTADOR

600

me Reservo

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
ESTADAL  
GUERRERO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO

EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Alumno desaparecido de  
Ayotzinapa, Gro.



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

42  
601

me Resendo

DOS N...  
ERAL  
IA ESPE  
DE DE  
ANIZAD  
A  
TER

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



GIOVANNI GALINDES  
GUERRERO  
EDAD 20 AÑOS

LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

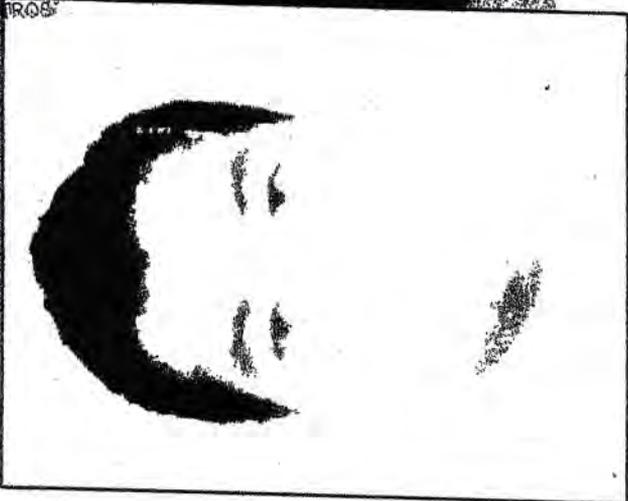


JESÚS JOVANY  
RODRIGUEZ  
TLATEMPA

EDAD 24 AÑOS

GUERRERO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES

AYÚDANO  
A LOCALIZAR



ISRAEL JACINTO  
LUGARIDO

EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

me Reservo



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
GENERAL DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

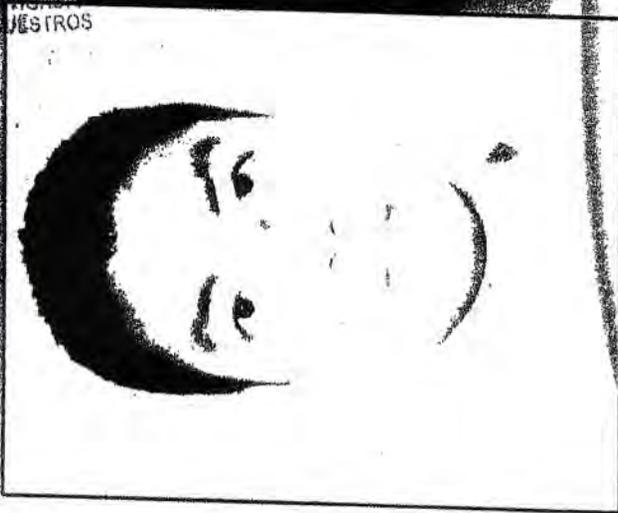
603

*me Reservado*



AL D  
ESPEC  
E DEL  
IZADA  
EN  
RIA DE

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ

EDAD 21 AÑOS

GUERRERO

LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS A LOCALIZARLO  
AYÚDANOS A LOCALIZARLO



JORGE ÁLVAREZ  
NAVA  
EDAD 19 AÑOS



JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA

EDAD 19 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reser...

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
604

45

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE LUIS  
GONZALEZ  
PARRAL  
EDAD 21 AÑOS

GUERRERO

605

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDEÑO  
EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Reservo

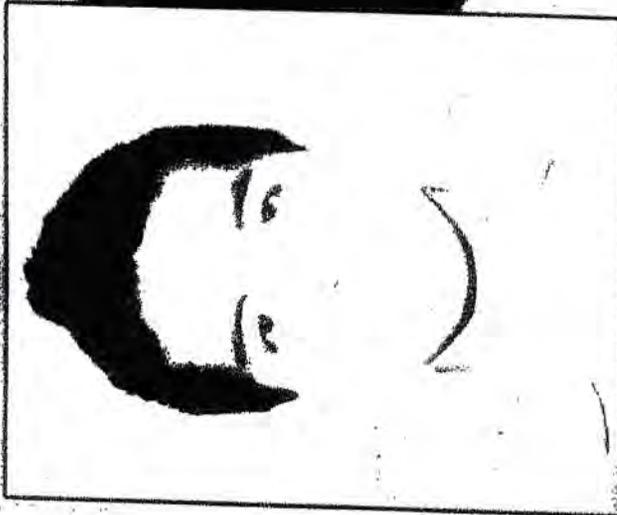


AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR  
EDAD 33 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



JOSE ANGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ  
EDAD 18 AÑOS

GUERRERO

me Reserva

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
AL DE...  
ESPEC...  
DE...  
IZACA...  
AER...  
VALDE...

ECUESTROS

F

GUERRERO

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES

EDAD 20 AÑOS

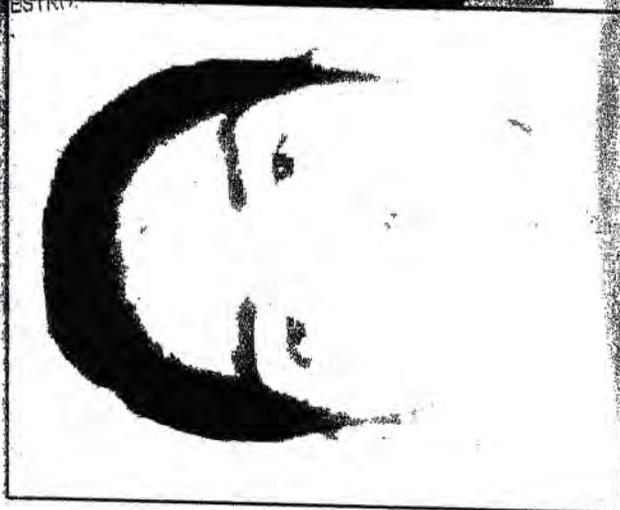
GUERRERO

607

me Reserva



AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEPA

EDAD 19 AÑOS

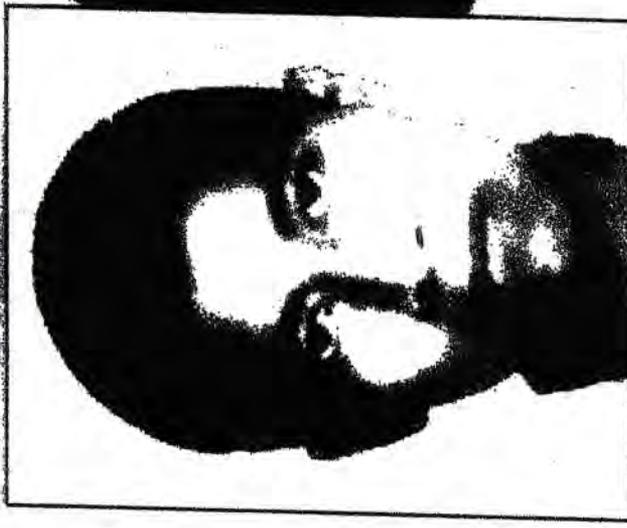
LTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

ESTR...  
AL DE...  
ESPECIA...  
E DELIN...  
IZADA...  
DA...  
ERIA DE...

FJ

GUERRERO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



LEONEL CASTRO  
ABARCA

EDAD 18 AÑOS



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



JULIO CÉSAR  
LOPEZ PATOLZIN

EDAD 25 AÑOS

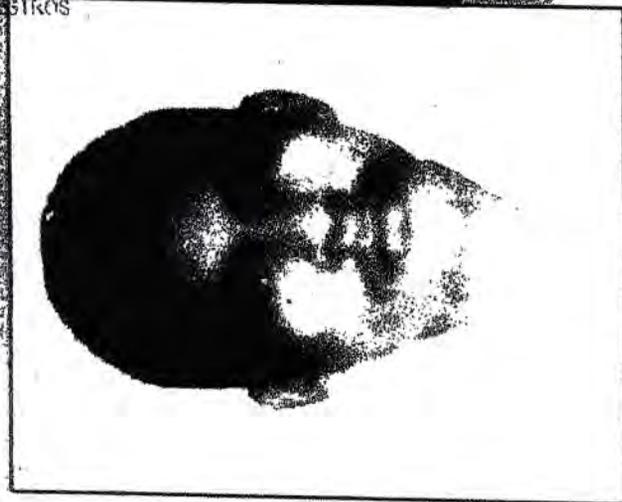
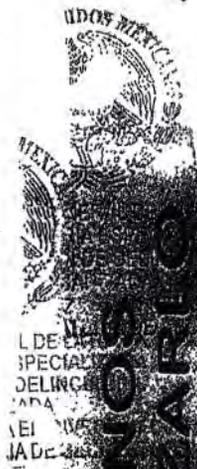
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Resonla



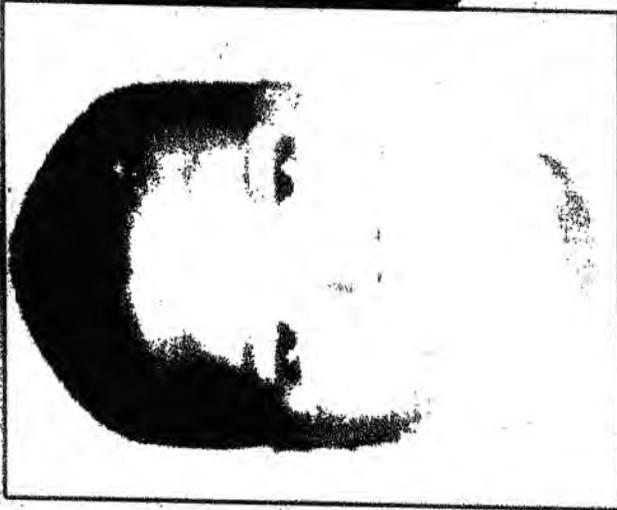
OS  
RAL DE  
ESPEC  
JE  
NIZ  
ID  
Ehuv

AYUDANOS A LOCALIZARLO



LUIS ANGEL  
ABARCA CARRILLO  
EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



LUIS ANGEL  
FRANCISCO ARZOLA  
EDAD 18 AÑOS

GUERRERO

609

*Me Reserva*

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



MARGIAL PABLO  
BARANDA

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO  
SERVICIO DE INVESTIGACIONES

610

*me Reservado*

MEXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
PUNTO DE LA  
SPECIAL  
DELINCA  
LA A  
AE

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



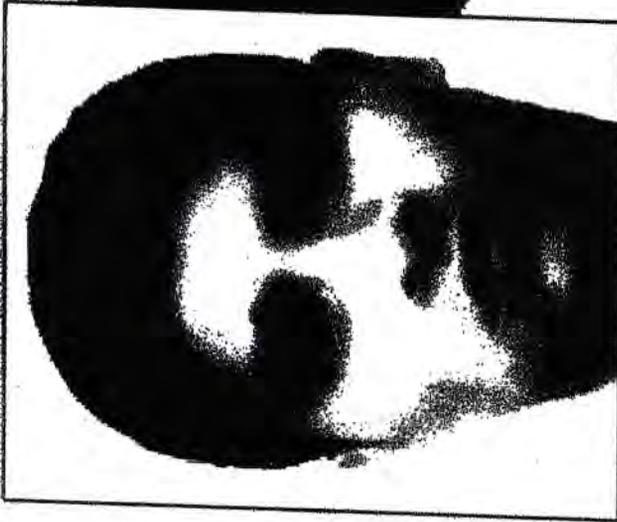
MAGDALENO  
RUBEN LAURO  
VILLEGAS

EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS

GUERRERO

611

*me Reporto*

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA

GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



OS MEXICANOS  
RA  
ES  
JE  
NI  
AC  
TEI

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL  
HERRNANDEZ  
MARTINEZ

EDAD 27 AÑOS

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

612

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL DEL  
A ESPECIA  
DE DEEM

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



MAURICIO  
ORTEGA  
VALERIO

EDAD 18 AÑOS

GUERRERO

me Reser ~~de~~

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

me Resorbo



AYÚDANOS  
A LOCALIZAR



MIGUEL ANGEL  
MENBOZA ZACARIAS  
EDAD 33 AÑOS

GUERRERO

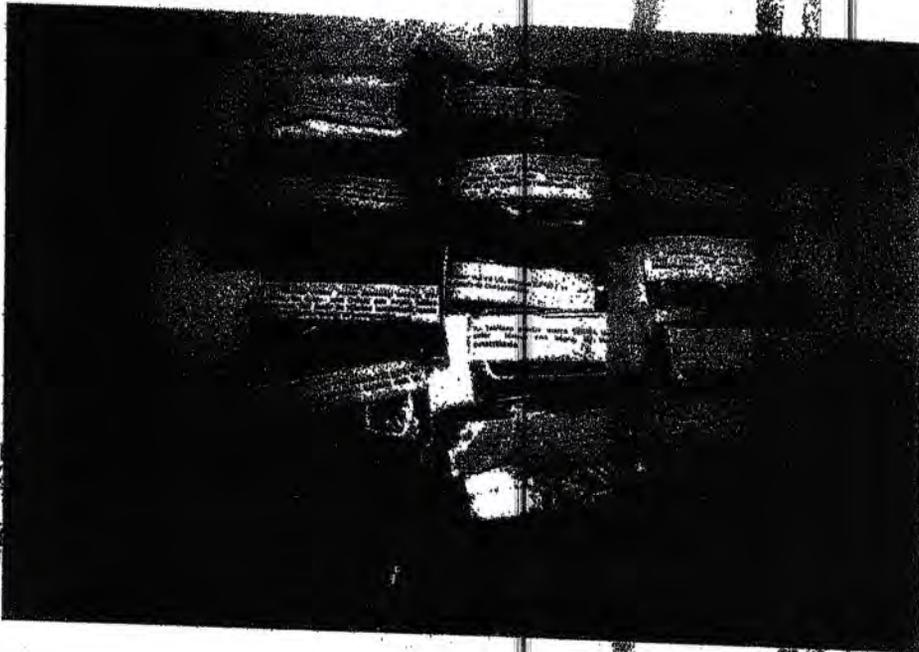
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

OS MP  
ERAL DE  
AFOPEC  
D  
AL  
ENADES



55

NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/JEIDMS/871/2014 614



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
INVESTIGACIONES Y SEGUROS  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
SERVICIOS PERICIALES  
DE INVESTIGACION  
ORGANIZADA

*me Resento*



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-01

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

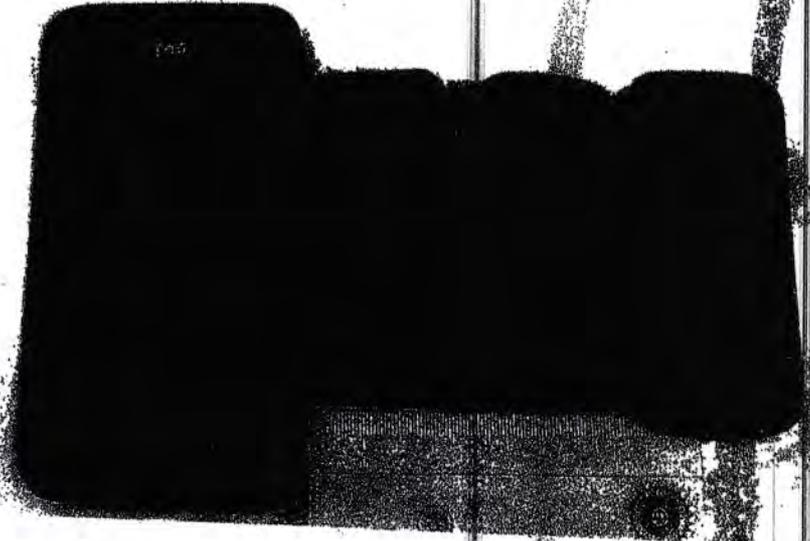
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 615  
Coordinación General de Servicios Periciales

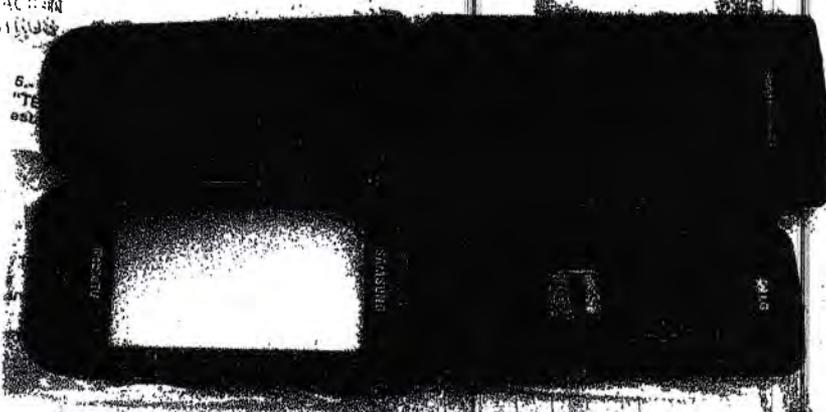
86

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DE SEQUELACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DE SEQUELACIÓN

*me-Reservado*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FD-FF-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

87

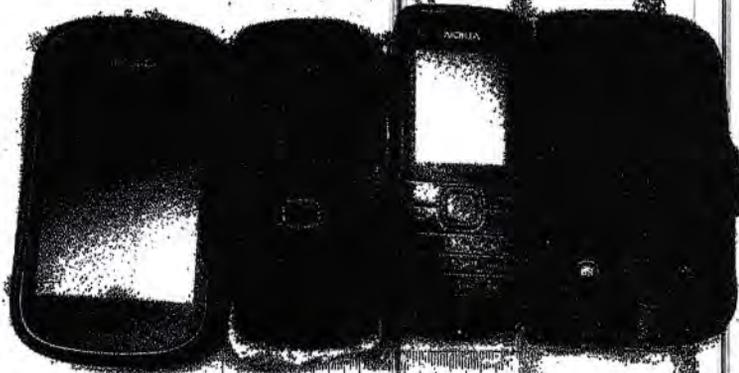
NÚMERO DE FOLIO: 86221  
A.P. PGR/SEIDO/JEIDMS/871/2014

616



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
LINEA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

Rev.: 01

*me Reservo*

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

58

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UE/DMS/871/2014

617



me Reservo



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE EVIDENCIA FÍSICA  
CALLE DE LOS ILICITOS 100  
CERES DE SAN JUAN  
CERES DE SAN JUAN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

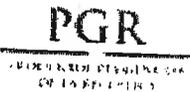
Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE ZULAI MARINO RODRIGUEZ.

-- En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlán, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 23:00 veintitrés horas del día veintiocho de Noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [redacted] de momento no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartado A fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada: "...I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculcado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera..." y Artículo 13. Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre de

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en el contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada, ya sea por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiese nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que el defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal del expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y denunciantes y pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código.

Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado



LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: B)

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV Motivación: A)

[Redacted], Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación en el cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

----- **COMPARECE EL DEFENSOR.** -----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, [Redacted], quien se identifica con la credencial número [Redacted] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la acredita como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----



----- **COMPARECE EL DECLARANTE.** -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona hace la Representación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**Social de la Federación**, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que solicitar que se le conceda un tiempo prudente y en privado con su defensor para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

- VISTA la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación:

**ACUERDA**

- TENGASE por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su defensor para efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo un derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción VIII, del apartado A, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado para los efectos legales a que haya lugar.

LTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: B)

**CONSTANCIA**

- ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que la Defensor público Federal, se entrevistó en privado y durante DIEZ MINUTOS, con el indiciado para ponerse de acuerdo con la estrategia de su defensa, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

LFTAIPG

Art. 13

Fracción IV

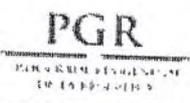
Motivación: A)

**MANIFIESTA**

[Redacted content]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

y en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria y a la desaparición de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero por lo que al respecto: -----

DECLARO: -----

--- Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; -----

--- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policía...", a lo establecido por el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece lo siguiente: "Tanto la defensa como el Agente del Ministerio Público, quien deberá estar presente en la diligencia, podrán interrogar al inculcado. Las preguntas que se hagan a éste deberán referirse a hechos propios, se formularán en términos precisos y cada una abarcará un solo hecho, salvo cuando se trate de hechos complejos en que por la íntima relación que exista entre ellos, no pueda afirmarse o negarse uno sin afirmar o negar el otro..." y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), d), se procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: A) -----

Que diga el declarante a qué se dedicaba hasta antes del veintiséis de septiembre del año en curso. Respuesta: me reservo. En este momento la defensora pública de la federación solicita el uso de la voz, a lo cual manifiesta lo siguiente: tomar en consideración la manifestación de mi representado en el sentido de que se acoge a su derecho de no emitir declaración solicito se me tenga objetando la -----

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADAUNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE JUSTICIA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

interrogante que esta autoridad ministerial realiza a mi defendido, en virtud de lo que ha quedado claramente establecido por mi representado su voluntad de declarar y ello desde el particular punto de vista de la suscrita incluye el que la autoridad se abstenga de interrogarlo, caso contrario se violarían los derechos fundamentales de mi defendido, en consecuencia, solicito que se abstenga la autoridad de continuar con el interrogatorio a cargo de mi defendido, ello en el margen de que se entiende por esta defensa que la autoridad tiene facultades de investigación, sin embargo, en caso en contrario interrogar a mi defendido se considera violatorio a sus derechos fundamentales. Se tiene por reproducida la manifestación por parte de la defensora de oficio, sin embargo en apego al artículo 21 constitucional donde se dan las facultades más amplias al Agente del Ministerio Público de la Federación para investigar cualquier tipo de delito; además con fundamento en el artículo 168 del Código Federal de Procedimientos Penales que faculta al Ministerio Público para acreditar por cualquier medio el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad; así mismo con fundamento con el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales el Ministerio Público de la Federación tendrá la acción más amplia para allegarse de cualquier medio de investigación que estime conducente para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad y de la misma manera la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada al ser una ley especial, permite allegarse de cualquier medio de prueba para acreditar dicho delito y al ver que el indiciado no se ve afectado en sus derechos fundamentales, se continúa con el interrogatorio. **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante cuales eran las funciones específicas que desempeñaba. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TERCERA.** Que diga el declarante en qué horario desempeñaba sus funciones. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA CUARTA:** Que diga el declarante quienes eran sus compañeros de trabajo. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA QUINTA:** Que diga el declarante qué herramientas tenía asignadas para desarrollar su trabajo. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA SEXTA:** Que diga el declarante si tenía un resguardo de las herramientas de trabajo que tenía a su cargo. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA SÉPTIMA:** Que diga el declarante cuál era el servicio que tenía asignado. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA OCTAVA:** Que diga el declarante la zona del Municipio de Iguala, que tenía designada para prestar el servicio. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA NOVENA:** Que diga el declarante el nombre de la persona que le daba los servicios cada día. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA:** Que diga el declarante si sabe que esos servicios se apuntaban en algún libro. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA PRIMERA:** Que diga el declarante si sabe quien llevaba el control de las fatigas. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA SEGUNDA:** Que diga el declarante si esas fatigas se pueden cambiar o modificar. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA TERCERA:** Que diga el declarante si recuerda cual fue su comisión o servicio o servicios que prestó el día 26 de septiembre del año en curso. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA CUARTA:** Que diga el declarante en compañía de quien realizó ese servicio. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA QUINTA:** Que diga el declarante en qué vehículo realizó esos servicios. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA SEXTA;** Que diga el declarante los horarios que realizó. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA SÉPTIMA:** Que diga el declarante cómo le marcaron el alto a los autobuses en los que viajaban los estudiantes de Ayotzinapa. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA OCTAVA:** Que diga el declarante quien avisó o dio parte de los estudiantes de Ayotzinapa, estaba llevándose unos autobuses de la Central Camionera de Iguala. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA DÉCIMA NOVENA:** Que diga el declarante cual fue su participación en los hechos sucedidos en las inmediaciones de Palacio de Justicia de Iguala. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA:** Que diga el declarante cómo se divide el Municipio de Iguala, Guerrero, según las actividades de la Policía Municipal de Iguala.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el declarante en qué sector o zona, se encuentra la calle Juan N. Álvarez. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante en qué elementos de la Policía Municipal de Iguala, le hicieron "alto", a los autos donde viajaban los estudiantes y de qué forma. **RESPUESTA:** me reservo; **VIGÉSIMA TERCERA:** Que diga el declarante en que momento de la primera detención de los estudiantes, qué otros vehículos se encontraban en el lugar. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante quién o quiénes de sus compañeros detuvieron físicamente a los estudiantes de Ayotzinapa y a donde los llevaron. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante en que momento llegó la camioneta Urban, blanca, al lugar y con cuánta gente. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si ubica a un estudiante de nombre [REDACTED] que sobresalía de todos los demás. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA:** Que diga el declarante a qué hora llegó al lugar de los hechos el Maestro que conducía el vehículo Chevy, color arena. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante cuál era su número telefónico. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA VIGÉSIMA NOVENA:** Que diga el declarante cuál era su equipo telefónico personal que usaba cuando se encontraba en funciones. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA:** Que diga el declarante en qué momento llegaron a lugar los elementos de la Policía Municipal de Cocula. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA:** Que diga el declarante a qué hora llegó Cesar Nava al lugar de los hechos. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Que diga el declarante si se percató a qué hora llegaron los elementos del Ejército Mexicano en el momento de los hechos. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA TERCERO:** Que diga el declarante si tuvo participación en el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA CUARTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien participo el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA QUINTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de la participación de mas elementos de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Iguala, con miembros de la Organización Criminal de GUERREROS UNIDOS. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEXTA:** Que diga el declarante si tiene conocimiento de quien ordeno el secuestro de los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero; **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED]. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA:** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente FELIPE FLORES VELÁZQUEZ, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Iguala Guerrero. **RESPUESTA:** me reservo; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente el Vicefiscal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, [REDACTED]. **RESPUESTA:** me reservo. **A LA CUADRAGESIMA::** Que diga el declarante si al momento de que fue requerido para entregar sus armas de fuego que tenía a su cargo, se encontraba presente [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero. **RESPUESTA:** me reservo. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.** Que diga el declarante si conoce a [REDACTED] y por qué los conoce **RESPUESTA:** me reservo. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA:** me reservo.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
(Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
(Motivación: A)

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

reservo. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.** Que diga el indiciado si conoce [REDACTED] y por qué lo conoce. **RESPUESTA.** [REDACTED]

reservo. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.** Que diga el indiciado si conoce [REDACTED] por qué lo conoce [REDACTED]

**RESPUESTA.-** Me reservo, **A LA CUADRAGESIMA QUINTA:** Que diga el indiciado si conoce a RAUL NUÑEZ SALGADO (A) "EL CAMPERRA" y por qué lo conoce **RESPUESTA.** me reservo. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a "EL CHOKY", por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** me reservo **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA.-** me reservo. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** me reservo. **CUADRAGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a DAVID CRUZ HERNANDEZ "EL CHINO", por qué lo conoce, **RESPUESTA.-** me reservo. **QUINCUGESIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** me reservo. **A LA QUINCUGESIMA PRIMERA.** Que diga el declarante si conoce a J[REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo. **RESPUESTA.** me reservo. **A LA QUINCUGESIMA SEGUNDA.** Que diga el declarante si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA.** me reservo. **QUINCUGESIMA TERCERA:** Que diga el declarante si conoce a F[REDACTED], y por qué lo conoce **RESPUESTA.** me reservo. **QUINCUGESIMA CUARTA:** Que diga el declarante si conoce a C[REDACTED], Y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** me reservo. **QUINCUGESIMA QUINTA:** Que diga el declarante si conoce a [REDACTED], y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** me reservo. **A LA QUINCUGESIMA SEXTA:** Que diga el indiciado si conoce a MARCO ANTONIO RIOS BERBER "EL CUASI", "EL AMARGURAS" y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** me reservo. **QUINCUGESIMA SÉPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA.** me reservo. **QUINCUGESIMA SEPTIMA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED] por qué lo conoce y si sabe su nombre completo, **RESPUESTA.** me reservo. **QUINCUGESIMA OCTAVA:** Que diga el indiciado si conoce a [REDACTED], y por qué lo conoce, **RESPUESTA.** me reservo. **QUINCUGESIMA NOVENA:** Que diga el indiciado si conoce a C[REDACTED] por qué lo conoce, **RESPUESTA.** me reservo. **SEXAGESIMA:** Que diga el declarante si conoce y sabe lo que significa la clave "A5". **RESPUESTA;** me reservo. **SEXAGESIMA PRIMERA:** Que diga el declarante si sabe que oficiales tenían asignadas las patrullas con número 017, 018, 020, 027, 028 y 302 el día de los hechos. **RESPUESTA;** me reservo. **SEXAGESIMA SEGUNDA** Que diga el declarante si conoce a BERNARDO FLORES ALCARAZ alias "EL COCHILOCO" o si ha escuchado su nombre. **RESPUESTA;** me reservo. **SEXAGESIMA TERCERA** Que diga el declarante si conoce el lugar denominado "Lomas Coyote". **RESPUESTA;** me reservo. **SEXAGESIMA CUARTA.** Que diga el declarante si sabe quien integra el grupo de reacción inmediata de la Secretaria de Seguridad Pública de Iguala en el Estado de Guerrero. **RESPUESTA;** me reservo. **SEXAGESIMA QUINTA.** Que diga el declarante si ha escuchado en algún momento el nombre denominado "los bélicos". **RESPUESTA;** me reservo. **SEXAGESIMA SEXTA.** Que diga el declarante si conoce el nombre [REDACTED] ubicado en el municipio de Iguala, en el Estado de Guerrero. **RESPUESTA;** me reservo. **SEXAGESIMA SEPTIMA.** Que diga el indiciado si sabe si algún vehículo oficial de los que se encuentran asignados a su corporación policial o centro de trabajo cuenta con algún sistema de localización vía satélite.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)



PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

le dieron lectura a mi defendido especificando para efectos del artículo 13, u parte que resultan ser los medios de pruebas a los que esta defensa tuvo ac y que fueron declaraciones de

[REDACTED] medios de pruebas que resultan insuficientes para acreditar elementos constitutivos del cuerpo del delito del ilícito de Delincuencia Organ en su hipótesis de secuestro y el de desaparición forzosa de personas y mu menos para demostrar su probable responsabilidad en la comisión de los mism por lo que esta defensa pública federal con fundamento en el artículo 137, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales solicito a esta autoridad ministerial que al momento de resolver la presente indagatoria decrete a su favor el no ejercicio de la acción penal esto por actualizarse la causa de exclusión del delito prevista en el artículo 15 fracción II, del Código Penal Federal; y en estricto apego a los principios pro persona, legalidad, seguridad jurídica, debido proceso y defensa adecuada consagrados con los artículos 1, 14, 16, 17 y 20 fracciones IX y X, de la Constitución General de la República; por ultimo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, y 20 fracciones IX y X, de nuestra carta magna, en consideración a que la suscrita no estoy en condiciones de continuar con la defensa de mi representado, dado que mi adscripción esta situada en Tepic, Nayarit, solicito que una vez que esa autoridad ministerial regrese a su sede, designe en forma inmediata como defensor de mi representado al Público Federal adscrito a esa agencia a su digno cargo; lo anterior para garantizarle a mi patrocinado su derecho a una adecuada defensa y no se encuentre en estado de indefensión en ningún momento de la integración de la presente averiguación previa, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Visto lo manifestado por el Defensor Público Federal, se le tiene por reproducidas sus manifestaciones a favor de su representado, las cuales son tomadas en cuenta al momento de resolver su situación procesal oportuno. Siendo todo lo que deseo manifestar, que le fue leída por el declarante y por su presente diligencia, firmando de conformidad con el presente intervinieron.

----- C O N S T A N T E -----

EL INculpADO

[REDACTED SIGNATURE]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCESO PENAL EN MATERIA DE DELITOS EN MATERIA DE...  
del artículo 77 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
El Quejado denunciado...  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 14 y 15 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

que las presentes copias concuerdan íntegramente con sus originales, las cuales se encuentran dentro del expediente... constantes de...  
los cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

**DAMOS FE**

[Redacted signature and stamp area]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

No lo conozco y MORE CERO MIDERE HO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

2

629

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

NO LO CONOSCO Y NO RECERVO MI DERECHO.



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción I  
Motivación B)

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

NO LO CONESCO Y MORTIER VO ALI DERELHO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

4

PGR

631

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LA REPUBLICA  
DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Y PAZ



NO RECONOSCO Y MERECEVO NIDDERECHO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

5

032

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/201  
14 de octubre de 201



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
LA DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
LA INVESTIGACIÓN  
DE SEGURIDAD

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

No lo conozco y ~~RESERVA~~ ~~MIEMBRO~~



www.pgr.gob.mx

638

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

6  
PGR



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
Y SEQUESTRIO

NO lo CONOSCO y MERECE ~~UN~~ ~~LOS~~ ~~DERECHOS~~

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LETAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

7

PGR

634

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



LA COMISIÓN  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en  
Delincuencia Organizada

NO LO CONESLO Y ALERECERVO MIS DERECHOS



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

634

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



NO LOZOMOS CO Y MORBLE



[www.dgf.gob.mx](http://www.dgf.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

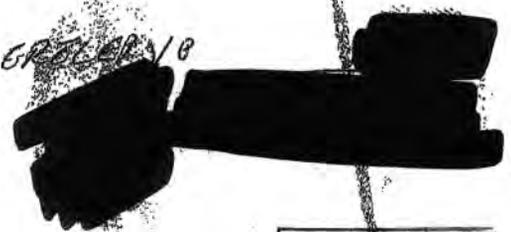
Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA  
DELINCUENCIA  
INVESTIGACION  
DEL SERVIDOR

NO LO CONOSCO Y MERECE



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

637

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
INVESTIGACIÓN  
Y SERVICIOS

No lo conozco y ~~no merece~~



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción I  
Motivación: B)

11

638

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014



PROCURADURÍA  
DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

NO LO CONOSCO Y NO ME DA MI DERECHO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTA/PG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
14 de octubre de 2014

LA RESPONSABILIDAD  
CIVIL EN LA  
INVESTIGACIÓN  
Y SEQUESTRADO

NO LO CONOSCO Y MERECEVO IMPERECHE



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN DE JUECES EN  
DELINCUENCIA  
SADA  
EN INVESTIGACIÓN  
NA DE SECUESTRO

No Lo CONOSCO Y NI RECERCA NI DERECHO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

NO LO CONOSCO Y MANTUENGO SERVO MANTUENGO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2024  
15 de Octubre de 2024



DE LA REPÚBLICA  
COMISARIA EN  
DELINCUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

NO LO CONOSCO NERÉ



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
IA DE SEQUESTRO

*No lo conozco merecerlo*



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



U. DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

*no lo conozco y aléjalo*



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PCR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
IZADA  
A EN INVESTIGACIÓN  
RIA DE SEQUESTRO

NO LE CONESCO Y RESERVO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

UNIDAD DE LA RESPUESTA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN  
SERVICIOS DE SEGURIDAD

NO LO CONOSCO Y MEREZCO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
PGR  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

NO LO CONOSCO Y MERE



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



AL DE LA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

no lo conozco y al respecto



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014  
15 de Octubre de 2014



DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

No lo conozco y no lo he visto



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

No lo conozco y ni me ha visto



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
23 de Octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y SEQUESTROS

[REDACTED]  
*NO lo conozco y merecerlo*

[REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Delegación de Investigación en Delincuencia Organizada, México D.F.  
Tel: (01 55) 33 50 00 00 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
24 de octubre de 2014



AL SEÍOR  
SUBPROCURADOR  
DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE MATERIA DE SEQUESTRADO

80

75

70

No lo conozco y NER...



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

27

PGR

654

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
25 de octubre de 2014

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

NO LO CONOSCO Y MERECEVO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2011  
27 de octubre de 2011



U. DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

NO LO CONESCE Y...



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014



AL DE LA REPOBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZADA  
EN INVESTIGACION  
NA DE SEGUIMIENTO

NO LO CONESCO Y ME RESERVO



[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: M

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014



JEFATURA DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACION

NO LO CONESCE Y MER...

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

No se conoce y mere

www.pgr

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
27 de octubre de 2014

U. DE LA RESPONSA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
PADA  
EN INVESTIGACI  
IA DE SECUESTRO

no lo conozco y MERLETA

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

33

660

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Dirección General de Tecnología, Seguridad y  
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada  
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
28 de octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

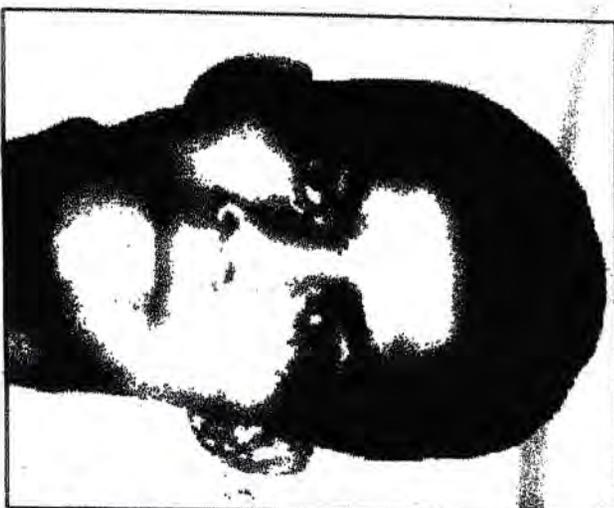
no lo conozco y MERCEDES

[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**SAÚL BRUNO  
GARCÍA**

*en la casa y en el trabajo*

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ABEL GARCÍA  
HERNÁNDEZ**

**EDAD 21 AÑOS**

*en la casa y en el trabajo*

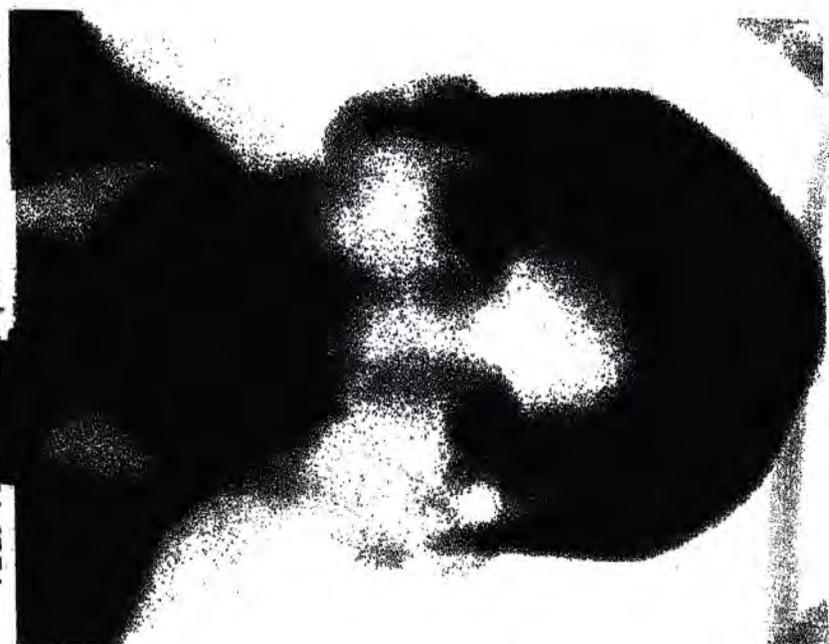
ELABORADO POR  
COMISIÓN DE  
INVESTIGACIÓN Y  
SECUESTRO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

Miembro de la parte oculta de  
Ayotzinapa, Gro.



ABELARDO VA  
MORSEER B

DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
SECUESTROS

INVESTIGACION  
DE HECHOS

# AYUDANOS A LOCALIZARLO



ADÁN ABRAJAN  
DE LA CRUZ

EDAD 24 AÑOS

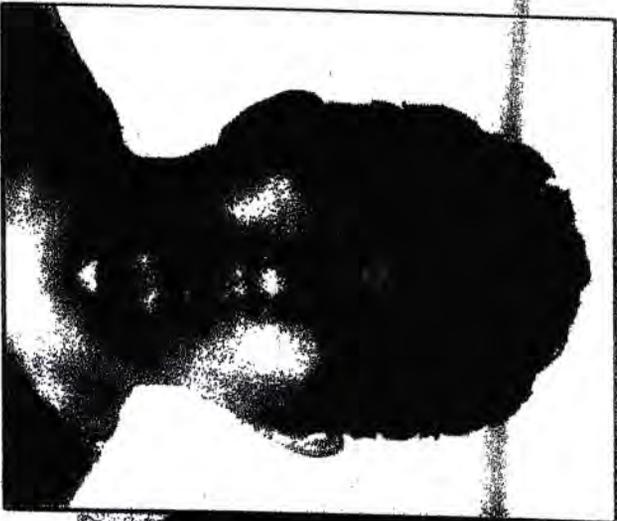
HERRELLA VO

GUERRERO

662

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**

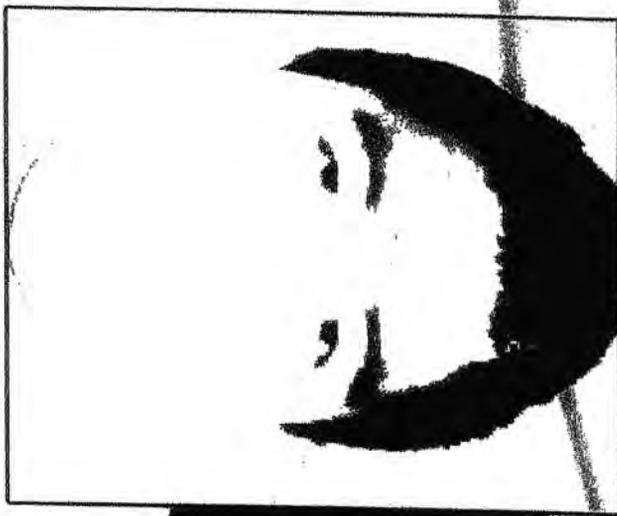


**ALEXANDER MORA  
VENANCIO**

EDAD 21 AÑOS

*MELECERVO*

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**ANTONIO SANTANA  
MAESTRO**

*MELECERVO*

REBELIC...  
NIZADA...  
DA EN INVESTIGACION...  
SERIA DE SECUESTRO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**BENJAMIN ASCENCIO  
BAUTISTA**

EDAD 19 AÑOS

*RECEBER Vº*

**Miembro desaparecido de  
Ayotzinapa, Ciro.**



**BENIGNO FUENES ALCAZAR**

*RECEBER Vº*

ALTA ESPECIALIZADA  
DE DELINCUENCIA  
AVANZADA  
EN INVESTIGACION  
TERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ VILLAREAL**

EDAD 20 AÑOS

*Móvil 111 111 111*

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

EDAD 19 AÑOS

*Móvil 111 111 111*

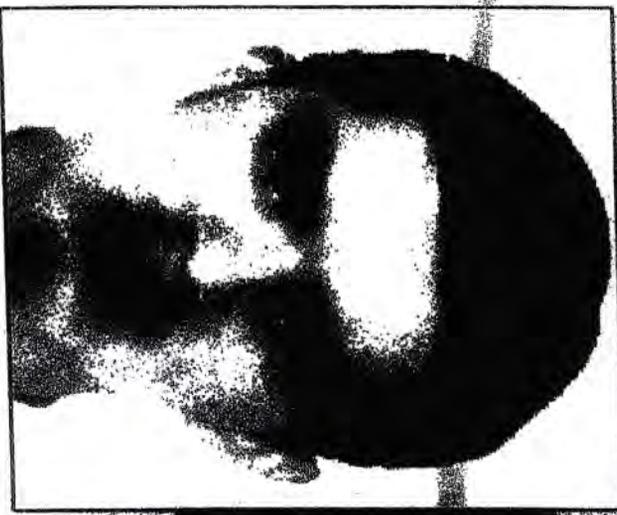
IZADA  
DA EN NUESTRO  
ERÍA DE SEQUESTRO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
(Motivación: B)

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

*NO LO CONES*

AYUDANOS  
A LOCALIZARLO



CHRISTIAN ALFONSO  
RODRÍGUEZ  
TELUMBRE  
EDAD 21 AÑOS

*NO LO CONES*

DA  
N INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco y no sé dónde está*  
**CHRISTIAN TOMÁS  
COLÓN GARNICA**  
EDAD 18 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco y no sé dónde está*  
**CUTBERTO  
ORTIZ RAMOS**  
EDAD 22 AÑOS

INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTROS

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

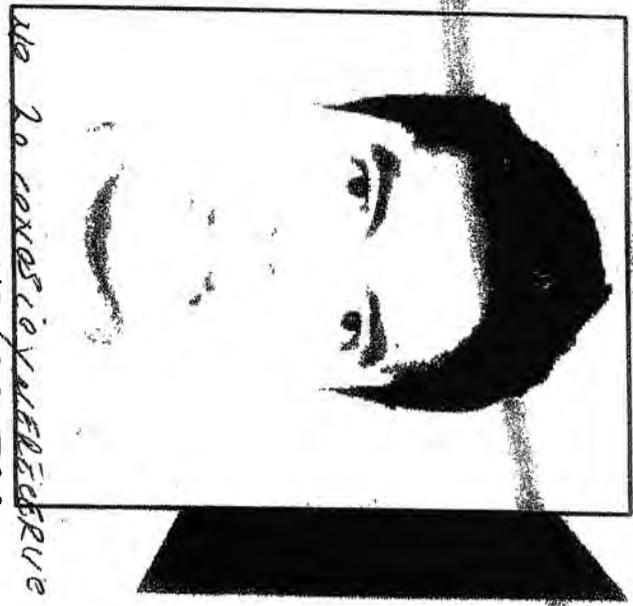


LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYÚDANOS A LOCALIZARLO**



*No lo conozco y no sé de él*  
**DORIAM  
GONZÁLEZ  
PARRAL**  
EDAD 19 AÑOS



*No lo conozco y no sé de él*  
**EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ**  
EDAD 23 AÑOS

INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRO

El presente es un documento de trabajo  
destinado a ser utilizado como  
material de apoyo en el proceso de  
investigación de los hechos  
relacionados con el caso.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*Everardo y sus hermanos*

**EVERARDO  
RODRIGUEZ BELLO**  
EDAD 21 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*Ma. Do. de las Cruz MARRERO*

**FELIPE  
ARNULFO ROSA**  
EDAD 20 AÑOS



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

43

020

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**

**Miembro desaparecido de  
Ayotzinapa, Grm.**



*Ma Leobardo Valverde*

**GIOVANNI GALINDES**

**GUERRERO**

**EDAD 20 AÑOS**



**ISRAEL CABALLERO SANCHEZ**

SECRETADO

670

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

44

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco y no recuerdo*

**ISRAEL JACINTO  
LUGARDO**  
EDAD 19 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco y no recuerdo*

**JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA**  
EDAD 21 AÑOS

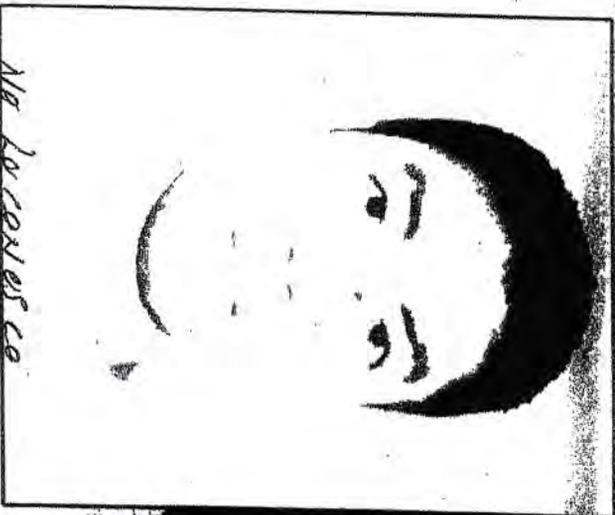
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
DE SEQUESTRO



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

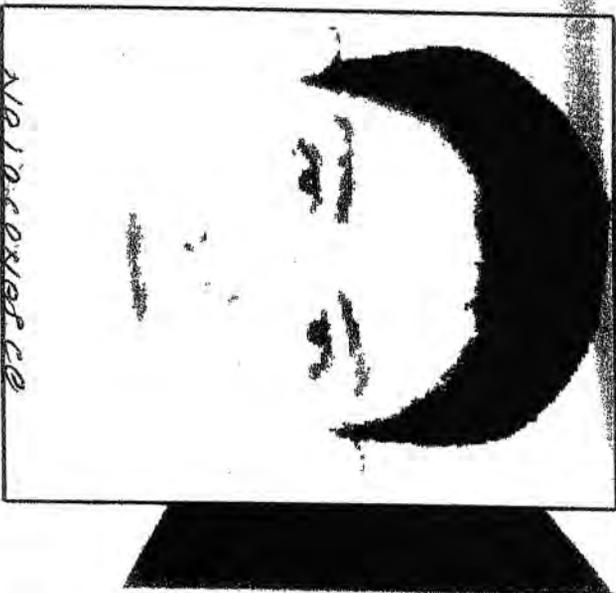
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JHOSIVANI GUERRERO  
DE LA CRUZ**  
EDAD 21 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JONÁS TRUJILLO  
GONZÁLEZ**  
EDAD 20 AÑOS

ZADA  
A EN N° 5320000000  
LA DE BARRIO 1000

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE ALVAREZ  
NAVA**

EDAD 19 AÑOS

*No lo conoces*

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JORGE ANIBAL  
CRUZ MENDOZA**

EDAD 19 AÑOS

*No lo conoces*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO

AYÚDANOS  
A LOCALIZARLO



*No lo reconoce*

**JORGE ANTONIO  
TIZAPA  
LEGIDEÑO**  
EDAD 19 AÑOS



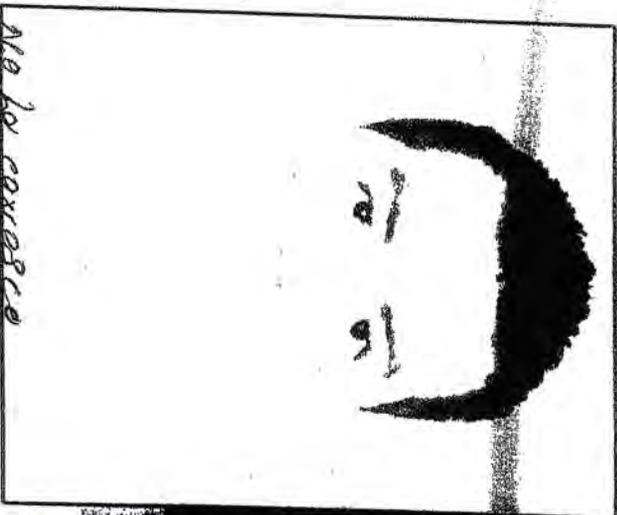
*No lo reconoce*

**JORGE LUIS  
GONZALEZ  
PARRAL**  
EDAD 21 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco*

**JOSE ÁNGEL  
CAMPOS CANTOR**  
EDAD 33 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco*

**JOSE ÁNGEL  
NAVARRETE  
GONZÁLEZ**  
EDAD 18 AÑOS

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
(Motivación: B)

DEL  
EN INVESTIGACIÓN  
RIA DE SECUESTRO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*no lo conozco*

**JOSÉ EDUARDO  
BARTOLO TLATEMPA**

EDAD 19 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*no lo conozco*

**JOSÉ LUIS  
LUNA TORRES**

EDAD 20 AÑOS

REPUBLICA  
ESPECIAL EN  
DELINCUENCIA  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
DE SEQUESTRO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN**  
EDAD 25 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**LEONEL CASTRO  
ABARCA**  
EDAD 18 AÑOS

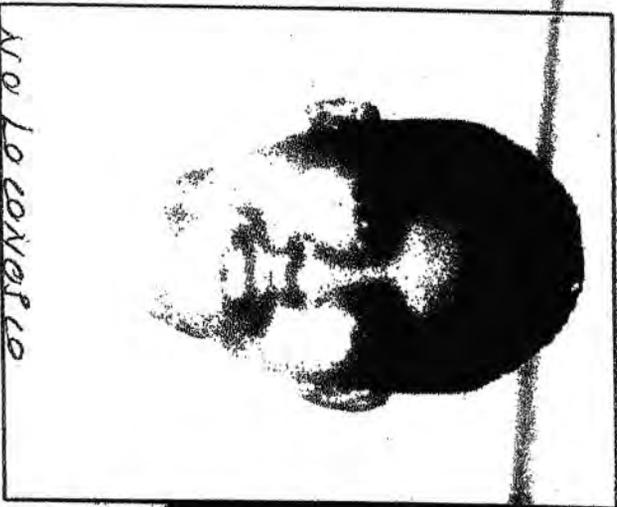
DE LA REPÚBLICA  
LOCALIZADA EN  
AGENCIA  
DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE BUEYOS



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco*

**LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO**  
EDAD 18 AÑOS

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



*No lo conozco*

**LUIS ÁNGEL  
FRANCISCO ARZOLA**  
EDAD 20 AÑOS

**GOBIERNO DEL ESTADO  
GUERRERO**



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
(Vicio 3-B)

**AYUDANTES  
A LOCALIZARLO**



*Me lo conocen*

**MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS**  
EDAD 19 AÑOS

**AYUDANTES  
A LOCALIZARLO**



*Me lo conocen*

**MARCIAL PABLO  
BARANDA**  
EDAD 20 AÑOS

**LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)**

REPUBLICA  
GUERRERO  
ESTIGACIÓN  
REGISTRO

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARCO ANTONIO  
GÓMEZ MOLINA**

*No lo conozco*

**AYUDANOS  
A LOCALIZARLO**



**MARTÍN GETSEMANY  
SÁNCHEZ GARCÍA**

*No lo conozco*  
EDAD 20 AÑOS

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

58

PGR

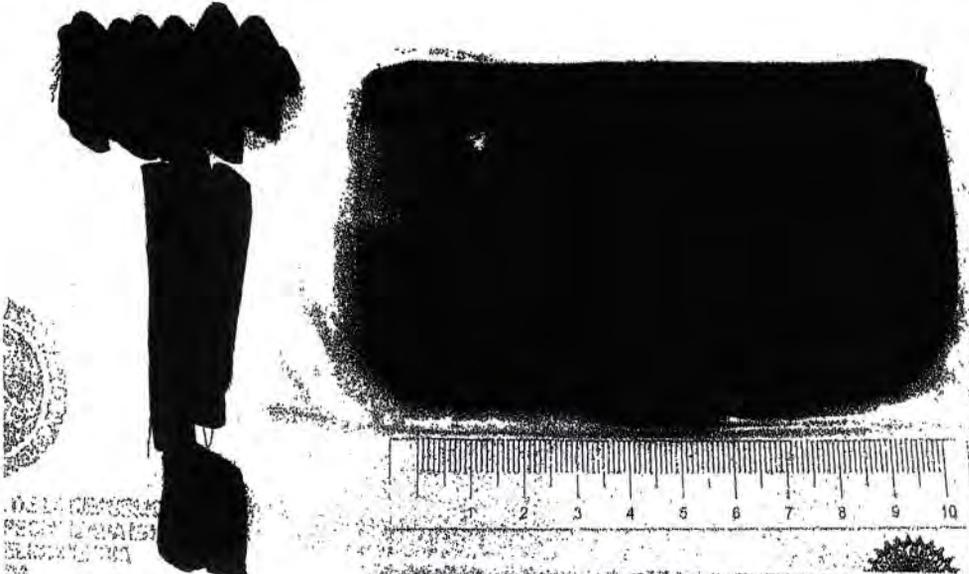
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

685

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



LA COMISIÓN  
PERICIAL  
DE LA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

*NO LOS CONOSCE*



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53 46 1912 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: B)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.J.D.G.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD  
EN LA CIUDAD DE Tepic, Nayarit, el 28 de Noviembre de 2014

El Substituto Lic. [REDACTED]  
Agente de Investigación [REDACTED] del [REDACTED], con fundamento en los Artículos 14  
y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales,

en las diligencias que se celebraron con los originales, mismas que se  
adjuntan a la presente por el presente por el presente constantes de 50  
folios, se exhibe a [REDACTED] para los efectos legales correspondientes.

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

## CERTIFICACIÓN TOMO XVIII

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE -----

### -----CERTIFICA-----

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS  
CONSISTENTES EN 685 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO) FOJAS ÚTILES,  
SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO  
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, LO  
QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES. -----

### -----APARTADO DE OBSERVACIONES-----

--- DE LA FOJA UNO A LA SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO  
REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ORIGINAL [REDACTED]

-----DAMOS FE----- [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

## CERTIFICACIÓN TOMO XVIII

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [REDACTED] A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE

### CERTIFICA

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSISTENTES EN 686 (SEISCIENTAS OCHENTA Y SEISIS) FOJAS ÚTILES, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014 MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

### APARTADO DE OBSERVACIONES

--- DE LA FOJA UNO A LA SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO SE REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN COPIA CERTIFICADA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

--- QUE LA FOJA SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS SE REPRODUJO DE LA CONSTANCIA QUE OBRA EN EL ORIGINAL EN LA AVERIGUACIÓN PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

### DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

## CERTIFICACIÓN TOMO XVIII

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA  
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA  
[REDACTED] A, A [REDACTED]  
[REDACTED] ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE -----

### -----CERTIFICA-----

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS  
CONSISTENTES EN 685 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO) FOJAS ÚTILES,  
SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO  
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014  
MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, LO  
QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES. -----

### -----APARTADO DE OBSERVACIONES-----

--- DE LA FOJA UNO A LA SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO SE  
REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ORIGINAL -----

-----DAMOS FE-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)

## CERTIFICACIÓN TOMO XVIII

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DÍA  
TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA MAESTRA [REDACTED]

[REDACTED] E LA  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE

### CERTIFICA

--- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 16, 26 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE LAS PRESENTES COPIAS  
CONSISTENTES EN 686 (SEISCIENTAS OCHENTA Y SEISIS) FOJAS ÚTILES,  
SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO  
DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014  
MISMAS QUE TUVE A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, LO  
QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES.

### APARTADO DE OBSERVACIONES

--- DE LA FOJA UNO A LA SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO SE  
REPRODUJERON DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN COPIA  
CERTIFICADA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

--- QUE LA FOJA SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS SE REPRODUJO DE LA  
CONSTANCIA QUE OBRA EN EL ORIGINAL EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA  
PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV  
Motivación: A)